

NACIONES



UNIDAS

INFORME
DE LA
COMISION PARA LA INFORMACION
SOBRE
TERRITORIOS NO AUTONOMOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/4785)

NUEVA YORK

NACIONES UNIDAS

**INFORME
DE LA
COMISION PARA LA INFORMACION
SOBRE
TERRITORIOS NO AUTONOMOS**



ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/4785)**

Nueva York, 1961

NOTA

Las **signaturas** de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales **signaturas** indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

| | |
|--------------|--------------|
| Siglas | Página iv |
|--------------|--------------|

Primera parte

Informe de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos

(Duodécimo período de sesiones, 1961)

| | Párrafos | Página |
|--|----------|--------|
| I. Constitución de la Comisión..... | 1-6 | 1 |
| II. Mesa | 7 | 1 |
| III. Programa | 8 | 1 |
| IV. Subcomisión | 9 | 1 |
| V. Declaraciones preliminares | 10-12 | 2 |
| VI. Progreso social | 13-33 | 2 |
| VII. Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico | 34-37 | 4 |
| VIII. Progreso en las esferas educativa y económica..... | 38-50 | 4 |
| IX. Colaboración internacional y asistencia técnica..... | 51-60 | 5 |
| X. Cuestiones relativas a los resúmenes y análisis..... | 61-85 | 7 |
| XI. Cuestión relativa a la renovación de la Comisión..... | 86-92 | 9 |
| XII. Labor futura de la Comisión..... | 93-98 | 10 |
| ANEXO I. Programa de la Comisión..... | | 11 |
| ANEXO II. Fecha de recepción de la información sobre los territorios no autónomos.... | | 11 |
| ANEXO III. Proyecto de resolución que se presenta a la Asamblea General para su consideración | | 13 |
| ANEXO IV. Declaraciones sobre la preparación y capacitación de personal autóctono dirigente, administrativo y técnico, presentadas por los Miembros Administradores a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos | | 13 |
| ANEXO V. Declaración formulada por el representante de España sobre la situación en los territorios de Fernando Póo, Río Muni y el Sáhara Español..... | | 35 |

Segunda parte

Informe sobre el progreso social en los territorios no autónomos

| | | |
|---|---------|----|
| I. Introducción | 1-8 | 47 |
| II. Aspectos del desarrollo rural..... | 9-38 | 48 |
| III. Desarrollo de la comunidad..... | 39-51 | 52 |
| IV. Aspectos del desarrollo urbano..... | 52-87 | 55 |
| V. Aspectos de los problemas laborales | 88-137 | 60 |
| VI. Tratamiento de los menores delincuentes..... | 138-146 | 65 |
| VII. Sanidad y nutrición..... | 147-157 | 67 |
| VIII. Discriminación racial | 158-191 | 68 |
| ANEXO. Estudios sobre el progreso social en los territorios no autónomos..... | | 73 |

Siglas

| | |
|--------|--|
| CEA | Comisión Económica para África |
| CEALO | Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente |
| CEE | Comisión Económica para Europa |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| OCMI | Organización Consultiva Marítima Internacional |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMM | Organización Meteorológica Mundial |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| UIT | Unión Internacional de Telecomunicaciones |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UPU | Unión Postal Universal |

Primera parte

INFORME DE LA COMISION PARA LA INFORMACION SOBRE TERRITORIOS NO AUTONOMOS (DUODECIMO PERIODO DE SESIONES, 1961)

I. Constitución de la Comisión

1. En su resolución 1332 (XIII), aprobada el 12 de diciembre de 1958, la Asamblea decidió prorrogar por un nuevo periodo de tres años el mandato de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, en las mismas condiciones establecidas en las resoluciones 332 (IV) del 2 de diciembre de 1949, 646 (VII) del 10 de diciembre de 1952 y 933 (X) del 8 de noviembre de 1955.

2. Con arreglo a ese mandato, tal como lo establece la resolución 1332 (XIII), se encarga a la Comisión:

"5. . . . que examine, dentro del espíritu de los párrafos 3 y 4 del Artículo 1 y del Artículo 55 de la Carta, los resúmenes y análisis de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta acerca de las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios no autónomos, así como cualesquier documentos preparados por los organismos especializados y cualesquier informes o información sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General relativas a las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios no autónomos;

"6. . . . que presente a la Asamblea General, en sus períodos ordinarios de sesiones, informes que contengan las recomendaciones sobre procedimiento que la Comisión estime adecuadas y las recomendaciones de fondo que juzgue conveniente formular acerca de cuestiones técnicas de carácter general, pero que no se refieran a ningún territorio en particular."

3. Por lo que al programa de trabajo de la Comisión se refiere, en la misma resolución se expresa que:

"7. . . . la Comisión, sin perjuicio del examen anual de todas las cuestiones técnicas enumeradas en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, debería estudiar sucesivamente y con especial atención la situación de la educación y las condiciones económicas y sociales, y debería examinar la información transmitida a este respecto a la luz de los informes que la Asamblea General hubiese aprobado relativos a las condiciones de los territorios no autónomos."

4. La Comisión está formada por 16 miembros: ocho Estados Miembros a los que incumbe responsabilidad de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, y un número igual de Estados Miembros elegidos por la Cuarta Comisión en nombre de la Asamblea General. A finales de 1960, se habían producido dos vacantes en la Comisión debido a: 1) la expiración del mandato del Brasil; 2) el retiro de Bélgica a raíz del logro de la independencia del Congo (Leopoldville); y 3) la aprobación de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1960. Liberia y México fueron elegidos para formar parte de la Comisión por un periodo de tres

años. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

| <i>Estados Miembros administradores</i> | |
|---|---|
| Australia | Países Bajos |
| España | Portugal |
| Estados Unidos de América | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Francia | |
| Nueva Zelandia | |

| <i>Estados Miembros elegidos por la Asamblea General</i> | <i>Fecha de expiración del mandato</i> |
|--|--|
| Argentina | 1962 |
| Ceilán | 1962 |
| Ghana | 1961 |
| India | 1961 |
| Irak | 1961 |
| Liberia | 1963 |
| México | 1963 |
| República Dominicana | 1961 |

Con excepción de Portugal, todos los miembros de la Comisión estuvieron presentes.

5. La Comisión celebró su 12º periodo de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La Comisión celebró 18 sesiones entre el 24 de abril y el 26 de mayo de 1961.

6. También asistieron a las sesiones de la Comisión y participaron en sus debates representantes de la OIT, la FAO, la UNESCO y la OMS.

II. Mesa

7. En su sesión de apertura (225a. sesión), celebrada el 24 de abril de 1961, la Comisión eligió por aclamación la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. C. W. A. Schurmann (Países Bajos);

Vicepresidenta: Srta. Angie E. Brooks (Liberia);

Relatora: Srta. Faiha Ibrahim Kamal (Irak).

III. Programa

8. En su 225a. sesión, la Comisión aprobó el programa provisional preparado por la Secretaría. El programa¹ figura como anexo I al presente informe.

IV. Subcomisión

9. En su 231a. sesión, la Comisión nombró una subcomisión con un mandato muy amplio para que preparara un informe especial sobre el progreso social. Se designaron miembros de la Subcomisión a la Argentina, Ceilán, Liberia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que contarían con la ayuda de la Relatora y de los repre-

¹ A/AC.35/14/Rev.1.

sentantes de los organismos especializados. El Sr. P. K. Edmonds (Nueva Zelandia) fue elegido Presidente. La Subcomisión celebró siete sesiones entre el 9 y el 16 de mayo de 1961.

V. Declaraciones preliminares

10. En la 225a. sesión de la Comisión, los representantes de la Argentina y del Reino Unido reservaron la posición de sus respectivos Gobiernos con respecto a la soberanía sobre las Islas Falkland (Malvinas) y las dependencias de esas islas.

11. En la misma sesión, los representantes del Irak y del Reino Unido reservaron la posición de sus respectivos Gobiernos con respecto a la soberanía sobre Adén.

12. Los representantes de Ceilán, la India y el Irak manifestaron que sus respectivos Gobiernos consideraban al Irián Occidental (Nueva Guinea Neerlandesa) como parte integrante de la República soberana e independiente de Indonesia — Estado Miembro de las Naciones Unidas — y que, a juicio de ellos, la transmisión de información sobre el Irián Occidental en virtud del inciso e del Artículo 73 era improcedente. Cualesquiera opiniones que dichos representantes pudieran expresar sobre la información así transmitida se harían con sujeción a esa reserva. El representante de los Países Bajos reafirmó la soberanía de su Gobierno sobre la Nueva Guinea Neerlandesa, respecto de la cual dicho Gobierno había transmitido información de conformidad con las obligaciones por él contraídas en virtud de la Carta. El representante de Australia declaró que la posición de su Gobierno era que la soberanía de los Países Bajos sobre la Nueva Guinea Neerlandesa estaba fuera de duda.

VI. Progreso social

13. En su 12º período de sesiones, la Comisión prestó atención especial a las cuestiones relativas al progreso social en los territorios no autónomos, de conformidad con el programa de trabajo establecido en la resolución 1332 (XIII) de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, formaban parte de las delegaciones de Australia, de los Países Bajos y del Reino Unido, asesores especialistas en cuestiones sociales. De conformidad con las resoluciones 1466 (XIV), del 12 de diciembre de 1959, y 1539 (XV), del 15 de diciembre de 1960, los Estados Unidos incluyeron en su delegación a un indígena de Guam, especialmente calificado para tratar cuestiones de carácter económico, social y educativo.

14. La Comisión tuvo ante sí los estudios especiales preparados por la Secretaría y los organismos especializados. La lista de los estudios sobre progreso social figura en el anexo a la segunda parte del presente informe. La Comisión también tuvo ante sí los resúmenes, preparados por el Secretario General², de la información sobre 51 territorios transmitida por Australia, los Estados Unidos, Francia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. La lista de los territorios respecto a los cuales se transmitió información correspondiente a 1959, con indicación de las respectivas fechas de recepción, figura en el anexo II al presente informe.

15. En sus sesiones 226a. a 233a., la Comisión examinó el progreso social en los territorios no autónomos (tema 4 del programa). Las deliberaciones sobre este

tema dieron a la Comisión la oportunidad de examinar en términos generales la situación social básica en los territorios, así como las políticas y actividades de los Estados Miembros administradores. Participaron en los debates los representantes de la Argentina, Australia, Ceilán, los Estados Unidos, Ghana, India, Irak, Liberia, México, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido y la República Dominicana. El representante de la OIT presentó los informes preparados por su organización³. También informó a la Comisión respecto del programa de desarrollo rural que su organización iniciará en 1962.

16. Algunos miembros se mostraron satisfechos al ver que se había modificado la redacción de este tema, toda vez que así se reconocía que en los territorios se habían realizado progresos. Otros miembros consideraron que las palabras "progreso social en los territorios no autónomos" reflejaban un cambio de actitud hacia el problema y no necesariamente un progreso efectivo. Otros señalaron que el Capítulo XI de la Carta disponía lo necesario para el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios no autónomos. Además, en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea General había aprobado, el 14 de diciembre de 1960, una Declaración en la que se pedía la independencia de todos los países y pueblos coloniales⁴. Por consiguiente, la Comisión debía regirse por esos principios al examinar el progreso social en los territorios no autónomos.

17. Los representantes de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido también suministraron información complementaria sobre los acontecimientos más recientes ocurridos en la esfera social con posterioridad al período a que se refiere la información transmitida al Secretario General. En varios casos señalaron que, debido a los rápidos cambios que estaban produciéndose en los territorios, gran parte de la información transmitida al Secretario General, que había servido de base a los informes de la Secretaría había quedado ya obsoleta. Los representantes en la Comisión de Estados Miembros no administradores se mostraron decepcionados por el hecho de que los datos complementarios que figuraban en las declaraciones de los Miembros administradores no hubieran sido dados a conocer oportunamente a fin de incluirlos en la documentación y tenerlos en cuenta al examinar la cuestión del progreso social.

18. La Comisión examinó con cierto detenimiento la necesidad de estabilizar las poblaciones urbanas mediante el suministro de mayor número de viviendas, de mejor calidad, y el pago de salarios más elevados; el papel que las técnicas de desarrollo de la comunidad desempeñan como medio para elevar el nivel de vida de la población; cuestiones de desarrollo rural, inclusive problemas agrarios, la expansión de los servicios agrícolas y la diversificación de la producción agrícola; servicios de bienestar social; tratamiento de los menores delincuentes y necesidad de abolir el castigo corporal; nutrición y sanidad pública; y discriminación racial.

19. Varios de los Estados Miembros administradores informaron a la Comisión en qué medida estaban contribuyendo en la actualidad a los presupuestos de los territorios puestos bajo su administración o prestando asistencia de carácter financiero o técnico a programas concretos en la esfera social. Algunos de estos

² A/4754 y Add.1, A/4760.

³ A/AC.35/L.330 a A/AC.35/L.333, A/AC.35/L.339 y Corr.1.

⁴ Resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960.

Miembros señalaron que, en muchos aspectos del desarrollo social, la ayuda de los gobiernos tenía y debía tener un límite, y que lo mismo cabía afirmar respecto a los recursos financieros de que disponían para ese propósito. Aunque expresando su satisfacción ante el progreso expuesto, otros Miembros señalaron que lo logrado distaba mucho de satisfacer las necesidades del pueblo. Por consiguiente, los gobiernos tienen la obligación de financiar programas de desarrollo social y de tomar la iniciativa para mejorar las condiciones de vida de los territorios. Era necesario prestar mayor atención a la planificación del desarrollo social y a la ampliación de los servicios preventivos de bienestar social. Aún quedaba mucho por hacer en lo relativo a la erradicación de las enfermedades y al mejoramiento de las condiciones generales de salud y nutrición. Pusieron de relieve que la participación de los habitantes de los territorios en la formulación de la política y en la ejecución de los programas era un requisito previo para que el desarrollo social tuviera resultados positivos.

20. Los representantes de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido declararon que la política de sus gobiernos consistía en fomentar y estimular la participación más amplia posible de los habitantes en la administración de sus propios asuntos. Como ejemplo de recientes medidas adoptadas en ese sentido, los representantes de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia y los Países Bajos complementaron la información política y constitucional que sus Gobiernos habían transmitido al Secretario General con declaraciones sobre los acontecimientos más recientes ocurridos en esas esferas.

21. El representante de Australia informó a la Comisión que desde 1959 se había reconstituido el Consejo Legislativo para el Territorio de Papua y Nueva Guinea.

22. El representante de los Países Bajos informó a la Comisión que en abril de 1961 se había inaugurado en Nueva Guinea Neerlandesa un órgano representativo central elegido, llamado el Consejo de Nueva Guinea. Esta medida señala el comienzo de una fase de "autonomía asistida". El Gobierno de los Países Bajos había pedido al Consejo que en el plazo de un año expresara su opinión respecto de la forma en que había que poner en práctica la libre determinación, así como de la conveniencia de fijar una fecha para ello. También se había creado un Consejo Ejecutivo a fin de permitir que la población autóctona tuviese mayor participación en la administración del Territorio.

23. El representante de Nueva Zelandia reafirmó que la política de su Gobierno en las Islas Cook, Niue y Tokelau tenía por objeto el logro de las dos finalidades siguientes: mejorar el nivel de vida material y fomentar la responsabilidad política local. Aunque Nueva Zelandia suministraba asistencia financiera y técnica a los Territorios, tanto las Islas Cook como Niue tenían asambleas representativas con amplios poderes legislativos y control sobre los ingresos locales. Por medio de estos órganos representativos, el Gobierno de Nueva Zelandia compartía con los pueblos de sus territorios la responsabilidad de la planificación y ejecución de todos los aspectos del desarrollo.

24. El representante de los Estados Unidos declaró que los pueblos de Guam, Samoa Americana e Islas Vírgenes de los Estados Unidos participaban plenamente en la formulación de las políticas y en la planificación de los programas de desarrollo. En 1960 los representantes del pueblo habían ratificado y aprobado la primera Constitución de Samoa Americana. La Cons-

titución contiene una declaración de derechos y otorga autoridad formal al órgano legislativo de Samoa Americana. También contiene disposiciones para preservar la forma tradicional de vida de Samoa.

25. Siguiendo el procedimiento establecido en anteriores períodos de sesiones, la Comisión estableció una subcomisión (véase el párrafo 9) para que redactase un informe sobre el progreso social en los territorios no autónomos partiendo de la base de la información que tenía ante sí y de las deliberaciones habidas en el seno de la Comisión. Las declaraciones formuladas por los miembros en las reuniones plenarias de la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes.

26. En la 241a. sesión, el Presidente de la Subcomisión presentó el proyecto de informe sobre el progreso social en los territorios no autónomos⁵.

27. Después de adoptar varias enmiendas, la Comisión examinó un proyecto de resolución que figuraba en el documento A/AC.35/L.351. El representante de la India sugirió que la Comisión no presentara a la Asamblea General ningún proyecto de resolución acerca de la aprobación del informe sobre el progreso social con objeto de dejar a la Asamblea General en libertad de formular sus propias recomendaciones. Los representantes de Australia, Irak, Liberia, Nueva Zelandia y el Reino Unido manifestaron que la Comisión debería seguir su práctica habitual y someter a la aprobación de la Asamblea un proyecto de resolución como el que figuraba en el documento que la Comisión estaba considerando.

28. Por 13 votos contra 1 y 1 abstención, la Comisión decidió seguir su práctica habitual y someter a la Asamblea General, en su decimosexto período de sesiones, un proyecto de resolución recomendándole la aprobación del informe de 1961 sobre el progreso social. La Comisión consideró luego el proyecto de resolución presentado conjuntamente por Irak, Liberia, Nueva Zelandia y los Países Bajos, conforme al cual la Asamblea General aprobaría el informe sobre el progreso social en los territorios no autónomos, invitaría al Secretario General a que comunicara dicho informe a los Miembros administradores, al Consejo de Administración Fiduciaria, al Consejo Económico y Social, a las comisiones económicas regionales y a los organismos especializados interesados y manifestaría su confianza en que los Estados Miembros que administran territorios no autónomos pondrían dicho informe en conocimiento de las autoridades competentes.

29. El representante del Reino Unido declaró que estaba dispuesto a apoyar el texto del informe sobre el progreso social, a pesar de que en algunas de sus partes se reflejaba el resultado de una transacción entre criterios opuestos y, en consecuencia, él no estaba necesariamente de acuerdo con todas y cada una de sus frases o palabras.

30. En la misma sesión, la Comisión aprobó por 13 votos contra ninguno y 1 abstención, el proyecto de resolución para someterlo a la aprobación de la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones. El texto del proyecto se incluye en el presente informe como anexo III.

31. La Comisión examinó la cuestión de la discriminación racial como uno de los problemas que afectan al progreso social de los territorios, teniendo en cuenta el mandato que le confirió la Asamblea General en su resolución 1536 (XV) de 15 de diciembre de 1960.

⁵ A/AC.35/L.348.

32. En el curso de las deliberaciones, también se hizo referencia a los territorios portugueses en los que al parecer había leyes y prácticas discriminatorias que afectaban a la población indígena. Se señaló que, según la información disponible, sólo un pequeño porcentaje de indígenas de los territorios portugueses tenía la condición jurídica de ciudadanos. Debido a su condición jurídica especial, la mayoría de los indígenas carecía del derecho de voto, y de derechos políticos respecto de instituciones no indígenas, y no podía poseer tierra fuera de las zonas reservadas.

33. En vista de que en la segunda parte del informe de la Comisión figura una sección separada en la que se reflejan las deliberaciones sobre discriminación racial y se resume la información especial facilitada por los Estados Miembros administradores, la Comisión, en su 241a. sesión, decidió presentar a la Asamblea General esa sección del informe especial de 1961 sobre el progreso social, en cumplimiento de lo solicitado en la resolución 1536 (XV) de la Asamblea General.

VII. Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico

34. En su resolución 1534 (XV), de 15 de diciembre de 1960, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros administradores que presentaran informes especiales con todos los datos de que dispusieran sobre los servicios de capacitación y el número, la composición y el grado de preparación de los servicios administrativos y técnicos en los territorios que estuvieran bajo su responsabilidad. Pidió también que los informes especiales se presentasen con tiempo para que la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos pudiera examinar dicha información e informar al respecto a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones.

35. La Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos examinó un estudio preliminar preparado por la Secretaría⁶ basándose en la información dirigida con regularidad al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y en la información suplementaria proporcionada en cumplimiento de la resolución 143 (II) de la Asamblea General. En el estudio se incluye, a título de ejemplo del material disponible, información sobre la preparación y formación de funcionarios administrativos y técnicos indígenas en Kenia, Viti y las Bahama bajo administración del Reino Unido. Los Gobiernos de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido enviaron sus respectivos informes al Secretario General⁷ en conformidad con lo dispuesto en la resolución 1534 (XV), y a esos informes se añadió la información proporcionada en las declaraciones hechas por los representantes de dichos países en las sesiones 226a., 227a., 233a., 235a. y 237a., de la Comisión. También hicieron declaraciones los representantes de Ceilán, Ghana, la India, Irak y Liberia.

36. En vista de que el retraso sufrido en la transmisión de la información había impedido que la Comisión examinara el tema con detalle, el representante de la India, apoyado por los representantes de Ceilán, Ghana, Irak, Liberia y los Países Bajos, propuso en la 235a. sesión: 1) que la Comisión informase a la Asamblea General de que, por carecer de información, no había podido examinar en su totalidad la cuestión

de la preparación y formación del personal dirigente autóctono, administrativo y técnico, en los territorios no autónomos; 2) que la Comisión añadiese, como anexo a su informe a la Asamblea General, la información enviada por los Estados administradores y los textos de las declaraciones orales que hubieran hecho ante la Comisión, y 3) que se presentara a la Asamblea General, por separado, un estudio analítico preparado por la Secretaría, de los datos que figurasen en dichos informes, incluidas las observaciones y comentarios pertinentes hechos por los Estados Miembros no administradores. La propuesta fue aceptada por la Comisión en su 237a. sesión.

37. La información transmitida por los Gobiernos de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido⁷, junto con los textos de las declaraciones verbales, figuran en el presente informe como anexo IV. El análisis que la Secretaría ha de preparar y en el que se indicarán también los criterios expuestos por los Estados Miembros no administradores, será presentado directamente a la Asamblea General.

VIII. Progreso en las esferas educativa y económica

38. De conformidad con su programa ordinario de trabajo, la Comisión también examinó el progreso de los territorios no autónomos en las esferas educativa y económica. Tuvo ante sí para ello los resúmenes de información para 1959 transmitidos en cumplimiento del inciso e del Artículo 73⁸, junto con el informe de 1959 sobre la situación de la enseñanza⁹ y el informe de 1960 sobre las condiciones económicas¹⁰.

39. La Comisión examinó este tema en sus sesiones 235a. a 237a., inclusive. Los representantes de los Estados Unidos, Ghana, India, Irak, Liberia y el Reino Unido hicieron declaraciones.

a) PROGRESO ECONÓMICO

40. Como en su último período de sesiones la Comisión había prestado especial atención a las condiciones económicas, este año no se examinó esa cuestión en detalle. Algunos representantes formularon observaciones sobre lo escasa que era la información de que disponía la Comisión. Los resúmenes de algunos territorios no se habían distribuido todavía o no estaban disponibles, y los datos que la Comisión tenía ante sí no daban una idea clara de la participación de los habitantes indígenas en la vida económica general de los territorios no autónomos, como, por ejemplo, su participación en la producción de las cosechas comerciales.

41. Como la agricultura continuaba siendo la base de la economía de la mayoría de los territorios no autónomos, era urgente rehabilitar la economía rural, diversificar la producción y acelerar el desarrollo de la economía de mercado. Entre otras medidas, se sugirió que los gobiernos estimularan la creación de pequeñas industrias para ayudar a constituir el ahorro nacional y de industrias manufactureras que utilizaran materiales del país para que los territorios pudiesen bastarse a sí mismos en bienes de consumo. Otros sectores que re-

⁸ A/4754 y Add.1, A/4760.

⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/4111), segunda parte.

¹⁰ *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/4371), tercera parte.

⁶ A/AC.35/L.340 y Corr.1.

⁷ A/4761, A/4764 a A/4767.

querían un desarrollo intensivo eran la energía, la minería, las comunicaciones dentro de los territorios y entre ellos, incluidas las líneas aéreas, los ferrocarriles, los servicios postales y el intercambio cultural.

42. Varios representantes aludieron a los programas de asistencia técnica que proporcionan las Naciones Unidas y los organismos especializados. Después expresaron la esperanza de que los Estados Miembros administradores utilizarán más esa ayuda para el desarrollo económico de los territorios.

b) NUEVOS HECHOS RELACIONADOS CON LA REPERCUSIÓN DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA EN LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

43. El representante de los Países Bajos informó a la Comisión de la ayuda que, para seis proyectos, ha recibido la Nueva Guinea Neerlandesa del Fondo de Desarrollo establecido por la Comunidad Económica Europea. Como se especifica en el reglamento de ese Fondo, estos proyectos deben formar parte de un plan general de desarrollo del Territorio y redundar en beneficio de los habitantes. Luego describió tales proyectos y aseguró que la asociación de la Nueva Guinea Neerlandesa con la Comunidad Económica Europea no había tenido ninguna consecuencia desfavorable, y contribuirá eficazmente al bienestar de los habitantes del Territorio.

44. Se señaló a la atención de la Comisión el informe de la Comisión Económica para África sobre la influencia de la integración económica de la Europa occidental en el comercio y desarrollo africanos¹¹. De dicho informe se deducía que aun cuando podrían obtenerse ciertas ventajas inmediatas y a corto plazo de la asociación de territorios no autónomos con agrupaciones económicas como la Comunidad Económica Europea, los nuevos países independientes deberían examinar muy de cerca las consecuencias remotas de esas asociaciones.

c) PROGRESO EN LA ESFERA EDUCATIVA

45. El representante de la UNESCO presentó el informe que había preparado su organización sobre las medidas para la supresión del analfabetismo¹². Señaló que cada vez se reconocía más que el ritmo del desarrollo económico estaba íntimamente ligado al progreso de la educación de los habitantes. Un estudio hecho por la UNESCO en 20 territorios durante el último decenio demostraba que en ocho de ellos el porcentaje de niños en edad escolar que asistían a las escuelas seguía siendo inferior al 50%, mientras que en 14 sólo el 5% de los muchachos entre los 15 y 19 años asistían a las escuelas secundarias. Sólo en tres territorios asistían más del 10% de los jóvenes. Aunque se habían realizado muchas campañas de alfabetización en los territorios, la eficacia de tales campañas tendía a ser reducida si no se concebían con amplitud, si no guardaban relación con las necesidades cotidianas de los analfabetos adultos, si no se realizaban siempre que fuera posible en relación con organizaciones y asociaciones locales y si no se empleaban métodos, técnicas y actividades en que participaban los propios analfabetos.

46. Durante los debates sobre progreso social (tema 4) y sobre la preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico en los territorios no autónomos (tema 5), los Estados Miembros administradores también proporcionaron datos acerca de diversos aspectos de la educación y

de los servicios de capacitación de funcionarios administrativos dentro de los sistemas educativos del territorio, prestando especial atención a la formación profesional y técnica (véase sección VII *supra*). En la 235a. sesión, el representante de los Estados Unidos dio a la Comisión más datos sobre la evolución reciente de la educación en Guam, Samoa Americana y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

47. Muchos de los Estados Miembros no administradores insistieron en que el progreso de los territorios no autónomos en la esfera de la enseñanza debía tener en cuenta el vivo deseo de educación de la población. Según la información que figura en los resúmenes, el progreso realizado no ha bastado para lograr los objetivos fijados. En Kenia, por ejemplo, a causa del aumento de la población, la matrícula escolar ha aumentado en proporción mayor que los gastos para educación. La matrícula de las escuelas secundarias era todavía menos satisfactoria, ya que sólo un reducido porcentaje de alumnos de las escuelas primarias ingresaba en las citadas escuelas secundarias. En algunos territorios la ampliación de la matrícula había ido acompañada de muchos derroches. El número de muchachas, especialmente en las escuelas secundarias, era inferior al de los muchachos.

48. Varios miembros señalaron que en algunos de los territorios no autónomos todavía existían clases separadas para los niños de distintos grupos raciales, con un gasto desproporcionado en la educación de los no autóctonos. La educación en las escuelas primarias de Kenia seguía estando dividida en grupos raciales, a pesar de que el Gobierno había declarado que admitiría a todas las razas en todas las escuelas. La existencia de tales situaciones fue objeto de las críticas de algunos miembros.

49. Como respuesta a esta crítica, el representante del Reino Unido recordó que al examinarse la discriminación racial en el tema 4 del programa de la Comisión, había informado de las medidas adoptadas recientemente en Kenia para poner en práctica la política declarada¹³. La educación superior de dicho Territorio siempre estuvo organizada sobre una base interracial, y se estaba progresando en la educación secundaria. En los estudios primarios seguía habiendo servicios separados debido a las dificultades originadas por el idioma. Reconoció que aún quedaba mucho por hacer, ya que para poner totalmente en práctica la política declarada se requería cierto tiempo. Además, informó a la Comisión de que las observaciones hechas sobre esta cuestión se comunicarían al Ministro de Educación en Kenia.

50. Como la Comisión examinó con todo detalle la discriminación racial en la educación, en relación con el tema del progreso social (véase sección VI *supra*), sus puntos de vista sobre este asunto figuran en la segunda parte del informe (sección VIII).

IX. Colaboración internacional y asistencia técnica

51. La Comisión tuvo ante sí un informe sobre la asistencia técnica internacional a los territorios no autónomos¹⁴ y otro sobre la colaboración internacional para el progreso económico, social y educativo¹⁵, preparados por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 220 (III) que la Asamblea General aprobó el 3 de noviembre de 1948 y por la que se invitaba al Secretario

¹¹ E/CN.14/72.

¹² A/AC.35/L.343.

¹³ A/AC.35/SR.229.

¹⁴ A/AC.35/L.344.

¹⁵ A/AC.35/L.342.

General a dar cuenta a la Comisión de las decisiones tomadas y de los estudios iniciados por el Consejo Económico y Social que ofrecieran especial interés para los citados territorios no autónomos. También tuvo ante sí un informe sobre las actividades de la OMS y del UNICEF¹⁶ y un informe de la UNESCO sobre la supresión del analfabetismo¹⁷.

52. En el informe de la Secretaría sobre la colaboración internacional se resumían las decisiones tomadas y los estudios iniciados por el Consejo Económico y Social y por las comisiones del Consejo que se ocupan del desarrollo económico, las condiciones sociales, los derechos humanos y la condición jurídica y social de la mujer; y se trataba brevemente de la cooperación regional en pro de los territorios no autónomos. En el capítulo dedicado a la cooperación se incluía información sobre una resolución que aprobó la Comisión Económica para África haciendo un llamamiento a todos los Estados Miembros que administraban territorios no autónomos en África para que propusiesen en 1961 la participación de esos territorios en la labor de la Comisión como miembros asociados, y se expresaba el deseo de que esos territorios estuviesen representados por africanos en su próximo período de sesiones.

53. La Comisión estudió este tema en sus sesiones 237a., 239a. y 240a. Hicieron declaraciones los representantes de Australia, Liberia, los Países Bajos y el Reino Unido. Estos Estados Miembros administradores informaron a la Comisión sobre la asistencia técnica que habían recibido los territorios que administraban, de conformidad con la resolución 444 (V) de la Asamblea General, de fecha 12 de diciembre de 1950, y expresaron su agradecimiento por ella. Además, en relación con la resolución 1539 (XV) que la Asamblea General aprobó el 15 de diciembre de 1960, comunicaron a la Comisión que los territorios no autónomos participaban en los trabajos de los organismos especializados y de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

54. El representante de los Países Bajos aludió a la ayuda prestada a la Nueva Guinea Neerlandesa por la OMS y el UNICEF en campañas contra el paludismo, la tuberculosis, el pian y la lepra. También informó sobre la participación de la Nueva Guinea Neerlandesa en la Comisión del Pacífico Meridional, y sobre la colaboración de su Gobierno y el de Australia en la administración de los dos territorios contiguos.

55. El representante de Australia reafirmó la política de su Gobierno de cooperar con los órganos internacionales y regionales para desarrollar el Territorio de Papua con la mayor rapidez que la prudencia aconsejara.

56. El representante del Reino Unido declaró que su Gobierno seguía la política de que los territorios bajo su administración participaran en los trabajos de los organismos especializados y de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas hasta donde lo permitieran los reglamentos de esos organismos. De todas maneras, la decisión de participar o no en tales trabajos se dejaba a discreción del territorio correspondiente. Luego enumeró los territorios o grupos de territorios no autónomos bajo administración británica que participaban en los trabajos de la UNESCO, OCMI, FAO, OMS, UIT, OMM y UPU como miem-

bros asociados; varios de los territorios no autónomos también habían estado representados en las conferencias generales de la OIT por observadores. También manifestó que todos los territorios asiáticos administrados por el Reino Unido eran miembros asociados de la CEALO; todos los territorios de África participaban, individual o colectivamente, en los trabajos de la CEA como miembros asociados, en cuya calidad se va a proponer que se admitan también a la Isla Mauricio y a las Islas Seychelles; las Indias Occidentales y la Guayana Británica eran miembros asociados de la CEPAL, y recientemente se había admitido en ese organismo a Honduras Británica. En relación con la asistencia técnica internacional, señaló que la política de su Gobierno consistía en solicitar esa ayuda como complemento de sus propios esfuerzos. Informó a la Comisión de que el Reino Unido había intensificado sus actividades para tratar de satisfacer las crecientes necesidades de los territorios, y que participaba en varios programas de cooperación internacional.

57. La información que se incluye en el informe de la Secretaría sobre la asistencia técnica internacional demuestra que en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, las asignaciones recomendadas para territorios no autónomos representarán unos 2.500.000 dólares durante el bienio 1961-1962. En virtud de los proyectos recomendados se destinarán 114 expertos y 30 becas a 25 territorios. Casi la mitad de esos expertos se dedicarán a la asistencia técnica en materia de sanidad.

58. Además de la asistencia en virtud del Programa Ampliado, la OIT, FAO, OMS y UNESCO también ayudan a los territorios no autónomos dentro de sus programas ordinarios de trabajo. El informe sobre las actividades de la OMS y del UNICEF describe la asistencia prestada a determinados territorios y sus programas para varios países (regionales). La Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de la OIT y la UNESCO sobre las actividades de estos organismos en los territorios no autónomos y fue informada de que en los programas de trabajo de la UNESCO para 1961-1962 se aumentará la asistencia a dichos territorios no autónomos. Ya se ha autorizado la asignación de 51 expertos que servirán en 11 territorios y se espera que empiecen a actuar antes de que termine el año.

59. El representante de la OIT informó que en 1961-1962 su organización prestará asistencia a seis territorios no autónomos en diversas esferas, entre ellas, la organización de la mano de obra, la formación profesional, las cooperativas artesanales, la seguridad social, las condiciones de trabajo y la administración de la mano de obra, y la productividad y la preparación de personal directivo.

60. En los debates sobre la situación económica, social y educativa, varios Estados Miembros no administradores subrayaron la importancia que tenía para los territorios no autónomos la ayuda técnica internacional. Señalaron diversos campos, en los cuales los organismos especializados tenían gran experiencia y especial competencia, y sugirieron a los Estados Miembros administradores la conveniencia de aprovechar más los programas internacionales. Sobre todo, se propuso que solicitaran la ayuda de la FAO en relación con los programas de desarrollo rural, de la OIT para elevar la productividad de los trabajadores, de la OMS para la erradicación de enfermedades y la capacitación de personal sanitario y médico y de la UNESCO en

¹⁶ A/AC.35/L.338.

¹⁷ A/AC.35/L.343.

relación con la supresión del analfabetismo y con otros aspectos de la enseñanza.

X. Cuestiones relativas a los resúmenes y análisis

61. La Comisión discutió este tema en sus sesiones 237a. a 240a. Hitiéron declaraciones los representantes de la Argentina, Ceilán, España, Ghana, India, Irak, Liberia y México. En el debate se examinaron las cuestiones siguientes: a) plazos de transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta; b) transmisión de información de carácter político; c) preparación y distribución de documentos por la Secretaría, y d) cuestiones derivadas de las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) y 1542 (XV) de la Asamblea General.

a) PLAZOS DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 73

62. En la resolución 218 (III), de fecha 3 de noviembre de 1948, se invitaba a los Estados Miembros que transmitieran información en virtud del inciso e del Artículo 73 a que "enviaran al Secretario General la información más reciente que tuvieran a su disposición, en el más breve plazo posible y a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la expiración del ejercicio administrativo anual en los territorios no autónomos respectivos".

63. El informe de la Secretaría sobre las fechas de recepción de la información que figura como anexo II al presente informe demostraba que sólo en unos cuantos casos excepcionales se habían recibido los datos dentro del plazo propuesto por la Asamblea General. En la mayoría había existido una demora de dos meses o más, y en varios casos de seis meses o más. En cuanto a la distribución de los documentos que necesitaba la Comisión (véase apartado c) *infra*), varios representantes señalaron el retraso a la atención de la Comisión, y expresaron la esperanza de que los Estados Miembros administradores colaborarían más con las Naciones Unidas y enviarían a tiempo los datos que se transmiten en virtud del inciso e del Artículo 73.

b) INFORMACIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO

64. De los 51 territorios no autónomos sobre los cuales se recibió información en 1960, 41 están administrados por el Reino Unido, tres por los Estados Unidos, tres por Nueva Zelandia, dos por Australia, uno por los Países Bajos y uno por Francia y el Reino Unido.

65. Algunos miembros de la Comisión señalaron que aunque Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia y los Países Bajos remitían con regularidad información de carácter político, el Reino Unido no lo había hecho nunca. Esto significaba que la Comisión no podía evaluar adecuadamente el progreso logrado en la mayoría de los territorios, debido a la falta de información política. Esos miembros recordaron que en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea General, por su resolución 1535 (XV) de 15 de diciembre de 1960, había instado una vez más a todos los Estados Miembros administradores que aún no lo hubieran hecho a que colaboraran sin reservas con las Naciones Unidas transmitiendo información de carácter político.

66. En su 238a. sesión, el representante de la India hizo un llamamiento al Reino Unido para que remitiera información sobre la situación política en los terri-

torios que administraba. Luego indicó que si los Estados Miembros administradores no enviaban información de carácter político, quizá fuera necesario que la Asamblea General pidiera a la Comisión que examinara los acontecimientos políticos de los territorios a base de las publicaciones oficiales y de otras fuentes fidedignas. Esta sugerencia fue apoyada por otros Miembros no administradores, y se estudió de nuevo al examinarse la cuestión de la prórroga de las actividades de la Comisión.

c) DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN

67. Durante los debates sobre el progreso logrado en los territorios no autónomos en las esferas social, educativa y económica (temas 4 y 6), un representante habló del retraso con que se distribuyen los textos en español de los documentos de trabajo y de los resúmenes de información enviada en virtud del inciso e del Artículo 73.

68. En relación con este tema, se reiteró que la labor de la Comisión había sido obstaculizada por esas demoras. No sólo fueron distribuidos los resúmenes tan tarde que muchas delegaciones no tuvieron tiempo de estudiarlos a fondo, sino que algunos no fueron puestos a disposición de la Comisión hasta después de cerrado el debate de los temas 4, 5 y 6.

69. El Subsecretario explicó en la misma reunión que a esta demora habían contribuido varios factores, algunos de ellos fuera del control de la Secretaría; uno era el retraso con que se recibía la información. Sin embargo, uno de los principales motivos fue el enorme volumen de trabajo originado por la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General y por la necesidad de preparar documentos sobre la situación del Congo. Por lo tanto, los servicios de documentos no habían tenido tiempo suficiente para terminar de preparar los destinados a los diversos órganos que se habían reunido en cuanto terminó el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General. El retraso en la distribución de los resúmenes se había debido también a la forma en que se agrupan e imprimen. Como se reúnen en fascículos por regiones geográficas, cuando falta o se retrasa la información de un territorio, se demora la preparación de los resúmenes de todos los demás territorios de la misma región.

70. Varias delegaciones manifestaron que, fueran cuales fueren las razones de las demoras, la Comisión no podía trabajar con eficacia por no disponer de los resúmenes de la información sobre todos los territorios. Después, durante el debate sobre la labor futura de la Comisión se presentaron diversas propuestas. En la sección XII del presente informe se da cuenta de los debates acerca de estas propuestas, una de las cuales consistía en que se cambiara la fecha de celebración del próximo período de sesiones de la Comisión.

d) CUESTIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES 1514 (XV), 1541 (XV) Y 1542 (XV) DE LA ASAMBLEA GENERAL

71. En su resolución 1542 (XV), la Asamblea General declaraba que el Gobierno de Portugal tenía obligación de transmitir, respecto de los territorios que administra, la información a que se refiere el Capítulo XI de la Carta, y que debía cumplir sin más demora esa obligación; y pedía al Gobierno de Portugal que, en conformidad con las disposiciones del Capítulo XI de la Carta, transmitiera al Secretario General información

sobre las condiciones reinantes en los territorios bajo su administración enumerados en la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General. Por la misma resolución, la Asamblea General pedía al Secretario General que tomara las medidas pertinentes en virtud de la declaración del Gobierno de España de que estaba dispuesto a actuar de conformidad con las disposiciones del Capítulo XI de la Carta; e invitaba a los Gobiernos de España y de Portugal a participar en la labor de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos de conformidad con los términos del párrafo 2 de la resolución 1332 (XIII) de la Asamblea General.

72. En las reuniones del 12° período de sesiones de la Comisión estuvo presente el representante de España. La Comisión no tuvo a la vista ningún resumen de información enviada por el Gobierno de España, y en los estudios que le fueron presentados no se aludía a los territorios administrados por España. La nota sobre la fecha de recepción de los datos demostraba que el Secretario General no había recibido información del Gobierno de España en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

73. En la 239a. sesión, después de terminado el debate sobre los temas del programa, el representante de España hizo una declaración sobre las obligaciones de su Gobierno en virtud del inciso e del Artículo 73. Presentó a la Comisión información detallada sobre la situación de Fernando Póo, Río Muni y el Sáhara Español en las esferas política, económica, social y educativa. Por decisión de la Comisión, el texto de la declaración del representante de España figura como anexo al presente informe (anexo V).

74. Los representantes de la Argentina, Ceilán, Ghana, India, Irak y Liberia acogieron con satisfacción la declaración del representante de España. Algunos representantes lamentaron que la Comisión no hubiera dispuesto de esos datos al empezar el período de sesiones y expresaron la esperanza de que en el futuro el Gobierno de España enviará la información pertinente con tiempo suficiente para que la Secretaría pudiese resumirla en la forma acostumbrada.

75. El representante de Ghana preguntó si el Gobierno de España pensaba incluir más adelante la información sobre Ifni omitida en la declaración del representante de España. Como respuesta, el representante de España manifestó, entre otras razones, que por haberse estado celebrando conversaciones bilaterales entre España y Marruecos, su Gobierno no había considerado oportuno incluir a Ifni en la información proporcionada a la Comisión.

76. El representante de Ghana reservó la posición de su país en relación con Ifni, que su Gobierno considera parte de África y no provincia española de ultramar. El representante del Irak reservó la posición de su Gobierno en relación con Ifni, Saguia-el-Hamra y Río de Oro.

77. En la 237a. sesión, el representante de México aludió a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Señaló que esta resolución proporcionaba la necesaria base jurídica para que la Organización adoptara medidas concretas encaminadas a ayudar a los pueblos no autónomos a obtener su independencia. A este respecto, señaló que los territorios de América del Sur que administra Francia no habían alcanzado todavía la independencia y se encontraban en una situación poco clara. Aunque Francia había enviado información sobre estos territorios en 1946, dejó de transmitirla al año

siguiente sin que la Asamblea General adoptara ninguna medida. Sin embargo, la cesación del envío de datos sobre estos territorios no había sido aprobada por la Asamblea General. En su resolución 1541 (XV), la Asamblea General afirmó su competencia para determinar si existe o no obligación de transmitir información, y adoptó 12 principios que servirían de guía al respecto. Por lo tanto, había que examinar la situación de los territorios franceses a la luz de esos principios. En uno de ellos, la Asamblea General declaró que, a primera vista, existe la obligación de transmitir información respecto de un territorio que está separado geográficamente del país que lo administra y es distinto de éste en sus aspectos étnicos o culturales. Como los territorios que administra Francia están en ese caso, corresponde a la Asamblea General decidir si existe o no obligación de enviar información. El orador expresó su esperanza de que la situación se resolviera en un futuro próximo con la colaboración de Francia.

78. El representante de Francia rechazó las alegaciones del representante de México y declaró que la única responsabilidad que tenía su Gobierno en virtud del Capítulo XI era respecto de las Nuevas Hébridas, que administra conjuntamente con el Reino Unido.

79. Los representantes de la Argentina, la India y Liberia apoyaron la posición que había adoptado el representante de México.

80. En la 239a. sesión, Ceilán, Ghana, India, Irak, Liberia y México presentaron un proyecto de resolución¹⁸ en nombre de la Comisión. En virtud de ese proyecto la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos deploraría profundamente la ausencia del representante de Portugal en la Comisión y tomaría nota con pesar de que el Gobierno de Portugal no había transmitido todavía la información requerida en virtud del inciso e del Artículo 73. Además, según el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Comisión pediría al Secretario General que, "en espera de recibir la información sobre las condiciones reinantes en los territorios bajo administración de Portugal, prepare, utilizando las publicaciones fidedignas y solventes de que disponga, para el próximo período de sesiones de la Asamblea General, documentos de referencia en los que figuren informes estadísticos y de otro orden sobre las condiciones económicas, sociales y educativas que prevalecen en los territorios bajo administración de Portugal".

81. Al presentar este proyecto de resolución en la 240a. sesión, sus autores recordaron que, en la resolución 1542 (XV), la Asamblea General pidió al Gobierno de Portugal que transmitiese información respecto a los territorios enumerados en dicha resolución, en virtud de lo dispuesto en el inciso e del Artículo 73. Como el representante de Portugal había estado ausente y su Gobierno no había transmitido información alguna, la Comisión no había podido cumplir su mandato de examinar las condiciones en los territorios portugueses. Por consiguiente, la Comisión tenía el deber de suministrar a la Asamblea General alguna información en la que ésta pudiera basar sus debates. Por esta razón, se propuso pedir al Secretario General que preparase alguna documentación de antecedentes para uso de la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones. En el curso de una de sus declaraciones, el representante de la India sugirió también que, a falta de información transmitida por Portugal sobre los territorios no autónomos que administra, se debería autorizar

¹⁸ A/AC.35/L.349.

a la Comisión, como caso muy excepcional, a admitir declaraciones verbales de esos territorios.

82. Algunos miembros apoyaron los principios generales de este proyecto de resolución. Sin embargo, algunos se opusieron al párrafo 3 de la parte dispositiva, por considerar que rebasaba la competencia de la Comisión. De conformidad con las atribuciones que se le confiaron se encargaba a la Comisión que examinase "dentro del espíritu de los párrafos 3 y 4 del Artículo 1 y del Artículo 55 de la Carta los resúmenes y análisis de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta acerca de las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios no autónomos, así como cualesquier documentos preparados por los organismos especializados y cualesquier informes o información sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General relativas a las condiciones económicas, sociales y educativas en los territorios no autónomos". Por consiguiente, según estos representantes, la Comisión no era competente para examinar la información recogida de otras fuentes por el Secretario General. Se señaló además que, si se aprobaba el proyecto de resolución, se colocaría al Secretario General en una posición difícil, ya que se le impondría la obligación de decidir cuáles eran las fuentes autorizadas. Además, mientras la Asamblea General no hubiese aprobado oficialmente el informe de la Comisión, el Secretario General no tendría en realidad mandato alguno para preparar el informe solicitado, el cual, por consiguiente, no podría presentarse al decimosexto período de sesiones.

83. Para rebatir estos argumentos se citaron ciertos procedimientos según los cuales la Comisión, al aprobar el párrafo 3 de la parte dispositiva, no rebasaría sus atribuciones; ya en años anteriores, la propia Comisión había tomado en su propio nombre decisiones de procedimiento, al pedir al Secretario General que preparase informes. La Comisión también había adoptado otras decisiones relativas a la cesación de la transmisión de información.

84. En la misma sesión, la Comisión sometió a votación el proyecto de resolución. A petición del representante de Nueva Zelandia, la Comisión sometió a votación por separado el párrafo 3 de la parte dispositiva, que fue rechazado en votación nominal por 7 votos contra 6 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Ceilán, Ghana, India, Irak, Liberia, México.

Votos en contra: Australia, España, Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Argentina, República Dominicana.
Por 9 votos contra 2 y 4 abstenciones, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, con las enmiendas introducidas.

85. El texto del proyecto de resolución aprobado por la Comisión es el siguiente:

"La Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos,

"Recordando la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General, de fecha 15 de diciembre de 1960, en la que se declaraba que el Gobierno de Portugal tenía obligación de transmitir, respecto de sus territorios no autónomos enumerados en dicha resolución, la

información a la que se refiere el Capítulo XI de la Carta y que debía cumplir sin más demora esta obligación,

"Tomando nota de que, en la misma resolución, la Asamblea General pedía al Gobierno de Portugal que transmitiese al Secretario General, en conformidad con las disposiciones del Capítulo XI de la Carta, información sobre las condiciones reinantes en los territorios bajo su administración, e invitaba al Gobierno de Portugal a participar en la labor de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos en conformidad con los términos del párrafo 2 de la resolución 1332 (XIII) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1958,

"1. Toma nota con pesar de que el Gobierno de Portugal no ha transmitido todavía la información requerida en virtud de la resolución 1542 (XV), ni ha manifestado su intención de hacerlo;

"2. Deplora profundamente la ausencia del representante de Portugal en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos en su 12º período de sesiones."

XI. Cuestión relativa a la renovación de la Comisión

86. El párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 1332 (XIII) de la Asamblea General establece que "en su decimosexto período de sesiones, la Asamblea General examinará nuevamente la cuestión de la prórroga del mandato de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, así como la cuestión de la composición y atribuciones de ésta o de cualquier comisión análoga que pudiera crearse más adelante".

87. La Comisión examinó esta cuestión en su 240a. sesión. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Ceilán, los Estados Unidos, Ghana, Irak y Liberia.

88. El representante de los Estados Unidos declaró que su delegación estaba dispuesta a prestar su apoyo pleno e incondicional para que se prorrogase la Comisión por otro período de tres años con sus actuales atribuciones, si tal era el deseo de la Comisión. Por otra parte, si algunos de los miembros de la Comisión deseaban insistir en que se ampliasen sus atribuciones, la opinión de su Gobierno era que esta cuestión, por prestarse a controversias, debía remitirse sencillamente a la Cuarta Comisión. En tal caso, la delegación de los Estados Unidos propondría además que la Comisión no formulase ninguna recomendación concreta y formal en relación con sus futuras tareas, y que las opiniones expuestas sobre esta cuestión se incluyesen en el informe de la Comisión a la Asamblea General.

89. Varios Miembros no administradores se refirieron a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Tales Miembros estimaron que la labor futura de la Comisión debía tener por objetivo la aplicación de dicha resolución. Por consiguiente, no debía prorrogarse la Comisión por un período de tiempo fijo sino establecerse en forma tal que existiese mientras hubiese territorios no autónomos.

90. En cuanto a las atribuciones de la Comisión, estas delegaciones no deseaban presentar propuestas formales, pero acordaron que la cuestión debía dejarse a la consideración y decisión de la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones; sin embargo,

consideraron conveniente esbozar las esferas en que era conveniente introducir cambios en las atribuciones de la Comisión. En consecuencia, se hicieron varias sugerencias, una de las cuales consistía en que se autorizase a la Comisión a examinar la evolución política y constitucional de los territorios. Se sugirió asimismo que se autorizase a la Comisión a formular recomendaciones sobre territorios determinados. La cláusula de la resolución 1332 (XIII) en la que se encarga que se presenten recomendaciones de carácter general, pero que no se refieren a ningún territorio en particular, había constituido un grave obstáculo para la eficacia de la labor de la Comisión. Además, debido a los rápidos cambios que se producían en los territorios no autónomos, la información quedaba pronto atrasada. Esas delegaciones estimaban que la Comisión no podía contentarse ya con examinar una vez cada tres años las cuestiones técnicas únicamente, sino que debiera examinar anualmente todos los aspectos del progreso económico, social, educativo y político en los territorios.

91. El representante del Reino Unido declaró que su país había cooperado con la Comisión en años anteriores, a pesar de que consideraba que en la Carta no había disposición alguna relativa al examen de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73, a reserva de ciertas condiciones incorporadas en la resolución 1332 (XIII) de la Asamblea General. El representante del Reino Unido habría estado dispuesto a apoyar la propuesta de prorrogar la Comisión sobre la misma base, pero dado que algunos miembros habían propuesto que se ampliases sus atribuciones, el orador consideraba prudente que la Comisión no tratase de formular recomendación alguna sobre este tema que, en todo caso, figuraría en el programa provisional del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General.

92. La Comisión acordó presentar a la Asamblea General, para su conocimiento, esta exposición de las opiniones de sus miembros.

XII. Labor futura de la Comisión

93. La Comisión examinó este tema en sus 238a. y 240a. sesiones. Aunque la Comisión examinó esta cuestión basándose sobre todo en un documento de trabajo preparado por la Secretaría¹⁹, también tuvo en cuenta las opiniones expuestas en el curso de los debates sobre los temas 8 y 9. Del mismo modo, la Comisión tuvo en cuenta las opiniones expresadas por algunos miembros en el sentido de que la labor futura de la Comisión tendría que ser examinada por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones teniendo en cuenta las decisiones que ésta adoptase sobre la cuestión de la renovación de la Comisión y de sus atribuciones.

94. El documento de trabajo de la Secretaría indicaba que si la Comisión se reunía en la primavera de 1962, normalmente dispondría para entonces de resúmenes completos de la información correspondiente al año de 1960, junto con los datos relativos a los dos años anteriores. Teniendo en cuenta que era probable que gran parte de la información correspondiente a 1960 fuera absoluta cuando la Comisión se reuniese en la primavera de 1962, algunos miembros sugirieron que se cambiase la fecha del período de sesiones de la Comisión. Por ejemplo, se sugirió la posibilidad de

que la Comisión se reuniese en agosto y, siempre y cuando que los Estados Miembros pudiesen hacer un esfuerzo para enviar la información que deben transmitir de conformidad con el inciso e del Artículo 73 para junio de 1962, por ejemplo, de conformidad con las fechas consignadas en la resolución 218 (III) de la Asamblea General, la Secretaría tendría a su disposición la información correspondiente a 1961 además de la correspondiente a 1960, y dispondría de dos meses para preparar y distribuir los resúmenes de la información.

95. Otros miembros señalaron que si el cambio en la fecha de celebración del próximo período de sesiones no podía hacerse con facilidad, los Estados Miembros administradores podrían, de conformidad con las disposiciones de la sección C del prefacio al Formulario aprobado por la Asamblea General en la resolución 551 (VI) de 7 de diciembre de 1951, proporcionar un estudio de los principios y medidas prácticas en el que se indicasen las tendencias en los territorios, y facilitar de este modo información sobre los últimos acontecimientos en las esferas más importantes, con el fin de poner más al día la información a que se refiere el inciso e del Artículo 73. La representante de Liberia sugirió que la Asamblea General pidiera a los organismos especializados que presten su concurso a la Comisión a fin de poner al día esta información.

96. La Secretaría señaló a la atención de la Comisión la declaración que había formulado sobre la distribución de documentos, y manifestó que si la Comisión deseaba cambiar la fecha de celebración de su próximo período de sesiones sería necesario que lo indicase así, con el fin de que fuese posible consultar con las demás dependencias encargadas de los servicios de las reuniones.

97. Como base de discusión, la nota de la Secretaría sugería cuatro estudios importantes sobre educación, para que la Comisión los examinase especialmente en su próximo período de sesiones. El representante de la India sugirió que los organismos especializados preparasen para la Comisión otros tres estudios, a saber: 1) sobre enseñanza femenina, a cargo de la UNESCO; 2) sobre formación vocacional y técnica, en el que se prestase especial atención a la enseñanza para obreros, a cargo de la OIT; y 3) sobre algunos aspectos de la enseñanza y capacitación del personal de los servicios médicos y sanitarios, a cargo de la OMS. El orador sugirió, además, que los estudios preparados por la OIT y la OMS tuvieran en cuenta las condiciones reinantes en los territorios portugueses, ya que ambos organismos contaban con sus propias fuentes de información sobre las condiciones reinantes en dichas zonas.

98. En cuanto al estudio general sobre la enseñanza, sugerido en el documento de trabajo preparado por la Secretaría¹⁹ el representante de la UNESCO informó a la Comisión que su organización estaría dispuesta a preparar, para 1962, un estudio de carácter general sobre la enseñanza en los territorios no autónomos, que tendría en cuenta tanto el plan de trabajo de la Comisión como el de la UNESCO. En particular, la UNESCO esperaba tener a su disposición la información procedente de los territorios africanos no autónomos invitados a la Conferencia sobre enseñanza celebrada en Addis Abeba. Esto proporcionaría a la Comisión mucho material de interés para incluirlo en un informe. El contenido de este informe y su alcance serían objeto de examen y de acuerdo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaria de la UNESCO.

¹⁹ A/AC.35/L.347.

ANEXO I

Programa de la Comisión

| <i>Tema</i> | <i>Documentos</i> | <i>Actas resumidas</i> |
|--|--|-----------------------------------|
| 1. Apertura del período de sesiones | A/AC.35/INF.24 | 225 |
| 2. Elección del Presidente, Vicepresidente y Relator | | 225 |
| 3. Aprobación del programa | A/AC.35/14 y Rev.1; A/AC.35/L.328 | |
| 4. Progreso social conseguido en los territorios no autónomos | A/4754 y Add.1 - A/4759; A/4760 | 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 |
| a) Aspectos del desarrollo urbano | A/AC.35/L.335 | 226, 227, 228, 229, 230, 232 |
| b) Aspectos del desarrollo rural | A/AC.35/L.336 | 228, 229, 230, 232 |
| c) Desarrollo de la comunidad | A/AC.35/L.337 | 228, 229, 230 |
| d) Niveles de vida | A/AC.35/L.337 | 230, 232 |
| e) Aspectos de los problemas laborales | A/AC.35/L.330; A/AC.35/L.331; A/AC.35/L.332; A/AC.35/L.333; A/AC.35/L.339 y Corr.1 | 231, 232, 233 |
| f) Discriminación racial en los territorios no autónomos | Resolución 1536 (XV); A/AC.35/L.334; A/4768 | 228, 229, 231, 232, 233 |
| g) Delincuencia juvenil | A/AC.35/L.329 y Corr.1 | 226, 227, 229, 230, 231, 232 |
| h) Salud pública | A/AC.35/L.335; A/AC.35/L.336; A/AC.35/L.338; A/AC.35/L.345; A/AC.35/L.346 | 228, 229, 232, 233 |
| 5. Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico en los territorios no autónomos | Resolución 1534 (XV); A/AC.35/L.340; A/4761; A/4764 a A/4767 | 227, 233, 234, 235 |
| 6. Progreso de los territorios no autónomos en las esferas educativa y económica: | | |
| a) Datos sobre la situación económica y educativa contenidos en los resúmenes de información | A/4754 y Add.1; A/4759 | 235, 236 |
| b) Cuestiones derivadas del informe de 1959 sobre educación y del informe de 1960 sobre la situación económica | A/4111; A/4371 | 235, 236 |
| c) Nuevos hechos relacionados con la repercusión de la Comunidad Económica Europea en los territorios no autónomos | A/C.35/L.328 (párr. 15) | 235, 236 |
| 7. Colaboración internacional para el progreso económico, social y educativo de los territorios no autónomos, incluida la asistencia técnica | A/AC.35/L.338; A/AC.35/L.342; A/AC.35/L.343; A/AC.35/L.344 | 237, 239, 240 |
| 8. Cuestiones relativas a los resúmenes y análisis que se añaden a los que ya se han tratado en temas anteriores | A/4754 y Add.1; A/4759; A/4760; A/AC.35/L.341; A/AC.35/L.349 | 237, 238, 239, 240 |
| 9. Cuestión relativa a la renovación de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos | | 240 |
| 10. Labor futura de la Comisión | A/AC.35/L.347 | 238, 240 |
| 11. Aprobación de los informes que deben ser presentados a la Asamblea General: | | |
| a) Informe sobre el progreso social | A/AC.35/L.348; A/AC.35/L.351 | 241 |
| b) Informe sobre los trabajos generales de la Comisión | A/AC.35/L.350 | 242 |

ANEXO II

Fecha de recepción de la información sobre los territorios no autónomos

Por resolución 218 (III) del 3 de noviembre de 1948, la Asamblea General invitó a los Miembros que transmiten información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta "a enviar al Secretario General la información más reciente que tengan a su disposición, en el más breve plazo posible y a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la expiración del ejercicio administrativo anual en los territorios no autónomos respectivos". En la práctica, el plazo máximo expira el 30 de junio, salvo en el caso de los Territorios que están bajo administración de Australia, Nueva Zelanda y los Estados

Unidos de América. Para Nueva Zelanda, el ejercicio administrativo termina el 31 de marzo y, en lo que respecta a los Territorios de Australia y de los Estados Unidos, el 30 de junio.

A continuación se indican las fechas de 1958, 1959 y 1960, en que se transmitió la información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Los territorios respecto de los cuales se transmitió información en 1958 ó 1959, pero no en 1960 debido a haber obtenido su independencia u otra forma de autonomía plena, no figuran en la presente nota.

| | 1958 | 1959 | 1960 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| AUSTRALIA | | | |
| Islas de Cocos (Keeling)..... | 7 mayo | 25 sept. | 29 feb. |
| Papua | 8 abril | 25 sept. | 9 agosto |
| FRANCIA | | | |
| Archipiélago de las Comoras..... | a | a | a |
| Somalia Francesa | a | a | a |
| Nuevas Hébridas | 14 abril 1959 | 25 marzo 1960 | 11 abril 1961 |
| PAÍSES BAJOS | | | |
| Nueva Guinea Neerlandesa..... | 2 sept. | 1° sept. | 30 sept. |
| NUEVA ZELANDIA | | | |
| Islas Cook | 3 nov. | 26 octubre | 25 nov. |
| Isla Niue | 3 nov. | 26 octubre | 25 nov. |
| Islas Tokelau | 3 nov. | 26 octubre | 25 nov. |
| REINO UNIDO | | | |
| Adén | 22 enero 1959 | 3 feb. 1960 | 20 feb. 1961 |
| Bahama | 15 agosto | 26 nov. | 16 sept. |
| Basutolandia | 19 sept. | 3 agosto | 30 agosto |
| Bechuania | 2 julio | 10 junio | 10 agosto |
| Bermudas | 5 sept. | 9 sept. | 25 octubre |
| Guayana Británica | 11 agosto | 17 julio | 20 julio |
| Honduras Británica | 12 feb. 1959 | 23 dic. | 28 nov. |
| Islas Vírgenes Británicas | 11 agosto | 13 enero 1960 | 29 julio |
| Brunéi | 23 julio | 17 agosto | 7 julio |
| Islas Falkland (Malvinas)..... | 11 agosto | 27 enero 1960 | 16 dic. |
| Islas Viti | 4 sept. | 9 sept. | 3 nov. |
| Gambia | 11 sept. | 20 julio | 20 julio |
| Gibraltar | 11 agosto | 8 julio | 8 agosto |
| Islas Gilbert y Ellice..... | 3 octubre | 26 nov. | 7 julio |
| Hong Kong | 23 julio | 16 julio | 1° junio |
| Kenia | 12 sept. | 24 sept. | 30 agosto |
| Malta | — | — | 6 dic. |
| Isla Mauricio | 4 sept. | 9 sept. | 7 julio |
| Nuevas Hébridas | 19 sept. | 15 junio | 1° sept. |
| Borneo Septentrional | 4 sept. | 21 octubre | 12 agosto |
| Rhodesia del Norte..... | 4 agosto | 7 julio | 20 julio |
| Nyasalandia | 4 agosto | 16 julio | 20 julio |
| Isla Pitcairn | 18 enero 1960 | 18 enero 1960 | 7 julio |
| Santa Elena | 15 agosto | 26 nov. | 7 julio |
| Sarawak | 11 agosto | 26 nov. | 14 sept. |
| Seychelles | — | 3 agosto | 3 junio |
| Sierra Leona | 19 nov. | 25 nov. | 21 abril 1961 |
| Singapur | 11 agosto | 26 nov. | 7 feb. 1961 |
| Islas Salomón | 11 agosto | 26 nov. | 5 julio |
| Swazilandia | 19 sept. | 10 junio | 10 agosto |
| Indias Occidentales: | | | |
| Antigua | 15 agosto | 10 julio | 19 mayo 1961 |
| Barbada | 2 octubre | 27 nov. | 7 julio |
| Dominica | 2 octubre | 16 julio | 12 agosto |
| Granada | 22 agosto | 14 marzo 1960 | 25 agosto |
| Jamaica | 29 sept. | 21 octubre | 20 julio |
| Montserrat | 11 agosto | 3 agosto | 20 julio |
| San Cristóbal, Nieves y Anguila . | 11 agosto | 9 sept. | 1° sept. |
| Santa Lucía | 10 nov. | 25 nov. | 1° sept. |
| San Vicente | 3 feb. 1960 | 9 enero 1961 | 11 mayo 1961 |
| Trinidad y Tabago | 11 agosto | 27 agosto | 28 dic. |
| Uganda | 1° sept. | 9 sept. | 4 agosto |
| Zanzibar | 1° sept. | 16 julio | 20 julio |
| ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | | | |
| Samoa Americana | 25 febrero | 12 marzo | 8 abril |
| Guam | 4 marzo | 12 marzo | 13 mayo |
| Hawaii | — | 6 mayo 1960 | — |
| Islas Vírgenes | 3 abril | 1° mayo | 9 mayo |

^a El 27 de marzo de 1959 el Gobierno de Francia notificó al Secretario General que este Territorio había alcanzado la autonomía interna y que, en consecuencia, había cesado la transmisión de información sobre él a partir de 1957.

ANEXO III

Proyecto de resolución que se presenta a la Asamblea General para su consideración

I.a Asamblea General,

Recordando que, en sus resoluciones 643 (VII) de 10 de diciembre de 1952, 929 (X) de 8 de noviembre de 1955 y 1326 (XIII) de 12 de diciembre de 1958, aprobó los informes sobre las condiciones sociales preparados por la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos en 1952^a, 1955^b y 1958^c,

Recordando también que en 1960, en sus observaciones y conclusiones relativas al informe sobre el progreso alcanzado en los territorios no autónomos desde la creación de las Naciones Unidas, dicha Comisión incluyó un examen de las condiciones sociales^d,

^a Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/2219), segunda parte.

^b *Ibid.*, décimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/2908), segunda parte.

^c *Ibid.*, decimotercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/3837), segunda parte.

^d *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/4371), segunda parte, sección C.

Habiendo recibido un informe sobre el progreso social^e preparado en 1961 por la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos,

1. Aprueba el informe sobre el progreso social preparado en 1961 por la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y considera que debe ser leído junto con los informes precedentes aprobados en 1952, 1955 y 1958, así como con el examen de las condiciones sociales incluido en el informe sobre el progreso alcanzado;

2. Invita al Secretario General a que comunique el informe de 1961 a los Miembros de las Naciones Unidas encargados de la administración de territorios no autónomos, al Consejo Económico y Social, a las comisiones económicas regionales, al Consejo de Administración Fiduciaria, y a los organismos especializados interesados, para su consideración;

3. Confía en que los Estados Miembros que administran territorios no autónomos pondrán el informe en conocimiento de las autoridades competentes.

^e *Ibid.*, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/4785), segunda parte.

ANEXO IV

Declaraciones sobre la preparación y capacitación de personal autóctono dirigente, administrativo y técnico, presentadas por los Miembros Administradores a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos

En su 12º período de sesiones, la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos decidió (véase *supra*, parte I, sección VII) que las declaraciones verbales hechas por los Miembros Administradores sobre la preparación y capacitación de personal autóctono dirigente, administrativo y técnico, en los territorios bajo su administración, así como la información transmitida al respecto en virtud de la resolución 1534 (XV), aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1960, se incorporase en forma de anexos al informe que la Comisión presentaría a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones.

Los Gobiernos de Australia, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia^a, los Países Bajos y el Reino Unido presentaron las declaraciones verbales y escritas que figuran a continuación. Cuando la información proporcionada por un gobierno en sus declaraciones verbales y escritas es casi idéntica, sólo se reproduce la declaración escrita^b. Cuando la información contenida en ambas declaraciones coincide hasta cierto punto, los datos pertinentes han sido incluidos en un texto único^c. En los casos en que la declaración verbal contenía extensas informaciones suplementarias, ambas declaraciones se han reproducido íntegramente^d.

A. INFORME ESPECIAL DE AUSTRALIA SOBRE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL AUTÓCTONO DIRIGENTE, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN PAPUA^e

1. El objeto del Gobierno de Australia es hacer que los habitantes de los territorios bajo su administración progresen hacia el gobierno propio (pero de manera que les permita hacerse cargo con eficacia de las funciones gubernativas y ganar la confianza y el respeto de todos los pueblos). Esto exige no sólo capacitarlos políticamente para asegurar que se

^a El representante de Nueva Zelandia no hizo ninguna declaración verbal sobre la cuestión.

^b Australia y Estados Unidos de América.

^c Países Bajos.

^d Reino Unido.

^e Esta información, enviada al Secretario General el 10 de mayo de 1961, fue resumida en una declaración verbal hecha ante la Comisión para la Información sobre los Territorios no Autónomos en su 234a. sesión. El texto completo se distribuyó como documento A/4766.

mantendrán sus derechos e intereses, sino también enseñarles todas las modalidades de la gestión administrativa y hacer que adquieran experiencia. Teniendo en cuenta esta finalidad, se está admitiendo un número cada vez mayor de funcionarios indígenas en la administración pública y se vela porque su formación se ajuste a las crecientes necesidades de ésta y a su mayor capacidad para adquirir educación superior.

2. La Administración capacita a los funcionarios de las categorías inferiores, poniéndolos en condiciones para que si lo desean asciendan gradualmente a cargos de responsabilidad en el servicio, mientras que a los funcionarios de más categoría se les ofrece toda clase de estímulos y facilidades para que puedan desempeñar cualquier puesto dentro de su competencia.

3. De la formación se encargan el Departamento de Educación, el Instituto de Administración Pública y todas las dependencias técnicas y profesionales, que en su mayoría ofrecen cursos especiales para los funcionarios de cada categoría.

4. El ingreso en la Administración Pública del Territorio requiere ciertas calificaciones, pero los indígenas que, a pesar de no estar calificados para ingresar en la categoría más baja de las cuatro divisiones desean adquirir ciertos conocimientos y hacer carrera en la Administración, pueden emplearse como "funcionarios aspirantes". Se han adoptado medidas para que esta clase de empleados asista a cursos especiales, que les permitan capacitarse para obtener un nombramiento en la División Auxiliar. Tales cursos sirven sobre todo para preparar al alumno hasta darle una educación análoga al noveno grado del programa de la escuela postprimaria.

5. La División Auxiliar se creó en la Administración Pública hace unos años, ostensiblemente para enseñar, y los requisitos para el ingreso varían según la clase de empleo, pero se extienden desde el cuarto grado, más cierta pericia en las categorías técnicas inferiores, hasta el examen del noveno grado, en la categoría de escribientes y subprofesionales. En la División Auxiliar se enseña parte en el servicio y parte durante las horas libres, por correspondencia y asistiendo a clases, y el objeto es preparar a los estudiantes hasta que obtienen el certificado "elemental" o "intermedio", que les permite ingresar en la Tercera División.

6. Para capacitar a los papúes cuya instrucción les permite entrar en la Administración Pública en una categoría superior

a la División Auxiliar, se han creado en la Tercera División cargos de formación en el servicio. Las personas designadas para ellos se capacitan prácticamente "en el empleo" y esta capacitación se complementa con enseñanza teórica en clases; están sujetas a las condiciones de la Administración Pública en materia de sueldos, permisos, etc. Cuando terminan satisfactoriamente los cursos pertinentes, pueden ascender a los siguientes cargos:

| | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Auxiliar de cooperativas | Oficial de comunicaciones |
| Auxiliar sobre el terreno | Delineante auxiliar |
| Auxiliar de patrulla policiaca | Auxiliar de laboratorio |
| Agrimensor auxiliar | Instalador de líneas |
| Tasador auxiliar | Auxiliar de correos |
| Auxiliar del servicio social | Auxiliar técnico |
| Auxiliar de inspección de muelles | Técnico |

Además de la capacitación "en el empleo", se da formación académica completa en colegios especiales a los papúes que aspiran a ocupar cargos profesionales en la Tercera División, tales como auxiliar de enseñanza y auxiliar médico.

7. Los conocimientos mínimos para ingresar en la Segunda División de la Administración requieren el certificado australiano de terminación de estudios o su equivalente, y además se fomenta la capacitación y los estudios en todas las disciplinas de la enseñanza superior.

8. El Instituto de Administración Pública, que es el centro de formación dentro del Territorio para instruirse, ascender y realizar estudios especiales, sigue ofreciendo nuevas posibilidades de enseñanza. Aunque al principio estaba reservado para los miembros de la Administración Pública, sus dependencias están ahora abiertas a todos los aspirantes. Pueden utilizar su asesoramiento y orientación en estudios académicos superiores todas las personas del Territorio, y las clases en estudios universitarios se extienden en la actualidad a otros centros, además del de Port Moresby. Una nueva forma de capacitación en estudios no académicos que se ofrece por conducto del Instituto de Administración Pública son las clases para adultos durante horas libres; la matrícula de adultos está ahora abierta a los mayores de 23 años de cualquier raza en el Territorio. El Instituto desempeñará un importante papel para aumentar el número de los indígenas que participan en las responsabilidades de la Administración Pública. Este año se han previsto cursos de orientación general y formación especializada tanto para funcionarios indígenas como no indígenas; ampliación de los estudios de materias que permitan a los funcionarios y a los habitantes del Territorio en general capacitarse para la enseñanza universitaria y expansión de los cursos con instructores de categoría universitaria. Durante el año pasado, 422 alumnos aprovecharon los programas que ofrece el Instituto de Administración Pública.

9. Además de la enseñanza en este Instituto, el Departamento de Educación ha creado una dependencia especial, denominada "Subdirección de formación previa al ingreso y auxiliar" en la que el 30 de junio pasado había 920 alumnos de todo el Territorio, que estudiaban en clases diurnas o nocturnas, o por correspondencia. De éstos, 141 estudiaban secundaria y el resto enseñanza intermedia.

10. Como incentivo para los funcionarios que estudian, se ha establecido un límite de sueldo, para pasar el cual se requiere un examen.

11. Un nuevo instituto de formación vinculado con la Administración Pública del Territorio es la Escuela Australiana de Administración del Pacífico, donde se han organizado cursos para la educación de funcionarios y aspirantes a funcionarios del Territorio y de algunas otras personas que, debido a sus vínculos con el Territorio, se beneficiarían al participar en determinados estudios de la escuela. Entre los cursos figuran algunos de orientación general para recién ingresados en la Administración Pública del Territorio; cursos especiales para aspirantes de los Departamentos de Asuntos Indígenas y de Educación; cursos especiales para oficiales superiores y un seminario anual para determinados funcionarios sobre cuestiones relativas al desarrollo del Territorio. Entre los asistentes a los cursos y seminarios figuran funcionarios papúes.

12. El Departamento de Asuntos Indígenas ofrece cursos de capacitación en materia de administración local y de cooperativas.

Consejos locales de Gobierno

13. La formación en asuntos del Consejo local de Gobierno se proporciona en dos centros situados en el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea: el Centro de Formación en administración local de Vunadadir, cerca de Rabaul, y la sede del Consejo de Ambenob, en las inmediaciones de Madang. Periódicamente se organizan cursos especiales para funcionarios administrativos, mientras existen cursos de seis meses para auxiliares de administración local y escribientes de Consejo, con objeto de enseñar contabilidad básica de administración local, teneduría de libros, etc. Tales cursos son para jóvenes que han terminado el noveno grado en la escuela y que después de graduados se destinan a los Consejos, para que presten servicios. Los auxiliares de administración local reciben formación suplementaria en la legislación pertinente, procedimientos para celebración de sesiones y todos los aspectos orgánicos de la labor del Consejo. La formación práctica continúa después de su nombramiento en un determinado Consejo, y una vez terminado, dichos auxiliares pueden asesorar y ayudar a los Consejos en casi todos los aspectos de sus actividades.

14. Esta instrucción ha contribuido mucho a la expansión del movimiento pro Consejos locales de Gobierno, que han pasado de uno en 1951 (para una población de 2.500 personas) a 16 en 1960 (para una población cercana a los 100.000 habitantes), al proporcionarles el personal que necesitaban para poder funcionar. Todos los Consejos disponen de personal indígena calificado.

Cooperativas

15. La formación del personal de las cooperativas se realiza en el Centro de Educación Cooperativista de Port Moresby. Su construcción se financió mediante contribuciones de las cooperativas de todo el Territorio de Papua y Nueva Guinea y un subsidio del Banco del *Commonwealth* de Australia. El personal docente lo proporciona la Administración, que también paga los gastos de alojamiento y alimentación de los alumnos. La instrucción incluye cursos para inspectores, secretarios y personal de almacenes, y se enseña contabilidad elemental y prácticas mercantiles tales como preparación de cuentas de clientes y de balances. Para matricularse en los cursos de inspector y secretario se requiere haber aprobado el octavo grado, y los estudios duran unos cinco meses. El curso de personal de almacenes requiere menos preparación y dura seis semanas.

16. El Centro de Educación Cooperativista, creado en 1955, ha enseñado ya a más de 200 papúes. También asisten a estos cursos estudiantes del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea y de las Islas Salomón; en el último año se graduaron 28 estudiantes como empleados de almacén y 33 como inspectores y secretarios. El personal de las cooperativas de Papua es todo él indígena, y los papúes han impulsado el movimiento desde 1950 hasta establecer 122 cooperativas agrupadas en una federación que tuvo un volumen de negocios de casi 500.000 libras esterlinas durante el año pasado.

Educación y capacitación de maestros

17. La capacitación se realiza una vez terminada la enseñanza postprimaria y secundaria, tanto dentro del Territorio como en Australia.

18. Al terminar la enseñanza primaria en el séptimo grado, hay tres posibilidades: una, en las escuelas secundarias exclusivamente indígenas, que preparan para los exámenes en la Universidad de Queensland cuatro años más tarde; otra, en las escuelas secundarias integradas, que preparan para los exámenes públicos en Nueva Gales del Sur, y una tercera, en las escuelas intermedias, que llega hasta el grado noveno, después del cual los estudiantes pasan a la enseñanza normalista o a otros estudios técnicos o especializados.

19. La formación de maestros papúes está a cargo de la Administración y de las misiones. El programa se compone de cuatro ciclos de estudios, a saber, A, B, C y D. Para ingresar

en el ciclo "A", que dura un año, se requiere haber aprobado el sexto grado en el caso de los alumnos de las misiones, y el séptimo en el de los alumnos de la Administración. Para matricularse en el ciclo "B", también de un año, todos los aspirantes deben haber aprobado el noveno grado. En el ciclo "C", que dura dos años, sólo se puede ingresar si se tiene el certificado elemental de Queensland, aunque por ahora también se admiten algunos estudiantes con conocimientos ligeramente inferiores. El ciclo "D", que se empezó este año, es uno especial que acepta alumnos papúes seleccionados del sexto grado y combina la instrucción corriente con la formación de normalistas hasta el grado noveno. Durante el cuarto año de este ciclo se prepara a los futuros maestros ampliando sus conocimientos hasta los que corresponden al certificado del ciclo "B".

20. El 30 de junio del pasado año 60 aspirantes, entre ellos cuatro muchachas, estudiaban el ciclo "C" en la Escuela Normal de Port Moresby, al mismo tiempo que habían otros 40 aspirantes en el ciclo "A" del Centro Normalista de Iubada.

21. En la misma fecha, otros 104 estudiantes (incluidas 13 muchachas) se capacitaban en seis centros de las misiones en Papua.

22. El enorme impulso que se ha dado a la formación en el servicio tanto para maestros de la Administración como de las misiones ha hecho que se organizaran cursillos de repasos en todo el Territorio durante las vacaciones escolares. Durante el pasado año, hubo uno o dos cursillos en cada distrito, lo que permitió que el Departamento de Educación fiscalizara mejor las actividades de los maestros indígenas, sobre todo de los que tenían menos preparación, a la vez que se elevaba la eficiencia general de las escuelas.

23. Se han establecido cursos por correspondencia para maestros papúes, y el Departamento mantiene una biblioteca especializada, a cargo de un bibliotecario titulado para atender las necesidades de los funcionarios profesionales.

Becas

24. Desde 1954 se han otorgado becas a determinados niños papúes para que terminaran de educarse en Australia, sufragando la Administración todos los gastos de educación y de otra índole. En el último año, 43 niños papúes recibieron ayuda para instruirse en Australia.

FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

Formación técnica

25. En Papua existen dos centros de formación técnica de la Administración y dos de las misiones, que admiten alumnos del sexto grado en un ciclo de estudios técnicos que dura cuatro años. Los dos primeros tienen un programa especializado que abarca inglés, aritmética, estudios sociales, ciencia en general, dibujo técnico y trabajos en madera y metal, mientras que en los otros dos años los alumnos se especializan en alguno de los oficios enseñados.

Formación de aprendices

26. Los centros de formación técnica también enseñan con jornada parcial a aprendices que se instruyen en virtud del Plan de Aprendices Indígenas. Este plan proporciona enseñanza siguiendo las normas de los Planes Australianos de Aprendizaje; el año pasado habían 104 aspirantes papúes matriculados en virtud de convenios de aprendizaje en unos 21 oficios.

27. Los aspirantes más adelantados pueden continuar su aprendizaje en Australia y merece la pena citar el caso de un aprendiz de 17 años que aprobó con distinción sus exámenes de primer año en el último período escolar. Este aprendiz trabaja en la Shell Company y está recibiendo formación técnica en Brisbane.

Formación agrícola

28. La formación en cuestiones de agricultura empieza con los estudios básicos y se efectúa por métodos directos e indirectos. En la aldea, se enseña por contacto con la comunidad agrícola mediante patrullas, centros de divulgación, organizaciones rurales y ayuda en la organización de servicios de

comercialización. La labor de la Administración requiere actividades sobre el terreno con los agricultores en sus propias tierras y en los centros oficiales de divulgación agrícola, mientras que la formación directa se divide en tres categorías: la formación de agricultores profesionales y semiprofesionales para atender las necesidades futuras del Territorio, la formación de intermediarios indígenas que ayuden en los programas de divulgación agrícola, y la formación de los propios agricultores para aumentar el número de expertos en las comunidades rurales.

29. En los centros de divulgación agrícola se han organizado cursos de formación de agricultores que duran de nueve a 12 meses. A fines del año pasado, 206 papúes estaban recibiendo esta clase de instrucción, mientras que otros 52 aspirantes seleccionados fueron nombrados auxiliares de los funcionarios de divulgación agrícola.

30. Se van a organizar cursos que no dan derecho a obtener diploma, para alumnos con menos conocimientos que los que requiere el grado intermedio y que deseen especializarse en agricultura. A tal efecto, se piensa establecer un centro de divulgación agrícola en Popondetta, pero, hasta que se pueda 25 personas se capacitan cada año en el Centro de Formación Agrícola de Mageri, cerca de Port Moresby. Se dan clases teóricas y prácticas en agricultura, botánica, fitopatología, economía agropecuaria y matemáticas y se perfecciona el dominio del inglés.

31. En breve se inaugurarán nuevos servicios docentes que permitirán diplomarse en el proyectado Colegio universitario de agricultura de Vudal (Nueva Guinea) para estudiantes que hayan terminado los estudios de la escuela intermedia.

32. Dentro del Departamento de Agricultura se han reservado cargos para quienes se gradúen con buenas calificaciones en todas estas categorías de enseñanza, para ampliar con rapidez la divulgación agrícola y llenar todas las vacantes que se pueda dentro del Departamento de las divisiones segunda, tercera y auxiliar de la Administración del Territorio. El año pasado se nombraron 14 nuevos funcionarios de la división auxiliar del Departamento.

33. Dentro del Departamento de Agricultura, se pueden formar en el empleo funcionarios de todas las categorías, y cada año se habilitan pasantías en agricultura y veterinaria. Un estudiante papú que el año pasado reunía los requisitos para obtener una beca académica está estudiando agronomía en la Universidad de Sidney. Otros dos se van a diplomar en colegios de agricultura de Australia.

Formación en pesquerías

34. La formación dentro de la División de Pesca abarca un mínimo de tres años de capacitación en el servicio, y consiste en un estudio de las distintas especies de peces y mariscos, en unión de los problemas de la pesca en ríos, estuarios y arrecifes, de la construcción y reparación de diversos tipos de artes pesqueras, navegación y pesca.

35. A los alumnos que terminan satisfactoriamente el ciclo de estudios se les da la oportunidad de adquirir conocimientos más profundos, que les permitirán enseñar en las aldeas métodos de pesca y preparación del pescado para la venta, encargarse de los trabajos en los centros y sobre el terreno, diseñar y manejar aparejos nuevos y capitanear pesqueros hasta de 60 pies de eslora.

36. En la actualidad se están instruyendo 21 auxiliares de pesca y cinco auxiliares clasificados hasta ahora como "trabajadores locales de pesquerías", han alcanzado una preparación suficiente para enseñar a su vez nociones de muchas actividades pesqueras, conservación de embarcaciones y motores y reparaciones de poca importancia.

Formación en silvicultura

37. En Papua y Nueva Guinea se necesitan muchos guardas forestales, y el Departamento de Bosques capacita gradualmente en el servicio empezando por los conocimientos básicos. En Port Moresby y otros centros de Nueva Guinea se han organizado cursos especiales para que los papúes puedan prepararse para ingresar en la división auxiliar de la Administración Pública. Otra etapa de la capacitación es el ciclo de

cuatro años de formación en el empleo para guardas forestales auxiliares, que les permite aprender lo necesario para ascender a guardas forestales.

38. Además, existen 12 puestos para aprendices silvicultores donde siguen dos años de estudios científicos básicos en una Universidad de Australia, un año de prácticas en el Territorio y dos años en la Escuela de Silvicultura de Canberra (Australia).

39. Los papúes pueden ocupar todos los puestos del Departamento de Bosques siempre que tengan las calificaciones requeridas. Este año se eligió a un auxiliar papú de silvicultura para que siga un curso especial de 12 meses en la Escuela de Silvicultura de Viti. Es el primer papú que estudia esta especialidad en ultramar y cuando termine pasará a formar parte del personal de la Escuela de Silvicultura de la Administración, para que ayude a capacitar a los indígenas como guardas forestales.

Formación náutica

40. La sección marítima del Departamento de Aduanas y Marina se propone formar a los papúes como capitanes, oficiales y maquinistas de barcos de cabotaje; en la actualidad se están preparando los planos para un buque-escuela adecuado. Al terminar el curso los alumnos se examinarán para obtener el certificado de capitán de cabotaje y certificados análogos en las demás especialidades. En una categoría más baja se preparan marineros y mecánicos maquinistas en la Escuela Náutica de Hollandia, y a los que tengan aptitud suficiente se les dará la oportunidad de continuar ampliando conocimientos después de navegar durante algún tiempo.

41. A finales del año pasado terminaron sus estudios en Hollandia 12 papúes, quienes forman ahora parte de las tripulaciones de barcos propiedad de particulares y de la Administración del Territorio. Otro grupo de 12 alumnos sigue en la actualidad un curso de 10 meses, y se piensa enviar un número análogo de alumnos cada año. Para ingresar en la escuela se exige que los alumnos tengan de 16 a 21 años, hayan terminado el sexto grado y pasen satisfactoriamente un reconocimiento médico.

Formación en correos y telégrafos

42. El Departamento de Correos y Telégrafos proporciona al personal formación completa mientras trabaja en diversas ocupaciones postales y de telecomunicaciones, en el internado del Colegio de Correos y Telégrafos de Port Moresby. Los estudiantes adquieren conocimientos que les permiten ingresar en la tercera división de la Administración Pública.

43. El Colegio tiene varios cursos técnicos que exigen distintos requisitos de ingreso. Para seguir el ciclo de estudios de técnicos de radio y teléfonos se exige como mínimo el noveno grado y la enseñanza dura cinco años, dos de ellos de actividades teóricas en el Colegio y el resto de prácticas. A fines del año pasado había cinco alumnos papúes.

44. El ciclo de telegrafistas y teletipistas también requiere haber aprobado el noveno grado y dura de tres a cuatro años. En él también había a fines del año pasado cinco alumnos papúes.

45. Los estudios de aprendices de servicio postal también exigen la aprobación del noveno grado y duran igual que los descritos. El año pasado seguían estos cursos tres papúes.

46. Para hacerse instaladores de líneas hay que haber aprobado el séptimo grado y estudiar de tres a cuatro años. El año pasado seguían los estudios de esta especialidad tres papúes.

47. A fines del año, habían 16 papúes internos en el Colegio y se calcula que el número de alumnos aumentará progresivamente, pues ya existe una gran demanda de técnicos competentes en este Departamento.

Formación médica

48. La formación dentro del Departamento de Sanidad Pública está a cargo de una división especial, y abarca múltiples aspectos de la enseñanza sanitaria y médica.

49. En la educación sanitaria se utilizan todos los medios disponibles para divulgar la información, a fin de mejorar las condiciones higiénicas de los habitantes de pueblos y aldeas.

Con objeto de que se aproveche todo lo posible esta capacitación, un Consejo central de educación sanitaria (que tiene como miembros funcionarios permanentes de los Departamentos de Sanidad, Educación, Asuntos Indígenas y Agricultura) cuida de que esa educación alcance a todas las actividades de todos los departamentos sobre el terreno. Para aplicar esta política, la educación sanitaria es una de las materias del curso para funcionarios de todos los departamentos en la Escuela Australiana de Administración del Pacífico.

50. Para ingresar y ascender en las especialidades más complejas dentro del Departamento de Sanidad Pública, se han creado varios servicios de formación y, como en todas las dependencias de la Administración, se han establecido condiciones especiales para estimular a los papúes.

Practicantes en medicina

51. La formación más completa dentro del Territorio se obtiene en el Colegio Médico de Papua, anexo al Hospital General de Port Moresby, que enseña hasta la categoría de practicantes en medicina. El ciclo consiste en un año de estudios preliminares y cinco años de estudios avanzados adaptados a los cursos de medicina de las universidades australianas, pero con requisitos menos estrictos. El año pasado seis alumnos y dos alumnas papúes pasaron al primer año de estudios, después de terminar el año preliminar, y ahora siguen cursos de química, zoología, botánica, física y sociología. En 1960 se matriculó en el año preliminar otro grupo de ocho alumnos papúes.

Enfermería

52. En el Hospital General de Port Moresby también hay clases para enfermeras con el mismo programa de Australia. Las alumnas aprobadas salen como enfermeras o enfermeras auxiliares, según las calificaciones obtenidas, mientras los alumnos que terminan los cursos reciben el nombramiento de auxiliares de hospital.

53. Al acabar el último ejercicio económico, 47 varones y 43 mujeres (entre ellas, tres procedentes de las Islas Salomón) cursaban estudios de enfermería en Port Moresby. La mayoría de los papúes que asistían a los cursos trabajarán en la Administración Pública del Territorio una vez que terminen satisfactoriamente su instrucción.

Asistentes de los puestos de socorro

54. La formación de estos asistentes (varones papúes que atienden los servicios médicos en las aldeas) es uno de los aspectos más importantes del programa general de capacitación. La enseñanza se recibe en la Escuela de Formación para Puestos de Socorro de Saiho, en el distrito septentrional, donde los alumnos asisten a un ciclo de estudios de dos años sobre los aspectos teóricos y prácticos de la medicina y la sanidad que han de utilizar en los puestos de socorro. El personal de la Escuela está compuesto de instructores médicos europeos con jornada completa que disponen de auxiliares indígenas capacitados para este trabajo. A fines del año pasado, recibían instrucción 30 asistentes de puestos de socorro.

Asistentes de hospital

55. Los asistentes de hospital cuidan de los enfermos y aprenden en los hospitales bajo la supervisión de auxiliares médicos vigilados y dirigidos por el médico-jefe. El año pasado se instruyó en esta especialidad a 185 papúes varones y 35 mujeres.

Practicantes auxiliares de odontología, laboratorio y radiología

56. Se aceptan estudiantes del noveno grado para convertirlos en auxiliares de odontología y de laboratorio, y de séptimo grado para auxiliares de radiólogo. El ciclo de estudios dura tres años y se sigue en el Hospital General de Port Moresby. En la actualidad hay tres alumnos en cada uno de los cursos de odontología, radiología y laboratorio, y seis que asisten a los cursos de auxiliares de laboratorio.

Auxiliares de la lucha antipalúdica

57. Los auxiliares de la lucha antipalúdica siguen un curso de capacitación de dos meses, que los prepara para las actividades de la campaña y la inspección sobre el terreno. El año pasado se capacitaron cuatro personas en esta especialidad.

Protección a la madre y al niño

58. La División de Higiene Materno-infantil capacita a las muchachas como parteras prácticas, puericultoras auxiliares, parteras auxiliares y puericultoras ayudantes. Hay dos centros de formación de la Administración y cinco de las misiones, en los que se graduaron el año pasado 10 auxiliares de protección infantil, 17 parteras auxiliares, 2 practicantes puericultoras y 2 parteras prácticas. Otras 31 están estudiando en los centros de la Administración y 56 en los centros de las misiones. El ciclo abarca un período de dos años, al final del cual las alumnas son nombradas puericultoras auxiliares. Las parteras auxiliares tienen que estudiar un año más.

Auxiliares de enseñanza preescolar

59. Estos auxiliares aprenden en diversos centros escolares bajo la dirección de profesores especializados en enseñanza preescolar. El ciclo de capacitación dura dos años y para ingresar se exige el sexto grado. Después de graduarse y trabajar otro año bajo supervisión en grupos de aldeas, los auxiliares están capacitados para supervisar compos de juego en las aldeas de las zonas rurales y urbanas. En la actualidad hay cuatro alumnos y un graduado trabaja en Hanuabada, cerca de Port Moresby.

60. Además de los diversos cursos de capacitación médica y sanitaria descritos, los estudiantes que tienen la preparación requerida pueden asistir a las escuelas centrales de medicina, odontología y enfermería en las islas Viti. El año pasado había 19 estudiantes matriculados en los cursos siguientes:

| | |
|---------------------------------|----|
| Practicantes en medicina | 10 |
| Auxiliares de odontología..... | 2 |
| Capacitación en enfermería..... | 2 |
| Radiología | 2 |
| Auxiliares de laboratorio..... | 3 |

Policía

61. Los reclutas del Real Cuerpo de Policía de Papua y Nueva Guinea siguen un curso inicial de 12 meses y luego pueden matricularse en los diversos cursos de capacitación con horario parcial y en servicio, que se ofrecen. Periódicamente se seleccionan policías para que sigan cursos de especialización y asciendan a suboficiales.

62. Recientemente se han comprado terrenos para construir una escuela de policía, en la que recibirán instrucción un grupo seleccionado de policías de Papua y Nueva Guinea durante cuatro años para hacerse oficiales. Los aprobados recibirán despachos de subinspector auxiliar y tendrán derecho a ascender a cualquier cargo dentro del Cuerpo. Como la construcción del edificio requerirá algún tiempo, se ha empezado la formación de 10 alumnos, que terminarán de capacitarse en la Escuela. El número inicial de alumnos será de 40, y más tarde se admitirá 20 todos los años.

63. De los efectivos actuales de 3.070 oficiales, suboficiales y agentes del Real Cuerpo de Policía de Papua y Nueva Guinea, 1.235 prestan servicios en Papua, y de ellos sólo 35 no son indígenas.

64. Por el texto que antecede se verá que el Gobierno de Australia proporciona medios para que los papúes se instruyan y capaciten en todas las esferas administrativas, con objeto de admitir cuanto antes un creciente número de indígenas en los cuadros de la Administración. Al ampliarse los servicios de sanidad, agricultura, educación y las múltiples funciones auxiliares, se atribuye cada vez más importancia a la formación de los papúes para que puedan ingresar en un cuerpo de funcionarios públicos cada vez más nutrido. Hay que señalar que en 1959/1960 se admitieron en la Administración Pública del Territorio 93 funcionarios indígenas, alcanzando un total de 355 en 30 de junio pasado, y otros 52 fueron designados durante los seis meses transcurridos hasta el 31 de diciembre de 1960. De los 93 nombrados el último año, 39 eran maestros, 3 auxiliares sanitarios, 20 auxiliares técnicos, 15 auxiliares sobre el terreno y 16 escribientes auxiliares. Muchos de los nombramientos de oficina correspondieron a cargos especializados en las cooperativas y en las dependencias de la Administración local indígena del Departamento de Asuntos Indígenas.

B. INFORME ESPECIAL DE LOS PAÍSES BAJOS SOBRE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL AUTÓCTONO DIRIGENTE, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, EN NUEVA GUINEA NEERLANDESA[†]

1. Como Autoridad Administradora de Nueva Guinea Neerlandesa, los Países Bajos atribuyen gran importancia a la formación profesional de personal dirigente autóctono, tanto administrativo como técnico, a fin de que los papúes puedan asumir una responsabilidad creciente en la administración de los asuntos del Territorio.

2. Actualmente, la mayoría de los cargos que ocupa el personal autóctono son puestos poco elevados. Para que el programa de "autoctonización" logre su objetivo, será preciso dar a los papúes una mayor participación en los puestos superiores de la administración.

3. En 1960 se formuló un plan trienal que sirviera de base a un nuevo plan decenal encaminado al fomento del Territorio. En el plan trienal se presta gran atención a la "papuanización" del Gobierno territorial y a la capacitación de indígenas en todas las esferas con el objeto de formar una minoría, es decir, un núcleo de papúes debidamente educados que puedan encargarse de un número cada vez mayor de los puestos ocupados en el Territorio por funcionarios extranjeros de la administración.

4. A medida que se fomenta la papuanización de la administración territorial, las actividades de los funcionarios neerlandeses se irán limitando gradualmente a la prestación de asistencia técnica. En lo sucesivo, todos los funcionarios neerlandeses serán destacados de los servicios metropolitanos al Gobierno territorial con carácter temporal. De ese modo se pondrá aún más de relieve el carácter transitorio de su misión.

5. Es evidente que el programa de enseñanza y formación de personal es una empresa a largo plazo. Por ese motivo, el plan emprendido en el Territorio para el desarrollo de la enseñanza en general y la formación de personal dirigente autóctono, en particular, abarca un período de 10 años. En 1960, de las 8.743 personas empleadas en los servicios públicos, 4.551 (o sea el 52%) eran autóctonos. En 1970, el 93% de los 12.500 funcionarios previstos serán autóctonos y el 90% de los jefes de distrito serán papúes. Para lograr este objetivo en un plazo de 10 años, será preciso que unos 7.000 papúes reciban una formación especial para poder desempeñar los distintos cargos. A ese fin tendrán que completar su educación general básica con estudios especiales o técnicos.

6. Se calcula que dentro de 10 años se necesitarán 2.000 graduados de las escuelas secundarias del primer ciclo y 250 de las del segundo ciclo, más 3.500 maestros de aldea, 200 maestros de escuela primaria, 600 graduados de escuelas técnicas elementales, 300 de escuelas técnicas complementarias y 50 de escuelas técnicas intermedias, y unos 40 papúes con formación universitaria. Para lograr este objetivo en el citado plazo habría que ampliar considerablemente los medios docentes de que dispone en la actualidad el Territorio. A ese fin, se han tomado ya las primeras medidas y se espera que a partir de 1965 se acelerará la papuanización de los órganos de gobierno.

7. Una de las primeras medidas que tiene que tomar la Administración es ampliar la educación postprimaria que es la base para la formación de personal dirigente. Para ello se necesita crear nuevos establecimientos de enseñanza secundaria del primer ciclo. Estos establecimientos tienen un plan de estudios de cuatro años (que se agregan a los seis o siete años de enseñanza primaria) y sirven de armazón básica para los del segundo ciclo. El programa de estudios es semejante al de las escuelas metropolitanas correspondientes, pero está adaptado a las necesidades concretas del Territorio. Por ejemplo, en este último el inglés es el único idioma de enseñanza obli-

[†]El texto de esta declaración fue transmitido al Secretario General el 10 de mayo de 1961 y distribuido con la signatura A/4767, después de haber sido presentada por vez primera a la Comisión para la Información, en su 227ª sesión, en forma de declaración verbal.

[‡]El texto de este párrafo, que figuraba en la declaración verbal del representante de los Países Bajos, no se incluyó en cambio en la declaración escrita que figura en el documento A/4767.

gatoria, siendo así que en las escuelas metropolitanas lo son el inglés, el francés y el alemán. En 1957 había un establecimiento de enseñanza secundaria del primer ciclo en el Territorio; en 1958, había cuatro; en 1960, siete; y entre 1961 y 1963, se abrirán tres más. En 1960 asistieron a esas escuelas 430 alumnos autóctonos en su mayoría.

8. Además de los establecimientos de enseñanza secundaria del primer ciclo, hay otras dos formas de enseñanza general postprimaria, a saber, las escuelas del tipo MULO, de primero y segundo ciclos, a las cuales asisten los papúes. Las escuelas secundarias del segundo ciclo tienen un plan completo de estudios de grado secundario, de cinco años de duración, que es idéntico al de las escuelas metropolitanas. Los graduados de estos establecimientos pueden ingresar en la universidad. En 1960, dos escuelas secundarias del primer ciclo del tipo MULO se agregaron a las tres que ya existían. El Territorio cuenta con una escuela secundaria del segundo ciclo. Los graduados de los establecimientos del primer ciclo y de las escuelas del primer ciclo del tipo MULO pueden también matricularse en las universidades, tras cursar estudios en la escuela secundaria del segundo ciclo. En 1960, esta última tenía 150 alumnos, de los cuales 15 eran papúes. Además, actualmente hay cinco estudiantes papúes en establecimientos de enseñanza secundaria de los Países Bajos.

9. En 1961, se inaugurará en el Territorio un nuevo tipo de establecimiento secundario del segundo ciclo (la llamada escuela HBS-C). En las escuelas de este tipo se sigue un plan completo de estudios secundarios, pero se tienen en cuenta las necesidades particulares del Territorio.

10. Por supuesto, la formación pedagógica es de suma importancia para la preparación de personal dirigente en el Territorio. Sin profesores idóneos, no se puede crear una minoría rectora debidamente formada.

11. En la actualidad existen seis escuelas normales para maestros de aldea, mientras que en 1952 había sólo una. Se tiene la intención de abrir otras cinco escuelas normales entre 1961 y 1963. Los estudios durarán cuatro años en lugar de tres. El último año se dedicará especialmente a clases de agricultura, salud pública y organización de actividades sociales, ya que ha de ser precisamente en las comunidades rurales donde el maestro de aldea tendrá que aplicar con mayor intensidad sus conocimientos y sus dotes de organizador. En 1960, 115 hombres y 13 mujeres obtuvieron diplomas de maestros de aldea en las escuelas normales. La matrícula de estas escuelas ha pasado de 173 en 1952, a 453 en 1960; 404 de los alumnos eran autóctonos. En 1952, el 40% de todos los maestros de aldea eran papúes; en 1960 el porcentaje excedió del 65%.

12. En 1960 se inauguró una escuela normal para maestros de un nivel más elevado. Para ingresar en ella los alumnos deben haberse graduado en un establecimiento secundario del primer ciclo. También pueden ingresar los graduados de las escuelas normales para maestros de aldea, después de un año de estudios complementarios. Los diplomados de esta escuela normal reemplazarán al personal docente del exterior en las escuelas primarias de tipo B y en las complementarias. Actualmente están matriculados en ella 55 alumnos, de los cuales 43 son papúes.

13. En 1962 se inaugurará en el Territorio una escuela técnica complementaria.

14. La escuela de jefes indígenas de distrito representa uno de los principales medios de formación de personal dirigente existentes en el Territorio. Esta escuela fue creada en 1945 y en ella pueden cursar dos años de estudios los diplomados de las escuelas secundarias del primer ciclo. En la actualidad también pueden ingresar, tras un cursillo especial, los graduados de las escuelas complementarias y de las escuelas primarias del tipo B. Las asignaturas del plan de estudio son holandés e inglés, aritmética, geografía, etnografía, cuestiones administrativas, contabilidad, socorro de urgencia, higiene y educación física. En 1960 cursaban estudios en la escuela 28 alumnos. De 1952 a 1960, obtuvieron diplomas de esta escuela 95 alumnos de los cuales 89 eran papúes. Actualmente, de los 74 distritos del Territorio, 34 están administrados por jefes de distrito papúes; dentro de poco tiempo éstos constituirán la gran mayoría. En el año actual, cinco de los jefes de distrito

papúes con mayor experiencia han sido seleccionados para seguir un curso práctico especial de formación para ocupar cargos de jefe de subdivisión administrativa, función que, hasta ahora, sólo se había confiado al personal del exterior. Huelga decir que los jefes de distrito papúes ejercen sus poderes administrativos sobre todos los habitantes del distrito, sea cual fuere su raza o religión. El número de papúes empleados en la administración pública ha aumentado rápidamente en los últimos años. En 1954 había 890 funcionarios autóctonos con nombramiento permanente; en 1960 había 2.192, aproximadamente el 37% de todos los puestos de plantilla de la administración.

15. Generalmente se presta gran atención a la formación de las fuerzas de policía. En 1958 se organizó un curso de capacitación para jefes de puestos de policía. Hasta 1960, habían recibido diplomas de este curso 58 alumnos, de los cuales 35 eran papúes. En 1961 se instituirá un nuevo ciclo de estudios para futuros comisarios de policía. Además, se tiene la intención de establecer en breve plazo un ciclo de estudios de cuatro años cuyo objeto es capacitar papúes para puestos de subinspectores de policía. Para poder seguir ese curso, se habrá de contar con el diploma de una escuela secundaria del primer ciclo.

16. El Departamento de Transportes y Energía ha organizado una escuela náutica elemental que tiene diversos programas de estudio para diplomados de escuelas de aldea, escuelas complementarias y escuelas P.M.S. En la escuela se da un curso para marineros de segunda y de primera clase; los que sean especialmente capaces pueden asistir a un curso de 10 meses para pilotos de cabotaje. Los que obtengan el título oficial de piloto pueden llegar al puesto de capitán. Estos cursos no son exactamente de formación de personal dirigente, pero constituyen una preparación para ingresar en esa categoría.

17. En 1960 se instituyó un nuevo curso para pilotos de navegación de cabotaje al que pueden asistir los diplomados de las escuelas P.M.S. Tras un curso de tres meses de enseñanza teórica, el candidato puede prestar servicios durante nueve meses a bordo de un buque con la categoría de marinero. Transcurrido ese período puede asistir a un curso de un año de enseñanza teórica, con otros dos años de formación práctica a bordo de un barco, con categoría de marinero de segunda. Tras este aprendizaje práctico de 24 meses, se completa el curso con un período final de dos años de instrucción teórica.

18. También se ha organizado un curso de 10 meses para aprendices de maquinista, seguido de otro curso de 10 meses para ayudantes de máquinas. En 1960, se inició el primer curso de capacitación equivalente al de piloto (navegación de cabotaje). Era un curso para maquinistas (navegación de cabotaje), que podían seguir los graduados de las escuelas secundarias del primer ciclo.

19. El Departamento de Sanidad organiza varios cursos de formación para puestos subalternos del servicio médico, tales como enfermeras, parteras, ayudantes de lucha antipalúdica, asistentes de laboratorio y ayudantes de farmacia.

20. En 1959, dos alumnos diplomados de un establecimiento secundario del primer ciclo fueron enviados a Suva (Islas Viti) para seguir un curso de odontología de tres años en la Escuela Central de Medicina. Otros siete diplomados de establecimientos secundarios del primer ciclo están estudiando en la Escuela de Medicina de Port Moresby (Papua) para graduarse como practicantes en medicina. Después de cinco años de estudios de medicina, los graduados pueden ampliar sus estudios para recibir enseñanza médica completa con un programa igual al de los estudios médicos de las universidades australianas.

21. La Administración tiene la intención de enviar todos los años a esa escuela a un grupo de 10 a 15 estudiantes de escuelas secundarias del primer ciclo.

22. Con la ayuda financiera del Fondo de Desarrollo de la Comunidad Económica Europea, se está creando en Hollandia un centro médico que costará 1.290.000 dólares. Entre otras cosas, este centro servirá para centralizar la formación médica del personal subalterno e intermedio en materia de higiene preventiva y curativa y saneamiento del medio.

23. También organizan ciclos de estudios las demás ramas de la administración del Territorio, tales como la Dirección

de Meteorología y Aviación Civil, el Departamento de Hacienda, el Servicio de Correos y la Oficina de registro de la propiedad y catastro. De este modo, puede contratarse en el Territorio el personal necesario: observadores-meteorólogos, funcionarios auxiliares y técnicos para los servicios de hacienda y contabilidad, técnicos para los servicios postales y telegráficos y agrimensores y topógrafos.

24. En 1960, seis alumnos diplomados de un establecimiento de enseñanza secundaria del primer ciclo fueron enviados a Port Moresby para capacitarse como técnicos de radio.

25. En la actualidad cuatro papúes asisten a un curso de dos años en construcción naval, organizado por la Comisión del Pacífico Meridional en las Islas Salomón. Este curso ha sido organizado por dicha Comisión en cooperación con el Gobierno de las Islas y con la ayuda financiera de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. En él se enseña a los habitantes de la zona del Pacífico a construir pequeñas embarcaciones de pesca y mercantes, y a mantener pequeños motores Diesel marinos.

26. Con la ayuda proporcionada por el Fondo de Desarrollo de la Comunidad Económica Europea, se está estableciendo en Manokwari un centro de capacitación agrícola, que contará con una sección de topografía y actuará de centro de capacitación de funcionarios subalternos de los servicios agronómicos y forestales, así como de agrimensores y topógrafos.

27. En los Países Bajos hay 35 papúes, muchachos y muchachas, cursando estudios en escuelas secundarias, universidades y establecimientos de enseñanza técnica. Tres de estos estudiantes están cursando estudios universitarios de cinco años de duración.

28. El Gobierno de los Países Bajos tiene el propósito de aumentar en los próximos años el número de jóvenes papúes que cursen estudios en las universidades, escuelas secundarias y técnicas de los Países Bajos y sigan cursos de capacitación profesional especial en ese país.

C. INFORME ESPECIAL DE NUEVA ZELANDIA SOBRE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL AUTÓCTONO DIRIGENTE, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, EN LAS ISLAS COOK, NIUE Y TOKELAU^h

ISLAS COOK

1. El archipiélago de las Islas Cook está formado por 15 pequeñas islas muy diseminadas en unas 850.000 millas cuadradas de océano. La superficie total de las islas es de 241 Km² y la población se calculó en 31 de diciembre de 1959 en 18.041 habitantes. La isla de mayor extensión, Rarotonga, cuya superficie representa más de la cuarta parte de todo el archipiélago, tiene una población de 7.827 habitantes. La isla más pequeña tiene una superficie de 1 Km² aproximadamente y una población de 90 habitantes.

2. En la actualidad la administración pública de las Islas Cook está organizada siguiendo muy de cerca el modelo de Nueva Zelandia; todos los departamentos dependen de una oficina central que tiene por jefe al Comisionado Residente. En la mayoría de los casos los jefes de los departamentos son oficiales europeos "importados", pero en el personal predominan los naturales de las Islas.

3. El Gobierno de Nueva Zelandia sigue la política de que los isleños participen cada vez más en las responsabilidades de la administración del archipiélago. Con este objeto se les está capacitando en todos los aspectos de la administración.

4. En las escuelas se prepara a los alumnos para el examen que tienen que aprobar todos los aspirantes a cargos en la Administración. Posteriormente, hay planes internos, o de formación en el empleo, para completar la preparación de los funcionarios en el idioma maorí, inglés, aritmética, estudios sociales, administración pública, contabilidad y trabajos de oficina. Los funcionarios de categoría superior instruyen a los de categoría inferior para que puedan aprobar el *Junior Examination* (examen elemental); como estímulo para que di-

chos empleados de categoría inferior se capaciten, los que aprueban tal examen reciben aumento de sueldo. En 1960, de 213 candidatos, 136 aprobaron este examen. Este año se va a establecer un *Senior Examination* (examen superior).

5. El plan de becas del Gobierno de Nueva Zelandia permite cursar estudios superiores a los naturales de las Islas Cook, y también se aprovechan las becas de estudio y de ampliación de estudios que ofrecen los organismos internacionales de las Naciones Unidas, tales como la OMS y la OIT. El plan de becas está empezando a dar resultados, y en 1960 tres autóctonos de las Islas Cook obtuvieron títulos. Un estudiante obtuvo el título de médico, un estudiante obtuvo un título de M.A., y otro un título de LL.B.

6. Gracias a este plan en el futuro se contará con muchos funcionarios de categoría superior. En la actualidad, personas autóctonas de las Islas Cook capacitadas fuera del Territorio ocupan los siguientes cargos:

Dieciséis auxiliares médicos, capacitados en la Escuela Central de Medicina de Suva (Islas Viti), incluso el Jefe del Sanatorio Antituberculoso, y un leprólogo;

Dos dentistas auxiliares, y una enfermera especializada en odontología;

Dos agrónomos, con título en horticultura;

Seis profesores, con título de Nueva Zelandia;

Un agente de policía capacitado en Nueva Zelandia.

7. Además, un autóctono ha obtenido recientemente en Nueva Zelandia el título de licenciado en derecho y otro el de licenciado en ciencias económicas, y en breve pasarán a ocupar puestos superiores, el primero como Secretario del Tribunal Supremo y el segundo como Ayudante Administrativo en la Oficina del Secretario de Gobierno. Entre otros puestos superiores ocupados por autóctonos figuran el de Jefe del Servicio Agrícola que está a cargo del plan de los cítricos, el Agente Residente de Pukapuka, y los funcionarios a cargo de la administración de Mitiaro y Rakahanga. Otros naturales de las Islas Cook ocupan puestos de funcionarios superiores de cooperativas, enfermeros, técnicos de rayos X y odontología, capacitados de carpintería e inspectores de obras públicas. En todas las escuelas primarias, con excepción de una "marginal", el personal y los directores son de las Islas.

8. En la actualidad, 71 naturales de las Islas Cook estudian en Nueva Zelandia en virtud del plan de becas para obtener formación técnica y académica. Se espera que a su regreso entren al servicio de la Administración. Además, 19 estudiantes asisten a los cursos del Avele Agricultural College en Samoa Occidental, cinco están cursando estudios en la Escuela Central de Medicina de Suva, y hay un estudiante de odontología en Australia. (Otros isleños están recibiendo formación en el Territorio, en el Tereora College y en la Escuela Normal.)

9. A continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos mediante el plan de becas de 1960:

Seis maestros obtuvieron certificados de maestros "C",

Una enfermera dental terminó sus estudios,

Un estudiante obtuvo un título de M.A. y otro aprobó los exámenes para obtener un título de B.A.,

Un estudiante obtuvo un título de LL.B.,

Un estudiante obtuvo un diploma en horticultura,

Dos estudiantes aprobaron los cursos de taquimecanografía,

Un estudiante aprobó exámenes parciales para un título de B.E.,

Un estudiante terminó los exámenes para obtener el título médico, y otro aprobó varios exámenes,

Tres estudiantes aprobaron el examen para obtener el *School Certificate*,

Dos estudiantes aprobaron el examen de ingreso en la universidad.

10. Además, 17 jóvenes hacían el aprendizaje de oficios o recibían formación en el empleo en Nueva Zelandia. Algunos estudiantes asistían a los cursos de las escuelas normales y otros seguían cursos de enfermería y de comercio, etc. Un auxiliar médico nativo está estudiando para obtener el *Public Health Diploma* en la Escuela Central de Medicina de Viti,

^h El texto de esta declaración fue transmitido al Secretario General el 3 de mayo de 1961 y distribuido por vez primera a la Comisión para la Información con la signatura A/4764.

y cuando haya terminado sus estudios sustituirá al Oficial médico europeo de Sanidad.

11. En el cuadro siguiente figuran las proporciones respectivas del personal de ultramar y del personal local en 31 de marzo de 1960. Desde esa fecha se han producido ciertos cambios.

| | Oficiales contratados en el exterior | | Oficiales contratados localmente | | Total parcial |
|---|--------------------------------------|-----------|----------------------------------|------------|---------------|
| | Hom- bres | Muje- res | Hom- bres | Muje- res | |
| Agricultura | 8 | | 25 | 2 | 35 |
| Educación | 17 | 4 | 180 | 169 | 370 |
| Sanidad | 3 | 5 | 75 | 75 | 158 |
| Justicia | 2 | | 6 | | 8 |
| Policía | 2 | | 56 | | 58 |
| Artes gráficas | 1 | | 4 | 1 | 6 |
| Suministro de energía .. | 3 | | 2 | | 5 |
| Correos | 2 | | 9 | 1 | 12 |
| Obras públicas | 11 | | 14 | 1 | 26 |
| Radio | 6 | | 31 | | 37 |
| Desarrollo social | 4 | 1 | 17 | 3 | 25 |
| Hacienda | 6 | | 9 | 3 | 18 |
| Investigaciones | 4 | | 4 | | 8 |
| Islas exteriores (agentes residentes, etc.) | 4 | | 24 | 6 | 34 |
| Oficina de la Administración* (incluso hoteles y refrigeración) | 6 | 2 | 4 | 11 | 23 |
| Varios | | | 25 | | 25 |
| TOTALES | 79 | 12 | 485 | 272 | 848 |

* No incluye tres nombramientos ministeriales.

NOTA. No se incluye a los empleados en virtud del artículo 130 (empleados por jornada, principalmente en los Departamentos de Obras Públicas y Agricultura, que son trabajadores sin capacitar).

ISLA NIUE

12. La Isla Niue tiene una superficie de poco más de 260 Km² y la población en 31 de marzo de 1960 era de 4.781 habitantes.

13. La administración de la Isla Niue persigue como política general el objetivo de capacitar a los niueanos para que participen cada vez en la administración. Con este objeto existe un servicio de capacitación ministerial análogo al de la administración de las Islas Cook, y se recurre al plan de becas del Gobierno de Nueva Zelandia, a la Escuela Central de Medicina de Suva, al Avele Agricultural College, y a becas de estudio y de ampliación de estudios de la OMS y de otras organizaciones. También se envía a Nueva Zelandia a maestros y otros especialistas.

14. En la actualidad, la mayoría de los funcionarios de categoría superior son oficiales europeos "importados", pero se prevé que la futura administración de la isla llegará a estar a cargo de naturales que han recibido capacitación y educación superior en Nueva Zelandia y otros países. A continuación se ofrecen algunos detalles sobre la capacitación y educación:

15. En 1961, 23 niueanos asistían en Nueva Zelandia a los cursos siguientes, en virtud del plan de becas:

| | |
|----------------------------------|----|
| Contabilidad | 1 |
| Magisterio | 3 |
| Enfermería | 1 |
| Aprendices (de carpintería)..... | 1 |
| Escuela comercial | 1 |
| Escuelas postprimarias | 16 |

16. El año pasado volvió a Niue un maestro que había terminado sus estudios, y el mes pasado regresó un estudiante al cual sólo faltaba aprobar dos exámenes para obtener el diploma de horticultor. Otro estudiante aprobó algunas de las materias requeridas para obtener el título de contador. Siete estudiantes están asistiendo al Avele Agricultural College,

y seis enfermeras estudian en Samoa Occidental. En la Escuela Central de Medicina de Suva se ofrecen cursos superiores de enfermería y de capacitación para auxiliares médicos. Otros autóctonos de la isla reciben capacitación en el Territorio en una escuela postprimaria (hasta el cuarto grado) y en una escuela normal.

17. La mayoría de los puestos en la Administración están ocupados por naturales de la isla, y se sigue la política de llenar las vacantes que se produzcan con niueanos en la medida de lo posible. Dos isleños capacitados en ultramar ocupan ya puestos superiores, uno de ellos como Oficial Jefe de los Servicios Odontológicos, y el otro como Secretario Adjunto (que pronto ascenderá a Secretario) del Comisionado Residente. Seis maestros de Niue han obtenido sus certificados en Nueva Zelandia. Personas autóctonas también ocupan cargos superiores de Secretario de Registro del Tribunal de Tierras, Director de Correos, Inspector de Obras Públicas, y Oficial Superior de la Tesorería.

18. El 31 de diciembre de 1959 (desde entonces se han producido algunos cambios) había 31 europeos en el personal de plantilla, incluso cuatro empleados en el Departamento de Salud Pública, nueve en el Departamento de Educación y 10 en el Departamento de Obras Públicas. En total los empleados de plantilla eran 175 naturales y 31 europeos.

ISLAS TOKELAU

19. Las Islas Tokelau están constituidas por tres atolones. La distancia entre unos y otros es de 80 kilómetros aproximadamente y la superficie total, de 10 Km². La población asciende a cerca de 1.800 habitantes.

20. El Alto Comisionado de Samoa Occidental, que se halla a unos 480 Km. al sur de las islas, es también Administrador de las Islas Tokelau, y cuenta con los servicios de un Oficial Administrativo de Nueva Zelandia. Funcionarios del Gobierno de Samoa Occidental visitan regularmente al grupo de islas y el Administrador cuenta con su asesoramiento técnico.

21. Los servicios públicos locales en cada atolón están bajo la fiscalización general de un Faipule elegido, que también es magistrado, y tiene a su servicio a alcaldes y funcionarios locales.

22. Los 17 maestros capacitados de las islas son todos de Tokelau. Los tres médicos son de Samoa, pero dos jóvenes becarios de Tokelau están asistiendo a la Escuela Central de Medicina de Suva. Hay otros siete becarios estudiando en Samoa Occidental; uno de ellos en el Samoa College, dos en el Avele Agricultural College, y cuatro en escuelas de las misiones.

D. INFORME ESPECIAL DEL REINO UNIDO SOBRE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL AUTÓCTONO DIRIGENTE, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, EN LOS TERRITORIOS POR ÉL ADMINISTRADOS¹

1. La resolución 1534 (XV) de la Asamblea General se refiere a un asunto muy importante y complejo. Se pide en ella que antes del 12º período de sesiones de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos se presente un informe especial, y que se incluya regularmente información de esta naturaleza en los informes transmitidos periódicamente en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Se han tomado disposiciones para que en el material transmitido anualmente sobre los territorios del Reino Unido, en cumplimiento del inciso e del Artículo 73, figuren datos sobre este particular. Inevitablemente, el presente informe ha debido basarse en los datos disponibles a la fecha, y se lo debe considerar como un informe inicial sobre un tema muy amplio y es un documento en que toda comparación sobre una base global adolece de notorias limitaciones.

¹ El 24 de abril de 1961 se transmitió al Secretario General el texto de la presente declaración, que fue distribuido con el símbolo A/4761. Posteriormente, el representante del Reino Unido presentó verbalmente informaciones adicionales a la Comisión para la Información. El texto de su declaración verbal aparece más adelante (sección E del presente anexo).

2. Es bien sabido que el principio en el cual se basa la administración de los territorios del Reino Unido es el del traspaso en la máxima medida posible de autoridad y funciones al Gobierno territorial, con informes detallados muy restringidos a Londres. Por esta razón, no ha sido posible en todos los casos presentar datos al día en este informe, especialmente respecto de aquellos territorios en que la situación evoluciona rápidamente, como sucede en varios de los más importantes y las estadísticas, especialmente las que figuran en el apéndice II, no son en todos los casos estrictamente comparables entre sí. Con estas salvedades, el Reino Unido tiene el honor de presentar este informe, conforme al pedido de la Asamblea General, sobre la base de "toda la información de que dispone". La información que se trasmite en adelante en cumplimiento del inciso e del Artículo 73 contendrá declaraciones separadas, en cada caso dentro del contexto natural del tamaño y del desarrollo del territorio de que se trate.

3. Varían mucho el tamaño, la densidad de población, la riqueza de recursos naturales y el desarrollo constitucional, educacional y social de los territorios no autónomos que administra el Reino Unido. Asimismo, los servicios públicos de dichos territorios difieren entre sí considerablemente según las necesidades que están llamados a satisfacer y las personas disponibles para desempeñar sus funciones, pero tienen en común ciertas importantes características. Cada Gobierno territorial tiene su propio presupuesto, y los sueldos de sus funcionarios públicos se sufragan con ingresos locales, ingresos que en unos casos están complementados y en otros no con fondos del Gobierno del Reino Unido. La gran mayoría de los funcionarios públicos de cada territorio es de origen local, pero se les complementa, en proporciones que varían conforme a las condiciones locales, y especialmente en las categorías que requieren altas calificaciones profesionales o de otra clase, con funcionarios contratados en el Reino Unido u otros miembros autónomos del *Commonwealth* o transferidos de los servicios de otros territorios no autónomos. Es un principio básico de la política británica que los servicios públicos de los territorios no autónomos se ajusten perfectamente a las condiciones locales y que su personal, en todo lo posible, esté formado por personas nativas, como así también que no se opongan barreras por motivo de raza, color o credo a la designación de un candidato o funcionario público domiciliado en la localidad para llenar cualquier cargo que esté en condiciones de desempeñar. No obstante, cabe señalar que a pesar del gran progreso registrado en los últimos años, ciertos territorios no podrán por algún tiempo encontrar entre los nativos suficientes funcionarios debidamente calificados para satisfacer las complejas necesidades de una administración gubernamental moderna.

4. Especialmente a partir de 1945, ha sido un rasgo característico de la política relativa a los servicios de ultramar el brindar oportunidades a los candidatos domiciliados en cada localidad para que adquieran las calificaciones necesarias para actuar en las más altas categorías de la administración pública; los candidatos seleccionados, cualquiera que sea su origen, reciben además una mejor y más amplia capacitación, en comparación con lo que hasta entonces se estimaba suficiente. Fundamentalmente, esto ha supuesto el establecimiento de servicios e instalaciones educacionales suficientes para que abunden los candidatos calificados entre los cuales se pueda seleccionar a los mejores para cargos públicos. Los cursos correspondientes se han dictado, se siguen dictando y se dictarán en las instituciones de enseñanza superior existentes o en las que se crearán en los territorios y, mientras no sean completos, en el Reino Unido o en otros países. Las enseñanzas primaria, secundaria y técnica han progresado mucho; se han fundado universidades o colegios universitarios en África occidental, África oriental, África central, el Lejano Oriente y las Indias Occidentales, y un número cada vez mayor de estudiantes de los territorios coloniales van al extranjero a proseguir cursos universitarios, técnicos u otros, especialmente en el Reino Unido. Después de la última guerra mundial, el Reino Unido, con arreglo a la *Colonial Development and Welfare Act*, asignó la suma de 1.000.000 de libras esterlinas para la concesión de becas, a fin de que los estudiantes de los territorios británicos puedan estudiar en el extranjero. Esta evolución ha sido promovida por la avidez natural de

educación y adelanto de los indígenas y ha sido posible gracias al empeño del Gobierno del Reino Unido y de los Gobiernos territoriales en proveer los servicios necesarios. Como resultado, ha desaparecido la distinción que hace 20 años se hacía en casi todos los territorios en los cuales los cargos administrativos y profesionales eran adjudicados a personal contratado en el exterior, mientras que al contratado localmente se le reservaban sólo puestos de las categorías medias e inferiores. Siempre que es posible, los Gobiernos territoriales tratan actualmente de confiar todos los cargos básicos de cualquier categoría a personal contratado localmente, y sólo solicitan del Gobierno del Reino Unido que contrate funcionarios en el exterior cuando no hay candidatos locales calificados. Actualmente, en todos los territorios figuran en las categorías principales de los servicios públicos indistintamente funcionarios locales o contratados en el exterior, aunque las proporciones respectivas varían mucho; por ejemplo, en las Indias Occidentales casi todos los puestos principales están ocupados por nativos, mientras que en los territorios de África oriental y central es todavía elevada la proporción de funcionarios de alta categoría contratados en el exterior.

5. En vista de tales circunstancias, se reunió en Londres, en marzo de 1960, una conferencia sobre administración pública, con el fin de efectuar un intercambio de información sobre las medidas tomadas o proyectadas para reforzar las administraciones locales en los territorios africanos. El informe de esta conferencia se publicó en octubre de 1960.

6. Como ya se ha dicho en un párrafo anterior, la política observada generalmente es que los Gobiernos territoriales designen, siempre que sea posible, candidatos nativos calificados para llenar las vacantes que se produzcan en la administración pública. En conformidad con esa política varios territorios tienen en cuenta como candidatos nativos a los hombres y mujeres también nativos que estén cursando en el Reino Unido estudios que los capaciten para desempeñar ciertos cargos públicos. El número de estudiantes procedentes de territorios no autónomos que se dirigen al Reino Unido ha aumentado considerablemente (en 1960 ascendió a unos 17.000), pero muchos de ellos no aspiran a empleos públicos cuando regresan, y no todos siguen cursos que los califican para desempeñar tales empleos. Es inevitable, por lo tanto, que queden muchas vacantes que no pueden llenarse con personal local y que sea necesario recurrir a la contratación de funcionarios en el exterior.

7. Una vez comprobada en forma exhaustiva la imposibilidad de hallar localmente candidatos que posean las necesarias calificaciones y experiencia, se pide al Secretario de Estado (o a los Agentes de la Corona para Gobiernos y Administraciones de Ultramar) que llenen la vacante seleccionando un candidato del exterior. El número de nombramientos así efectuados por el Ministerio de Colonias ascendió a unos 1.300 por año, entre 1956 y 1958; a partir de entonces este número ha disminuido a unos 1.000 en 1959 y 800 en 1960. Este descenso se debe, en parte, a que han obtenido su independencia Ghana, la Federación Malaya, Chipre, la Somalia Británica y Nigeria.

SERVICIOS LOCALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

8. A continuación se reseñan brevemente los programas de formación profesional implantados en África oriental para resolver el urgente problema de producir más candidatos nativos.

Kenia

9. Durante varios años el Presidente de la Comisión de Administración Pública (*Civil Service Commission*) ha sido *ex officio* Presidente del Comité consultivo en materia de capacitación. Este Comité cuida de que los departamentos administrativos implanten programas de formación profesional, cuya preparación asesora y formula recomendaciones al Gobierno acerca de los programas que deberán aprobarse y que merecen ayuda financiera. La capacitación sistemática impartida en las dependencias del Gobierno puede dividirse en tres categorías principales:

1 Reino Unido: *Colonial No. 347*, Londres, H.M.S.O.

a) Programas de capacitación de ciertos departamentos, con objeto de brindar oportunidades de capacitación suficiente a candidatos para puestos de dirección y administración de los cuadros no estrictamente orgánicos;

b) Capacitación en escuelas con régimen de internado, donde el estudiante no está al principio ocupado todo el tiempo en trabajo productivo y recibe alojamiento, comidas, etc., y una pequeña mensualidad para gastos personales que aumenta anualmente a medida que aumenta el tiempo dedicado a trabajo productivo;

c) Capacitación en el empleo, en los casos en que el aspirante es contratado con arreglo a una escala de sueldos reglamentaria y con la condición de que se le entrenará para asumir funciones de más categoría y responsabilidad.

10. Se han aprobado hasta ahora los programas departamentales de capacitación que figuran en la siguiente lista:

Departamento

| | |
|--|---|
| Organización de Fomento de las Tierras de Africanos (African Land Development Organization) Agrimensores | Técnicos de laboratorio para el Centro de Estudios del Café |
| Departamento de Agricultura | Auxiliares de distrito |
| Departamento de Desarrollo de la Comunidad | Funcionarios de desarrollo de la comunidad |
| Departamento de Desarrollo del Cooperativismo | Funcionarios de desarrollo del cooperativismo, grado II |
| Departamento de Tesorería y Contaduría General | Audidores auxiliares |
| Departamento de Silvicultura | Silvicultores |
| Departamento de Inmigración | Funcionarios de inmigración |
| Departamento de Trabajo | Funcionarios de trabajo |
| Departamento de Tierras | Agrimensores licenciados para la Oficina de Tasaciones |
| Departamento de Gobierno Local | Funcionarios de hacienda para los gobiernos locales |
| Departamento de Imprenta y Papelería | Aprendices y correctores de pruebas |
| Departamento del Registrador General | Auxiliar de la sección jurídica y funcionarios de dirección |
| Departamento de Adquisiciones y Transportes | Encargados de almacenes |
| Departamento de Topografía | Fotogrametristas auxiliares, dibujantes (hombres y mujeres), agrimensores, litógrafos y examinadores de planos |
| Departamento de Veterinaria | Técnicos de laboratorio, funcionarios de ganadería, técnicos en la lucha contra la mosca tsetsé e inspectores auxiliares de carne |
| Ministerio de Agricultura | } Bibliotecarios |
| Departamento Médico | |
| Departamento de Minas y Geología | |
| Departamento Jurídico | |
| Departamento de Veterinaria | |

11. En el Ministerio de Obras Públicas los cursos de capacitación están regidos por un ingeniero que se ocupa de ellos exclusivamente.

Uganda

12. En 1956 se efectuaron los primeros nombramientos en la "categoría de capacitación" (*training grade*), con el propó-

sito de seleccionar personas, dentro y fuera de la administración pública, con aparentes aptitudes para ocupar cargos elevados después de un curso intensivo y sistemático de capacitación. Se han elaborado detallados programas de formación profesional destinados a dar gradualmente experiencia en las funciones inherentes al cargo que interesa a cada alumno. Los cursos duran por término medio de dos a tres años. En la lista siguiente se enumeran las especialidades en que han obtenido ya capacitación o están estudiando los funcionarios incluidos en el *training grade*:

| | |
|--|-------------------------------------|
| Mano de obra | Funcionario de cooperativas |
| Funcionario de distrito | Funcionario de fomento del comercio |
| Funcionario de desarrollo de la comunidad | Auxiliar de secretaría |
| Administrador de haciendas | Inspector de personal |
| Contador | Director adjunto de hospital |
| Encargado de almacenes | Guardabosques |
| Funcionario de organización | Auxiliar de registro de seguridad |
| Auxiliar de empadronamiento de inmuebles | Funcionario de vivienda africana |
| Funcionario de deportes | Contador auxiliar |
| Funcionario del régimen de libertad vigilada | |

13. Un programa iniciado en el Hospital de Mulago permite a doctores calificados cursar estudios preparatorios en Uganda para especializaciones en medicina y cirugía, que hasta ahora se cursaban en el Reino Unido. Después de un período de estudios y práctica en Mulago, los aspirantes que hayan progresado satisfactoriamente serán enviados al Reino Unido para completar sus estudios y examinarse. Este programa está fiscalizado por un Consejo de Estudios Especializados de Medicina; la selección de aspirantes y la supervisión en detalle de sus trabajos y adelantos está a cargo de una Junta de Estudios, integrada por los catedráticos de medicina, cirugía y ginecología del Colegio Makerere (Universidad de Africa oriental), un representante del Director de Estudios de Medicina, el Médico Jefe del Hospital de Mulago y un representante de la Comisión de Servicios Públicos. Los seis primeros aspirantes (estudiantes de medicina, cirugía, obstetricia y ginecología y pediatría) recibieron sus nombramientos a principios de 1959; otros dos serán nombrados próximamente y dos se hallan en el Reino Unido prosiguiendo sus estudios. Se piensa mantener en todo momento a 12 aspirantes que estudien simultáneamente, en Uganda o en el Reino Unido.

14. Se ha inaugurado un curso de capacitación para aspirantes a puestos administrativos auxiliares. Además existen muchos cursos de capacitación preparatorios organizados por distintos departamentos, a los cuales asisten unos 1.100 estudiantes.

Dirección de Correos y Telecomunicaciones de Africa oriental

15. Este organismo ha mantenido durante muchos años una escuela combinada de capacitación cuyos cursos han seguido más de 5.000 aspirantes a cargos oficiales. Esta escuela, que presta servicios a toda la región de Africa oriental, ofrece cursos básicos y de perfeccionamiento en las diversas fases de la labor emprendida por la Dirección para la preparación para empleos públicos. En la escuela se dictan cursos de ingeniería y de especialización en servicios, en los cuales se inscriben por año alrededor de 900 aspirantes.

16. A continuación se reseñan brevemente las características de la formación profesional que se imparte en dicha escuela.

17. *Ingeniería*. Se enseñan todos los aspectos de la ingeniería de telecomunicaciones, desde la instalación de líneas subterráneas y aéreas hasta la conservación de centrales automáticas y de equipo de transmisión en muy altas frecuencias, teniéndose en cuenta la educación previa del aspirante para insistir, en el caso de los menos educados, en los aspectos prácticos de la formación profesional. Se dictan cursos elementales, básicos y adelantados; en estos últimos los aspirantes adquieren la preparación necesaria para el manejo de los aparatos más complicados de telecomunicaciones.

18. En caso necesario, se dictan asimismo otros cursos de especialización en diversas funciones, así como también de capacitación en materia de dirección.

19. *Servicios de correos y telecomunicaciones.* Se da instrucción en los diversos aspectos de estos servicios, según se reseña en los párrafos siguientes.

20. A los cursos iniciales de instrucción en las funciones elementales de las oficinas de correos siguen períodos adecuados de "formación en el empleo" en determinadas oficinas. Más adelante, se seleccionan funcionarios para proseguir otro curso más extenso de capacitación en la escuela, a fin de aprender funciones de más responsabilidad y nociones de contabilidad. Con este curso se completa la formación básica de un empleado postal, que se reincorpora a una de las oficinas para que continúe su formación "en el empleo", bajo la activa dirección de un superior.

21. Se dictan cursos "de conversión" acerca de diversas funciones postales y de contabilidad, cuyo objeto es capacitar a los telegrafistas sobrantes en dichas funciones, pudiéndose así utilizarlos en los servicios de correos.

22. Los cursos de capacitación en materia de teletipos desarrollan en 12 meses una satisfactoria habilidad.

23. En los cursos para telefonistas, que duran dos meses, se inscriben cada año de 70 a 100 aspirantes.

Dirección de Ferrocarril y Puertos de Africa oriental

24. Esta Dirección posee una escuela de capacitación, en régimen de internado, construida a un costo de 400,000 libras esterlinas, y en la cual pueden alojarse 550 estudiantes, sin distinción de razas. Se han instalado en ellas los servicios necesarios para la capacitación de personal en varias ocupaciones ferroviarias diferentes, como las de aprendices de maquinistas, personal de ruta, personal de línea, jefes de estación, telegrafistas, oficinistas, conductores de locomotoras, etc. Durante todo el año se dictan cursos de repaso destinados a oficinistas, jefe de estación y otras categorías de empleados. Hay también programas especiales de capacitación dedicados al personal de los servicios de abastecimiento y de navegación por aguas interiores.

25. La Administración ha elaborado asimismo un programa de enseñanza de ingeniería y oficios, que constituye la fuente principal de artesanos y jefes para los talleres mecánicos. Los aprendices de ingeniería siguen cursos de cinco años de duración, después de los cuales están calificados para ocupar ciertos puestos de supervisión (capataces). Unos 3,000 artesanos de los que han hecho ese aprendizaje son empleados públicos. Los aprendices de empleados para servicios públicos se buscan directamente en la escuela o entre el personal ya empleado en categorías inferiores. Su período de aprendizaje dura de tres a cinco años, empleándose anualmente a unas 90 personas, de las cuales más o menos una tercera parte termina el aprendizaje de cinco años.

CAPACITACIÓN EN EL REINO UNIDO PARA SERVICIO EN LOS TERRITORIOS

26. La gran mayoría de los funcionarios contratados para los servicios públicos en los territorios de ultramar reciben enteramente su formación profesional inmediatamente antes de la selección o en períodos subsiguientes de sus carreras, en sus propios territorios, ya sea en el empleo o mediante determinados cursos. En todos los servicios, sin embargo, hay siempre una pequeña minoría para la cual no pueden organizarse cursos localmente, y para estos funcionarios el Ministerio de Colonias ofrece cursos de capacitación profesional en el Reino Unido. En 1960, por ejemplo, dicho Ministerio concertó la formación profesional en cursos de administración pública de 1,455 funcionarios procedentes de los territorios a que se refiere este informe. En el apéndice I se clasifican detalladamente por territorio dichos cursos de capacitación. Además, se organizó la formación profesional de 646 funcionarios procedentes de territorios en fideicomiso o países independientes. También durante 1960, se hallaban en su segundo o tercer año de estudios en el Reino Unido otros 117 funcionarios. La duración de los cursos varía entre unas pocas semanas y más de dos años, y se dictan en muchas instituciones

diferentes, como ser universidades, escuelas técnicas y oficinas. Algunos están dedicados a funcionarios en diferentes etapas de sus carreras, y no solamente a principiantes. Ciertos cursos dependen del Ministerio de Colonias, pero en su mayoría tienen un carácter independiente. Los estudiantes proceden de las más diversas ramas de la administración pública; el número de alumnos que siguen los cursos profesionales y técnicos es mucho mayor que el de los que asisten a cursos de capacitación para la gestión administrativa en general.

27. Todas estas actividades de capacitación de funcionarios públicos complementan los cursos que se ofrecen en el Reino Unido a estudiantes procedentes de territorios de ultramar, que luego quizás pasen a ocupar empleos públicos.

COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

28. En el apéndice II puede hallarse un esquema de la composición de los diversos servicios públicos de los territorios no autónomos administrados por el Reino Unido. Figuran en él los totales de funcionarios extranjeros con y sin derecho a jubilación y de funcionarios locales en puestos comparables en categoría a los ocupados por funcionarios de ultramar. Por último, se da el número total de funcionarios de la administración pública, excluyendo el personal remunerado sobre una base diaria.

INNOVACIONES RECIENTES

29. En la actualidad se están introduciendo muchas innovaciones con objeto de emplear preferentemente personal local en los servicios públicos de los territorios no autónomos administrados por el Reino Unido. Como ilustración de las tendencias actualmente en boga en materia de "traspaso de" cargos a funcionarios locales pueden citarse los siguientes hechos registrados últimamente en los territorios de Africa oriental y Africa central.

Kenia

30. En 1955 el Gobierno de Kenia creó una Comisión de Administración Pública, encargada de establecer progresivamente una administración pública compuesta de personas autóctonas del Territorio. De los institutos normales proceden ya maestros para las escuelas de primero y segundo grado de Asia y Africa y para algunas de enseñanza secundaria elemental. Se han concedido subsidios cuantiosos al Colegio Makerere (Universidad de Africa oriental) y al Colegio Real de Tecnología de Africa oriental, así como gran número de becas a africanos para cursar estudios superiores en esas instituciones. Gracias a estas medidas se han contratado para la administración pública muchos médicos, abogados y maestros diplomados de origen africano, así como diplomados en veterinaria, agricultura y enseñanza normal, y graduados no especializados para ocupar cargos de dirección y administración. En la actualidad hay 355 estudiantes de Kenia (casi todos africanos) en Makerere y 156 en el Colegio Real de Tecnología. Se conceden además muchas becas para cursar estudios en el Reino Unido. En la actualidad se hallan estudiando en el extranjero 350 africanos y 1.100 asiáticos procedentes de Kenia.

31. En 1957 se creó un Comité de Formación Profesional con objeto de fomentar la capacitación tanto de nuevos candidatos como de funcionarios ya en servicio que demuestren aptitudes, aunque no posean las calificaciones mínimas de educación normalmente requeridas. Este Comité ha sido reforzado recientemente, ampliándose sus funciones para abarcar el asesoramiento en materia de capacitación en todas las ramas de la administración pública, inclusive en los cuadros orgánicos y administrativos. Al mismo tiempo, se ha creado y llenado un cargo de primer secretario adjunto (traspaso a funcionarios locales y formación profesional). La persona designada para ocupar este cargo es el funcionario ejecutivo del Comité de Formación Profesional, quien debe informar al Director de Organismos en cuanto al cumplimiento de la política del Gobierno en materia de traspaso a funcionarios locales y formación profesional.

32. El nombramiento de este funcionario fue consecuencia de las recomendaciones de un Grupo de Estudio, creado a raíz de la Conferencia sobre Servicios Públicos de marzo de 1960, con los fines siguientes:

"Además de los plazos y condiciones de servicio del personal contratado localmente, el grupo examinará la política seguida y el progreso alcanzado en materia de traspaso progresivo a funcionarios locales, con particular referencia a la formación profesional y programas de capacitación y también a la situación del funcionario expatriado en servicio, así como también la cuestión de la reorientación de las polí-

ticas educacionales, con miras a satisfacer las necesidades derivadas de un categórico esfuerzo para traspasar progresivamente a funcionarios locales toda la administración pública."

33. Los siguientes datos estadísticos, correspondientes a los años 1955 a 1959, revelan los efectos de la política del Gobierno de Kenia:

| | 1959 | 1958 | 1957 | 1956 | 1955 |
|--|---|-------|-------|-------|-------|
| a) Número de vacantes comunicadas a la Comisión | 2.154 | 1.790 | 1.572 | 1.982 | 1.126 |
| b) Número de solicitudes recibidas en respuesta a los anuncios de la Comisión..... | 5.181 | 4.142 | 4.481 | 3.155 | 2.512 |
| c) Número de nombramientos aconsejados por la Comisión | Estas cifras incluyen ascensos y traslados de funcionarios ya en servicio, así como nombramientos de nuevos candidatos: | | | | |
| i) Como resultado de anuncios..... | 368 | 362 | 378 | 327 | 269 |
| ii) No resultantes de anuncios..... | 1.320 | 993 | 1.025 | 1.150 | 633 |
| d) Número de puestos que según la Comisión deberían llenarse mediante contratación fuera del Africa Oriental | 128 | 124 | 157 | 112 | 250 |

34. El cuadro siguiente se refiere al número de contratos obtenidos por funcionarios locales:

| | Escala de sueldos A (cuadro orgánico) | Escala de sueldos B (cuadro semiorgánico) | Escala de sueldos C (categoría de técnicos y supervisores) |
|--------------------------|---------------------------------------|---|--|
| 1958 | 28 | 94 | 386 |
| 1959 | 51 | 180 | 784 |
| 30 de septiembre de 1960 | 81 | 261 | 1.067 |

| | Escala de sueldos A (cuadro orgánico) | Escala de sueldos B (cuadro semiorgánico) | Escala de sueldos C (categoría de técnicos y supervisores) |
|---------------------------|---------------------------------------|---|--|
| 1958 | 37 | 41 | 438 |
| 1959 | 62 | 68 | 464 |
| 20 de agosto de 1960..... | 71 | 79 | 491 |

35. En febrero de 1961 se anunció en Kenia que se crearía una nueva Escuela de Administración. En marzo de 1961 quedó acordado que los nombramientos de personal de ultramar se efectuarían en adelante sólo en forma contractual y que ningún nuevo funcionario del extranjero se contrataría en forma permanente y con derecho a jubilación.

38. En el Sessional Paper No. 2 de 1961^k, el Gobierno de Uganda anunció ciertas propuestas para acelerar el ascenso de los funcionarios de origen local y fijar consiguientes compensaciones para funcionarios extranjeros. El propósito es que los funcionarios locales adquieran experiencia en el desempeño de funciones de mayor responsabilidad.

39. En diciembre de 1960 se puso fin a los nombramientos de funcionarios extranjeros sobre una base permanente y con derecho a jubilación; se les ofrece actualmente un contrato especial.

Uganda

Zanzibar

36. En 1954 se decidió unificar la administración pública, adoptándose una escala común de sueldos básicos (con ciertas adiciones como aliciente para el personal extranjero), a fin de que los nombramientos y ascensos de africanos y asiáticos se efectuaran en un pie de igualdad con los de funcionarios de otras razas. En 1955 se creó una Comisión de Administración Pública. Algún tiempo antes, entre 1952 y 1955, había existido un comité permanente de "contratación, capacitación y promoción de africanos destinados a ocupar altos puestos". A estas medidas se sumaron la sistemática expansión y el mejoramiento de la educación de los nativos, especialmente en materia de enseñanza secundaria y superior, el suministro de fondos para becas de estudio en el extranjero y la organización de cursos de formación profesional en Uganda. Entre las subsiguientes medidas importantes cabe mencionar un análisis realizado conjuntamente por el Director de Organismos y el Presidente de la Comisión de Administración Pública y el anuncio en 1958 de un programa quinquenal de traspaso progresivo a funcionarios locales. Cada año se hace un examen del progreso alcanzado. Se ha contratado a un funcionario especialista en formación profesional y se están revisando los requisitos en materia de capacitación y demás calificaciones exigidas para el nombramiento de candidatos locales y se hacen encuestas para comprobar si se están utilizando plenamente los servicios de los funcionarios locales ya empleados.

40. Se ha creado una Comisión de Administración Pública cuya función principal será asesorar en materia de traspaso progresivo de la administración a funcionarios locales. Lo mismo que en otros territorios, la administración pública tiene ahora carácter multirracial. Se han creado, tanto para hombres como para mujeres, institutos normales donde no se hace distinciones entre las razas y se ha subvencionado al Colegio Universitario de Africa Oriental y al Colegio Real de Tecnología de Africa Oriental. En diciembre de 1959 se hallaban estudiando en el exterior 215 estudiantes procedentes de Zanzibar, entre los cuales se contaban 54 becarios del Gobierno; en el mismo año seguían cursos de instrucción en ultramar 36 funcionarios ya en servicio. Se calcula que en 1960 los gastos del Gobierno relativos a estudiantes y funcionarios que siguieron cursos en el exterior ascendieron a 51.000 libras esterlinas, lo cual equivale a casi el 2% del presupuesto ordinario. El número de los alumnos de enseñanza secundaria por terminar sus estudios ha aumentado en los últimos años, como lo muestran las siguientes cifras:

| | | |
|------------|-----|-------|
| 1949 | 67 | (38) |
| 1954 | 108 | (60) |
| 1959 | 182 | (123) |

(Las cifras entre paréntesis indican el número de alumnos que merecieron el *Cambridge Overseas School Certificate* o el *General Certificate of Education*)

37. En cuanto al número de nombramientos de funcionarios de origen local, las cifras que arroja el cuadro siguiente dan idea del progreso realizado:

^k Uganda: Future Developments in the Public Service of Uganda, Entebbe, pág. 7 y siguientes.

41. En 1959 se iniciaron las clases conducentes a la obtención del Certificado de Estudios Secundarios (*Higher School Certificate*) y por primera vez se celebrará este año un examen equivalente al examen de ingreso a la Universidad. Los resultados de la aplicación de la política de traspaso progresivo a funcionarios locales se pueden resumir así:

| | <i>Porcentaje</i> |
|--|-------------------|
| El 1° de enero de 1949 se habían nombrado funcionarios locales en 41 puestos de un total de 244 puestos de alta categoría ocupados en la fecha (escala de sueldos C y superiores)..... | (16,6) |
| Cifras comparables: 1954: 102 de un total de 335.. | (30,45) |
| 1959: 214 de un total de 439.. | (50,39) |
| 1960: 226 de un total de 427.. | (52,93) |

Dirección de Ferrocarriles y Puertos de Asia Oriental y Dirección de Correos y Telecomunicaciones de Africa Oriental

42. La política de ambas Direcciones consiste en contratar la mayor cantidad posible de personal local, habiendo disminuido considerablemente el número de empleados capacitados contratados en el extranjero. Estos organismos tienen programas de capacitación de gran amplitud, ya descritos anteriormente (párrafos 15 a 25). Para la contratación de funcionarios del cuadro orgánico se tiende cada vez más a considerar como fuente principal de candidatos el Colegio Real de Nairobi, que pronto tendrá categoría de Universidad.

43. Las medidas de traspaso progresivo a funcionarios locales, tomadas por la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y otros servicios de la Alta Comisión para Africa Oriental han sido examinadas recientemente por una comisión, que ha formulado recomendaciones tendientes a acelerar el proceso.

Rhodesia del Norte

44. Se está organizando una administración pública local de estructura multirracial. El Gobierno de Rhodesia del Norte ha aprobado en principio un amplio programa de formación profesional y becas, principalmente con objeto de estimular a los graduados de enseñanza secundaria de Rhodesia del Norte y otras partes de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, sin distinción de razas, a iniciar una carrera en la propuesta administración pública local, ayudándoles a adquirir las calificaciones necesarias para desempeñar cargos de alta categoría, y además para ayudar a funcionarios ya en servicio a obtener las calificaciones necesarias para ascender a las categorías superiores de empleos públicos.

Nyasalandia

45. El 1° de enero de 1958 entró en funciones una administración basada en el empleo de personal de origen local, con

sueldos y condiciones de servicio equivalentes a los prevalentes en la localidad y teniendo en cuenta la situación especial de candidatos procedentes de Nyasalandia u otras partes de Africa. Ya ocupan cargos en el Territorio con arreglo a dichas condiciones varios funcionarios africanos y europeos. Se han elaborado propuestas para establecer una Comisión de Administración Pública, que aconsejará al Gobierno respecto de nombramientos y ascensos, y se espera que comience sus labores dentro de poco. Un comité ha examinado recientemente la cuestión del empleo de candidatos locales en la administración pública local. El Presidente de este comité fue el Sr. A. L. Adu, Secretario del Primer Ministro de Ghana y Jefe de la Administración Pública de Ghana.

PROGRAMA DE AYUDA A LAS ADMINISTRACIONES DE ULTRAMAR

46. Además de la asistencia que presta en materia de capacitación del personal, el Gobierno del Reino Unido ha emprendido recientemente actividades de asistencia a los territorios no autónomos, suministrando personal para sus servicios públicos en una forma más directa. En octubre de 1960 se presentaron al Parlamento del Reino Unido propuestas que, una vez aprobadas, dieron origen a ofrecimientos del Gobierno del Reino Unido tendientes a concertar acuerdos con Gobiernos territoriales para sufragar conjuntamente los gastos de contratación de personal extranjero. El Gobierno del Reino Unido se compromete a sufragar la diferencia entre los sueldos locales de tales funcionarios y los sueldos que hayan de pagarse para contratarlos en el Reino Unido, o cualquier otro país, y mantenerlos en sus puestos. También, ofrece subsidios de educación y por hijos a cargo para tales funcionarios, la mitad de sus pasajes de ida y de vuelta y, cuando corresponda, la mitad del costo de los programas de compensación por cesación en el servicio. Se están concertando en la actualidad 30 acuerdos de esta índole con diferentes gobiernos con efecto a partir del 1° de abril de 1961. En principio, tendrán una duración de 10 años, o sea hasta el 31 de marzo de 1971. Tendrán el efecto de liberar a los territorios de una parte considerable de la carga que significa el contratar a personal calificado para reforzar la administración pública y los servicios de asistencia social del país y desarrollar su economía, y sobre todo para capacitar a personas de origen local a fin de que asuman oportunamente esas vitales funciones. El programa costará al Gobierno del Reino Unido unos 150.000.000 de libras esterlinas durante el mencionado período de 10 años; en su mayor parte, este desembolso significará una economía equivalente para los gobiernos territoriales en los gastos que sufragan actualmente por concepto de subsidios y viajes, que en adelante se pagarán con cargo a dicho programa.

Formación profesional en el Reino Unido para los

| Tipo de capacitación | Gambia | Sierra Leona | Adén | Alta Comisión para África oriental | Kenia | Rhodesia del Norte | Nyasalandia | Uganda | Zanzíbar | Bahama | Barbada | Bermudas |
|---|--------|--------------|------|------------------------------------|-------|--------------------|-------------|--------|----------|--------|---------|----------|
| Administración | 2 | 5 | 1 | | 24 | 20 | 12 | 9 | 4 | | | 2 |
| Agricultura | 1 | 6 | 2 | | 17 | 6 | 5 | 5 | 1 | | | 2 |
| Arquitectura | | | | | 2 | | | | | | | 1 |
| Contabilidad | | | 2 | | 1 | | | 4 | | | | |
| Aviación | | 4 | | 10 | 2 | 1 | | 1 | | 1 | 2 | 1 |
| Servicios de radio..... | | 2 | 4 | | 2 | | | 5 | 1 | | | |
| Defensa civil | | | | | 1 | | | | | | | |
| Cooperativas | | 2 | 1 | | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | | | |
| Aduanas y tributación..... | 1 | | | 1 | | 1 | | | | | | |
| Odontología | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo económico | | | | | | | | | | | | |
| Educación | 2 | 2 | 1 | | 3 | 5 | 2 | 2 | 3 | | | 3 |
| Ingeniería | 5 | 15 | 2 | 4 | 12 | 8 | 1 | 6 | | | | |
| Servicios contra incendios..... | | | | 1 | 1 | | | 1 | | | | 1 |
| Servicio diplomático | | 10 | | | | | | | | | | |
| Silvicultura | | 2 | | | 3 | 2 | 2 | 1 | | | | |
| Investigaciones geológicas | | | | | | 3 | 1 | | | | | |
| Imperial Defense College..... | | | | | | | | | | | | |
| Impuesto a la renta..... | | 2 | | | | | | | | | | 1 |
| Información pública | | | | | | 1 | 1 | | | | | |
| Joint Services Staff College | | | | | | | | | | | | |
| Problemas del trabajo..... | | 1 | 1 | | 3 | 2 | 3 | 2 | | | 1 | |
| Idiomas | 1 | | | | 4 | | 1 | 1 | | | | |
| Derecho | | 2 | | | 3 | 7 | | 1 | | | 1 | |
| Gobierno local | 1 | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | |
| Marina mercante | | | | 1 | | | | | | | | |
| Medicina | 2 | 7 | | 1 | 11 | 1 | | 2 | | | | 2 |
| Meteorología | | | | 4 | | | | | | | | |
| Cursos varios | | 4 | | | 13 | | | 14 | 2 | | 1 | |
| Energía atómica | | | | | | | | | | | | |
| Enfermería | | | | | | | | 1 | 3 | | 2 | |
| Organización y métodos..... | | | 4 | 3 | 6 | 7 | 1 | 5 | | | | 1 |
| Procedimiento parlamentario | | | | | | | | | | | | |
| Pasaportes e inmigración..... | | 1 | | | | | | 1 | | | | |
| Policía | 3 | 14 | 10 | | 17 | 56 | 26 | 44 | 7 | 5 | 5 | 15 |
| Correos y telégrafos..... | 2 | 2 | | 31 | | | | | | 2 | 2 | |
| Imprenta | 1 | 3 | | | | | | | | | | |
| Prisiones | 1 | 1 | | | 2 | | | 5 | | | | 1 |
| Régimen de libertad vigilada..... | | | | | 3 | | | | | | | |
| Administración pública y asistencia social..... | | | | | | | | | 1 | | | |
| Ferrocarriles | | 1 | | 1 | | | | | | | | |
| Investigaciones científicas | | | | | | | | | | | | |
| Sanidad | | 3 | | | | | | 1 | | | 2 | 1 |
| Bienestar social | | 1 | | | 1 | 3 | | 1 | | | 1 | |
| Estadística | | | | | | | | | | | | |
| Censos | 2 | | | | 2 | | | 2 | | | | |
| Urbanismo | | | 2 | | | | | 2 | 1 | 1 | | |
| Veterinaria | | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | |
| TOTAL | 24 | 90 | 31 | 58 | 137 | 126 | 56 | 121 | 25 | 9 | 29 | 19 |

servicios de ultramar, cursos iniciados en 1960

| Guayana Británica | Honduras Británica | Jamaica | Islas Leeward | Trinidad | Islas Windward | Indias Occidentales | Borneo Septentrional | Hong Kong | Saravak y Brunéi | Singapur | Islas Viti y del Pacífico occidental | Gibraltar | Malta | Isla Mauricio | Alta Comisión para África del Sur | Islas Seychelles | Isla Santa Elena | Otros | Total |
|-------------------|--------------------|---------|---------------|----------|----------------|---------------------|----------------------|-----------|------------------|----------|--------------------------------------|-----------|-------|---------------|-----------------------------------|------------------|------------------|-------|-------|
| 2 | 2 | 8 | 2 | | 2 | 2 | 5 | 4 | 7 | | 6 | | | 1 | 4 | | 1 | 4 | 129 |
| 1 | 1 | 7 | 1 | 6 | 1 | | 3 | | 2 | | 3 | | 1 | 2 | 1 | | | 2 | 76 |
| 1 | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | 7 |
| 2 | 2 | 2 | | 9 | | | | 1 | | | 2 | | | 1 | | | | | 26 |
| | | 14 | 1 | 4 | | | | 8 | 1 | 2 | 1 | | | 6 | | | | | 59 |
| 1 | 1 | | 1 | | | | | 2 | | | | 1 | | 6 | | | | | 26 |
| | | | | | | | | 4 | | | | 2 | 2 | 6 | | | | | 9 |
| | 1 | 1 | | | | | | 2 | 1 | | | | | 2 | | | | | 19 |
| 1 | | 4 | | | | | | 2 | | | 1 | | | 2 | | | | | 13 |
| | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 |
| 2 | | | | 2 | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | | 7 |
| 6 | | 6 | | 14 | 2 | | | 13 | | | | 2 | | 3 | 1 | | | | 70 |
| 4 | 4 | 4 | 1 | 7 | 3 | | 3 | 19 | 2 | | | | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 109 |
| 3 | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | 9 |
| | | | | | | 15 | | | | | | | | | | | | | 25 |
| 1 | 1 | 1 | | 1 | | | 1 | | | | | | | 1 | | | | | 16 |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 6 |
| | | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | | 4 | | | | | 2 | | 2 | 1 | | | — |
| | 2 | | | | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | 22 |
| | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 7 |
| | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 |
| 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 2 | | | 1 | | 1 | | | | | | 23 |
| | | | | | | | | 2 | 1 | | | | | | | | | 3 | 13 |
| | | 1 | | | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | | | | 1 | 16 |
| | | 2 | | | | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | 11 |
| 1 | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | 3 |
| 1 | 2 | 2 | | 7 | 1 | | 2 | 22 | | 9 | 2 | 1 | | 9 | | 1 | | | 85 |
| | | | | | | 3 | | 1 | | | | | | 2 | | | | | 10 |
| 3 | 3 | 1 | 2 | 4 | | | | 7 | 2 | | 2 | | | 6 | | | | | 64 |
| | | 1 | | | | | | 4 | | 2 | 1 | | | 2 | | | | | 10 |
| 3 | 2 | 12 | | 4 | 5 | | | 6 | | | | 1 | | 5 | | | | | 44 |
| 1 | | 2 | | 1 | 1 | | 1 | 8 | 1 | | 1 | | | 6 | | 1 | | | 50 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | — |
| | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 3 |
| 4 | 3 | 12 | 5 | 16 | 8 | | 2 | 22 | 4 | 9 | 5 | 1 | 10 | 6 | 9 | 1 | | 1 | 320 |
| 2 | | | | | | | | 1 | | | 1 | | | 2 | | | | | 45 |
| | | | | 3 | | | | | | | | | | 1 | | | | | 8 |
| | | 1 | | 3 | | | | 1 | | | | | 1 | 5 | | | | | 21 |
| | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | 1 | | | | | 6 |
| | | | | | | | | | | | 2 | | | | | | | | 3 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | | 4 |
| 1 | | | | 1 | | 2 | | 8 | | | | | 2 | | | | | | 21 |
| 3 | 2 | 4 | | 3 | 1 | | | 3 | | | 1 | | | 2 | 1 | | | | 27 |
| | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 3 | 5 |
| | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | 8 |
| | | | | | 1 | | | | | 2 | | | | | | | | | 9 |
| | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 7 |
| — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| 45 | 27 | 90 | 14 | 96 | 31 | 24 | 18 | 152 | 22 | 26 | 30 | 8 | 25 | 76 | 21 | 5 | 1 | 19 | 1455 |

Apéndice II

Composición de la administración pública (al 1° de enero de 1960, salvo indicación contraria)

| Territorio | Funcionarios de ultramar | | Funcionarios locales y otros en puestos del cuadro orgánico u otros comparables a los de funcionarios de ultramar | Número total de funcionarios locales y de otras procedencias |
|---|--------------------------|--------------------------|---|--|
| | Con derecho a jubilación | Sin derecho a jubilación | | |
| Adén ^a | 189 | 125 | | |
| Bahamas | 19 | 67 | 188 | 2.477 |
| Barbada | 21 | 28 | 89 | 4.296 |
| Bermudas | 166 | 38 | 275 | 504 |
| Guayana Británica ^b | 82 | 62 | 220 | 1.780 |
| Honduras Británica | 40 | 33 | 42 | 1.586 |
| Islas Falkland | 16 | 13 | 10 | 96 |
| Islas Viti | 270 | 181 | 346 ^c | 3.885 |
| Gambia | 68 | 47 | 61 | 3.117 |
| Gibraltar | 18 | 15 | 35 | 890 |
| Hong Kong | 1.356 | 135 | más de 11.000 ^c | 39.561 |
| Jamaica | 43 | 60 | 270 | 16.543 |
| Kenia | 2.938 | 634 | 2.598 | 59.456 |
| <i>Islas Leeward</i> | | | | |
| Antigua | | | | |
| Montserrat | | | | |
| San Cristóbal-Nieves- | | | | |
| Anguila | 6 | 7 | 12 | 1.140 |
| Islas Vírgenes | 4 | 2 | 7 | 90 |
| Malta ^d | 12 | | 3 | 9.848 |
| Isla Mauricio | 77 | 50 | 272 | 9.600 |
| Borneo Septentrional | 162 | 38 | 251 | 3.859 |
| Rhodesia del Norte ^a | 813 | 590 | 2.150 | 10.527 |
| Nyasalandia | 748 | 146 | 123 | 8.100 |
| Santa Elena | 7 | 3 | 187 | 4.137 |
| Sarawak | 238 | 98 | 76 | 6.674 |
| Islas Seychelles ^a | 11 | 17 | 33 | 573 |
| Sierra Leona | 270 | 189 | 402 | 9.000 |
| Uganda ^a | 1.582 ^c | | 1.343 ^c | |
| <i>Pacífico occidental</i> | | | | |
| Islas Salomón Británicas | | | | |
| (Protectorado de las islas) | 92 | 86 | 6 | 709 |
| Nuevas Hébridas | 13 | 8 | 109 | — |
| Islas Gilbert y Ellice | 30 | 14 | 47 | 933 |
| <i>Islas Windward</i> | | | | |
| Dominica | 3 | 4 | 45 | 1.182 |
| Granada | 7 | — | 22 | 1.871 |
| Santa Lucía | 4 | 8 | — | — |
| San Vicente | — | — | — | — |
| Zanzíbar | 94 | 44 | 316 | 4.137 |
| <i>Alta Comisión para África oriental</i> | | | | |
| Correos y telecomunicaciones | 581 | 241 | 286 | 3.056 |
| Ferrocarriles y puertos | 403 | — | 95 | 4.559 |
| Bechuania ^a | 1.194 | 63 | 1.515 | 12.119 |
| Basutolandia ^a | 149 | | 4 | |
| Basutolandia ^a | 108 | 1 | 16 | 1.800 |
| Swazilandia ^a | 66 | 10 | 71 | 1.429 |
| Indias Occidentales ^a | 16 | 4 | 15 | |

Nora: Se ha tratado de que en todos los territorios se adopten normas similares para determinar el número de puestos enumerados en la tercera columna de este cuadro, pero es posible que las cifras que figuran en esta columna no sean estrictamente comparables entre sí en todos los casos.

^a 1° de enero de 1959.

^b 1° de enero de 1958.

^c Información adicional suministrada por el Gobierno del Reino Unido en el curso de los debates desarrollados en la Comisión para la Información.

^d 1° de julio de 1960.

^e Incluyendo los funcionarios sin derecho a jubilación.

E. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO EN LA 233a. SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA INFORMACIÓN SOBRE TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS, CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 1961¹

1. A mi delegación le fue grato votar a favor de la resolución 1534 (XV) considerada por la Cuarta Comisión en octubre del año pasado. Sus disposiciones coinciden enteramente con la política del Reino Unido. En el debate que tuvo lugar en dicha Comisión, así como en el debate general que le precedió, subrayamos nuestra creencia de que nunca se insistiría bastante en la importancia de este tipo de formación profesional en una época tan decisiva en la historia de los territorios no autónomos, cuando tantos países nuevos están alcanzando su independencia. Tanto nuestra propia experiencia como la experiencia ajena nos han demostrado palpablemente que uno de los elementos positivos más valiosos para un país recientemente independizado es un servicio de administración pública adecuado en cuanto al número, idoneidad e integridad del personal. Tenemos buenas pruebas de que la carencia de este elemento produce consecuencias muy graves que pueden incluso llegar a ser catastróficas. No creemos exagerado afirmar que un servicio administrativo bien capacitado es la base para el desarrollo y progreso de cualquier país nuevo; nuestro Gobierno se propone seguir haciendo todo cuanto esté a su alcance por ayudar a los pueblos de los territorios que se hallan bajo su administración a que amplíen y mejoren sus servicios de formación de personal.

2. Tal es la política que el Gobierno del Reino Unido ha sugerido a los gobiernos de todos los territorios no autónomos que se hallan bajo su administración. No obstante, debo insistir en que la aplicación de esta política es cuestión que incumbe enteramente a los gobiernos interesados. Estos son responsables de sus propios funcionarios; el Gobierno del Reino Unido, a solicitud de los territorios no autónomos interesados, se encarga de contratar los servicios de algunos funcionarios del exterior, pero el nombramiento, el sueldo y las condiciones de trabajo de todos los funcionarios públicos de los territorios es cosa que incumbe al gobierno territorial correspondiente. De hecho, todos los gobiernos a que se hace referencia en la presente intervención han aceptado públicamente tal política, de la que puede servir de ejemplo—a no dudarlo, interesante para la Comisión—el siguiente texto tomado de un reciente documento oficial del Gobierno de Uganda:

"Durante varios años ha sido política declarada del Gobierno establecer un servicio de administración pública a base de personal local. El Gobierno reafirma ahora esta política, a la que para mayor simplicidad se denominará en el presente documento "política de africanización" ya que, en un servicio de administración pública compuesto por personal local, los africanos habrán de desempeñar la inmensa mayoría de los puestos de todas las categorías, si bien el Gobierno desea poner de relieve una vez más su opinión de que, dado que los no africanos tienen un papel que desempeñar en la vida general de la comunidad, deben también ocupar una parte proporcional de los puestos de la administración pública.

"Uganda se dirige decidida y rápidamente hacia la independencia. Para que un país independiente proporcione los servicios adecuados a su pueblo y desempeñe el papel que le corresponde en los asuntos internacionales, ha de poseer una administración pública eficiente. Importa, por tanto, que el desarrollo de una administración pública compuesta por funcionarios locales sea, en lo posible, paralelo al progreso político, para que cuando llegue el momento de la independencia Uganda no se vea obligada a emplear funcionarios extranjeros para proporcionar servicios de la calidad que la comunidad está acostumbrada a disfrutar y que espera seguir disfrutando en el porvenir. El objetivo de las medidas que se propone tomar es asegurar en lo posible que, cuando alcance su independencia, Uganda posea un servicio de administración pública compuesto por funcionarios locales capacitados para hacerse cargo de la mayor parte de las tareas

administrativas, aunque siga siendo necesario emplear durante cierto tiempo algunos funcionarios públicos extranjeros para que todos los servicios se mantengan a un nivel aceptable.

"Para que un país esté bien y justamente administrado no basta con que sus funcionarios sean eficientes; es necesario que su formación interna les capacite y les dé la probidad necesaria para formular su opinión sin temores ni favoritismos y para atender adecuadamente al público con el que han de relacionarse. Los funcionarios públicos deben estar también aislados de las presiones políticas, lo que quiere decir que debe establecerse un mecanismo adecuado para el nombramiento y ascenso de los funcionarios, manteniéndose su disciplina mediante el asesoramiento de un órgano imparcial en el que no influya el favoritismo ni la presión política; este mecanismo que existe ya en Uganda, constituido por las comisiones de administración pública y del servicio de policía, debe conservarse."^m

3. Mi delegación celebra el interés internacional en este asunto, que está tan estrechamente unido al progreso social, económico y educativo de los territorios no autónomos. Aunque recae en el Gobierno del Reino Unido la responsabilidad principal, reconoce perfectamente el valor de la ayuda internacional que pueden otorgar en esta esfera, ya el OPEX, ya los diversos organismos especializados o los programas ordinario y ampliado de asistencia técnica.

4. Espero que los dos documentos de la Secretaría presentados a la Comisión y cualquier otra información que pueda proporcionar en la presente intervención, demuestren a la Comisión que el Gobierno del Reino Unido está desarrollando, en un amplio frente, actividades tendientes a promover activamente la creación de servicios administrativos territoriales. Como hemos explicado en los dos primeros párrafos del informe del Gobierno del Reino Unido, se trata del primer informe general transmitido sobre el asunto, no habiéndose dispuesto del tiempo suficiente para hacerlo tan completo en ciertos aspectos como hubiera podido desearse. Muchas de las informaciones pertinentes aparecen desde luego fragmentariamente en los capítulos de los informes ordinarios, correspondientes a los asuntos sociales, económicos y educativos, pero hasta ahora no hemos tratado de ellas en forma separada y completa. Los miembros de la Comisión recordarán que la resolución 1534 (XV) se aprobó a fines de 1960. La información que en ella se solicitaba de los Estados Miembros administradores tuvo que obtenerse de un gran número de territorios muy apartados unos de otros y que, de conformidad con los principios que rigen su administración, son responsables de los detalles de funcionamiento de sus propios servicios de administración pública. Así pues, ha sido imposible, en vista del poco tiempo disponible, comprobar todos los datos proporcionados; además, tan rápida es la marcha de los acontecimientos que se producen en los territorios más extensos, que una gran parte de la información proporcionada no es ya de actualidad. En lo sucesivo, la información pedida en la resolución se incluirá regularmente en los informes anuales que se presenten acerca de cada territorio. Pero, en relación con los objetivos del presente período de sesiones, esperamos que la Comisión recibirá nuestro informe especial en el entendimiento de que hemos hecho cuanto ha sido posible en las circunstancias.

5. Los documentos presentados a la Comisión (A/AC.35/L.340 y Corr.1 y A/4761) se refieren a territorios bajo administración del Reino Unido. No malgastaré el tiempo de la Comisión resumiendo lo que estoy seguro que ya han leído todos los representantes, pero sí desearía corregir y ampliar algunos puntos y proporcionar asimismo a la Comisión algunos datos adicionales que mi Gobierno estima pertinentes, pero de los que no se disponía cuando se presentó el informe.

6. Deseo, en primer lugar, referirme al párrafo 7 del documento A/AC.35/L.340, cuya tercera frase, refiriéndose a los puestos que han de ser desempeñados por africanos, dice así: "En algunos casos no se sabe el número de esos cargos ni la proporción que guarden con respecto a la plantilla general de funcionarios administrativos, toda vez que la información

¹ El propósito de esta declaración es complementar la información proporcionada en el documento A/4761, cuyo texto se reproduce en la sección D del presente documento.

^m Uganda: *Future Developments in the Public Service of Uganda*, Sessional Paper No. 2 of 1961, págs. 1 y 2.

transmitida no contiene clasificaciones por raza". Esa frase debe compararse con la referencia que figura en el párrafo 30 del segundo documento que examinamos, el A/4761. Se trata de un párrafo muy extenso, pero me refiero al punto en que se habla de la creación de una nueva dependencia del Servicio de Administración Pública en Kenia, encargada de llevar a cabo la política oficial de "territorialización". Siento verme obligado a imponer a la Comisión y al idioma inglés una palabra que seguramente suena muy mal, pero, de no utilizar una larga frase, no conocemos otra mejor para describir lo que intentan hacer los gobiernos de Kenia y de otros territorios, a los que me referiré también. La cuestión principal es que desde 1955 el personal administrativo de Kenia es dirigido y contratado sobre una base no racial; la información transmitida por el Gobierno de Kenia sólo establece una distinción, en la clasificación que aparece en el primer apéndice del documento A/4761, entre el personal contratado en el exterior y el personal contratado localmente, ya sea de origen africano, asiático o europeo. El mismo procedimiento se aplica en Nyasalandia, Uganda y Rhodesia del Norte, para mencionar sólo tres territorios, y es seguramente el más adecuado. Reconocemos que la composición de los servicios administrativos en un Estado bien organizado debe reflejar, aunque sea de manera aproximada, los diversos elementos que componen la comunidad. En la actualidad los servicios administrativos de Kenia cuentan con unos 59.000 funcionarios, de los cuales 6.000 son europeos, 2.150 contratados localmente, 4.300 asiáticos, casi todos contratados localmente, y 49.000 africanos. Reconocemos que los africanos en Kenia no ocupan hasta ahora el número de altos puestos que les corresponden para formar la gran mayoría de la población. Al finalizar 1960 los africanos ocupaban poco más del 10% de los cargos que el Gobierno de Kenia llama de la escala A, que a fines prácticos podemos considerar cargos de tercer secretario y superiores. Pero las medidas que se están estudiando modificarán radicalmente ese cuadro en muy breve plazo, y el funcionario de coordinación a que se refiere el párrafo 15 del documento A/AC.35/L.340 dispondrá de suficientes candidatos autóctonos para acelerar la territorialización de los servicios de administración pública.

7. En 1959 había en el Colegio Universitario del Africa Oriental 354 estudiantes de Kenia, 321 de los cuales eran africanos; otras 1.731 personas, 346 de ellas africanas, estudiaban en el extranjero, principalmente en el Reino Unido. Como es lógico no todos terminarán sus estudios al mismo tiempo ni todos desean entrar al servicio del Gobierno, o, en ciertos casos, volver al mismo, pero estimamos que su número en un augurio excelente para el porvenir de los servicios administrativos no raciales de Kenia. A este respecto son interesantes las cifras relativas a las vacantes que existen en la administración pública que figura al final del párrafo 33 del documento A/4761, ya que ponen de relieve que el Gobierno local estimó necesario cubrir solamente el 6% de todas las vacantes existentes en la administración en 1959 mediante contratación de funcionarios fuera del territorio. Debe añadirse igualmente que, en lo sucesivo, todos los funcionarios contratados en el exterior serán empleados por contrato, esto es, no gozarán de una situación permanente que dé derecho a pensión.

8. El otro punto que deseo señalar figura en la última frase del párrafo 7 del documento A/AC.35/L.340. El Gobierno de Kenia ha anunciado la preparación de planes para establecer un nuevo colegio de administración pública que costará unas 350.000 libras esterlinas. Aún no es posible dar detalles completos de los cursos que se ofrecerán en él, pero creemos que esta información contribuirá a paliar las críticas que, según he mencionado, se hacen en el párrafo 7 y se repiten en el párrafo 29 del mismo informe.

9. Desearía, por otra parte, aclarar las afirmaciones que, acerca de Viti, figuran en el párrafo 8 del documento A/AC.35/L.340, y a este respecto señalo a la atención de la Comisión el cuadro del apéndice II al documento A/4761. Las cifras correspondientes a las Islas Viti parecen indicar que no hay funcionarios locales del cuadro orgánico en puestos comparables a los de funcionarios contratados en el exterior que se indican en las dos primeras columnas del cuadro. Me es grato informar a la Comisión que el espacio en blanco de la columna tercera, opuesto a Viti, es un error, ya que hay 346

funcionarios locales que desempeñarán cargos de categoría comparable a los ocupados por los 451 funcionarios del exterior que figuran en la lista. En el mismo apéndice hay un error análogo por lo que se refiere a Hong Kong y a Ugandaⁿ. Además, el Gobierno de Viti está tomando medidas especiales para acelerar la territorialización de la administración pública, y desea en especial corregir la desfavorable proporción que existe en los cargos superiores desempeñados por miembros autóctonos de la comunidad. He de referirme ahora brevemente al párrafo 21 del documento A/AC.35/L.340, que dice así:

"El plan en virtud del cual el Gobierno del Reino Unido proporcionaba becas con arreglo a los programas de Desarrollo y Bienestar Colonial fue sustituido hace varios años por un sistema de becas para el desarrollo de Kenia; esas becas se conceden a funcionarios de la administración pública de Kenia, sin distinción de razas, para que cursen estudios con objeto de adquirir mayor competencia y estar en condiciones de ascender. En 1959 se concedieron cinco becas de esa clase a funcionarios públicos de Kenia (tres africanos, un goano y un europeo)."

Mi delegación estima que ese párrafo es quizás un poco engañoso ya que en él no parece reconocerse la forma en que el Gobierno del Reino Unido ha delegado la administración de los fondos para el desarrollo y bienestar colonial en los gobiernos de los territorios no autónomos. La explicación es la siguiente: el Gobierno del Reino Unido hacía antes, con cargo a los fondos para el desarrollo y bienestar colonial, una asignación directa al Gobierno de Kenia sobre una base quinquenal. Las cinco becas mencionadas en ese párrafo se sufragaban con ese dinero. Es justo añadir que se otorgaron otras 18 becas a funcionarios en activo del Gobierno de Kenia utilizando fondos de otras procedencias. El Gobierno del Reino Unido sigue concediendo de diversas maneras becas y ofreciendo cursos de capacitación, y muchos estudiantes de Kenia están haciendo actualmente estudios superiores en el Reino Unido gracias a alguna de las ayudas indicadas.

10. En los párrafos 74 a 89 del documento A/AC.35/L.340 se indica, refiriéndose a las Islas Bahama, que no se dispone de información sobre la proporción de las diferentes razas que ocupan cargos públicos superiores. No poseemos efectivamente cifras exactas sobre este punto, pero aprovecho la oportunidad para decir que el servicio administrativo de las Islas Bahama es no racial y está abierto a los naturales en todas sus categorías. La mayoría de los funcionarios públicos, incluidos el Procurador General y el Comisionado Principal de las Islas Exteriores son africanos.

11. Quisiera dar algunos datos adicionales acerca de la administración pública en Rhodesia del Norte. El Gobierno de ese Territorio, como sus vecinos de Nyasalandia, Kenia y Uganda, se está esforzando por crear un servicio administrativo territorial no racial de origen local. Con ese fin, ha puesto en marcha durante el año pasado planes para ampliar su programa de formación a fin de abarcar todos los aspectos de la capacitación para el servicio administrativo en el gobierno local y central. En esos planes figuran cursos para personal ejecutivo y de oficina de todas las razas que trabajan en los departamentos del Gobierno central; algunos miembros del personal ejecutivo a quienes se espera ascender a la categoría superior están ya estudiando en algunos países de Africa o en el Reino Unido. Al mismo tiempo se estudia la organización de cursillos para la formación de personal sobre el terreno en los departamentos de agrimensura, veterinaria, silvicultura, transportes, obras públicas y agricultura. A todos estos planes hay que añadir las actividades de los centros rurales de formación establecidos por todo el Territorio para dar muy diversos cursos de capacitación a la población rural. En anterior intervención de mi delegación se puso de relieve la función que desempeñan esos centros, así como el Colegio de Servicios Sociales Oppenheimer y la Escuela de educación para adultos, instituciones ambas sitas en Lusaka; conviene, sin embargo, añadir que el Colegio Oppenheimer espera poder organizar cursillos de corta duración, para hacer frente a necesidades especiales, por ejem-

ⁿ Las cifras que faltan se han incluido en el apéndice II del documento A/4761 que se reproduce en la sección D del presente documento.

plo en materia de administración de personal y medicina social. Creemos que estos cursillos son de inmenso valor potencial en la esfera que estamos examinando.

12. En Nyasalandia las autoridades están tratando por todos los medios de aumentar el personal local. El Gobierno designó recientemente un Comité que examinará el asunto bajo la presidencia de un eminente miembro de la administración pública de Ghana, el Sr. A. L. Adu. El Comité ha recomendado una ampliación considerable de los servicios de formación proporcionados por los departamentos del Gobierno, así como el establecimiento de una escuela de administración pública. Al parecer, la escuela desarrollará actividades análogas a la establecida en Zaria (Nigeria del Norte) que lleva varios años funcionando con éxito.

13. En todos los Territorios que he mencionado, está desapareciendo con gran rapidez la antigua distinción entre el funcionario contratado en el exterior y el funcionario contratado localmente, y los gobiernos han manifestado públicamente su intención de crear servicios administrativos con personal local. Eso no quiere decir que el personal contratado en el exterior haya de desaparecer de la administración de la noche a la mañana, y en realidad existen muchas razones para que ello no sea así, toda vez que en principio ese personal se recluta únicamente para puestos que por el momento resulta difícil proveer con personal local. La etapa de desarrollo que ha alcanzado la mayoría de los territorios a que nos referimos se caracteriza frecuentemente por una considerable ampliación del servicio público, en el que los especialistas extranjeros continúan siendo necesarios a pesar del mayor número de funcionarios locales que ocupan cargos superiores, debido a las necesidades de los nuevos programas de capacitación, a la existencia de cargos especializados para los cuales no se dispone aún de nacionales debidamente capacitados y a las nuevas exigencias sociales que los dirigentes locales, a medida que van asumiendo rápidamente mayores responsabilidades, no pueden pasar por alto.

14. Al comienzo de esta intervención destacué la importancia que mi Gobierno atribuye a la creación de una buena administración pública local en los territorios que está preparando para la independencia. La obra es vital y urgente y, a pesar de la oscura jerga de cuadros de funcionarios, territorialización y formación profesional, resulta extraordinariamente interesante. Aunque ya hemos dicho que nuestra intención es lograr lo más rápidamente posible la territorialización sin sacrificar por ello la calidad, desearía referirme brevemente a las medidas que estamos tomando para lograr ese objetivo. En primer lugar — y este es el problema esencial — es necesaria una revolución en el campo de la enseñanza. No es este lugar oportuno para examinar detenidamente el estado de la educación en los territorios, pero en una exposición de lo que se está haciendo para crear los nuevos servicios de administración pública no puede omitirse una referencia al tema. En esencia, la dificultad con que se tropieza en todas partes es la escasez general de personas con los conocimientos necesarios para ocupar los cargos superiores, lo que a su vez refleja la gran escasez de graduados de escuelas secundarias. Muchísimo se ha hecho desde la terminación de la guerra y deseo señalar como ejemplo — no el mejor ni el peor — lo realizado con respecto a la educación en Uganda. En 1951 en las escuelas secundarias dependientes de los gobiernos no se expidió ningún título del grado I ni del grado II. En 1952, que fue cuando realmente empezaron a funcionar con eficacia, el número de graduados fue de 95. En 1955, la cifra se elevó a 213; en 1958, a 380. Durante el mismo período el personal autóctono que ocupaba puestos superiores en el escalafón de 1.400 funcionarios de categoría superior de Uganda pasó de 12 a 130, y en la actualidad se acerca a los 350. Creo que estas cifras son elocuentes, como ejemplo de lo que está sucediendo en los territorios. En la esfera de la enseñanza superior el Gobierno del Reino Unido, desde la terminación de la guerra, ha contribuido a la fundación de colegios universitarios o de universidades en África occidental, África oriental, África central, el Lejano Oriente y las Indias Occidentales. Desearía señalar dos ejemplos, los de las Indias Occidentales y Uganda. En el Colegio Universitario de las Indias Occidentales, la matrícula pasó de 140 alumnos a más de 600 en el período de ocho años que ter-

minó en 1958. En el Colegio Makarere, que, como parte integrante de la proyectada Universidad del África Oriental, satisface las necesidades de los territorios de la región, el número de estudiantes se elevó de 222 a 823 durante la década 1949-1959. Al mismo tiempo se elevó rápidamente el número de estudiantes que fueron a estudiar al extranjero, sobre todo al Reino Unido. He citado ya las cifras correspondientes a Kenia. En Uganda había en 1960, 374 becarios y 500 estudiantes privados; Zanzibar, que desde luego tiene una población mucho menor, cuenta con 29 becarios y 146 estudiantes privados. Como punto de comparación citaremos el caso de Sierra Leona que en el año anterior a la independencia tenía 280 estudiantes en el Reino Unido con becas y 470 con carácter privado. A este respecto deseo expresar el reconocimiento de mi Gobierno por la liberal asistencia que han prestado en esta esfera otros países, en particular India, Pakistán, los Estados Unidos de América, Canadá y Nueva Zelandia.

15. En tercer lugar, muchos funcionarios locales reciben ayuda de sus propios gobiernos o del Reino Unido para continuar sus estudios en el Reino Unido o en otros lugares, como medida previa para su ascenso en la administración pública de su país. Así por ejemplo, en 1959 había en el Reino Unido 1.245 estudiantes de esta categoría que seguían cursos muy diversos pero en general relacionados con la administración y el gobierno local (a menudo con la cooperación de los departamentos centrales y locales del Gobierno del Reino Unido), además de la agricultura, la medicina, el derecho y la ingeniería.

16. En cuarto lugar, con cargo a los Fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial y al nuevo plan de ayuda de ultramar, mi Gobierno presta ayuda a los gobiernos de los territorios no autónomos para que sufragan parte de los gastos que ocasiona el empleo de personal procedente del exterior. La función que desempeñan esas personas es, según expliqué anteriormente, muy importante en cuanto a la ampliación de los servicios oficiales; el pago total o parcial de los sueldos de algunos funcionarios esenciales es frecuentemente una inmensa ayuda para gobiernos que están empleando al máximo sus recursos financieros con el fin de ampliar sus programas de capacitación.

17. La exposición que acabo de hacer puede dar la impresión de que los servicios de administración pública están sometidos a una especie de producción en cadena. Pero la administración pública no es como los chorizos ni como los automóviles; es un cuerpo formado por hombres y mujeres, cuyos ideales y sentimientos de lealtad y devoción al trabajo dependerán de la medida en que los posean esos hombres y esas mujeres que lo componen. Además y por encima del fundamental y necesario equipo educativo de los grados y los diplomas, mi delegación considera necesarios dos factores, si se quiere lograr lo que pudiera calificarse de ideal de servicio. Es en primer lugar esencial que los encargados de organizar sobre el terreno los nuevos servicios administrativos den pruebas de simpatía y devoción a aquellos a quienes están tratando de formar para que trabajen con ellos y que, oportunamente, han de sustituirlos; creo que los hombres y mujeres que llevan a cabo esta tarea en los territorios no autónomos de que es responsable mi Gobierno, poseen generalmente esa cualidad. En segundo lugar, los servicios de administración pública territorializados a cuyo desarrollo asistimos precisan de un ideal y de un sentimiento de identificación con algo a que puedan ofrecer su lealtad. Me atrevo a creer que esto va lográndose en nuestros territorios a medida que las perspectivas de independencia aproximan la plenitud de la nacionalidad.

F. INFORME ESPECIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL AUTÓCTONO DIRIGENTE, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, EN GUAM, SAMOA AMERICANA Y LAS ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS^o

1. En la administración de sus territorios no autónomos, el Gobierno de los Estados Unidos se guía por el principio de la evolución ordenada y progresiva de los pueblos de los terri-

^o El texto de esta declaración se transmitió al Secretario General en 5 de mayo de 1961, distribuyéndose inicialmente bajo el símbolo A/4765. El representante de los Estados Unidos de América proporcionó información análoga en su declaración verbal ante la Comisión para la Información (235a. sesión).

torios hacia el gobierno propio. En consecuencia, la política cardinal del Gobierno de los Estados Unidos ha sido formar o asistir en la formación de personal indígena para desempeñar cargos de responsabilidad en sus gobiernos territoriales. El personal indígena calificado goza de preferencia en las designaciones para ocupar cargos públicos. La medida en que se cumple esta política se evidencia en el hecho de que, actualmente, en el Gobierno territorial de Guam el 83% de los funcionarios y empleados son naturales de Guam; en Samoa Americana, el 96% son samoanos, y en las Islas Vírgenes, el 99% son oriundos de ese Territorio.

2. Empeñados en poner en práctica la norma de designar personal autóctono calificado para ejercer funciones administrativas y técnicas en los tres territorios de los Estados Unidos, los Gobiernos de Guam, Samoa Americana y las Islas Vírgenes han hecho grandes progresos en cuanto a los servicios educativos locales ofrecidos, dentro del límite de sus posibilidades, y al otorgamiento de becas para graduados y técnicos, y de subsidios a fin de formar personal indígena para ocupar cargos en los territorios. El Gobierno de los Estados Unidos ha hecho extensivas las disposiciones de las leyes de educación en materia de defensa social y otras leyes a sus territorios, para beneficio de la población indígena.

GUAM

3. En el inciso a) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Guam se dispone que:

"... al hacer nombramientos y ascensos, se dará preferencia a las personas calificadas de ascendencia guameña. A fin de asegurar la plena participación de los guameños en el Gobierno de Guam, se proporcionarán servicios de enseñanza superior y de formación en el empleo a las personas calificadas de origen guameño. La Legislatura establecerá un sistema de méritos y, en la medida de lo posible, los nombramientos y ascensos se harán de acuerdo con dicho sistema."

4. La aplicación del sistema de méritos, creado en 1951, depende del Departamento de Trabajo y Personal, órgano del Poder Ejecutivo. Las designaciones para ocupar cargos en dependencias del Poder Ejecutivo, a excepción de los nombramientos que requieren la confirmación de la Legislatura, se efectúan por concurso. En todos los casos, las vacantes se anuncian en el Territorio y se invita a los residentes indígenas u otros residentes permanentes del Territorio a presentar solicitudes. En caso de que no se presente ningún natural o residente de Guam, el Departamento de Trabajo y Personal puede contratar personas procedentes de otras regiones. Generalmente, la designación de personas procedentes de la parte continental de los Estados Unidos y de Hawaii o de otros lugares fuera de Guam se limita al plano profesional y técnico. Al 27 de marzo de 1961, de un total de 2,492 empleados, sólo 235 profesionales y técnicos habían sido contratados por dos años en el continente o en otras partes. De éstos, 132 eran maestros, 11 enfermeras, 9 funcionarios médicos y odontólogos y otros 9 recaudadores de impuestos internos. También se habían contratado en el Territorio unos 200 norteamericanos para desempeñar cargos de maestros (170), enfermeros (12) y oficinistas o secretarios, pues no se contaba con personal guameño calificado para ejercer estas funciones.

Servicios de formación profesional

5. Consciente de la necesidad de contar con personal local calificado en las diversas esferas profesionales y técnicas, el Gobierno de Guam hace todo lo posible para proporcionar servicios de formación y oportunidades a las personas oriundas de Guam y a otros residentes del Territorio. Con tal objeto ha establecido un sistema de educación pública inspirado en las escuelas de los Estados Unidos y de calidad comparable. Sus colegios secundarios, autorizados por un organismo nacional competente, ofrecen amplios programas de estudio que capacitan a los alumnos para ingresar en la Universidad y también para trabajar en la agricultura, el comercio y la industria. El Gobierno tiene a su cargo una escuela de artes y oficios y un instituto autorizado de estudios superiores, con cursos de dos años; recientemente se le ha permitido ampliar la duración de los cursos a cuatro años y otorgar el título correspondiente.

6. En virtud del programa de formación profesional que se lleva a cabo en los dos colegios secundarios había, en 1960, 143 alumnos matriculados en cursos de agricultura, 247 en economía doméstica, 79 en enfermería a domicilio y 13 en mecánica de automotores. En 1960 se inauguró un programa diversificado de ocupación con una matrícula de 32 alumnos y para el año lectivo 1961 se seleccionó a 92 alumnos. Este programa, que se ejecuta con el auspicio conjunto de organismos del Gobierno y de empresas comerciales e industriales, por un lado, y de las escuelas públicas por el otro, permite a los alumnos, a la vez que asisten a los cursos de estudios generales y a los de formación profesional en el colegio secundario, adquirir experiencia práctica merced a los organismos comerciales y del Gobierno, de conformidad con un programa de orientación e instrucción dirigido por un empleado-supervisor y el supervisor del colegio secundario a cargo del programa diversificado.

7. Desde hace ya varios años, la División de educación para adultos y de formación profesional de la escuela de estudios superiores de Guam ofrece cursos desprovistos de carácter universitario en disciplinas comerciales, de artes y oficios y técnicas. El programa está destinado a las personas que aspiran a cambiar de empleo y necesitan instrucción básica para desempeñar una nueva actividad y a los que necesitan ayuda para progresar en sus especialidades. Se han otorgado a naturales de Guam y otros residentes más de 500 certificados de estudios correspondientes a cursos de mecánica de automotores, electricidad, radio, carpintería, comercio y otros artes y oficios. El programa de formación profesional estará a cargo de la nueva escuela técnica y de artes y oficios.

8. La escuela técnica y de artes y oficios quedó inaugurada en febrero de 1960, con una matrícula de 180 alumnos. Se dictaron ocho cursos: lectura básica de ferropusiatos, lectura de ferropusiatos de circuitos eléctricos, interpretación de planos de automotores, matemáticas aplicadas a automotores, matemáticas aplicadas a la electricidad, matemáticas aplicadas al taller y fundamentos de electricidad. Terminaron sus estudios y recibieron el consiguiente certificado en la primera promoción 92 alumnos, de los cuales 86 eran naturales de Guam y 6 del continente.

9. Al 5 de abril de 1961, los alumnos matriculados en la escuela técnica y de artes y oficios ascendían a 553, de los cuales el 85%, aproximadamente, eran guameños. Se habían matriculado 296 alumnos en cursos elementales de electricidad, 189 en cursos de mecánica de automotores y 68 en otros cursos. A fin de permitir la ejecución del programa, se destinaron 56.000 dólares a la adquisición inmediata de equipo para nuevos cursos de construcción y para la ampliación de los programas de estudios prácticos de automotores y electricidad. Esta cantidad se sumó a los 91.000 dólares que ya se habían asignado para el ejercicio económico correspondiente a 1961.

10. La Escuela de aprendices de la Armada complementa la labor de las escuelas públicas en lo que se refiere a la formación de guameños en diversas artes y oficios (electricidad, fontanería, carpintería, etc.). Tras cuatro años de estudios generales y aplicados, en 1960 egresó la primera promoción de 18 alumnos y se espera que a fines del año lectivo 1961 se reciban otros 25. A principios de 1961 se habían matriculado 142 alumnos y se espera poder ampliar la escuela para dar cabida a unos 200 alumnos. Una vez terminados los estudios, los graduados pueden emplearse en la esfera privada o pública. Mientras duran los estudios, reciben sueldos de hasta unos 100 dólares por mes.

11. El Gobernador ha autorizado la ejecución, para 1962, de un programa de cursos prácticos de enfermería. Estará a cargo del Guam Memorial Hospital y se financiará mediante un subsidio del Gobierno Federal.

12. Escuela de estudios superiores de Guam. La novedad más importante en lo que se refiere a la formación de guameños fue la creación, en 1952, de la Escuela de estudios superiores de Guam. Actualmente los cursos duran dos años, pero se la ha autorizado a ampliar sus programas de estudios a cuatro años y a otorgar el título correspondiente. Cuando esté en plena actividad, la Escuela proporcionará cursos de enseñanza superior que permitirán a los alumnos obtener títulos de maes-

tros y ofrecerá los cursos de artes liberales necesarios para obtener títulos superiores en determinadas disciplinas como, por ejemplo, derecho, medicina, administración pública, etc. No se cree que el programa de ciencias pueda pasar del nivel elemental de dos años debido al costo prohibitivo de este tipo de estudios.

13. La matrícula de la Escuela ha aumentado regularmente desde su inauguración en el verano de 1952. En el cuadro siguiente se da la matrícula correspondiente al trimestre del otoño durante los últimos cinco años:

| Año | Alumnos diurnos | Alumnos nocturnos | Total |
|-----------------|-----------------|-------------------|-------|
| 1956/1957 | 121 | 379 | 500 |
| 1957/1958 | 134 | 392 | 526 |
| 1958/1959 | 168 | 316 | 484 |
| 1959/1960 | 145 | 420 | 565 |
| 1960/1961 | 239 | 622 | 861 |

A continuación se dan las cifras correspondientes a la matrícula del otoño de 1960, por asignaturas:

| | Alumnos diurnos | Alumnos nocturnos | Total |
|--|-----------------|-------------------|-------|
| Asignatura: Agricultura.. | 1 | | 1 |
| Administración comercial: | | | |
| Contabilidad | 31 | 126 | 157 |
| Trabajo de oficina..... | 17 | 39 | 56 |
| Trabajo de oficina y taquigrafía | 15 | 88 | 103 |
| Educación: | | | |
| Administración | 5 | 4 | 9 |
| Elemental | 50 | 131 | 181 |
| Secundaria | 6 | 16 | 22 |
| Educación general | 111 | 217 | 328 |
| Enfermería | 3 | 1 | 4 |
| TOTAL | 239 | 622 | 861 |

14. *Formación en el empleo.* Se han iniciado programas de este tipo para empleados públicos. Comprenden desde cursos de redacción de cartas e informes para oficinistas y mecanógrafos hasta cursos avanzados de supervisión y administración para el personal de categoría superior.

Formación profesional fuera de la isla

15. Además de los servicios locales de formación profesional, el Gobierno de Guam autorizó en 1959 el otorgamiento de 175 becas a estudiantes guameños calificados para realizar estudios superiores y técnicos en universidades e institutos situados fuera de la isla. La beca cubre los gastos de transporte de ida y vuelta, los aranceles de estudio y los gastos de alojamiento y comida. Los becarios deben firmar un contrato por el cual se comprometen a trabajar para el Gobierno de Guam, a su regreso, a razón de un año de servicios por cada año de estudios.

16. Desde la iniciación del programa en 1960, se han otorgado 15 becas. De las becas disponibles, 10 son para estudiar medicina, 2 farmacia, 2 veterinaria, 6 ingeniería, 2 entomología, 3 agricultura, 10 derecho, 100 pedagogía y 40 otras asignaturas no especificadas.

17. Además, el Gobierno ha asignado fondos durante los últimos años para conceder préstamos a los estudiantes que desean realizar estudios superiores o técnicos en el extranjero. En febrero de 1961, 141 estudiantes habían solicitado y obtenido créditos por valor de unos 200.000 dólares.

18. Hasta ahora, pasan de 100 los alumnos guameños que han recibido becas de particulares, empresas comerciales, escuelas superiores y universidades.

19. Los servicios de formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico en Guam satisfacen cada vez más acabadamente las necesidades locales. El Gobierno está obligado por ley a proporcionar enseñanza superior y formación en el empleo a las personas calificadas de origen guameño.

20. De conformidad con los objetivos básicos de la política del Gobierno de los Estados Unidos, el Gobierno de Samoa Americana designa a personas oriundas de otros países para desempeñar cargos públicos sólo cuando no se dispone de samoanos calificados. Las industrias de Samoa siguen una política similar.

21. En junio de 1960 el Gobierno de Samoa Americana había empleado, en total, a 1,265 personas, de las cuales sólo 60 no eran samoanos. Los importantes cargos que se mencionan a continuación eran ocupados, en esa fecha, por experimentado personal local: Gobernador, Director de la Administración de Puertos, Director Adjunto de Agricultura, Subdirector de Presupuesto y Hacienda, Asistente del Defensor Público, Administrador de la Granja Experimental, Director de Educación para Adultos e Información Pública, Oficial de Contaduría y Pagaduría, Oficial de Suministros Médicos, Oficial de Aduanas, dos radiólogos, Director Residente de Tuberculosis y Lepra, Director Residente de Pediatría, Director Residente de Obstetricia, Director Residente de Oftalmología, Director Residente de Cirugía, Oficial Principal Residente de Salud Pública (distrito de Manu'a), Enfermera Jefe de Salud Pública, tres profesores secundarios, primer auxiliar de escuela secundaria, Oficial auxiliar de comunicaciones, Jefe comunicador de aeronaves, Gerente del Hotel Rainmaker, Gerente de la Estampería; a esta lista podrían agregarse muchos cargos de responsabilidad en la administración, tales como los de jefes y auxiliares administrativos.

22. Existe un sistema de méritos sancionado por la ley para proteger a los empleados públicos de carrera. Con tal objeto se entrevista a los postulantes, se los examina y clasifica y se inscribe su nombre en los registros de empleo utilizados para cubrir las vacantes. Durante el ejercicio económico correspondiente a 1960, 470 samoanos fueron ascendidos a una categoría superior.

Servicios de formación profesional

23. La formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico para ocupar cargos en el Gobierno de Samoa Americana se proporciona, en el Territorio, por conducto de la Escuela Secundaria de Samoa Americana y la Escuela de Artes y Oficios. Fuera del Territorio se prepara personal merced a becas para realizar estudios universitarios y subsidios de formación en el empleo para internos y practicantes.

24. *La Escuela Secundaria de Samoa Americana* se inspira en las escuelas secundarias norteamericanas. En ella se prepara a los alumnos para el ingreso en la universidad o para el empleo inmediato en oficinas y puestos públicos de poca importancia. En 1960 había 218 alumnos matriculados en los grados 10, 11 y 12.

25. *Formación profesional.* Desde hace varios años se viene ejecutando en Samoa un programa de enseñanza de artes y oficios. En un principio a cargo de la Escuela Secundaria de Samoa Americana, este programa depende actualmente de una institución especial. Se dictan cursos de carácter general y de artes y oficios con objeto de enseñar a los samoanos diversas artesanías y el uso de las herramientas más comunes. La escuela de artes y oficios, en la cual pueden matricularse hasta 35 alumnos por año, prepara a los estudiantes para hacer trabajos de ebanistería, carpintería, taller, electricidad, reparaciones de embarcaciones, corte y transporte de maderas, aserradero y fontanería, con la finalidad de capacitarlos para prestar sus servicios en Samoa Americana.

26. *Enseñanza normal.* El Feliti Memorial Teacher Training College sólo ofrecía, hasta 1960, un año más de estudios después del colegio secundario. A partir de esa fecha se amplió la duración de los estudios a dos años con el objeto fundamental de formar maestros samoanos para la enseñanza primaria. Esta institución — financiada conjuntamente por el Gobierno de Samoa Americana y la Fundación Fredic Duclou Barstow para los Naturales de Samoa Americana, de Honolulu, Hawaii — contaba en 1960 con 10 alumnos. Junto con esta escuela normal superior, funciona en las proximidades una escuela de demostraciones donde los alumnos realizan prácticas pedagógicas.

27. *Enseñanza para maestros.* Todos los años el Departamento de Educación ofrece cursos de cinco semanas para maes-

tros, a fin de que el personal docente samoano se mantenga al tanto de las nuevas técnicas y métodos. Además de los maestros titulados pueden matricularse en los cursos los egresados de la escuela secundaria y todos aquellos que tengan una preparación similar, a fin de recibir una formación básica y poder desempeñarse como suplentes o cubrir las vacantes producidas durante el año lectivo. En 1959 se inscribieron 251 alumnos pertenecientes a la categoría mencionada en segundo término y en 1960, 242.

28. Por primera vez después de la segunda guerra mundial se enviaron de Hawaii y del continente cuatro profesores de Samoa Americana para los cursos de enseñanza normal de 1959 y 1960.

29. *Enfermería.* El hospital de Samoa tiene una escuela de enfermeras y actualmente está en vías de ampliar la duración de los estudios de dos a tres años. La Liga Nacional de Enfermeras la ha reconocido como institución calificada para la formación de enfermeras prácticas. Los cursos de estudios generales se dictan en la Escuela Secundaria de Samoa Americana y los de enfermería en el hospital. El Gobierno proporciona alojamiento y comida a las estudiantes de enfermeras.

Formación profesional fuera de la isla

30. El Gobierno tiene programas estables de formación en el extranjero como parte de su política de fomento de la educación y la formación de samoanos para que puedan asumir mayor responsabilidad en la administración de su Territorio. Se envió al exterior a varios empleados públicos para realizar estudios especiales en radiología, radiofonía y meteorología, derecho, medicina y pedagogía.

31. Diversas facultades, universidades y fundaciones ofrecieron asimismo oportunidades para realizar estudios en el extranjero a alumnos interesados en ampliar sus conocimientos, y con tal fin otorgaron 17 becas a estudiantes samoanos. El Gobierno de Samoa Americana contribuye en cierta medida con subsidios y en casi todos los casos facilita el transporte aéreo de los becarios.

32. Se ha alentado a la población a matricularse en los cursos de formación profesional organizados en virtud del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Dos alumnos, que obtuvieron becas de las Naciones Unidas, han terminado con éxito sus estudios pedagógicos.

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Servicios de formación profesional

33. En las Islas Vírgenes, la preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico constituye una tarea ordinaria del Departamento de Educación. El Gobierno de las Islas Vírgenes tiene un sistema de instrucción pública gratuita, de ciclo primario y secundario, que se inspira en las escuelas de los Estados Unidos. En los colegios secundarios se prepara a los alumnos para el ingreso en universidades norteamericanas y también se ofrecen cierto número de cursos de artes y oficios que tienen por objeto capacitar a los alumnos para emplearse en las Islas Vírgenes. Debido a la escasa población y limitados recursos del Territorio, el Gobierno no ha intentado contribuir con subvenciones al establecimiento de una escuela local de estudios superiores. Los alumnos que desean proseguir sus estudios pueden hacerlo merced a los programas de difusión cultural de las universidades privadas.

34. En cada una de las tres islas más importantes del Territorio hay una escuela secundaria pública. En 1960 se habían matriculado en los grados 7 a 12, 2.198 alumnos, de los cuales 240 asistían a cursos de artes y oficios.

35. Los informes del Gobernador revelan un mejoramiento en la calidad de la enseñanza de artes y oficios que se da en las escuelas secundarias. En el programa de estudios de este tipo figuran cursos sobre electricidad, carpintería, fontanería y mecánica de automotores. En 1959, en la Escuela Secundaria Charlotte Amalie se enseñaba costura comercial y en el Colegio Secundario de Christiansted y en el primer ciclo de la Escuela Secundaria de Frederiksted se dictaban cursos de agricultura. En 1960 la escuela secundaria de Santo Tomás

inauguró un curso de enfermería práctica y tanto esta escuela como la de Santa Cruz empezaron a dictar cursos de albañilería. A fin de establecer las necesidades de la creciente industria turística, las escuelas secundarias de Santo Tomás y Santa Cruz están formando personal de hoteles.

36. Además de las clases diurnas regulares, en Santo Tomás se dictan cursos nocturnos de difusión cultural. En 1960, 73 alumnos asistieron a cursos de interpretación de planos de construcción y de otra naturaleza, y de reglamento de fontanería, teoría eléctrica (curso científico superior) y mecánica de automotores.

37. Durante el año lectivo 1959/1960, se dio el primer curso de enfermería práctica, al cual asistieron 13 alumnas.

38. *Enseñanza superior.* Desde hace mucho tiempo se tiene conciencia de la necesidad de contar con personal de formación universitaria para desempeñar cargos en las oficinas del Gobierno de las Islas Vírgenes y contribuir al mayor desarrollo de los recursos comerciales, agrícolas y demás reservas productivas de las islas. No existe en el Territorio ningún instituto de estudios superiores pero la Universidad Católica de Puerto Rico tiene programas de ampliación de estudios para maestros y durante cinco años (hasta 1959) el Hampton Institute del Estado de Virginia ofreció cursos más amplios, financiados conjuntamente por una fundación, el Gobierno de la isla y los aranceles de los alumnos. Durante ese quinquenio, 212 personas obtuvieron el equivalente a 4.231 horas semestrales con puntaje para la obtención de título. De esas 212 personas, 137 eran maestros, 7 bibliotecarios, 6 enfermeras, 11 graduados de un instituto de enseñanza superior y 51 se matricularon sin aspirar a que se les acreditaran los estudios para obtener un título.

39. En 1958, el Gobernador contrató a un asesor de la Dirección de Educación de los Estados Unidos para llevar a cabo un estudio sobre el terreno de las necesidades de las Islas Vírgenes en materia de educación superior y para que recomendará qué medidas podrían adoptarse a fin de satisfacer dichas necesidades. En el año en curso la Legislatura creó la Virgin Islands College Commission para completar el estudio de 1958 y transmitir sus comprobaciones y recomendaciones a la Legislatura a fin de que las considere en su próximo período de sesiones.

Formación profesional fuera del Territorio

40. Con objeto de proporcionar alicientes y asistencia a los estudiantes calificados, el Gobierno de las Islas Vírgenes creó en 1956 un fondo territorial para becas. En 1960, más de 100 alumnos habían recibido préstamos y subsidios para realizar estudios superiores fuera del Territorio.

41. Asimismo, varias instituciones de estudios superiores y fundaciones han otorgado becas a estudiantes y graduados de las Islas Vírgenes.

42. Una de las principales novedades en materia de formación de personal dirigente autóctono para desempeñar funciones administrativas y técnicas fue la adopción de un programa financiado por la Fundación Ford. Iniciado en 1958 con un subsidio de 20.000 dólares, en 1960 ya había otorgado seis becas de ampliación de estudios a importantes funcionarios públicos. En virtud de este programa, un grupo escogido de alumnos ingresó en la Universidad Norteamericana de la ciudad de Washington, para seguir cursos superiores de su especialidad, y prestaron servicios, en virtud de un programa para internos, en la Oficina de Territorios del Departamento del Interior de los Estados Unidos. Los graduados que terminaron su programa de estudios desempeñan actualmente puestos de importancia en el Gobierno de las Islas Vírgenes.

RESUMEN

43. De lo dicho se desprende que Guam, las Islas Vírgenes y Samoa Americana hacen continuos progresos en lo referente a los servicios y oportunidades que ofrecen para la formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico. Sin duda queda todavía mucho por hacer, pero los propios territorios, con la asistencia y estímulo del Gobierno de los Estados Unidos, realizan encomiables esfuerzos para proporcionar a sus respectivas poblaciones una educación y formación profe-

sional más completas. Los tres territorios bajo administración de los Estados Unidos están muy adelantados en la tarea de formar un contingente autóctono de personal técnico y profes-

sional bien preparado, lo cual les permite ya participar en gran medida en la administración de sus propios asuntos y les permitirá hacerlo cada vez más en el futuro.

ANEXO V

Declaración formulada por el representante de España sobre la situación en los territorios de Fernando Póo, Río Muni y el Sáhara Español

El 18 de mayo de 1961, en la 239a. sesión de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, el representante de España formuló una declaración sobre la situación de los territorios de Fernando Póo, Río Muni y el Sáhara Español. A solicitud de la Comisión, dicha declaración se reproduce a continuación en forma de anexo al informe de la Comisión a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones (véanse los párrafos 72 a 76 de la primera parte del presente documento).

1. La Delegación española interviene por primera vez ante la Comisión de Información de Territorios no Autónomos. Hasta estos momentos nuestra presencia se ha limitado a dirigir unas palabras de cortesía a la Mesa, felicitarle a usted, señor Presidente, felicitar a las señoritas Brooks y Kamal, agradecer las palabras de bienvenida pronunciadas por diversos miembros de esta Comisión y tomar buena nota de lo que se dice; analizar las observaciones y estudiar los informes que elabora la Secretaría.

2. Queremos señalar ante esta Comisión el buen efecto que nos ha producido el orden, ponderación y calma que generalmente reinan en el seno de la misma, lo que debiera ser ejemplo para todas las que integran esta Organización. Hemos estudiado los temas y hemos asistido a su discusión. ¿Qué podría decir mi Delegación de todo el acopio de documentos que nos han sido presentados? Pues sinceramente podríamos decir poco, porque el trabajo nos lo da ya muy elaborado la Secretaría y constituye por sí solo estudio del mayor interés.

3. Hemos observado que el progreso social, tanto en su desarrollo urbano como en el rural, como en los niveles de vida, como en los problemas laborales, la discriminación, la delincuencia juvenil, la salud pública, han ocupado buena parte de la atención de esta Comisión. No nos sorprende hoy día la importancia primaria que el aspecto social tiene en el desenvolvimiento y desarrollo de los pueblos. Tan es así, que no concebimos hoy un Gobierno que no tenga auténtica preocupación por los temas sociales. Hoy día estos temas cobran especial importancia. Es tal el avance y desarrollo de la técnica, que en justificada demanda los pueblos anhelan una mejora de su bienestar social.

4. La preparación y adiestramiento de los habitantes de estos territorios también han sido objeto de la atención de esta Comisión. Para nosotros tiene particular importancia. El desarrollo de la instrucción pública (término que empleamos nosotros para hacer referencia a la educación en general), y la cooperación internacional en los campos económico, social y educativo, han sido también objeto de la atención de esta Comisión. Pues bien, mi Delegación poco tiene que añadir a las intervenciones que han hecho los diversos representantes de los países que administran territorios. Y decimos que poco tenemos que añadir, porque aceptamos de buena fe lo que los Gobiernos respectivos nos dicen referente a los territorios que administran, y porque además entendemos que nadie puede tener un mayor interés en beneficio de esos habitantes que aquellos que tienen encomendada la sagrada tarea de defender su bienestar.

5. Mi presencia aquí, señor Presidente, no añade un adarme ni modifica la postura de España, que ha sido suficientemente aclarada por la voz de nuestros delegados en la Cuarta Comisión. El Gobierno español es fiel a su palabra y a su línea de conducta y por eso se hace presente en estas reuniones.

6. Sabemos que nuestra asistencia a esta Comisión es meramente facultativa, pero, sin embargo, interpretamos que como no tenemos nada que ocultar y es deseo de mi Gobierno el colaborar con los demás países interesados, si nosotros

habíamos venido dando y transmitiendo toda clase de publicaciones al Secretario General, ¿qué mal hay en que la Comisión se entere de la situación de nuestras provincias africanas? Esta consideración ha tenido importancia primaria para mi Delegación y por eso estamos aquí, para ponernos en contacto con esta Comisión, para que hablemos tranquilamente, para que todo el mundo pueda conocer nuestra realidad, cómo viven nuestros habitantes, que para nosotros, y por encima de toda otra consideración, son hermanos nuestros. El concepto que el español tiene de la vida no puede llevarle a otras consideraciones. Mi país, señor Presidente, ha sido gran descubridor; ha poblado tierras y nos hemos fusionado con los indígenas; les hemos dado nuestra sangre y hemos recibido la suya. Por eso, en España cada vez que se habla de temas coloniales, con lo que de peyorativo tiene la palabra, nos duele, se nos sobrecoje el alma, y no creemos en ese tipo de discriminaciones que desgraciadamente tanto han abundado en la historia de los pueblos.

7. Por ello, creemos que nuestra presencia en esta Comisión puede ser útil a todo el mundo. La gran aventura histórica que representa nuestra experiencia americana se encuentra clara en la mente de todos. No les abrumaré a ustedes con disquisiciones sobre lo que España ha hecho o dejado de hacer, ni cuáles han sido los principios que la han guiado en sus relaciones con los pueblos de otro nivel cultural con los que se puso en contacto, y cuáles fueron los resultados de este magnífico capítulo histórico, porque ante lo que el mundo se encuentra ahora, es ante un fenómeno de descolonización, consecuencia del proceso económico político de algunas potencias en el siglo XIX, con el que España nada tiene que ver. España no ha sido nunca un país colonialista. No ha perseguido la explotación económica, la conquista de mercados, el control de las primeras materias, ni la exterminación de los pueblos indígenas.

8. Si en nuestra falta de intereses coloniales y en la carencia de intereses materiales, unido a nuestra tradición que, pese a posibles discusiones, creemos que nadie puede dejar de calificar de positiva, los delegados encuentran ideas, juicios o principios de interés general, dispuestos estamos a colaborar francamente en lo que podamos ser útiles a todos.

9. Pues sí, el conocimiento de estas provincias españolas de Africa puede llevarse a cabo exactamente igual en cualquier otra provincia española de la Península. No hay diferencias; la legislación es análoga y los habitantes de unas y otras gozan de los mismos privilegios. Pero no quisiera dejar de señalar algunos aspectos que pueden tener interés para la Comisión.

RÍO MUNI

10. Refirámonos a la Provincia de Río Muni. Esta provincia tiene una extensión superficial de 26.000 kilómetros cuadrados, comprende una zona de la costa occidental africana y las islas de Corisco y Elobeyes.

11. Zona continental. Limita: al norte con el Camerún; al oeste, con el Océano Atlántico, y al sur y al este, con el Gabón. Prácticamente está constituida por una llanura litoral, que va desde el río Muni hasta el río Campo, con una anchura de 15 a 25 kilómetros, y varias penillanuras escalonadas hacia el interior. Sus costas pueden dividirse en tres partes: la que se extiende desde río Campo hasta la desembocadura del río Benito, mediada la cual se encuentra la ciudad de Bata; la comprendida entre el río Benito y el cabo San Juan, que es la parte que más se adentra en el mar, y la que, partiendo del citado cabo, llega hasta el estuario del Muni, formando una

amplia curva en dirección sudeste. En conjunto tienen un desarrollo aproximado de 150 kilómetros.

12. Geológicamente está formada: 2/5 por granito (penillanuras del sur y este), otros 2/5 por neis y cuartitas (penillanuras del norte) y el otro 1/5, llanura litoral, por terrenos sedimentarios.

13. Orográficamente está ocupada por diversas estribaciones de la cordillera de los montes de Cristal, que se distribuyen en:

14. Sistema central, divisoria entre el río Benito y las cuencas de Ogowe y Muni. Sus nombres más importantes son: "La piedra de Nzás" o Monte del Pie de Dios; el Monte Chime (próximo a Evinayong); el Monte Eyamayong, en el centro del gran bosque de Churu, y el Biyemeyeme o Mitra, el más destacado, a la vista de Puerto Iradier; todos ellos con sus cumbres muy próximas a los 1.200 metros.

15. Sistema Niefang-Micomeseng, que va desde la frontera norte, al este de Micomeseng por el sudeste de Niefang, hasta más allá de la confluencia Benito-Nney. Sus montes más conocidos son: el Maya, por una parte, y el "Chocolate" o Biboldindok de los pamúes y el Alén, por otra, ambos a la vista de Niefang y formando fuerte barrera cruzada por la pista que va desde este centro a Evinayong. Su cumbre más alta no llega a los 1.100 metros. Cerca de la pista de Ebebiyín, junto a Ayantang, forma una cerrada garganta, por la que se precipita el Benito.

16. Hacia el litoral, formando los límites de la llanura y la primera penillanura, hay montículos de altitudes que oscilan entre los 450 y los 800 metros; los más conocidos son: el Monte Raíces, por el que trepa la pista de Ebebiyín, y el Mbomansok o Bombanyoko, de 482 metros, el más avanzado hacia el oeste.

17. El río principal es el Benito, Wolo de los pamúes, que avena casi los tres quintos del territorio. Sus afluentes principales son: por la derecha, el Abia, el Bimbili, el Momo y el Mongo o Mongolla, y por la izquierda, otro Abia, el Chiwo, el Nvurn, el Nney y el Mitong (mentum). El río Benito es navegable para embarcaciones de mediano calado, hasta unos 20 kilómetros del mar, donde están los últimos rápidos de Sene o Senye; sin embargo, ofrece el inconveniente de una barra muy peligrosa. También es navegable en unos 80 kilómetros de su curso superior por embarcaciones menores, desde la frontera (puerto de Asoc) hasta el gran recodo que hace cerca de Avinayong, donde están los grandes rápidos de Masoc. Desde ellos hasta Sene sienta constantemente de escalón en escalón, formando abundantes rápidos, cascadas y cataratas, siendo la mayor la de Asoc-Bindeme, a unas cuatro o seis horas de marcha desde Ayantang. Su afluente Nney presenta la mayor catarata de la provincia, de 30 a 20 metros de caída vertical, sita casi inmediata a su confluencia.

18. El río Campo no es español más que en la mitad izquierda del último trozo de su vaguada. Su afluente Kí forma frontera natural con el Gabón.

19. El Muni es una ría a la que afluyen multitud de ríos de mediana importancia. Todos ellos son navegables en la zona que cruza la llanura litoral, y los buques de gran porte pueden entrar hasta Puerto Iradier y aún pasarlo hacia el interior. Los ríos más importantes que la forman son: el Kaonwe, Machani, Etoki, Toche, y Mitemele o Utamboni.

20. El ángulo sudeste da origen a varios ríos, que van a confluír en el Ogowe, importante río gabonés.

21. El Biadive, Ubia, Utonde, Ukoko, Etembue y Ayé son ríos menores, aunque pueden ser recorridos por embarcaciones pequeñas en ciertas partes de su curso.

22. Las diferentes tribus asentadas en río Muni se distribuyen en dos grandes grupos: uno, el ndowe, dentro del cual se encuentran incluidas las que ocupan la parte costera (bengas, bapukus, combes, etc.) y otro, el pamúe, que comprende a las que están acopladas en el interior y que, a su vez, se distribuyen en dos importantes subgrupos de carácter más bien lingüístico: el oac y el ntum.

23. Hasta hace poco no se habían encontrado más minerales útiles que hematites rojas; rútilo, en cantidades que no permiten pensar en su explotación; carbón, en cantidad mínima, y arenillas de oro; de este precioso metal se explota

una concesión en Kukumakok. Últimamente se llevaron a cabo trabajos para localizar minerales ricos en titanio.

24. Zoológicamente presenta bastantes grandes especies: elefantes, cocodrilos, búfalos, hipopótamos, gorilas, chimpancés y leopardos. Existen, además, numerosas especies de reptiles.

25. A unos cinco kilómetros de Bata se encuentra el aeropuerto internacional, que entró en servicio en el año 1952, figurando sus principales características en otro lugar de esta intervención.

26. La capital de la provincia radica en la ciudad de Bata; su aspecto es de una población moderna, con amplias avenidas y calles formadas por edificios de buen diseño. Entre las construcciones más importantes de Bata cabe citar el Gobierno Civil, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, la Iglesia Parroquial, la Escuela de Artes y Oficios, el Hospital General, la Cámara Agrícola, la Torre del Reloj, la Comandancia de Marina, las Inspecciones de Trabajo e Industria, la Administración de Correos, el Orfanato del Santo Ángel de la Guardia y las sedes de diferentes empresas comerciales.

27. La isla de Corisco que, según el explorador Iradier, presenta la forma de una piel clavada por sus cuatro extremidades, está geológicamente constituida por una "serie de estratos de margas, calizas y areniscas terciarias, sensiblemente horizontales, con un buzamiento de unos cuatro grados al suroeste, que se apoyan probablemente sobre formaciones cretáceas". Toda ella se encuentra rodeada de bajos fondos, algunos de los cuales emergen constantemente, por lo que sus costas resultan en extremo peligrosas para la navegación. Mide 17.790 metros de perímetro; la máxima línea recta de norte a sur es de 5.830 y la de este a oeste, 3.140.

28. Los naturales de Corisco, que pertenecen a la tribu de los "bengas", la llamaban "Mangi", nombre tomado de un árbol que abundaba en sus terrenos; pero al ser descubierta fue sustituido por el que actualmente lleva, cuyo significado es "rayo o relámpago".

29. Su suelo consiste en una llanura de unos 20 metros de elevación sobre el nivel del mar, surcada por "pequeñas vaguadas y zonas bajas pantanosas". Las playas ofrecen una arena blanca finísima.

30. La recogida de cocos constituye la principal fuente de ingresos de los corisqueños, pero su agricultura es escasa, pudiendo decirse que está reducida a las fincas productoras de alimentos para el consumo del país y a unas pequeñas plantaciones de café.

31. Los poblados presentan en Corisco un aspecto en extremo agradable, debido a la elegancia de sus edificaciones, unas de cemento y otras de madera muy bien trabajada. De reciente construcción son la escuela elemental, el dispensario médico y la Casa Misión. La iglesia se está levantando en el mismo solar que ocupaba la que, en 1942, fue destruida por un incendio.

32. Los Elobeyes son dos pequeños islotes, de terreno arenoso y exuberante vegetación, separados por un canal de escaso fondo. Se encuentran situados a la entrada del estuario del Muni y prácticamente carecen de elevaciones.

33. En Elobey Chico estuvo instalado, hasta el año 1930, el Subgobierno de Río Muni, encontrándose actualmente abandonados y en ruinas todos los edificios existentes en aquella fecha, a partir de la cual quedó completamente deshabitado, aunque con posterioridad y en ocasiones aparezca ocupado por un reducido número de personas. "Elobey" proviene de la voz "elobi" con la cual se designa a un árbol existente en aquellos parajes.

34. La situación geográfica del África Ecuatorial Española hace que en ella impere el tipo de clima llamado tropical, con determinadas variantes de una parte a otra de la misma, según las particulares circunstancias del lugar que se considere: altitud, proximidad de núcleos montañosos, estado del desborque, etc. Notas características de esta clase de clima son la regularidad de la marca barométrica, el régimen simple de vientos, los tornados o turbonadas, la persistente humedad y las grandes lluvias. Durante el estiaje del harmatán que es la época más pesada del año, la visibilidad es escasa a causa de la bruma seca o calina, existiendo en el aire polvo en suspensión

que desciende lentamente hasta el suelo y deja posos amarillos en los muebles y superficies pulimentadas.

35. Las temperaturas máximas de Río Muni son, por regla general, menos elevadas que las de la isla de Fernando Póo, lo cual hace que el clima resulte más suave en aquella parte de la región. Las temperaturas extremas a la sombra en el bienio 1958-59 oscilan en Santa Isabel entre 34,0 y 17,0 grados, y en Bata, 32,6 y 15,0. Es de señalar que la temperatura de 35,3 grados, que se dejó sentir en Santa Isabel el día 8 de febrero de 1957, es la mayor de las registradas en el último decenio. La época llamada de lluvias se caracteriza por la frecuencia de los fenómenos tormentosos, pasados los cuales reina una gran visibilidad, siendo a veces posible divisar desde Bata la isla de Fernando Póo.

36. En cuanto a los vientos denominados tornados o turbodadas, que aparecen en las épocas de transición de seca a lluvias y viceversa, obsérvase que son perturbaciones atmosféricas de carácter local y dirección variable. Suelen desencadenarse acompañados de intensos aguaceros, y durante su presencia descienden la temperatura y la presión atmosférica.

37. El gobierno y la administración, tanto de la provincia de Río Muni como de la de Fernando Póo, es similar a la de cualquier otra provincia española de la Península, y aunque en mi intervención me referiré luego a la provincia de Fernando Póo, en este epígrafe todo lo que es válido para Río Muni es exactamente similar para Fernando Póo. La Ley de 30 de julio de 1959 establece la organización y el régimen jurídico de esas provincias ecuatoriales:

38. Las provincias de Fernando Póo y Río Muni se dividen en términos municipales, administrados por Ayuntamientos, de los cuales dependen las Juntas Vecinales de los poblados adscritos a cada término municipal. La Presidencia del Gobierno queda facultada para realizar cuantas modificaciones sean precisas en la dirección administrativa de dichas provincias.

39. Rige las dos provincias en calidad de representante del Gobierno un gobernador general, dependiente de la Presidencia del Gobierno.

40. Le asiste un secretario, que le sustituye en ausencias y enfermedades, y que es el jefe directo de todos los servicios de ambas provincias, con excepción de los judiciales y castrenses.

41. Se designará para cada provincia un gobernador civil, sometido a la autoridad del gobernador general y subordinado también, en su esfera, a la del secretario general.

42. Para el ejercicio de las funciones que corresponden al Gobierno General existen el número de delegados gubernativos que se estima necesario.

43. Las facultades, obligaciones y relaciones de subordinación o coordinación entre estas autoridades delegadas del poder central se adaptan, dentro de las peculiaridades propias de aquellas provincias, al régimen general de atribuciones y deberes de los gobernadores.

44. El nombramiento y cese del gobernador general, del secretario general y de los gobernadores civiles se efectúan por Decreto.

45. En cada provincia existe una Diputación Provincial con la competencia que señala la Ley de Régimen Local. También asumen las funciones benéfico-sociales atribuidas hasta entonces a organismos similares.

46. La composición de las Diputaciones Provinciales es de carácter representativo, de acuerdo con las normas que al efecto se dictaron.

47. Estos preceptos han sido desarrollados en diversas disposiciones, pero me interesa señalar la convocatoria de las elecciones municipales que tuvieron lugar en esta región ecuatorial en la primera mitad de junio de 1960. Desde el comienzo de los preparativos de la maquinaria electoral, se dejó ver que no sería precisamente colaboración y apoyo lo que faltara en las tareas. Tanto en la alegre y populosa ciudad de Santa Isabel, puntal y vértice de Fernando Póo, como en la floreciente Bata, capital de Río Muni, un verdadero y desbordado río de candidaturas y propagandas electorales cruzaba de norte a sur esquinas y soportales, y en los airosos y bien trazados pueblos de ambas provincias un ambiente entusiasta y bullidor idéntico al de las capitales patentizaba el buen fruto logrado

en la madurez de sus vecinos. También en Annobón la animación y el porcentaje después obtenido fueron la característica de esta jornada.

48. Haré breve y sucinta exposición del desarrollo y resultado de estas elecciones.

49. Proclamados los candidatos a concejales representativos del grupo familiar su número total fue de 248, lo que por sí solo daba una idea del interés que en todos los sectores y clases sociales habían despertado las elecciones, siendo su distribución la siguiente: en la provincia de Fernando Póo, para Santa Isabel, 25 candidatos a concejales; para San Carlos, 14; para San Fernando, 26, y para Annobón, 14; repartiéndose en la provincia de Río Muni de este modo: Acureman, 9 candidatos; Bata, 23; Ebebiyín, 15; Ebinayong, 15; Micomeseng, 43; Mongomo, 10; Nsore, 9; Puerto Iradier, 12; Río Benito, 11; Sevilla de Niefang, 12; y Valladolid de los Bimbiles, 9. En la elocuencia de los guarismos huelga cualquier otro comentario. La propaganda electoral en las demarcaciones fue tan intensa y eficaz que en todos los distritos el número de candidatos presentados superó en mucho al de puestos a cubrir.

50. El primer domingo de junio tuvieron lugar las elecciones con gran afluencia de votantes que desde las primeras horas del día acudieron a las mesas de los 207 colegios electorales constituidos en las dos provincias, observándose desde los primeros escrutinios que el porcentaje había sido elevado; así en Santa Isabel votó el 88% del censo; en San Carlos, el 80%, y en San Fernando y Annobón, más de un 60% de electores acudieron a las urnas. En las demarcaciones de Río Muni obtuvo la palma Sevilla de Niefang, con la totalidad del censo escrutado, siguiéndole Acurenam, con el 98%; Ebebiyín, con el 97%; Puerto Iradier, con el 91%; Valladolid de los Bimbiles y Mongomo, con el 90%; Bata, con el 85% y Río Benito, con el 81%.

51. Cerrada la primera jornada electoral, en la que en ningún Colegio se registró el más leve incidente desagradable, los escrutinios ofrecieron los siguientes resultados para el nombramiento de concejales de los distintos Ayuntamientos:

52. En Santa Isabel, don Wilwardo Jones Niger obtuvo 1.995 votos; don Florentino Vivancos, 1.966; don Manuel Gallego, 1.923; don Gustavo Watson, 1.883, y don Fernando Asensio, 1.538. En San Carlos los resultados dieron a don Armando Liger 1.203 votos; a don Miguel Sendrós, 1.073; a don Evencio Alonso, 937, y a don José María Elorriaga, 858.

53. En la hermana provincia de Río Muni los Concejales representativos del grupo familiar quedaron proclamados de la siguiente forma: en Bata, don Pedro Lumu, con 3.569 votos; don Ricardo Granados, con 3.314; don Faustino Epalepale, 3.195; don Alfonso Mamendji, 2.959, y don Alfonso Nguema, 2.673. En Río Benito, don Martín Eguoro, con 1.623 votos; don Apolinar Nsue, 1.453; don Jorge Bihitue, 1.276, y don Carlos Ndongo, 1.053. En Puerto Iradier resultan elegidos: don Pedro José Obiang, don Dámaso R. Sima, don Fernando Ndongo y don Francisco Beule. En Sevilla de Niefang, don Luis Ondó obtuvo 2.385 votos; don Pascual Ondó, 1.292; don Sebastián Nsue, 1.210, y don Mariano Asumo, 1.117. En Valladolid de los Bimbiles, don José Mañana Elá, 2.021 sufragios; don Manuel Esono, 1.076; don Rosendo Elá, 1.351. En Ebebiyín, don Antonio Elá, con 3.508 votos; don Cosme Nsue, con 1.959; don Baldomero Martínez, con 1.724; don Isidoro Abaga, con 1.538, y don José Nsue, con 1.021. Por último, en Micomeseng resultan elegidos don Salvador Alobo, con 2.423 sufragios; don Leoncio Nguema, 1.199; don Manuel Ecoro, 809; don Gabriel Balinga, con 760, y don Juan Abeso, con 558.

54. El siguiente domingo se designaron por los compromisos nombrados al efecto los concejales de representación de las entidades y organismos profesionales, económicos y culturales, saliendo elegidos, tras votación secreta, los siguientes señores que, en unión de los ya proclamados por el grupo de representación familiar, formarán el plantel de los Ayuntamientos, en los que de antemano está depositada toda la confianza administrativa de la Región:

55. En Santa Isabel: don Alfonso de las Casas, don Mauricio Bocari, don Fermín Bohoco, don José Estrada y don Jaime Rofari. En San Fernando: don Alberto Nbulu, don Pedro Meyé y don Alejandro Nbuña. En San Carlos: don Aniceto

Ariaga, don Pablo A. Goberna, don Mariano Ebriday, don Antonio Ñome, y en Bata, don Rafael Blasco, don Crisanto García y don José Millán López.

56. En octubre de 1960 se procedió también a la elección por los diputados provinciales de los procuradores que han de representar a estas provincias en las Cortes Españolas: 3 representantes por Río Muni y 3 por Fernando Póo. Además los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de Santa Isabel y Bata son procuradores en razón de su cargo en el Consistorio.

57. Don Felipe Esono Nsue, es desde hace más de veinte años el jefe querido y respetado de la tribu Oyec. Casado y padre de cuatro hijos, él en plena madurez, pues cuenta unos cuarenta y cuatro años de edad, atiende con análogo cariño a su familia que a los amigos y conocidos, entre los que no tiene enemigos. Reside normalmente en el poblado de Esong, del término municipal de Evinayong de cuyo Ayuntamiento fue elegido concejal en las pasadas elecciones. Se educó con los PP. Misioneros de San José de Evinayong y su elección para el cargo de procurador ha causado honda satisfacción entre quienes no saben sino ponderar la honradez y condiciones morales del elegido.

58. Don Fernando Martorell es una de las personas de mayor realce en la vida económica y social de Río Muni. Agricultor e hijo de agricultor, pues de su padre proceden los cafetales que él desde su juventud cuida y mejora, ha desempeñado casi siempre cargos directivos y la presidencia de la Cámara Oficial Agrícola y Forestal de Río Muni, y mucha parte del progreso urbanístico de Bata se ha realizado en los diversos períodos en que desempeñó la presidencia del Consejo de Vecinos, de la que pasó a la presidencia del Ayuntamiento, cuando aquél desapareció para dar paso a la nueva organización; es, en su hogar, un excelente padre de familia.

59. Don Wilwardo Jones Niger, perteneciente a una de las más arraigadas familias de Fernando Póo. Ha sido en repetidas ocasiones destacado directivo de la Cámara Oficial Agrícola de Fernando Póo y vocal casi permanente del extinguido Consejo de Vecinos, asistiendo en su representación al Congreso iberoamericano y filipino de Alcaldes que se reunió en Lisboa. Fue elegido concejal por votación del cuerpo electoral de Santa Isabel y ocupa la alcaldía de esta capital, con cuya representación ocupará un escaño en las Cortes Españolas como procurador.

60. La población censada en 31 de diciembre de 1950, porque todavía no han concluido las operaciones del censo correspondiente a 1960, presenta lo siguiente: provincia de Río Muni: población de hecho, 156.785; población de derecho, 169.080. Ello da una densidad de población de 5,6. También creo más conveniente referirme en este apartado a la población de Fernando Póo que en la fecha antes indicada tenía una población de 41.878, de hecho, y 26.969, de derecho, con lo cual las cifras totales de las dos provincias suman 198.663 de hecho y 196.049 de derecho. Me refiero a estas dos provincias en estos momentos porque el cálculo de la población probable para el período de 1951-1959 se hizo sobre una estimación conjunta, arrojando una cifra total de 216.677 a fines de 1959. Con arreglo a la cifra calculada probable por el Instituto Nacional de Estadística, la población global de la Región Ecuatorial española, el 31 de diciembre de 1960, se calcula que habrá sobrepasado la cifra de 218.000 habitantes, es decir, que por lo menos ofrecerá un aumento equivalente a un 10% con respecto al recuento efectuado en 1950.

61. Oportunamente comprobará el Instituto de Estadística la veracidad de sus previsiones, es decir, una vez que estén concluidas las operaciones del censo. Precisamente acabo de recibir en el día de ayer una información sobre datos estadísticos últimamente publicados, y que revelan que la provincia de Fernando Póo tiene una población de 60.000 habitantes y la de Río Muni, 166.000. Ambas cifras son aproximadas. El movimiento vegetativo de la población se deduce de las inscripciones practicadas en los Registros Civiles y es sumamente favorable.

62. La agricultura se dedica fundamentalmente al cultivo del café, cacao y palmeral. Existen diversas granjas experimentales en Evinayong; en Río Muni, se dedican principalmente a los cultivos tropicales. La producción de cacao en

Río Muni en 1958-1959 fue de 711 toneladas; de café fue de 4.334 toneladas, en 1959. El precio medio de café comercial o de muelle fue en 1959 de 55 pesetas por kilo. El precio del café es libre de acuerdo con la Orden de 2 de febrero de 1955. También se cultiva la yuca; la que se dedica a la exportación con fines industriales se da en Río Muni, donde constituye un cultivo muy del agrado del pamue.

63. El aprovechamiento del bosque total está sujeto a un severo régimen con objeto de proteger las especies. Se explota en las zonas de Bata, Gogo, Río Benito y Sevilla de Niefang. El número de especies maderables asciende a 122, de las cuales 36 son muy frecuentes, 51 medianamente frecuentes y 35 poco frecuentes. En 1959 se exportaron unas 169.930 toneladas. Las empresas forestales tienen sus sistemas de ferrocarriles, aprovechando también el transporte de carga fluvial y marítimo, además de los implementos necesarios, como tractores, camiones, etc.

64. Las disponibilidades ganaderas de la población resultan insuficientes para atender a las exigencias del mercado, siendo preciso recurrir para abastecerlo a la importación de animales en vivo o carnes sacrificadas.

65. La pertenencia de reses en las zonas bajas está prohibida por las leyes sanitarias como medida eficazísima para evitar la propagación de la tripanosomiasis o enfermedad del sueño.

66. Tiene poca importancia el ganado vacuno; sin embargo, la tiene el lanar; hay 29.980 cabezas; y el caprino, 4.651 cabezas, y 9.441 de porcino. Las aves de corral son abundantes.

67. En Río Muni, en el bosque de Monte Alén, hay una reserva parcial; en el bosque de Monte Raíces la reserva de la caza es absoluta.

68. La pesca en el año 1959 produjo 61.847 kilos, en Bata; 2.564 kilos en Río Benito, y 169.791 en Puerto Iradier.

69. Funcionan 23 oficinas postales y 7 radiotelegráficas; hay servicio radiotelefónico entre Fernando Póo y la zona continental, y servicio telefónico en Santa Isabel y San Carlos, en Fernando Póo; y en Bata, en el Distrito Continental.

70. La organización sanitaria puede considerarse dividida en cuatro grupos: el primero lo constituye la Secretaría Técnica, a cuyo cargo está toda la parte administrativa y los laboratorios de preparaciones farmacéuticas; el segundo es el Instituto de Higiene, con sus numerosas dependencias (laboratorios, escuela sanitaria, higiene infantil, maternología, estadística, etc.); el tercero comprende las zonas sanitarias encargadas de la lucha contra las endemias (antipalúdica, antituberculosis, etc.); y el último grupo es el de los hospitales con sus especialidades de cirugía, electrología, radiología, etc.

71. Todos los centros sanitarios están en contacto directo y continuo con la Dirección de Sanidad de la provincia, a la que dan cuenta de la labor realizada, y de la que reciben instrucciones y directrices.

72. La plantilla del personal era en 1958 de un médico director, 27 médicos (cuatro de ellos cirujanos), 5 farmacéuticos, 23 practicantes, 38 religiosas enfermeras, 139 auxiliares sanitarios y 179 enfermeros.

73. Ha sido notable la lucha emprendida contra las endemias propias del lugar; y así, por ejemplo, la lepra ya no presenta ningún peligro; igualmente con el paludismo, que gracias a las obras de saneamiento y a la gran profusión de anti-palúdicos, ha disminuido considerablemente.

74. También debemos mencionar aquí ciertas especialidades como la maternología, que merced a los servicios oficiales ha hecho descender notablemente la cifra de mortalidad. También se ha prestado especial atención a la higiene infantil, inaugurándose en los últimos años varios Dispensarios y creándose la institución llamada "Gota de Leche", que proporciona a cuantas madres lo necesitan los productos lácteos precisos.

75. También debemos mencionar los esfuerzos realizados para aumentar la eficiencia de la cirugía. Los hospitales de Santa Isabel y Bata están ya dotados de los últimos adelantos, y un servicio de ambulancias sanitarias permiten el rápido acceso a los mismos desde los últimos rincones de los territorios.

76. En el año 1959 se atendieron en los hospitales de la provincia 22.720 enfermos, practicándose en el hospital de Bata, en 1958, 1.182 intervenciones quirúrgicas, y en 1959, 1.117. En los centros de maternidad de la provincia se atendieron en 1959, 2.792 mujeres; sólo en el dispensario de higiene infantil de Bata, en este mismo año, se atendieron 624 niños. También en Bata y en el mismo año se practicaron 3.871 intervenciones odontológicas.

77. Las escuelas oficiales se clasifican en elementales y primarias.

78. Las elementales se extienden por todo el territorio y están regentadas por maestros titulados en la Escuela Superior de Santa Isabel.

79. Las primarias están a cargo de maestros titulados en las escuelas normales de la Península.

80. El horario escolar es de cinco horas diarias, empezando el curso el 16 de febrero para finalizar el 15 de diciembre.

81. El ciclo de enseñanza elemental se extiende hasta los doce años.

82. Las necesidades escolares están prácticamente satisfechas siendo proporcionalmente muy superior el número de escuelas de las provincias españolas al que existe en los territorios contiguos.

83. Hay, finalmente, escuelas para adultos y escuelas nocturnas de enseñanza del hogar.

84. Enseñanza Media. En el "Patronato de Enseñanza Media" se cursan los estudios del Bachillerato y al final se sufre una prueba de reválida ante un tribunal compuesto por catedráticos de Universidad.

85. El profesorado se integra fundamentalmente por Doctores o Licenciados en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras.

86. El Centro está instalado en un edificio de dos plantas que ocupa 1.400 metros cuadrados, rodeado de amplios espacios verdes y dotado de todo el material pedagógico preciso.

87. Escuela superior. En ella se forman los maestros y los funcionarios administrativos.

88. Desde que el nativo aprueba el examen de ingreso en este Centro, el Estado sufraga todos sus gastos (manutención, vestuario, libros, etc.) y al superar el examen de reválida, tras cinco años de estudios en régimen de internado, ingresa automáticamente en los correspondientes escalafones oficiales.

89. Enseñanzas profesionales y técnicas. Existe una Escuela de Capacitación Agrícola dirigida por un ingeniero agrónomo, una Escuela Sanitaria y, finalmente, Escuelas de Artes y Oficios.

90. Los alumnos que demuestran capacidad suficiente son pensionados para que en las Universidades o centros de enseñanza superior de la Península puedan continuar sus estudios y alcanzar el título que deseen.

91. En 1959 había en Río Muni un total de 84 escuelas; de éstas, 77 elementales y 7 primarias, atendidas por 208 maestros y auxiliares.

92. En este mismo año se matricularon 7.588 alumnos, sumando el total de éstos 15.049 en las escuelas elementales; en las escuelas primarias hubo 772 alumnos.

93. En el Instituto de Enseñanza Media "Cardenal Cisneros", hubo en el curso del año 1959, 239 alumnos matriculados.

94. Debemos mencionar aquí que el 17 de octubre de 1955 se inauguró la Escuela de Agricultura, que tuvo en 1959 20 alumnos matriculados. También debemos mencionar la Escuela de Artes y Oficios de Bata, con 150 alumnos.

95. A estas cifras habría que añadir las de la enseñanza privada, como las escuelas de los padres misioneros Hijos del Corazón de María, que en 1959 tuvieron 1.577 alumnos, y las escuelas de las religiosas misioneras de la Inmaculada Concepción, que tuvieron en ese mismo año 1.375 alumnas.

96. La emisora de Santa Isabel es la oficial y más antigua en funcionamiento. El horario es de seis horas, en tres emisiones los días laborables, reducidas a dos, con cuatro horas y media de trabajo, los festivos. En 1954 se totalizaron 2.112

horas de radiación por espacios distribuidos en boletines de información, música, emisiones en lenguas extranjeras y varios.

97. La emisora Radio Ecuatorial de Bata, se inauguró en diciembre de 1953 y se escucha principalmente en la Guinea Continental. El horario es, tanto en días laborales como festivos, de seis horas, repartidas en dos emisiones. En 1954 totalizó 1.095 horas de emisión.

98. La emisora de Radio Papaya es una pequeña estación de propiedad particular instalada en Santa Isabel, que funciona en horas en que no lo hace la emisora oficial. Su alcance es local y sus programas principalmente musicales.

99. Existen las siguientes publicaciones: *Ebano*, periódico diario que se publica en Santa Isabel; *Potopeto*, semanario editado en Bata; *Bantú*, revista que ve la luz en Santa Isabel; *La Guinea Española*, órgano de la Misión Católica; *Ager*, órgano de la Dirección de Agricultura, la que por medio de este boletín difunde las enseñanzas técnicas del ramo y los resultados experimentales obtenidos. El *Boletín de la Delegación de Trabajo* da a conocer toda la actividad laboral de la provincia. La parte estadístico-numérica va acompañada de gráficos, y la particularmente informativa, con grabados. El *Boletín Oficial de los Territorios* es el órgano del Gobierno General y en él se insertan todas las disposiciones oficiales; se publica quincenalmente.

100. La administración de la justicia está encomendada a los Tribunales de demarcación y Tribunales de distrito; a los jueces de distrito y al Tribunal Superior Indígena. Los Tribunales tienen absoluta independencia de las autoridades gubernativas y actúan con plenas garantías procesales. Está totalmente prohibido desde siempre el castigo corporal. Funcionan establecimientos penitenciarios donde los reclusos redimen sus condenas en régimen de trabajo moderado. También existen Tribunales Tutelares de Menores y establecimientos correccionales.

101. Han desaparecido los casos de antropofagia y envenenamiento, de los cuales anteriormente se registraban algunos por influjo de las tribus Ebu y Embueta, hoy sin arraigo. Los delitos contra la propiedad y la honestidad no acusan bajas sensibles.

102. Las provincias españolas de la Región Ecuatorial dependen en lo eclesiástico del Vicariato Apostólico de Fernando Póo.

103. Su evangelización está confiada a la Congregación de los padres misioneros Hijos del Corazón de María, fundada en la ciudad de Vich de la provincia de Barcelona, por San Antonio María Claret.

104. Se calcula en unos 181.000 el número de nativos que actualmente profesan la religión católica, lo cual es un claro exponente de la espléndida labor que dichos padres misioneros han venido desarrollando en las provincias de Fernando Póo y Río Muni, no obstante los grandes obstáculos que tuvieron y tienen aún que vencer y de lo ingrato del clima tropical para sus continuos desplazamientos.

105. Desde el año 1885 están también establecidas en estas provincias las Religiosas de la Inmaculada Concepción, a cuyo especial cuidado se encuentran encomendados distintos establecimientos benéficos, sanitarios y de enseñanza, en todos los cuales desarrollan una actividad digna del mayor encomio.

106. Las religiosas de Jesús María fundaron en 1950 una residencia en Ebebiyín, provincia de Río Muni, con el fin de dedicarse a la enseñanza y de un modo particular a la organización denominada "Sigsá", que consiste en una escuela preparatoria del matrimonio, en la cual la mujer indígena se adiestra en las faenas y quehaceres de amas de casa.

107. Ultimamente llegaron a Bata los Hermanos de la Doctrina Cristiana, para encargarse de la dirección de la Escuela de Artes y Oficios, instalada en un magnífico edificio de reciente construcción, solemnemente inaugurado el 15 de febrero de 1959.

108. La acción misional está, además, acrecentada por la actividad que desarrolla el clero secular, integrado por 12 sacerdotes nativos, que iniciaron su formación eclesiástica en el Seminario de Banapá (Fernando Póo).

109. El presupuesto de la provincia, aprobado para el ejercicio de 1960, asciende en pesetas a 310.271.000. En el año 1959 fue de 198.356.000 pesetas.

110. En el capítulo de gastos la partida mayor es la de obras públicas, que representa un 48%, con 96.673.000 pesetas. Le sigue en importancia el servicio sanitario con 24.910.000 pesetas.

111. Las cifras del comercio exterior para el total de la provincia, han sido para el año 1959 las siguientes: la importación, 818.944.000 pesetas, y la exportación 1.131.805.000 pesetas. De esta cantidad corresponde a Fernando Póo 538.910.000 pesetas para la importación, y 628.919.000 pesetas para la exportación. Para Río Muni las cifras de importación y exportación fueron de 280.034.000 y 502.886.000 pesetas, respectivamente.

112. En este mismo año se importaron mercancías por una cantidad de 101.974 toneladas; de éstas, 88.382 procedían de la Península, y 13.592 del extranjero. Se exportaron 269.735 toneladas; de éstas, 245.506 fueron destinadas a la Península, y 24.229 para el extranjero. De estas exportaciones las partidas más importantes destinadas a la Península fueron el cacao, café, coco, maderas, palmiste y yuca; y las mercancías exportadas al extranjero fueron banana fresca, cacao y maderas. Las mercancías importadas de la Península fueron carburantes, cemento, productos químicos, incluidos insecticidas, metales de todas clases y sus manufacturas, ladrillos, azulejos y objetos análogos; vinos y licores, y como productos alimenticios, arroz, conservas, harina de trigo y pescado seco. Del extranjero se han importado cemento, coches y camiones, tractores y sus piezas, metales y productos químicos.

FERNANDO PÓO

113. Es una isla de 2.017 kms. cuadrados, situada en el centro del Golfo de Guinea, en la llamada bahía de Biafra, en una latitud media de 3° 30' latitud norte, y una longitud media de 14° 54'. Afecta la forma de paralelogramo irregular en dirección norte sur. Su topografía general es simple: un gran cono volcánico, que es el pico de Santa Isabel, de 2.800 metros de altura, con pequeños volcanes secundarios y una gran alineación volcánica hacia el sur, cuya mayor elevación es el pico de Moka, con 1.870 metros. Ambos macizos se hallan separados por una depresión que alcanza los 700 metros de altura y que atraviesa la estrecha parte de la isla que va de la bahía de San Carlos a la de Concepción. Sus costas acantiladas o formando ensenadas de escaso fondo, tienen un desarrollo aproximado de 200 kilómetros, resultando difícilmente abordables las situadas al mediodía. Pero en la costa norte, que es de mediana altura, se encuentra la bahía de Santa Isabel que cuenta con un magnífico puerto.

114. Todos los ríos, aunque numerosos, son de escaso caudal y corto curso, a causa de la configuración especial del terreno. Algunos cráteres, al recibir las aguas fluviales, dan lugar a la formación de lagos, como son el de Moka, a 1.790 metros sobre el nivel del mar.

115. La isla de Annobón, que forma asimismo parte de la provincia de Fernando Póo, debe su origen al amontonamiento de materiales eruptivos, siendo la única tierra española sita en el hemisferio austral, estando situada en el paralelo 1° 25'. Su extensión es de 17 kms. cuadrados. Su suelo es abrupto y escarpado, lo que lo hace de muy difícil aprovechamiento para la agricultura, a pesar de lo cual exporta —aunque en pequeñas cantidades— café, cacao, palmiste y otros productos.

116. Es cosa generalmente admitida que se pobló con posterioridad a la fecha de su descubrimiento en 1471. Según el censo de 31 de diciembre de 1950, tenía 1.403 habitantes, con una densidad de 83 habitantes por kilómetro cuadrado.

117. Annobón presenta, a pesar de su pequeña extensión, varias prominencias de relativa consideración, como son el Pico del Fuego, con 395 metros; el Quivoco, con 600, y el Santamina, con 750. Pero el accidente geográfico más importante de la isla es la laguna de Mazafin, cuya circunferencia mide 2.755 metros.

118. Aparte de la agricultura, la principal actividad de los annoboneses es la pesca, destacándose a este propósito la

admirable labor que desarrollan en la captura de grandes "cetáceos" a los que persiguen temerariamente con sus pequeñas embarcaciones, desde las cuales lanzan los arpones.

119. Sumando las extensiones superficiales de la isla de Fernando Póo y la isla de Annobón, resulta que la provincia de Fernando Póo tiene una extensión de 2.034 kilómetros cuadrados, con una población de 41.878 habitantes.

120. Los pobladores autóctonos de la isla son los bubis. Su origen es desconocido. Siendo Fernando Póo una isla de origen volcánico, cuya edad no puede determinarse con facilidad, es de todo punto incontrovertible que durante un largo período de tiempo hubo de estar deshabitada.

121. Al lado de los bubis hay que contar en Fernando Póo un elemento extranjero, debido a que los bubis son insuficientes en número para atender a las necesidades laborales de la isla, cuyo constante progreso agrícola e industrial exige un mayor volumen de mano de obra. Resulta así que los bubis representan sólo un 30% de los residentes de la isla.

122. La capital de Fernando Póo radica en la ciudad de Santa Isabel. Se alza sobre una extensa planicie a lo largo de la costa, que enmarca la bahía de su mismo nombre y ofrece al vecindario todas las ventajas que el moderno urbanismo puede proporcionar. Santa Isabel, según el último censo, cuenta con una población de 11.098 habitantes. La rada de Santa Isabel forma el puerto natural más abrigado que puede desearse en aquellas costas, que ha sido posteriormente mejorado por el hombre, con la construcción de muelles y espigones.

123. Otras ciudades dignas de mención son San Carlos, en la bahía a que da nombre, que constituye un buen puerto de exportación agrícola, y Concepción. Los restantes núcleos de población son pequeños pueblos de agricultores a la vez que comerciantes.

124. La agricultura isleña redujose en un principio al cultivo del cacao. Posteriormente, en una época en que los cacaoales atravesaban una honda crisis, hubieron de ser renovados por otros cultivos y apareció el del café. Otros cultivos son la banana, el coco, la canela, vainilla, pimienta, miel, palmiste y alcohol de caña. También se produce en la isla el látex cauchífero, procedente de la "hevea", planta tropical que se encuentra en mayor cantidad en los cerramientos de las fincas de los cacaoales. La horticultura marcha en próspero desarrollo sobre todo en las alturas de Moka. La superficie cultivable de plantas tropicales resulta ser en la isla de unas 90.000 hectáreas.

125. La producción más importante es el cacao. En 1958-59 se obtuvieron 20.790 toneladas.

126. Con la actual producción de cacao, no sólo se cubren las necesidades del mercado nacional, sino que, además, es posible exportar parte de la cosecha al extranjero, aunque estas exportaciones van en grado decreciente, debido al aumento de las necesidades interiores.

127. En cambio el café atraviesa un período estacionario, que obedece a causas diversas, entre ellas la renovación de algunas plantaciones, para conseguir mejores calidades comerciales.

128. Aunque, naturalmente, tiene un valor sumamente inferior, desde 1953 se iniciaron las exportaciones de banana fresca, consiguiéndose una notable revalorización de este producto. El valor de lo exportado en 1959 fue de 39,2 millones de pesetas, exportándose 14.379,9 toneladas.

129. No por su valor en pesetas, pero sí por lo que supone para la población, es digna de mencionarse la labor realizada en las alturas de Moka, creándose la cooperativa del Valle de Moka, cuya principal producción es la de la patata.

130. Existen asimismo dos granjas experimentales, una en Santa Isabel y otra en Musola, destinadas a los cultivos tropicales.

131. También debemos mencionar aquí que la Cámara Agrícola de Fernando Póo, en régimen cooperativo, distribuye cada año varios millares de toneladas de abonos e insecticidas, cuyo detalle no vamos a mencionar, pero diremos que en el año 1958 dicha Cámara Agrícola repartió 3.443.740 kilogramos de sulfato de cobre, 2.359.800 kilogramos de cal, 1.176.500 kilo-

gramos de sulfato amónico y cantidades parecidas de otros abonos.

132. Se cultivan, asimismo, varios miles de hectáreas de terrenos de propiedad colectiva, concedidas con arreglo a lo dispuesto por la ley de 4 de mayo de 1948, en virtud de la cual dichos terrenos no pueden venderse ni embargarse, gozando de los mismos beneficios que los otorgados a los Consejos de Vecinos. Dichos terrenos pertenecen a los naturales del poblado.

133. La única explotación ganadera firmemente establecida como tal, ocupa las alturas de Moka. En aquella zona se practicó un extenso desbosque, y la vegetación primitiva fue substituida por otra herbácea, que da pastos abundantes. La cría principal ahí es la de vacuno. La vida del ganado transcurre al aire libre, habiéndose aclimatado perfectamente.

134. La instalación más importante en esta región es la conocida con el nombre de Potrero de Moka. Según el último censo, correspondiente al año 1959, el número de cabezas es de 3.015. Su destino es para el consumo de la isla, aunque resulta insuficiente, habiéndose de importar cebúes de las colonias vecinas. Para ayudar en los trabajos de explotación se cría también algo el equino, contándose en 1951 con 121 cabezas. No parece que ninguna dolencia especial ataque al ganado en aquella zona. Fuera de Moka apenas puede decirse que haya ganado. Existen también numerosas aves de corral.

135. Apenas puede considerarse la pesca como una industria o capítulo de la economía que merezca apartado especial. Sin embargo, en Santa Isabel entraban en el año 1956, 155.055 kilogramos de pesca; en 1957, 203.583; en 1958, 362.179, y en 1959, 484.657.

136. De los últimos datos obtenidos, se deduce que el comercio exterior de la isla ofrece un saldo favorable a su economía. En efecto, según las cifras correspondientes al año 1959, se exportaron de la isla mercancías por un valor de 628.919.000 pesetas y se importaron por un valor de 538.910.000. Los productos que principalmente se exportaron fueron evidentemente café, cacao y plátano. Su lista es bastante reducida, al contrario de lo que ocurre con las importaciones, la cual ofrece una gran variedad, pudiendo citarse como más importantes los materiales de construcción (hierro, cemento, ladrillos, azulejos), conservas, vehículos a motor, maquinaria agrícola, carburantes y herramientas.

137. La industrialización de la isla se impulsó en 1942, con la creación de una Inspección de Industrias, cuya jefatura radica en Santa Isabel y que tiene a su cargo un jefe ingeniero industrial y varios peritos industriales, delineantes, y auxiliares indígenas. En el quinquenio 1953-57 se han instalado centrales térmicas, saltos hidroeléctricos, fábricas de jabón, de manteca de cacao, de extracción de aceite de palma, una factoría petrolífera, una fábrica de ladrillos y tejas, varios aserraderos mecánicos y cámaras frigoríficas. Muchas de estas industrias han sido otorgadas en propiedad al Consejo de Vecinos. Se ha dado especial impulso a las centrales eléctricas, habiéndose construido cuatro centrales eléctricas en estos últimos años. En la ciudad de Santa Isabel, durante el año 1958 se ha consumido 1.929.283 kilovatios hora. Existen asimismo pequeñas centrales eléctricas destinadas a poblados y cooperativas agrícolas.

138. También debemos mencionar algunas cifras relacionadas con la industria de la construcción.

139. En la ciudad de Santa Isabel, las estadísticas indican que en 1956 se han construido 34 viviendas, por valor de 14.244.655 pesetas; en 1957, 119 viviendas, por valor de 27.717.959, y en 1958, 104 viviendas, por valor de 30.741.961 pesetas. Teniendo en cuenta que esta ciudad es, como vimos, de 11.098 habitantes, se podrá apreciar que el ritmo de construcción es muy elevado.

140. En la isla, todas las carreteras existentes parten de Santa Isabel, existiendo una serie de ramificaciones y ramales cortos que se derivan de las carreteras principales. Los más importantes son las que unen Santa Isabel y Concepción, por un lado, y Santa Isabel con San Carlos, por el otro.

141. El capítulo más importante en los transportes es el registrado por los marítimos y aéreos. El tráfico marítimo ha aumentado considerablemente en los últimos años, entre otras

razones por haber quedado regularizadas las escalas de algunas líneas comerciales trasatlánticas, en Santa Isabel. Por ello, se ha cuidado en todo momento de conservar y mejorar dicho puerto. Y así, en 1956, se inauguró un nuevo muelle que consta de una explanada de 23.858,18 metros cuadrados de superficie, con una amplia vía de acceso. Asimismo se han adquirido nuevas grúas eléctricas y construido nuevos almacenes comerciales. Contrario a lo que ocurre en Santa Isabel, las bahías de San Carlos y Concepción son más abiertas, por lo que muchos barcos anclan en rada y sus operaciones deben hacerse por intermedio de gabarras.

142. En 1956 entraron 225 buques y salieron 223. En 1957, 220 y salieron 222, y en 1958 entraron y salieron el mismo número, o sea, 176; asimismo, en 1959 entraron y salieron el mismo número de buques, o sea 152.

143. Las mercancías importadas en el puerto de Santa Isabel en 1958, fueron 75.000 toneladas, y exportadas 36.700.

144. El transporte aéreo va en constante aumento, existiendo en Santa Isabel un moderno aeropuerto. En Moka existe una pequeña instalación para avionetas que realizan viajes entre distintas partes de la provincia.

145. El número de pasajeros entrante en 1959 fue de 2.130, saliendo 1.892.

146. Las líneas aéreas de pasajeros son: Santa Isabel/Hata, partiendo de ahí la línea para Madrid; Santa Isabel/Santo Tomé, y Santa Isabel/Duala.

147. Estudiemos ahora el aspecto social, educativo y sanitario de la isla.

148. La progresiva y segura capacitación del indígena ha exigido la existencia de varios organismos que defendiesen sus intereses privativos, elevasen su nivel de vida y le llevaran a un estado de civilización, sin choques violentos y paulatinamente. Por otra parte, se imponía la labor de defenderles frente a los extraños. Y así, bajo el signo de lo temporal, nació el Patronato de Indígenas, que ha desaparecido. Sin embargo, realizó en la isla con notable eficiencia su labor; rigió orfanatos, promovió y fomentó la construcción de viviendas y la urbanización de nuevas entidades de población, creando ciudades y liberando al nativo de barrios inaceptables; cooperó con el servicio de enseñanza, mediante la construcción de escuelas, concesión de donativos, premios y becas para estudios superiores; ayudó a la labor sanitaria, construyendo varios hospitales y una red extendida de dispensarios en los lugares más apartados de la isla; fomentó el desarrollo de la vida familiar, mediante préstamos de nupcialidad y de vivienda; etc. Efectuó, a cargo de técnicos y de modo gratuito, las inspecciones, informes y trabajos para la ordenación y progreso de la agricultura, promoviendo, organizando y dirigiendo cooperativas agrícolas, facilitándose así a los agricultores recursos para cultivar sus fincas, beneficiar sus cosechas y venderlas, redimiéndoles en esta forma de los inconvenientes propios de las economías débiles, evitándose así el acudir a fórmulas de préstamo o arrendamiento. Se otorgó gratuitamente terrenos a los habitantes de la isla — últimamente se han hecho dos concesiones de 2.000 hectáreas cada una — y se creó la formación de propiedades colectivas en previsiones de progresos demográficos. Como resultado de toda esta política, el nativo de esta provincia se ha liberado de la necesidad de trabajar por cuenta ajena.

149. Me interesa destacar este aspecto de mi intervención, para salir al paso de una interpretación equivocada de la señora representante de Liberia sobre la existencia de discriminación y la categoría de emancipado y no emancipado. El sistema a que me acabo de referir cumplió una misión histórica y fue abolido. La Ley que hoy rige la organización y el régimen jurídico, tanto de Fernando Póo como de Río Muni, es de 30 de julio de 1959, y en ella se consagra plenamente el principio jurídico de igualdad, al afirmar en su artículo segundo que el régimen jurídico, público y privado de dichas provincias, se acomodará a las directrices establecidas en las leyes fundamentales y la legislación ordinaria por que se rige el resto del territorio nacional.

150. El régimen laboral se halla recogido fundamentalmente en dos ordenanzas: la del 3 de diciembre de 1947 y la del 9 de noviembre de 1953. No sólo se ha cuidado en ellas de señalar una jornada laboral reducida de seis horas diarias, y un salario

remunerador, sino que, además, se exige a las empresas patronales la facilitación a los trabajadores de viviendas adecuadas, centros de recreo y formación cultural, asistencia médica y farmacéutica, etc., todo ello con carácter gratuito. Se ha establecido el seguro obligatorio de accidentes del trabajo en toda su amplitud. Pero como acabamos de decir anteriormente, debido en gran parte a la política agrícola llevada a cabo, son muy pocos los aborígenes que desean contratarse como asalariados.

151. Me interesa señalar que los propietarios rústicos nativos en Fernando Póo son 3.800 y en Río Muni 3.500. Los propietarios urbanos nativos en Fernando Póo son 5.000 y en Río Muni 40.000.

152. Ha sido intensa, asimismo, la labor cultural desarrollada. Existe en la isla la enseñanza elemental, primaria, media y superior. La enseñanza elemental está regentada por maestros titulados en la Escuela Superior de Santa Isabel. La primaria está a cargo de maestros titulados en las escuelas normales de la Península. No vamos a entrar aquí en el estudio de la organización de la enseñanza en la isla, ya que es el mismo que mencionamos al hablar de la situación en Río Muni. Aquí sólo mencionaremos algunas cifras correspondientes a Fernando Póo propiamente dicho.

153. En la isla de Fernando Póo existían en 1959, 26 escuelas elementales y 6 primarias, arrojando un total de 32 establecimientos escolares. En este mismo año se matricularon 2.458 alumnos en las escuelas elementales; a esta cifra hay que añadir las de la isla de Annobón que, con 3 escuelas elementales, tuvo en 1959, 219 matriculados. El total de alumnos fue en Fernando Póo de 2.909. En las escuelas primarias se matricularon en ese mismo año 185, habiéndose presentado para obtener el certificado de estudios primarios 496 alumnos de éstos, aprobándose 187 y suspendiendo 309.

154. En el año 1959 existía en la isla un total de 29 centros de enseñanza oficial, siendo de éstos 23 escuelas elementales y 6 primarias. Existe, además, en Santa Isabel, una escuela superior en donde se forjan los futuros educadores y funcionarios de la Provincia.

155. También debemos mencionar que existe en Banapá un Seminario con unos 40 alumnos.

156. Todas estas instituciones que acabamos de mencionar han sido creadas para los aborígenes.

157. No podemos dejar de mencionar, dentro del panorama cultural de la isla, la Biblioteca Pública de Santa Isabel. Se halla regida por un funcionario del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con numeroso personal auxiliar, tanto peninsular como aborigen. La Biblioteca extiende su influencia a todos los rincones de la isla, mediante el servicio de pequeños lotes circulantes y el préstamo directo de libros por servicio postal a quienes lo solicitan.

158. Se editan en Santa Isabel siete publicaciones periódicas; todas ellas, salvo el diario *Ebano*, son mensuales o quincenales. Existe también la emisora de Santa Isabel, con una frecuencia de 7.160 kilociclos y que tiene siete horas diarias de emisión.

159. El servicio sanitario de la isla, en lo que se refiere a su organización administrativa, forma un todo con Río Muni; por lo tanto, no vamos a describirlo aquí, limitándonos a enumerar algunas cifras relacionadas con la isla.

160. Hay en Santa Isabel un hospital de primera categoría con 250 camas, y en San Carlos otro de segunda categoría con 105 camas. En el hospital de Santa Isabel, en 1956 se atendieron 11.761 enfermos; en 1957, 14.974, y en 1958, 16.077. En el Hospital de San Carlos se atendieron en estos mismos años, 6.605, 8.148 y 10.622. En el hospital de Santa Isabel se realizaron en 1956, 112.751 análisis hematológicos, en 1957, 120.122 y en 1958, 134.767. En el hospital de San Carlos se practicaron en 1956, 24.703 operaciones quirúrgicas, en 1957, 29.544 y en 1959, 40.083; y en el hospital de Santa Isabel se hicieron en los mismos años 1.754, 1.388 y 1.527. En los dispensarios de higiene infantil existentes en Santa Isabel se atendieron en 1956, 1.982 niños; en 1957, 2.772 y en 1958, 1.576.

161. En los establecimientos odontológicos de Santa Isabel se atendieron en 1956, 8.743 pacientes; en 1957, 7.542 y en 1959, 3.437.

162. La administración de justicia es similar a la de Río Muni. En el año 1956 se practicaron 2.152 detenciones, siendo el capítulo mayor las originadas por actos contra el orden público (547); en 1957 se practicaron en la isla 2.169 detenciones, siendo de éstas 668 contra el orden público. En 1956 se instruyeron cuatro sumarios por faltas y 14 por delitos. En el mismo año se vieron 456 causas civiles, y en 1957, 398. En la cárcel de Santa Isabel, en el año 1956 había 308 reclusos, y en 1957, 264.

163. Quisiera señalar ante la Comisión que son de aplicación a las provincias de Fernando Póo y de Río Muni toda la legislación social, seguros, régimen laboral y el conjunto de leyes y decretos que se refieren a esa vasta materia. Por otra parte, la ley que cité anteriormente, de 30 de julio de 1959, reafirma la aplicación a las provincias de Fernando Póo y Río Muni, tanto en el régimen jurídico público como privado, de las directrices establecidas en las leyes fundamentales y en la legislación ordinaria que rigen en el territorio peninsular. Y así, en el artículo segundo, se dice textualmente que las leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones, tanto de carácter general como particular, regirán automáticamente en Fernando Póo y en Río Muni, a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

164. También se especifica que la organización de los distintos servicios administrativos seguirá la pauta general de las restantes provincias españolas. Se reconoce, asimismo, como vimos, a las provincias de Fernando Póo y Río Muni, los mismos derechos de representación en Cortes y demás organismos que a las restantes provincias españolas.

165. Asimismo, la organización judicial se adaptará a la general española.

166. El artículo sexto especifica que el régimen laboral imperante en estas dos provincias establecerá los seguros sociales, la cooperación y el mutualismo, y desarrollará los demás postulados consagrados en el Fuero del Trabajo.

167. Igualmente, el régimen financiero local y municipal se regirá por las normas establecidas en la Península.

168. Debido a todo ello, y teniendo en cuenta que estas provincias no tienen una legislación propia y peculiar que la distinga de la establecida en las demás provincias españolas de la Península, no nos hemos referido a ellas en nuestra exposición. Y nos hemos limitado a citar algunas cifras estadísticas referentes a algunos aspectos de estas materias, sin entrar en la organización y ordenamiento legislativo de las mismas.

SÁHARA ESPAÑOL

169. La provincia del Sáhara Español tiene una extensión de 280.000 kilómetros cuadrados. Limita al Norte con Marruecos, al Este y Sur con Mauritania — aunque en el Este tiene una escasa frontera de unos pocos kilómetros con Argelia — y al Oeste con el Océano Atlántico.

170. Tiene sólo 30.000 habitantes, resultando por lo tanto un país semivacío, pues su densidad no llega al 0,2, es decir, a poco más de un habitante por cada 10 kilómetros cuadrados.

171. El Sáhara no es una inmensa llanura uniforme, como en general se cree, sino que ofrece frecuentes relieves, aunque éstos rara vez pasan de los 500 metros de altura.

172. Puede decirse que el Sáhara Español carece de red hidrográfica. Los ríos en ella existentes son cauces secos, por los que muy rara vez corre el agua; sólo corren torrencialmente con ocasión de las lluvias. Entre estos fósiles de ríos el más importante es el Sequia-el-Hamma, que da nombre a la zona septentrional.

173. El clima en el Sáhara, como su mismo nombre indica, supone que estamos en presencia de un país árido, cuyo rasgo fundamental es la sequedad del aire y la escasez de las precipitaciones, que son siempre accidentales y violentas en la mayoría de los casos. Hacia el litoral y llanuras próximas, pueden dar origen alguna vez a lloviznas a manera de intensas nieblas húmedas, mientras que en el interior las lluvias son casi siempre de carácter tormentoso y, como se ha indicado, sin periodicidad. El viento, soplando casi siempre con gran violencia, es otra de las características fundamentales de su clima. La temperatura se caracteriza por una gran uniformidad a lo largo del

año. La curva térmica diurna es bastante acentuada por el fuerte contraste entre el día y la noche, siendo la temperatura media anual entre 15,6 en enero y 20,8 en agosto y septiembre, y la media anual de 17,9.

174. A diferencia de esas llanuras, que en unos países se llaman estepas, en otros tundras o páramos, de escasa producción, nuestro desierto, por su casi completa aridez, resulta por consecuencia íntegramente estéril, pues no pueden ser tomadas en consideración sus escasas y pequeñas "graras", donde los indígenas se aventuran a sembrar un poco de cebada, que no siempre llegan a recoger, en parcelas elegidas, donde suponen que la tierra conserva un poco de humedad y acondicionándolas debidamente con un seto circular de arbustos y matojos, para que queden preservadas del terrible siroco, que ahí todo lo calcina y destruye. Fuera de estos insignificantes cultivos, sólo algunas "talhas" (acacias espinosas) y contadas palmeras en pequeños oasis, rompen la monotonía de estos paisajes, cuya esencial característica es la inmensidad y en cuyo dilatado suelo alternan las dunas arenosas "erg", los "uadis" (ríos secos), las elevaciones ametadas y pedregosas, "hammadas" y el accidente geográfico inverso a éste, constituido por grandes depresiones o cubetas provocadas por hundimientos, "sebjas".

175. Por ello, según los últimos censos, la superficie cultivada en 1957 fue sólo de 567 hectáreas, y en 1958 de 573, siendo la única producción agrícola de importancia la de la cebada, obteniéndose en 1957, 12.240 quintales métricos, y en 1958, 12.100. Se produce también algo de maíz y de taqalit, aunque en una proporción mucho más pequeña. El total de la superficie forestal es, según los últimos censos, de unas 2.879 hectáreas. Existen tres establecimientos agrícolas oficiales que, sobre la base de regadío, cultivan maíz, alfalfa, cebada, hortalizas y forrajes.

176. La ganadería, a pesar de los escasos pastos existentes en reducidos parajes de tan estéril y dilatado país, resulta comparativamente importante. Según los últimos censos, existían en 1957, 50.832 camellos, 49.510 cabras y 23.400 ovejas. También existen, aunque en proporción mucho menor, asnos, cebúes y caballos. Esta producción ganadera, sobre todo la de camellos, cabras y ovejas, ha aumentado extraordinariamente desde el año 1956, ya que en los años 54, 55 y 56, inclusive, escasamente pasaban del millar en cada especie.

177. Lo que ya supone una riqueza de mayor importancia es la pesca, como se podrá apreciar por las cifras correspondientes a los años 1957 y 1958. En 1957 se desembarcó en los puertos del Sáhara Español 1.034.618 kilos de pesca, representando un valor de 4.090.924 pesetas; al año siguiente la cifra aumentó en 2.202.786 kilos, por un valor de 6.647.295 pesetas.

178. El total de embarcaciones de pesca que tienen su base en los puertos del territorio, era en 1957 de 189 unidades, representando un total de 1.656,45 toneladas, y en 1958 de 341 unidades, representando un total de 15.756,86 toneladas. Como se ve por estas cifras, y teniendo en cuenta que hay que descontar toda posibilidad de aprovechamientos agrícolas, forestales y pecuarios, se ha procurado en todo momento organizar la mejor explotación y aprovechamiento de esta riqueza pesquera.

179. También otra posibilidad de riqueza que se viene estudiando sistemática y perseverantemente, es el subsuelo. En este sentido, la tenaz labor de investigación se lleva a cabo, desde hace más de un lustro, con trabajos de prospección petrolífera y de investigación minera. Actualmente en Anech, tras las correspondientes exploraciones geofísicas, se realizan tareas de sondeo. Asimismo, en Agracha el servicio de minas está haciendo estudios geológicos, perforaciones y análisis para estudiar las posibilidades de explotación de hierro y fosfatos.

180. En El Asiu, Villa Cisneros, Auserd y otros lugares, se están realizando muy intensivamente obras de captación de aguas, afloramiento de corrientes, mejora y construcción de nuevos pozos. En este aspecto, en los núcleos urbanos se ha incrementado el suministro de agua potable y se han construido redes de conducción, depósitos, etc. En el interior se han profundizado, ampliado y modernizado los pozos. En El Asiu, en poco más de un decenio, ha surgido una moderna

y bella población de cerca de 3.000 habitantes, debido a estas obras.

181. La industria carece de importancia y sólo tienen relativo interés los trabajos de artesanía. Los "maharreros" trabajan los metales, principalmente la plata, realizando en ellos algunas labores que son verdaderas obras de arte: arquetas, brazaletes, pendientes, bandejas, etc. Existe también una pequeña industria de salazones, conservas y subproductos de la pesca, que —aunque incipiente— va en aumento, pues en 1957 suponían instalaciones por valor de 30.000.000 de pesetas y en 1958 por un valor de 42.000.000 de pesetas. Se han construido también algunas centrales eléctricas con una potencia de 266.000 kilovatios.

182. El comercio es insignificante también y se limita a la importación de lo preciso para cubrir las necesidades del territorio. La exportación se contrae principalmente a pescado seco, y en los últimos años se exportaron también algunas toneladas de "turya", fibra textil que el viento va almacenando en los recodos acantilados de la Sequia-el-Hamra. Sin embargo, podemos dar algunas cifras de este pequeño comercio. En 1957 se importó por un valor de 19.133.858 pesetas y se exportó por un valor de 510.000. En 1958 la importación alcanzó un valor de 35.140.189 y la exportación 6.889.239. Las mayores cifras de importación son las de los artículos alimenticios y carburantes para la flota pesquera del territorio. Las cifras de exportación corresponden, casi totalmente, a los productos de pesca y sus derivados, siendo la segunda partida representada por animales vivos y derivados.

183. Como todo en este territorio, las vías de comunicación y medios de transporte son también poco importantes, pero éstas han sufrido una sensible mejora, tanto en el exterior como en el interior de la provincia, intensificándose el mercado de las pistas, abriéndose nuevas y aumentándose las instalaciones de los aeropuertos de El Asiu y Villa Cisneros. Asimismo han mejorado los medios de transporte terrestre. En el puerto de La Agüera se están efectuando obras de ampliación y acondicionamiento, iniciándose los trabajos para la construcción de un atracadero. Igualmente, las obras del puerto de Villa Cisneros han recibido en los últimos tiempos un decidido impulso. En Cabo Bojador se proyecta la construcción de un puerto. Los servicios de correo y telégrafos están siendo adaptados con notable mejoría — construcción de edificios, nuevo material, etc. — al aumento extraordinario de la correspondencia, telegramas, paquetes postales y giros.

184. En 1957 se transportaron por vía marítima 2.518 pasajeros, y en 1958, 3.985; y mercancías por un total de 10.028,5 toneladas en 1957 y 705.832 en 1958.

185. Por vía aérea entraron en los aeropuertos del territorio, en 1957, 1.313 pasajeros, y salieron 1.337. En 1958 estas cifras son de 4.316 pasajeros de entrada y 2.777 de salida.

186. En 1957 existían 16 carreteras y caminos, y en 1958, 19 con un total aproximado de 6.000 kilómetros de longitud. Existían en 1957, 76 vehículos y en 1958, 128.

187. El presupuesto de la provincia fue en 1957 de 86.762.294,71 pesetas y en 1958 de 49.116.173,48, siendo los capítulos más importantes los de administración, obras públicas y sanidad.

188. Veamos ahora el aspecto más importante de nuestra exposición; es decir, cómo viven y cómo han vivido estos hombres, que se conocen a sí mismos con el nombre poético de "hijos de la nube". Así se llaman porque van buscando constantemente los sitios donde ha llovido y donde hay posibilidades de aprovechar los pastos que produce la lluvia. El nomadismo de ciertas tribus del Sáhara Español es, dentro de las diferentes escalas que existen, bastante pronunciado. Pero, sin embargo, conviene distinguir tres zonas en las que se diferencian las formas de vida económica y algo también las formas de vida social. Primero, en el Norte, hay un núcleo de montañeses bereberes, con tendencia al sedentarismo; luego, un grupo de tribus que poseen casas y se dedican a la agricultura en gran parte, pero que en ciertas épocas del año verifican desplazamientos hacia el Sur; tribus a las que podríamos definir como trashumantes en parte. Desde Sequia-el-Hamra hacia el Sur de la zona mayor y más importante del desierto,

dominan los nómadas que no son exclusivamente pastores, pero que tienen en el pastoreo la base esencial de su vida.

189. La idea de la propiedad y de la riqueza se refiere esencialmente a los animales. En el Sáhara apenas hay propiedad territorial. En punto a riqueza pecuaria hay grandes variaciones entre las tribus y, dentro de las tribus, entre las familias. Y así, un tipo común de familia humilde suele tener unos cinco camellos. El término medio corriente de familia, que no sea ni muy rica ni muy pobre, suele poseer de 15 a 20. Entre los ricos, es corriente los que poseen 70 y, a veces, aunque muy raramente, existen propietarios que tienen 100, 200 y hasta 300 camellos.

190. La unidad social más clara, la más visible, es la que ellos denominan "jaima", es decir, la unidad social integrada por las personas que viven dentro de una hacienda, o sea, una familia compuesta de cuatro o cinco personas. A veces las "jaimas" se encuentran aisladas en la inmensidad, pero lo más corriente es que se encuentren constituyendo un grupo de cinco, seis, nueve y, en algunos casos, hasta de 15. A veces, las "jaimas" agrupadas constituyen una familia grande compuesta por un patriarca con sus hijos, mujeres y nietos. Pero no siempre la solidaridad se halla establecida por vía paterna, pues muchas veces se establece la convivencia a base del parentesco de mujeres.

191. La unidad social superior es lo que en castellano llamamos cabila. La cabila es una unidad social de composición variable, pero que tiene varios rasgos que permite sea definida con claridad. En primer lugar, cada cabila posee un supuesto o real antepasado común, santo, personaje antiguo de gran prestigio, que es el que le da el nombre y del cual, si no todos los individuos, al menos la parte fundamental dicen descender. El derecho musulmán del rito Malekita es el que rige en todo el Norte y Oeste de África de modo general, pero dentro de este derecho generalizado, que es como la base, cada cabila tiene establecida sus costumbres, su derecho consuetudinario y sus normas particulares.

192. Por debajo de las cabilas existen fracciones que es lo que en árabe llaman "fajhed", y aún subfracciones, cuya importancia en la vida cotidiana es grandísima. Existen, pues, en cada cabila distintas categorías de fracciones con mayor o menor importancia.

193. Todo ello se explica teniendo en cuenta que la falta de asentamientos fijos y de división en el trabajo que existen en otros sistemas sociales, hacen que ciertos sistemas de solidaridad que se encuentran en civilizaciones distintas a la sahariana, no pueden darse en ésta. En el desierto hay que guardar con cuidado la propia posición, hay que saber exactamente cuál es el lugar que ocupa uno en su cabila y dentro de su fracción. Esto es para el nómada una cuestión fundamental.

194. También existen distintas cabilas que se agrupan según un ascendiente común. Así, hay cabilas que se juzgan descendientes en conjunto del Profeta. Son los Chorfa. Es la aristocracia religiosa del Islam, que dicen ser descendientes de Fátima. Entre éstos se encuentran los Ergueibat y los Taubalet.

195. Aparte de los Chorfas existen unas gentes que se llaman a sí mismos los "árabes" y también los "hombres del fusil" que, como su nombre lo indica, lo integran varias cabilas que han sido guerreras. Entre éstos se encuentran los Tecna, que residen en el Norte cerca de Ayun y en las proximidades del paralelo 27° 40', que marca la frontera con Marruecos, y los Aulad Delim, que cuentan unas 650 familias.

196. Una tercera clase la forman los "zuaia". Así como el grupo anterior se llama "gentes del fusil", éstos se denominan "gentes de los libros". La mayor parte son maestros, alfaquíes, juristas y, en general, personas que manejan más los libros de religión y derecho. La mayor parte de los "zuaia" está en Mauritania, ya que la cultura jurídico-religiosa del Sáhara Español la tienen casi monopolizada los Chorfas; pero, de todas maneras, existe un cierto número de familias que en nuestro territorio pertenecen a los "zuaia".

197. Por último, existe una cuarta categoría denominada de los "znaga". Suelen ser en general pescadores de la costa o ganaderos que, ya sea porque fueran en tiempos pocos y débiles o porque han tenido una serie de luchas en las que han sido

reducidos, están en situación de dependencia con relación a los "árabes" u "hombres del fusil".

198. Hemos tratado de definir a grandes rasgos la estructura social del territorio que, sin embargo, resulta algo más compleja si se tiene en cuenta una serie de otros factores, como es, por ejemplo, la afluencia de los llamados discípulos, o sea de personas que quieren sumarse a determinadas agrupaciones y que forman los "ahel", lo que ya alargaría demasiado esta exposición.

199. Pero no debemos engañarnos, pues tras estas diferencias existe en el Sáhara una caridad muy desarrollada. Y, así, una de las instituciones más interesantes que existen allí es la de la "meniha", según la cual un hombre pudiente da en usufructo a un pobre una parte de sus ganados para que los aproveche. Cumplen también como nadie las reglas de la hospitalidad. En general, estos habitantes de nuestro Sáhara dan muestras de gran inteligencia.

200. Se han hecho varios intentos de sedentarización. Uno de los más recientes, el del Aium, en la margen izquierda de la Sequia-el-Hamra, a 20 kilómetros de su desembocadura. Empezó con la edificación por las autoridades de un amplio y bien encauzado pozo de aguas; al mismo tiempo, se alumbraron fuentes en una y otra margen del Sequia-el-Hamra y se iniciaron los cultivos, tanto por los organismos oficiales de un modo experimental y de enseñanza, como por los naturales del país que tuviesen conocimientos agrícolas, a los que se les distribuyeron parcelas. Y así, en el desierto, surgieron huertas, casas de labor con frutales, etc. Después, vinieron las calles, plazas, todos los servicios de una villa naciente, con su alcantarillado, sus fuentes, escuelas, Escuela de Artes y Oficios, cómodas viviendas. Por último, se construyó una pista de automóvil, que une el Aium con la playa, donde se ha habilitado un fondeadero para los vapores que periódicamente desembarcan sus mercancías. La industria de la pesca en aquellas costas abastece con creces a este joven núcleo de población.

201. En el norte del país se ha realizado otro intento de sedentarización que recibe la denominación del pozo que allí existe: Tantán.

202. Se comprende, tras este breve panorama social y humano del Sáhara Español, la dificultad de encasillarlo dentro de esquemas y cifras estadísticas. Es difícil realizar un censo cuando se trata de una población nómada como es, en su mayoría, la de este territorio. Sin embargo, gracias a la tenacidad y perseverancia de las autoridades por un lado, y a los esfuerzos cada vez crecientes de sedentarización, por el otro, y que acabamos de esbozar, daremos algunas cifras, todas ellas referentes a los años 1957 y 1958.

203. Dijimos al principio de nuestra exposición que había 30.000 habitantes, aunque la población de derecho asciende a 19.235 habitantes. De éstos, 1.710 son de origen peninsular y 17.525 de origen territorial.

204. La primera preocupación de las autoridades ha sido el aspecto sanitario y cultural de la población.

205. Existen doce establecimientos sanitarios; de éstos, dos hospitales: uno en Asiun y otro en Villa Cisneros; cuatro centros médicos y dispensarios urbanos y seis rurales. Estos establecimientos sanitarios han atendido a 13.439 enfermos en 1957 y en 1958 a 12.708. En conjunto, han realizado en 1957, 54.429 asistencias e intervenciones, y en 1958, 50.830. En 1957 se han examinado por rayos X — en una labor preventiva de la tuberculosis — a 149 personas y en 1958 a 2.853. Según las cifras correspondientes al año 1958 existían, prestando sus servicios en estos hospitales y dispensarios, 47 facultativos y auxiliares.

206. En el curso de 1956-57 existían 9 escuelas, atendidas por 11 maestros, y para el curso de 1957-58, 8 escuelas atendidas por 10 maestros. En los cursos 1956-57 atendieron estas escuelas 327 niños y niñas, tanto peninsulares como aborígenes, siendo naturalmente mayor la proporción de aborígenes. En el curso 1957-58 asistieron 337 niños y niñas.

207. También se ha procurado intensificar la enseñanza primaria oficial de adultos, habiendo asistido a ésta en el curso de 1957-58 un total de 108 varones; de éstos, 24 eran peninsulares y 84 aborígenes.

208. Según el censo de 1958 existen dos bibliotecas, habiéndose facilitado al público, que ese año sumó 788 personas, 1.236 obras.

209. Se comprende que en un país esencialmente nómada, con escasos núcleos urbanos, el aspecto laboral es poco importante. En la parte general de nuestra exposición nos referimos a la legislación existente en esta materia, que no hace distinciones entre peninsulares y aborígenes. Sólo trataremos aquí de dar algunas cifras. Así, en 1957 se suscribieron 1.114 contratos de trabajo, y 1.148 en el año 1958. De éstos, la mayor parte se refiere a la industria pesquera y al servicio doméstico, existiendo solamente en 1957, 15 contratos de comercio y 40 para oficina, siendo estos mismos apartados en 1958, de 20 y 50 respectivamente. Los jornales varían mucho, según las diferentes actividades, dándose los jornales más elevados en la industria de la pesca. Además de lo que por concepto de salario perciben, se benefician también, al igual que todos los obreros españoles, del sistema de ayuda familiar.

210. Debido a la singularidad de los diversos factores que presenta la provincia española del Sáhara, tales como el elevado porcentaje de población nómada, el clima, la religión, etc., que imprimen a esta provincia y a sus hombres, un especial modo de vivir, la organización y régimen jurídico de ella tienen características especiales, aunque están inspiradas en las leyes fundamentales de la Nación. Los distintos servicios administrativos se organizan en forma similar a los de las restantes provincias españolas, con las adaptaciones exigidas por su peculiar carácter. Tiene, como las demás provincias españolas, derechos de representación en las Cortes y demás organismos públicos, y en ella existe un Cabildo provincial representativo, cuya competencia y facultades son las que señala a las diputaciones la Ley de Régimen Local, adecuadas a las características de esta provincia.

211. Rige la provincia un gobernador general, dependiente de la Presidencia del Gobierno y a él están subordinadas todas las autoridades y funcionarios que temporal o permanentemente prestan sus servicios en la provincia, siendo asistido por un Secretario General, que le sustituye en caso de ausencia o de enfermedad, y es el jefe director de todos los servicios de la provincia, con excepción de los judiciales y castrenses.

212. La provincia está integrada por términos municipales administrados por Ayuntamientos, entidades locales menores y fracciones nómadas. Esta última institución es característica de esta provincia y tiene su origen en la forma de vivir de sus habitantes, teniendo como base el régimen establecido por las normas de carácter consuetudinario.

213. La organización judicial se adapta a la general española, pero se mantienen en su integridad las peculiaridades de la provincia y la tradicional justicia coránica. En la organización y régimen de la propiedad se ha tenido en cuenta el debido respeto a los derechos tradicionales y comunes sobre las tierras de todos los naturales musulmanes.

214. Por lo que hace al régimen laboral de la provincia, dentro de sus características especiales, dispone la legislación española que se establezcan los seguros sociales, la cooperación y el mutualismo y desarrollen los demás postulados de las Leyes Fundamentales.

215. El producto de los impuestos y recursos fiscales se integra en términos generales en la Tesorería de la Administración Especial de la provincia para ser exclusivamente aplicado a las necesidades, mejoramiento y prosperidad de la misma y a la elevación del nivel de vida de sus habitantes, siendo en su caso complementado por las subvenciones de la Hacienda General del Estado que sean necesarias.

216. Finalmente, la legislación española declara expresamente que "a todos los centros de enseñanza, cualquiera que sea su clase, tienen acceso, sin distinción alguna, de acuerdo con las leyes fundamentales, todos los habitantes de la provincia".

217. Llego ya al término de mi intervención. Creo que con los datos que he aportado he dado satisfacción a los señores delegados. Al comienzo de mi exposición, señalé que nada tenemos que ocultar. Venimos voluntariamente a señalar cuál es la realidad de nuestras provincias. Deseamos colaborar con todos ustedes. Se nos ha pedido que informemos y lo hemos hecho, quizá con excesivo detalle, pero confío que la Comisión sepa apreciar nuestro esfuerzo y, sobre todo, quiero agradecerle la atención y paciencia que ha demostrado a lo largo de este relato. Como disculpa, sólo me cabría añadir que no tuve tiempo de ser más breve.

Segunda parte

INFORME SOBRE EL PROGRESO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

I. Introducción¹

1. En 1952², 1953³ y 1958⁴ la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos preparó informes especiales sobre las condiciones sociales en dichos territorios. La Asamblea General aprobó cada uno de estos informes en las resoluciones 643 (VII) de 10 de diciembre de 1952, 929 (X) de 8 de noviembre de 1955 y 1326 (XIII) de 12 de diciembre de 1958, e invitó al Secretario General a que los transmitiera a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que administran territorios no autónomos, al Consejo Económico y Social, al Consejo de Administración Fiduciaria y a los organismos especializados interesados. En 1960⁵, la Comisión incluyó un estudio sobre las condiciones sociales en sus observaciones y conclusiones relativas al informe sobre el *Progreso alcanzado en los territorios no autónomos conforme a la Carta*.

2. En 1961 se pidió de nuevo a la Comisión que prestara especial atención a las condiciones sociales en los territorios no autónomos, de conformidad con las resoluciones 333 (IV) de 2 de diciembre de 1949, y 1332 (XIII) de 12 de diciembre de 1958. Para ello la Comisión se fundó en la información transmitida por los Estados Miembros que administran territorios. Además de los resúmenes de la información transmitida por dichos Estados sobre las condiciones sociales hasta fines de 1959 o, en algunos casos, hasta mediados de 1960, dispuso de estudios preparados por la Secretaría de las Naciones Unidas, la OIT, la OMS, la UNESCO y el UNICEF. Este informe debe examinarse teniendo presente dichos estudios, enumerados en el anexo, y las actas resumidas de los debates de la Comisión.

3. La Comisión tuvo en cuenta la información que sobre hechos más recientes, relacionados con determinadas actividades sociales, figura en los informes prepa-

¹ El proyecto del presente informe fue preparado por una subcomisión de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos formada por los representantes de Argentina, Ceilán, Liberia, Nueva Zelandia, Países Bajos y Reino Unido.

Integraron la subcomisión los siguientes miembros de las delegaciones de esos países: Dr. Enrique Jorge Ros (*Argentina*); Sr. H. O. Wijegoonawardena (*Ceilán*); Srta. Angie Brooks (*Liberia*); Sr. P. K. Edmonds (*Nueva Zelandia*); Sr. L. J. Goedhart y Dr. J. V. de Bruyn (*Países Bajos*); Sr. G. K. Caston, Sr. K. C. Thom y Sr. W. H. Chinn (*Reino Unido*).

El Sr. P. K. Edmonds (Nueva Zelandia) presidió la Subcomisión.

También participaron en los debates de ésta el Relator de la Comisión y los representantes de la OIT, la FAO, la UNESCO y la OMS.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/2219), parte II.*

³ *Ibid.*, décimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/2908), parte II.

⁴ *Ibid.*, decimotercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/3837), parte II.

⁵ *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/4371), parte II.

rados por la Secretaría y por los organismos especializados, así como la información complementaria que al respecto han proporcionado los representantes de los Estados Miembros encargados de la administración en las declaraciones hechas durante el debate. La Comisión examinó dicha información teniendo presente el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Al estudiar esa información, y también durante el debate, la Comisión se ha guiado por las opiniones consignadas en sus informes de 1952, 1955, 1958 y 1960 y, en particular, por las finalidades principales de la política social en los territorios no autónomos, tal como las enunció en sus informes a la Asamblea General en 1955⁶ y 1958⁷.

4. Al preparar el informe la Comisión ha tenido en cuenta los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la resolución 1514 (XV) aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1960 y titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" y, en particular, el principio de que la falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo de los pueblos de los territorios no deberá servir nunca de pretexto para retrasar su independencia. La Comisión también ha tenido presente el párrafo de la resolución antes mencionada en que se subrayan los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos y la necesidad de asegurar el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

5. La Comisión reitera su definición amplia del desarrollo social, adoptada en 1955. Como ya ha dicho en otros informes, ese concepto abarca toda la serie de modificaciones en las esferas económica, social y política y de adelantos culturales que se producen en un territorio, considerados desde el punto de vista del bienestar progresivo de la sociedad y del individuo⁸. La Comisión afirma nuevamente que el desarrollo social no consiste simplemente en la suma de actividades de desarrollo cumplidas en esos campos. Se debe tratar, sobre todo, de encontrar un modo común de concebir el desarrollo en su totalidad y de coordinar los servicios para el adelanto económico, social y educativo.

6. La Comisión recordó las opiniones expresadas en sus informes de 1955 y 1958, según las cuales el mejor medio de lograr un progreso constante es que los pueblos de los territorios participen plenamente en la formulación de políticas y en la planificación y aplicación de programas de desarrollo. Por esta razón, es esencial formar una clase rectora y buscar la colaboración de los dirigentes y el apoyo de la población en la elaboración

⁶ *Ibid.*, décimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/2908), parte II, párr. 26.

⁷ *Ibid.*, decimotercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/3837), parte II, párr. 9.

⁸ *Ibid.*, párr. 10.

de la política y en la ejecución de los programas. La Comisión toma nota de que en algunos territorios se advierte el progreso hacia esta participación, que en general se presta atención a la necesidad de asignar puestos superiores en la administración de los servicios sociales a personal indígena y que los programas de desarrollo de la comunidad y otros proyectos similares ofrecen a la población oportunidades de participar en el adelanto social.

7. Los progresos alcanzados en la esfera social durante los años que se estudian quedaron ilustrados por los datos contenidos en la documentación y por la información adicional que facilitaron los representantes de los Estados Miembros administradores. Como en 1958, se observó que si bien las condiciones sociales básicas no habían cambiado de modo importante, la expansión de varios servicios públicos, así como el aumento registrado en la participación de los habitantes en la administración de esos servicios y en los programas y actividades relacionados con su bienestar constituían indicaciones del adelanto logrado por los gobiernos y las poblaciones de esos territorios. La información relativa a los cambios de nivel de vida, que constituían un punto separado de un tema del programa de la Comisión, se ha incluido en las secciones pertinentes del presente informe y en las relativas al desarrollo económico y de la educación.

8. Como se recordará, en las resoluciones 933 (X) de 8 de noviembre de 1955 y 1332 (XIII) de 12 de diciembre de 1958, la Asamblea General invitó nuevamente a los Estados Miembros a que siguieran adscribiendo a sus delegaciones a personas con conocimientos especiales en los campos técnicos de la competencia de la Comisión. En 1961, la Comisión contó con la valiosa cooperación de asesores especializados en cuestiones sociales adscritos a las delegaciones de Australia, los Países Bajos y el Reino Unido. La Comisión agradece la ayuda prestada por estos asesores. En las dos resoluciones citadas y en la resolución 1466 (XIV) de 12 de diciembre de 1959, la Asamblea General también repitió la invitación formulada en su resolución 744 (VIII) de 27 de noviembre de 1953, en el sentido de que los Estados Miembros administradores adscribieran a sus delegaciones a personas indígenas especialmente calificadas para hablar sobre la política económica, social y educativa seguida en los territorios no autónomos. Sólo en la delegación de los Estados Unidos se incluyó a una de estas personas en 1961, y se espera que otros Estados Miembros administradores adopten medidas análogas en lo porvenir.

II. Aspectos del desarrollo rural

INTRODUCCIÓN

9. Aunque es preciso alentar a las poblaciones indígenas a participar más activamente en la producción de cosechas comerciales, en algunos territorios no autónomos la transición de una economía de subsistencia a una moderna economía monetaria ha sido rápida pero no ha ido acompañada generalmente por el desarrollo igualmente rápido de nuevas instituciones sociales. En otros, ha habido un estancamiento económico porque los grupos campesinos han vacilado en aprovecharse del nuevo sistema económico y porque el apego a los valores e instituciones tradicionales ha originado cierta resistencia a los cambios. Donde el nivel de vida es bajo, el adelanto económico es uno de los primeros requisitos

de una política social positiva. Ahora bien, es preciso que las medidas que se adopten establezcan cierto equilibrio entre el desarrollo social y el económico. El desarrollo económico se ha de buscar no como un fin en sí, sino como parte integrante de un amplio plan de acción en todas las esferas del progreso. El progreso económico debe impulsarse mediante el mayor uso posible de la estructura tradicional. La evolución satisfactoria de una sociedad en vías de transformación depende no solamente de los cambios económicos sino también de la orientación y la dirección impuesta por los gobiernos y por los representantes del pueblo. Por lo tanto, el fomento de la iniciativa y de la formación profesional de los dirigentes autóctonos es una de las tareas inmediatas en materia de política social y debe realizarse en la mayor escala posible. El crecimiento económico y social equilibrado debe buscarse también fomentando la rápida difusión del movimiento cooperativista, del desarrollo de la comunidad y de la enseñanza para hombres y mujeres adultos.

10. La mayoría de los habitantes de los territorios no autónomos son campesinos y muchos de ellos dependen esencialmente de una agricultura de subsistencia. En muchos territorios, los recursos agrícolas son limitados y las técnicas tradicionales de cultivo resultan primitivas y perjudiciales, lo que produce una desproporción entre los esfuerzos realizados y el resultado obtenido. Son pocos los agricultores que pueden ahorrar parte de su limitado ingreso en efectivo. En algunos territorios, los problemas de los campesinos se agudizan a consecuencia de los factores de orden físico y ambiental y por la presión que ejerce la población creciente sobre la tierra disponible. Debido a la presión demográfica se reducen los períodos de barbecho y la tierra se agota por falta de abonos y de métodos adecuados de fertilización y rotación de cultivos. Así, pues, el bajo nivel de vida que prevalece en muchos territorios se debe al poco rendimiento de la tierra y de la mano de obra. Hay que elevar el nivel de productividad individual y hallar medios más adecuados de comercialización si se quiere incrementar el consumo de alimentos y el ingreso de los campesinos.

11. Hoy día se reconoce generalmente que el atraso rural impedirá el progreso social y económico de los territorios, y que hay que adoptar medidas coordinadas de tipo económico, social y educativo a fin de que los campesinos puedan contribuir más a la expansión de la economía y al progreso de las sociedades en los territorios. El desarrollo rural depende en gran parte del mejoramiento de los métodos y prácticas agrícolas que actualmente se siguen. Para ello los gobiernos deben adoptar medidas destinadas a desarrollar los conocimientos y aptitudes de los agricultores, y fomentar el empleo de aperos perfeccionados, el mejor aprovechamiento de la tierra, la adopción de semillas de mejor calidad, un mayor uso de fertilizantes, la prevención de la erosión y un mejor sistema de hidráulica fluvial. La OIT y otras organizaciones competentes han indicado que, con la debida orientación, los agricultores pueden conseguir ellos mismos muchos de estos objetivos sin cuantiosos desembolsos. Tal vez sea necesario efectuar ciertos ajustes en el régimen agrario mediante programas amplios que permitan redistribuir algunas tierras, reagrupar parcelas y colonizar algunas regiones.

12. Si se aborda el problema atendiendo exclusivamente a las medidas técnicas, se corre el riesgo de que éstas no tengan aceptación debido al difícil proceso de adaptación social que llevan consigo. Lo más difícil

es convencer a la gente de que pueden lograrse cambios beneficiosos, y conseguir estimular su iniciativa y esfuerzo. Por ello la Comisión concede gran importancia a la utilización coordinada de técnicas económicas y sociales en los programas de desarrollo rural. Un ejemplo de ese enfoque lo da el plan de fomento agrícola de Jamaica que, combinando los esfuerzos de diversos organismos técnicos y sociales, proporciona un programa equilibrado de mejoramiento rural basado en normas perfeccionadas de producción y vida familiar así como en un conocimiento minucioso de las posibilidades sociales y económicas del agricultor, de su familia y de la tierra.

13. La enseñanza contribuye mucho a difundir el conocimiento de mejores métodos agrícolas destinados a elevar el nivel de vida de la población rural y a mejorar las condiciones sociales. Para conseguir resultados de gran alcance hay que incrementar gradualmente los medios de enseñanza en el campo hasta conseguir que todos los niños asistan a la escuela. Aunque en este aspecto se han logrado algunos progresos, no es menos cierto que, salvo raras excepciones, cuanto más remotos son los distritos rurales tanto menores son los medios de enseñanza. También pudiera ser conveniente dar algunas nociones de horticultura o agricultura en las clases superiores de las escuelas primarias o en las clases posprimarias. Un medio más inmediato de mejorar las prácticas agrícolas entre la población adulta, que suele tener éxito, consiste en organizar campañas de enseñanza básica y clases de divulgación agrícola, que es una forma de enseñanza práctica para los adultos de las zonas rurales. También se reconoce en general el valor de las organizaciones como los clubs de jóvenes agricultores y los clubs 4-H.

14. Gran parte de la población activa masculina de Nyasalandia, Basutolandia, Bechuania y Swazilandia emigra a centros de trabajo situados fuera del territorio, quedando las mujeres, los niños y los ancianos encargados del cultivo de subsistencia. En otros territorios, gran parte de la población asalariada trabaja en zonas urbanas y en plantaciones situadas dentro del territorio durante períodos limitados. Aunque los jornales de los migrantes incrementan algo el ingreso de la población rural, en estas condiciones existen pocas posibilidades de mejorar los métodos agrícolas y, por tanto, de aumentar los ingresos mediante cultivos comerciales. La migración de los habitantes rurales hacia los centros de empleo se debe a una serie de factores entre los que, tal vez, los más importantes sean los bajos niveles de ingreso que prevalecen en las zonas rurales, el exceso de población, el retraso estacional característico de la agricultura de subsistencia y la atracción que ejercen el empleo remunerado y la vida en las ciudades. Con frecuencia este tipo de migración se efectúa en dos sentidos porque, a la larga, el sistema social rural brinda seguridad, y porque la mano de obra asalariada encuentra pocos incentivos para asentarse en las ciudades. Si se mejorasen las condiciones de vida y de trabajo en las zonas rurales, el desplazamiento hacia las ciudades disminuiría y, en consecuencia, estaría más acorde con las oportunidades de empleo reales y con la existencia de un buen nivel de vida en la ciudad. Es probable que si el desarrollo rural va acompañado de la ampliación de la industria y se consigue un crecimiento global equilibrado, éste se mantenga pues aumentará la demanda de productos agrícolas por parte de la población rural y también por parte de la población urbana, más numerosa y con mejor nivel de vida.

15. La OIT ha observado que la artesanía y la industria en pequeña escala son fuentes potenciales importantes para crear empleo en las zonas rurales y que si se les proporciona la ayuda y asistencia adecuadas pueden contribuir considerablemente al desarrollo económico, pues crean oportunidades de trabajo para complementar los ingresos agrícolas, utilizan el capital de que se pueda disponer y proporcionan experiencia en materia de administración de empresas y formación de artesanos. Como fuente adicional de ingresos y para complementar y mejorar los regímenes alimenticios, tiene gran importancia el fomento de la pesca y en particular, la construcción y explotación de viveros. Tales actividades requieren el apoyo coordinado en forma de capacitación profesional, asesoramiento técnico, servicios de comercialización y facilidades de crédito.

RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS TIERRAS Y PLANES DE APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS Y DE REASENTAMIENTO

16. Los sistemas de tenencia de tierras de los indígenas, destinados a satisfacer las necesidades de la vida tradicional, son a menudo inadecuados para hacer frente a los problemas creados por la escasez de tierras arables y de pastos y el aumento de la población. Si bien en muchos territorios sigue prevaleciendo el tipo de propiedad familiar o colectiva de las tierras, acusando un alto grado de flexibilidad ante diversas situaciones, los cultivos comerciales, el aumento de la población y las repercusiones de normas individualistas de comportamiento social y económico tienden a acelerar la sustitución del antiguo régimen de propiedad individual de la tierra. No obstante, no puede suponerse que de la presión que ejercen las modernas fuerzas económicas pueda surgir por sí solo un régimen de tenencia de tierras satisfactorio.

17. Uno de los inconvenientes del sistema de propiedad colectiva es que, en general, la tierra no es enajenable y el individuo no siente muchos incentivos para mejorar sus métodos de cultivo o tratar de incrementar el capital. Sin ningún documento legal que acredite la tenencia es difícil obtener préstamos para mejorar las tierras o comprar bienes de producción. Por otra parte, la tenencia colectiva ofrece ciertas ventajas sociales. Es un fuerte aglutinante de la comunidad, que proporciona a cada agricultor no solamente un interés personal y familiar en la tierra sino también una definitiva posición social. Por lo tanto, es posible que la comunidad esté interesada en mantener el régimen de tenencia colectiva, aunque sólo sea por su valor social, y en idear al mismo tiempo formas adecuadas de aprovechamiento individual de la tierra.

18. La Comisión considera que, cuando un cambio en las condiciones económicas y sociales lo justifique, y siempre que la comunidad se muestre de acuerdo con ello, deben adoptarse medidas para fomentar la propiedad individual, con las debidas garantías, a fin de que el agricultor pueda invertir su trabajo y beneficios en el desarrollo de su granja y ofrecer ésta en garantía de los créditos que necesite para mejorar sus tierras. Debe adaptarse un régimen agrario que permita al agricultor y a su familia disponer de tierra suficiente para tener un nivel de vida satisfactorio. La Comisión observa que estas normas se han aplicado en varios territorios, por medio de los programas de consolidación de parcelas y de reasentamiento, y recomienda que se adopten medidas similares en todos los territorios.

19. La Comisión observa que en muchas zonas de los territorios africanos ya no existen tierras vírgenes para la expansión del sistema indígena de cultivo y que, por tanto, el número de personas que no poseen tierras ha aumentado y, en algunas ocasiones, las parcelas han sido subdivididas en unidades antieconómicas. Donde el suelo es pobre, el cultivo intensivo ha conducido a su rápido agotamiento y erosión. En algunos territorios, el problema de la escasez de tierra ha quedado agravado por la enajenación de tierras a europeos, que en muchos casos se produjo en épocas anteriores. Ciertos miembros de la Comisión opinaron que en algunos territorios se había agravado aún más el problema de la escasez de la tierra debido a su utilización para bases militares. En algunas zonas, la sequía y las plagas, como la mosca tsetsé, son factores que limitan gravemente la cantidad de tierra adecuada para el laboreo.

20. Se ha buscado una solución parcial al problema de la escasez de tierra mediante programas destinados a aprovechar más eficazmente la tierra y planes de reasentamiento de los agricultores que viven en las zonas superpobladas. El plan quinquenal de utilización y administración de tierras aplicado en Jamaica, donde la densidad de población es elevada y el suelo relativamente pobre, tenía por objeto bonificar para 1960 más de un tercio de la tierra cultivable del Territorio, siguiendo estrictamente procedimientos basados en la utilización adecuada de la tierra, con arreglo al tipo de suelos, la pendiente y las posibilidades de erosión. En Rhodesia del Norte, el traslado de la población indígena a las reservas produjo en años pasados cierta congestión y una distribución desacertada; por ello se inició en 1942 un amplio programa de reasentamiento en las tierras de la Corona no enajenadas. A pesar de estos esfuerzos, todavía no se ha podido resolver por completo el problema de mantener cierto equilibrio entre la población y la tierra. En 1946 se iniciaron en Kenia programas de reasentamiento unidos a medidas para reacondicionar la tierra. Aunque la tierra sin ocupar, naturalmente adecuada para la colonización, era escasa, en 1959 se habían reasentado varios millares de familias. En algunas partes de Kenia se han conseguido progresos importantes en la reagrupación de propiedades individuales fragmentadas, que en ocasiones tenían hasta 30 parcelas diferentes diseminadas en una extensión de varias millas cuadradas. En Niasalandia, donde la extensión media de una propiedad familiar oscila entre una superficie mínima de uno o dos acres hasta una máxima de 15, se ha reconocido la necesidad urgente de emprender un amplio programa de reorganización de la tierra, basado en la adecuada utilización de ésta. En las provincias Central y Meridional, que están muy pobladas, se han iniciado varios planes y la Comisión tiene noticias de que gracias a la concentración parcelaria, a la adopción del sistema rotativo y a la conveniente utilización de la tierra, se ha logrado un aumento notable en la producción. Respecto del plan del valle del Shire, importante obra de riego, se han adoptado medidas para conseguir la más eficaz utilización de la tierra cultivable. En las zonas costeras de la Guayana Británica, Territorio donde existe gran escasez de tierras y muchas explotaciones son demasiado pequeñas para asegurar el empleo total y la máxima productividad, se ha iniciado la bonificación de la tierra y el reasentamiento. No obstante, ha sido difícil establecer colonias agrícolas que se basten a sí mismas debido al alto costo de los proyectos de drenaje y riego a largo plazo.

21. Como ya se ha indicado en otro lugar, en la mayoría de los territorios todavía se pueden mejorar mucho los métodos y prácticas agrícolas; además, con la aplicación de técnicas más adecuadas, incluso en una escala modesta, aumentarían considerablemente la producción agrícola y el rendimiento de la mano de obra. Las medidas para mejorar la fertilidad del suelo, evitar los estragos causados por ciertos agentes naturales o por el hombre, y utilizar mejores herramientas y métodos de plantación y cultivo son medios, relativamente sencillos y no demasiado costosos, de elevar la calidad del cultivo, a condición de que se expliquen adecuadamente al agricultor. En ocasiones, este proceso educativo es largo y exige gran habilidad y paciencia. Los servicios de divulgación y de desarrollo de la comunidad pueden desempeñar un papel importante para acelerar el proceso de desarrollo rural.

22. En muchos territorios se han adoptado medidas para mejorar los métodos de cultivo de los indígenas. La información de que dispone la Comisión revela que aunque todos los gobiernos se percatan de esa necesidad, el alcance e intensidad de los programas varían considerablemente según los territorios. En los territorios del Africa oriental los planes de concentración parcelaria y de fomento de la agricultura indígena han creado una gran demanda de servicios de planificación e instrucción agrícola; de ahí que el personal destacado sobre el terreno haya dedicado la mayor parte del tiempo a actividades de divulgación tendientes a mejorar los métodos de cultivo, a restaurar la fertilidad del suelo, a conservar éste y a aumentar el ingreso procedente de los cultivos comerciales. En Kenia, el personal de divulgación está constituido por más de 200 funcionarios europeos y por unos 2.000 africanos que desempeñan cargos de instructores y otros. Para incrementar el número de instructores agrícolas indígenas ha habido que ampliar y mejorar los cursos de capacitación en Kenia y Uganda.

23. En Rhodesia del Norte, los programas de divulgación se centran principalmente en torno a los planes de perfeccionamiento de los métodos indígenas de cultivo y de ayuda a los pequeños agricultores, ambos destinados a fomentar las prácticas perfeccionadas de cultivo y formas más estables de cultivos indígenas mediante concesión de préstamos y primas, conservación del suelo y aprovechamiento de los recursos hidráulicos. En Niasalandia los servicios de divulgación tendieron en el pasado a dispersarse superficialmente sobre la masa de la población con el fin de efectuar simples mejoras de tipo general, pero la política actual tiende a concentrarse en objetivos relativamente limitados en beneficio de individuos más adelantados y de comunidades que manifiesten mayor interés y de las cuales se puedan esperar resultados tangibles en un tiempo razonable. Se informó a la Comisión de que se han logrado constantes progresos en el mejoramiento del nivel general de la agricultura indígena y en la reagrupación de las tierras comunales, para poder así facilitar la mejor utilización de las tierras.

24. En Basutolandia, donde se deja sentir la presión demográfica sobre la tierra, las pequeñas granjas familiares requieren un cultivo más intensivo para producir un ingreso adecuado. Una reciente misión de estudio económico consideró que era posible obtener rendimientos muy superiores a los niveles actuales y que hacía falta aplicar un amplio programa de investigación

y experimentación y programas muy ampliados de enseñanza y divulgación agrícolas. La misma misión manifestó que había que difundir los servicios de capacitación y divulgación agrícola entre los pastores de Bechuanía a fin de resolver el problema del empeoramiento de las existencias de agua, pastizales y rebaños, y destacar la conveniencia de criar razas seleccionadas. Puso de relieve que los aspectos sociológicos y económicos eran especialmente importantes, incluso más que los puramente técnicos, en el porvenir inmediato, y sugirió que se ampliara el personal de la Administración del distrito con el fin de explicar y ejecutar la política oficial. También se señaló que el número de agricultores a los que llegaban cada año los programas de divulgación era inferior a 150, lo cual se debía en parte a la escasez de personal.

25. El importante papel que desempeñan los servicios de divulgación adecuados se ha reconocido en los territorios del Caribe. En Jamaica, son muchos los agricultores que preparan ellos mismos sus planes de explotación con la ayuda de funcionarios de divulgación dentro del plan de fomento agrícola. El personal de divulgación comprueba y dirige también los trabajos que se realizan con arreglo al plan. En la Guayana Británica el sistema de divulgación se ha ampliado en estos últimos años y el personal ha desempeñado un importante papel en todos los aspectos del mejoramiento rural. En los territorios más pequeños también funcionan servicios de divulgación. En los territorios de Asia, la demostración de las nuevas técnicas y la difusión de la información agrícola desempeñan un papel cada vez más importante en los planes de explotación agrícola. En 1958, se decidió establecer un servicio de divulgación en Sarawak y se crearon, con ese fin, más de 40 puestos. En los Territorios del Pacífico, se proporciona capacitación, guía y estímulo a los agricultores indígenas para perfeccionar las técnicas de cultivo y de conservación del suelo. En Guam los agricultores disponen de muchos servicios. En Papua, hay más de 200 auxiliares indígenas debidamente capacitados, que se ocupan del trabajo de divulgación, y más de 3.000 agricultores han asistido a cursos de perfeccionamiento en las estaciones de divulgación agrícola.

COOPERATIVAS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO AGRÍCOLA

26. Las cooperativas y las instituciones de crédito son elementos importantes en el desarrollo rural y la mayoría de los gobiernos han patrocinado y apoyado sus actividades en las zonas rurales. Según la información de que dispone la Comisión, el desarrollo de las cooperativas ha sido rápido en algunos territorios y gradual en otros, y empezaba apenas en varios otros. En ciertos territorios, el movimiento cooperativista se ha producido espontáneamente, pero en la mayoría de los casos la política e iniciativa del gobierno han influido de modo decisivo. Por regla general, una organización legislativa y administrativa adecuada, juntamente con la debida orientación y supervisión, ha resultado indispensable para crear y ampliar las cooperativas.

27. El desarrollo de las cooperativas en el Africa oriental ha sido rápido a partir de la segunda guerra mundial, sobre todo en forma de sociedades para la venta de productos. Un porcentaje importante de la población total de Kenia y Uganda son miembros de cooperativas y una proporción notable de los productos se vende por medio de las asociaciones de productores. Con la asistencia del Gobierno, las cooperativas han

adquirido o alquilado varias desmotadoras de algodón y secaderos de café, participando de este modo en la elaboración de los productos locales que hasta ahora habían estado exclusivamente en manos de personal no indígena. La mayoría de las cooperativas de productores desempeñan funciones limitadas de ahorro y crédito y éste parece ser uno de los factores que explican la ausencia de cooperativas de crédito en el Africa oriental. En Rhodesia del Norte las cooperativas de venta se han establecido firmemente en estos últimos años pero todavía se encuentran en una fase inicial de su desarrollo las instituciones de crédito destinadas a los agricultores indígenas. En Basutolandia la situación es muy similar; las cooperativas de venta han hecho progresos notables sin que hayan ido acompañados de un desarrollo comparable en las instituciones de crédito agrícola. En Nyasalandia, el crecimiento del movimiento cooperativista ha sido más gradual y los agricultores indígenas han tenido que recurrir principalmente a los préstamos de la Junta de Préstamos para los Indígenas, que en los dos primeros años que siguieron al comienzo de sus operaciones sólo fueron 268. En Bechuanía no existen cooperativas y solamente hay dos en Swazilandia.

28. En los territorios del Caribe, y especialmente en Jamaica y en la Guayana Británica, el movimiento cooperativista ha avanzado considerablemente. Las cooperativas han aumentado en número, tienen más miembros y mayor volumen de operaciones y se han establecido con éxito en esferas muy diversas (comercialización de productos, transporte, labranza, seguro del ganado, agricultura, arriendo y compra de tierras, riego y pesca). La evolución de las asociaciones de ahorro y crédito ha sido especialmente rápida.

29. Entre los territorios de Asia, Brunéi no tiene cooperativas y solamente hay una en Borneo Septentrional. En cambio, su desarrollo es constante en Sarawak. En Hong Kong, aunque la amplitud del movimiento cooperativista rural está limitada por la estructura económica de conjunto, el movimiento cooperativista ha sido rápido y se ha extendido a muchos sectores agrícolas, además de los de tipo comercial. En los territorios del Pacífico las cooperativas han aumentado apreciablemente en número, miembros y actividades comerciales. Predominan en número las que tienen funciones dobles, como son las que venden los principales productos y proporcionan a sus miembros artículos de consumo de toda clase. En algunos casos, han podido extender su campo de actividades a otros muchos sectores de la vida económica.

30. La Comisión toma nota asimismo de que existen otras formas de cooperativismo en las zonas rurales, como son los pósitos de pescadores y los gremios de artesanos.

31. En muchos territorios hay uniones cooperativas, así como algunos bancos de tipo cooperativo. La mayor parte de las uniones y federaciones de cooperativas agrícolas se ocupan principalmente de operaciones de interés general, como la adquisición de medios de transporte, herramientas y maquinaria, y negocian con las autoridades. En algunos casos, su campo de actividad se ha ampliado aún más, como por ejemplo, en el Africa oriental, donde han iniciado las primeras fases de la producción industrial elaborando productos agrícolas como el algodón y el café.

32. La experiencia obtenida en los territorios indica que algunos problemas administrativos y de organización pueden entorpecer el desarrollo o disminuir la efi-

cacia de las cooperativas y hasta poner en peligro su existencia. Por falta de un conocimiento suficiente de las prácticas comerciales y de los principios cooperativistas se han hecho, en ocasiones, inversiones inadecuadas. Algunas veces, los precios inusualmente altos de los productos primarios han tendido a producir un optimismo excesivo. La estrecha fiscalización ejercida por los funcionarios de cooperativas ayuda a evitar estas inversiones desafortunadas, pero la experiencia ha demostrado que no siempre es eficaz. Algunas asociaciones han tenido graves dificultades por conceder préstamos sin la debida garantía y por vender a crédito. La contabilidad y la comprobación de cuentas son materias complejas que el personal ha tratado de dominar en poco tiempo. Aunque los gobiernos han prestado gran asistencia, es indispensable que se hagan esfuerzos todavía mayores para formar al personal administrativo de las cooperativas y para encauzar el ulterior desarrollo de las cooperativas atendiendo a las necesidades locales.

33. La Comisión considera que en muchos territorios todavía hay más campo de acción para las cooperativas en actividades como el riego y el cultivo cooperativista, pudiendo, cuando menos, organizarse una cooperativa central de suministro de maquinaria agrícola y los servicios correspondientes para el cultivo de parcelas individuales. Además, hace falta reforzar el cooperativismo entre los artesanos y en la pequeña industria.

34. La Comisión cree que deben intensificarse los esfuerzos para iniciar y proteger el crecimiento de las cooperativas de crédito y los bancos cooperativos centrales en varios territorios. La OIT ha sugerido que en los territorios africanos debería estudiarse cuidadosamente la cuestión de los organismos de crédito a fin de crear un sistema racional de crédito cooperativo basado en lazos adecuados que unan las fuentes económicas de tipo estatal y el movimiento crediticio y cooperativista. Ha indicado igualmente que todas las necesidades de crédito agrícola no pueden atenderse mediante el crédito cooperativo y los bancos comerciales ordinarios y que serían necesarios bancos agrícolas especializados y compañías de fomento y financiamiento agrícolas.

SANEAMIENTO DEL MEDIO Y DESARROLLO SOCIAL

35. Prácticamente en todos los territorios hay necesidad de mejorar las viviendas, los suministros de agua y los medios de saneamiento en las zonas rurales. En general, se ha prestado poca atención a la vivienda rural en los territorios africanos. En los territorios de Africa oriental las autoridades locales están ocupándose cada vez más de las condiciones de vivienda y, en algunos casos, han promulgado reglamentos para regular estas condiciones. En Rhodesia del Norte la primera medida ha sido ayudar a los africanos a mejorar sus viviendas con el establecimiento de un pequeño fondo circulante destinado a conceder préstamos. La representante de Liberia expresó la esperanza de que los gobiernos concedieran préstamos para edificar viviendas sólidas e higiénicas.

36. En estos últimos años se han realizado esfuerzos en los territorios del Caribe para mejorar las viviendas rurales. Jamaica dedica una gran parte de sus actividades previstas en su Plan de Fomento, a la edificación rural. En Trinidad, el proyecto de ayuda a la iniciativa propia, comprendido en el Programa de Fomento, se llevará a cabo en las zonas rurales y semiurbanas. En Barbada, se conceden préstamos para fomentar el asen-

tamiento en las zonas rurales. Las dos principales fuentes de recursos económicos para la vivienda rural en los territorios del Caribe bajo administración del Reino Unido son el Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial y los Fondos de Bienestar de los Trabajadores de la Industria Azucarera. Los préstamos, subsidios y donativos se hacen con cargo a estos fondos, y los proyectos de ayuda a la iniciativa privada tal vez progresen más en los territorios del Caribe que en cualquier otra parte. Aunque la Comisión reconoce los progresos realizados en varios territorios en el mejoramiento de la vivienda rural, considera que la magnitud del problema exige la ejecución de programas globales para todo el territorio, que utilicen al máximo la información disponible y los recursos educativos y técnicos.

37. Aunque en estos últimos años se ha intensificado el aprovechamiento de recursos hidráulicos en las zonas rurales, el problema de proporcionar un suministro adecuado continúa siendo grave en muchos territorios en lo que se refiere tanto a la cantidad como a la calidad del agua. En algunos territorios africanos se ha hecho muy poco para mejorar los suministros, mientras que en otros se han conseguido realizaciones importantes en la protección de manantiales y pozos y en la construcción de presas, depósitos de almacenamiento, pozos poco profundos y pozos de sondeo. En los territorios del Caribe más importantes, los gobiernos reconocen la necesidad de relevar a las autoridades locales de los gravosos desembolsos de capital destinados al aprovechamiento y distribución de nuevos recursos hidráulicos, incluyendo estos proyectos en los programas de desarrollo. En muchos territorios, donde las principales fuentes de agua las constituyen los pozos y manantiales sin proteger y los ríos y arroyos contaminados, es elevado el número de casos de enfermedades intestinales debido a las deficientes condiciones sanitarias.

38. Se reconoce generalmente que las propias aldeas pueden conseguir muchos progresos para mejorar las viviendas, los suministros de agua y las condiciones sanitarias. A las autoridades de sanidad incumbe adoptar las medidas adecuadas para conseguir estas mejoras. El desarrollo de la comunidad, que combina la ayuda a la iniciativa propia con los servicios técnicos y de otro género que proporcionan las autoridades, puede contribuir en gran medida a mejorar las condiciones existentes y el nivel de vida. Las asociaciones femeninas así como otras formas de enseñanza para adultos contribuyen de modo importante a estimular la actuación de la comunidad y a elevar las formas de vida en el hogar. La Comisión tiene conocimiento de programas por los que las comunidades dirigen sus esfuerzos a mejorar las viviendas y la higiene del medio en Kenia, Uganda, Jamaica, Guayana Británica, Trinidad y Tabago, y Singapur. La Comisión considera que puede hacerse mucho más en este sentido y su opinión, a este respecto, aparece con mayor detalle en la sección de este informe que trata del desarrollo de la comunidad.

III. Desarrollo de la comunidad

39. En sus períodos de sesiones de 1955, 1958 y 1960 la Comisión examinó detalladamente los principios, métodos y alcance del desarrollo de la comunidad en los territorios no autónomos y puso de manifiesto el papel importante que dicho desarrollo puede desempeñar en el progreso económico, social y político. En su informe sobre los progresos realizados en los territorios, aprobado en el período de sesiones de 1960, la Comisión

advirtió que el concepto del desarrollo de la comunidad ha tenido amplia aceptación internacional como definición del procedimiento mediante el cual pueden encauzarse los esfuerzos de la propia población, junto con la asistencia de los gobiernos, para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades. Reconoció la importancia de las medidas destinadas a estimular la iniciativa local para imprimir a la comunidad confianza en el esfuerzo propio. Asimismo, el desarrollo de la comunidad contribuía en gran medida a contrarrestar la desintegración de la organización social y los valores tradicionales que la transformación económica suele originar, ayudando al mismo tiempo a grupos frecuentemente dispares a adquirir un sentido de comunidad. No sustituía la expansión de los servicios públicos y estaba basado en la coordinación de las actividades de las autoridades y de las propias poblaciones, de manera apropiada para orientar y dar forma a la iniciativa popular.

40. La Comisión tuvo a la vista datos sobre los programas en curso de ejecución en muchos territorios y sobre algunos de los problemas que se habían planteado a la realización de dichos programas⁹. Si bien no puede afirmarse todavía que en los territorios más extensos los programas tengan un alcance verdaderamente nacional, la Comisión tomó nota de que en algunos territorios se habían intensificado y ampliado los programas en los últimos años, de manera que abarcan, directa o indirectamente, una parte considerable de la población. En Kenia, por ejemplo, 556 funcionarios encargados del desarrollo de la comunidad (56 de ellos designados por el Gobierno y 500 por las autoridades locales) prestan servicios a 4.500.000 personas —de los 5.500.000 que habitan el Territorio— en realización de programas de ayuda por esfuerzo propio: organizan trabajo de grupo, facilitan enseñanza, aunque no de modo sistemático, intervienen en los planes de mejoramiento rural, colaboran con los grupos femeninos y los clubes de jóvenes, y organizan actividades de recreo. En Jamaica, se lleva a cabo un programa coordinado de bienestar, divulgación y cooperación agrícola, que abarca a una tercera parte de la población. En otros territorios, tales como Nyasalandia y la mayor parte de los territorios más pequeños del Caribe, los programas de desarrollo de la comunidad se llevan a cabo en muy modesta escala, y por lo general se han limitado a las actividades que giran en torno a los centros de la comunidad, los clubes femeninos y los clubes de jóvenes.

41. No son muchos los programas centralizados que abarcan toda la extensión de los territorios, pero la Comisión toma nota de que se manifiesta una tendencia en ese sentido en algunos territorios, donde se viene implantando la coordinación de los programas en el ámbito territorial. La tónica y el alcance de los programas son muy variados. En los territorios bajo administración del Reino Unido, el objetivo consiste en organizar un programa concertado de fomento a la iniciativa local en colaboración con los consejos de la comunidad en las aldeas, las autoridades indígenas y las asociaciones privadas. Además de los proyectos de ayuda por esfuerzo propio, se insiste sobre las actividades femeninas, los clubes de jóvenes y los centros de la comunidad.

42. El poco éxito que, según advirtió la Comisión en 1960, tuvieron los programas experimentales generales en Viti, Papua y la Nueva Guinea Neerlandesa se atribuye a la complejidad de los programas, que trope-

zaron en las pequeñas comunidades con una multitud abrumadora de nuevos elementos y cambios. En la Nueva Guinea Neerlandesa, el resultado de esta experiencia ha sido que ahora se da importancia al aspecto económico, sobre todo la agricultura, para sentar las bases del desarrollo en otros campos de actividad. En un centro, un grupo seleccionado de familias asiste (con residencia en el centro) a cursos de un año sobre agricultura, cría de ganado, higiene, nutrición y economía doméstica. En Papua, los servicios administrativos y técnicos tratan de mejorar el nivel de vida mediante la introducción de nuevos cultivos de productos alimenticios y el mejoramiento del régimen alimentario, la enseñanza de la higiene y el saneamiento y la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades. Las actividades de educación de los adultos se centran en los programas destinados a fomentar la enseñanza y mejorar la condición de la mujer.

43. En muchos territorios se fomentan las actividades femeninas. Los comités femeninos y otras organizaciones de la misma índole pueden hacer mucho por inculcar a la sociedad tradicional los incentivos sociales y psicológicos de que a menudo carece. Pueden desempeñar una misión importantísima para acabar con las viejas barreras sociales y ejercer una influencia profunda y de gran alcance con sus campañas en favor del mejoramiento de la salud, de la enseñanza y de las condiciones económicas, tanto para la familia como para la comunidad. La Comisión confía en que tales actividades se intensificarán en aquellos territorios donde todavía se hallan en sus comienzos.

44. Entre los elementos del desarrollo de la comunidad, uno de los más importantes es la misión esencial de los dirigentes y encargados locales, en todos los casos en que la formación y la competencia de los dirigentes con frecuencia condicionan el buen éxito de un proyecto. Durante el período que se estudia se ha puesto especial interés en la selección y la formación del personal de todas las categorías que intervienen en el desarrollo de la comunidad y en la adecuada financiación de estos proyectos. Existen ahora centros de formación permanentes en muchos territorios donde se están iniciando programas. La Comisión toma nota de que, en particular, se necesita personal competente para la planificación de los programas, la formulación de las políticas y la inspección y formación sobre el terreno. Esa formación se facilita ahora en el Instituto de la Universidad de las Indias Occidentales y en el Instituto Oppenheimer de Rhodesia del Norte, así como en varias instituciones del Reino Unido, pero los territorios necesitan con urgencia más servicios de formación en todos los grados. La escasez de fondos para dotar becas de ampliación de estudios con ese fin, lo cual permitiría dar al personal formación en países de ultramar a un nivel más avanzado, constituye también un factor que limita la expansión de los programas de desarrollo de la comunidad.

45. Se informó a la Comisión de que uno de los obstáculos que retrasan la expansión de los programas de desarrollo de la comunidad es la escasez de fondos. Los gobiernos tienen que ajustarse en sus presupuestos a los recursos de que disponen y al orden de prioridad establecido entre los diversos servicios. En algunos territorios bajo administración del Reino Unido la enseñanza superior y, en particular, la secundaria absorben una porción importante de los fondos asignados a servicios sociales. En muchos territorios, los gobiernos no dedican fondos suficientes al desarrollo de la comunidad.

⁹ A/AC.35/L.337.

Se reconoce que a los gastos del gobierno central se suelen sumar fondos de las autoridades locales, pero la Comisión cree que los desembolsos, que en algunos casos no llegan al 1% de los presupuestos territoriales, son insuficientes. La Comisión confía en que se tomarán medidas para evitar que los programas resulten indebidamente perjudicados por falta de medios financieros adecuados.

46. La Comisión toma nota de que varios órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados prestan cada vez mayor atención a la aplicabilidad del desarrollo de la comunidad a las zonas urbanas. Se reconoce que el esfuerzo colectivo y la iniciativa de la población local constituyen factores importantes para contribuir a resolver los problemas del desarrollo urbano, y que esa acción popular local habría de contar con el apoyo oficial. La Comisión confía en que el estudio — iniciado por la CEA — sobre las posibilidades de aplicar las técnicas de desarrollo de la comunidad a las nuevas zonas urbanas, se ampliará a fin de que abarque algunos de los territorios no autónomos de África. También merece señalarse el creciente interés por los aspectos económicos de los programas de desarrollo de la comunidad; al propio tiempo, se ha reconocido muy especialmente la necesidad de mantener el equilibrio entre los aspectos económicos y los aspectos sociales del desarrollo de la comunidad.

47. En su período de sesiones de 1960 la Comisión señalaba que en el Informe preliminar no había datos estadísticos ni de otra índole que indicaran que se hubieran puesto en práctica con éxito planes de vasto alcance de desarrollo de la comunidad en los territorios; la Comisión indicaba asimismo que convendría iniciar en una faena apropiada un estudio por proyectos de las obras de desarrollo de la comunidad en el mayor número posible de territorios, a fin de evaluar adecuadamente el alcance de las realizaciones materiales. En el período de sesiones de 1961 se formularon en la Comisión diversas opiniones en cuanto a la posibilidad de evaluar dichos programas. El representante del Reino Unido declaró que, según la experiencia adquirida en los territorios que administra, resultaba extremadamente difícil evaluar el desarrollo de la comunidad. El éxito de tal desarrollo no podría medirse sumando las obras materiales terminadas, puesto que, además de esas obras, se trataba de crear colectividades sólidamente organizadas desde el punto de vista social y económico, y de inculcarles confianza en el esfuerzo propio. Era poco probable que el desarrollo de la comunidad pudiera iniciarse y progresar eficazmente como movimiento nacional. Para tener éxito, debía originarse en las comunidades y entre las poblaciones mismas. Así, pues, era necesario iniciar dicho desarrollo en las zonas donde el pueblo podía y quería cooperar y después dejar que el movimiento se propagara y ampliara. Por consiguiente, no podía integrarse fácilmente en un programa nacional de desarrollo económico. Todos los gobiernos que habían organizado importantes programas de desarrollo de la comunidad habían indicado que era totalmente imposible evaluar el desarrollo de la comunidad en función del progreso económico directo realizado, pero muchos de ellos podían afirmar, a pesar de la falta de datos estadísticos, que en las zonas donde habían organizado programas de desarrollo de la comunidad, el nivel de vida general había aumentado constantemente y se había reforzado el grado de responsabilidad social y política. En opinión de la delegación del Reino Unido, lo que se necesita son monografías sobre los proyectos de desa-

rollo de la comunidad para determinar los factores que contribuyen al éxito o fracaso de los mismos.

48. El representante de la India estimó que si bien el objetivo del desarrollo de la comunidad no se limitaba a los proyectos de índole económica, siempre había de disponerse de algún elemento tangible para evaluar el éxito o el fracaso de cualquier movimiento. La Comisión había insistido sobre este particular en 1960 y había declarado en su período de sesiones de 1958 que la buena marcha de los programas de desarrollo de la comunidad requería, en la práctica, que se reevaluaran con frecuencia los resultados teniendo en cuenta la gran experiencia adquirida. El representante de la India estaba convencido de que el éxito del movimiento dependía en grado considerable de las realizaciones materiales, únicas que podían dar a las poblaciones y colectividades el aliciente y el estímulo necesarios para participar en el desarrollo. Es más, opinó que el desarrollo de la comunidad podía incorporarse a los planes de desarrollo territorial sin imponer programas a las propias comunidades.

49. La Comisión tomó nota de que a pesar de las dificultades que llevaba consigo todo intento de evaluar los programas de desarrollo de la comunidad, las autoridades responsables estaban cada vez más dispuestas a emprender evaluaciones objetivas, por lo menos, de los aspectos de los programas nacionales más fáciles de medir. En Uganda, por ejemplo, se ha pedido a cada distrito que presente cada trimestre información estadística acerca de las actividades y se han analizado en algunas ocasiones los gastos destinados a los proyectos realizados en las aldeas. La Comisión toma nota asimismo de que en el estudio sobre el desarrollo de la comunidad en Uganda presentado a la ECA se ha indicado que la falta de documentos, estudios y evaluaciones, tiende a debilitar el desarrollo de la comunidad. Es interesante advertir que la UNESCO procura ayudar a los trabajadores locales a fin de que puedan evaluar la eficacia de las actividades que emprenden para conseguir que los aldeanos modifiquen su actitud frente a los programas; cabe señalar que uno de los Estados Miembros ha pedido ayuda a las Naciones Unidas para evaluar la eficacia de sus programas y políticas nacionales.

50. En vista de varias consideraciones, a saber, el tiempo relativamente corto durante el cual se han venido ejecutando los programas de desarrollo de la comunidad, el contenido diverso de dichos programas, el grado relativamente elevado de autonomía de los proyectos locales y su diverso ritmo de desarrollo, la multiplicidad de los organismos públicos y privados que participan en los programas nacionales y la falta de servicios estadísticos adecuados, se comprende perfectamente que haya resultado difícil emprender una evaluación sistemática de los programas en los territorios. No obstante, la Comisión está convencida de que con una integración y coordinación más profunda de los programas nacionales y con la implantación de métodos más adecuados para la evaluación de proyectos de índole muy diversa, debería ser posible en un futuro no muy lejano evaluar sistemáticamente los aspectos más importantes de los programas nacionales. La Comisión confía en que los gobiernos territoriales pronto se darán cuenta de la necesidad de tomar medidas en ese sentido para tener una base más objetiva y determinar la parte que ha de corresponder al desarrollo de la comunidad en los presupuestos territoriales.

51. La Comisión felicita a los gobiernos de los territorios por las medidas que han tomado para estimular el

desarrollo de la comunidad, en particular, las medidas eficaces adoptadas para la formación de personal competente. Considera, no obstante, que en muchas zonas rurales, el mejoramiento del nivel de vida requiere una rápida ampliación de los programas de saneamiento del medio y de la construcción de viviendas, con medios propios. La Comisión estima que ahora se puede acelerar en varios territorios la ejecución de esos programas en vista del creciente interés que merecen a la población y del apoyo que se ha conseguido con la ampliación de los programas de educación de adultos.

IV. Aspectos del desarrollo urbano

INTRODUCCIÓN

52. El hecho de que en los últimos 50 años la población urbana de África se haya septuplicado muestra la rapidez con que se ha producido la urbanización de los territorios no autónomos y cabe suponer que ese incremento es también representativo del grado de expansión urbana que se ha registrado en los territorios no autónomos de ese continente. Ello se ha debido principalmente al rápido desarrollo de empresas comerciales e industriales, iniciadas en gran parte fuera del Territorio, y a la necesidad de establecer centros administrativos. Las poblaciones de estas ciudades aumentaron rápidamente, y en los últimos años se ha producido un cambio casi universal a una economía monetaria que ha atraído a muchas personas a las ciudades deseosas de ganar dinero que les permita complementar los ingresos, con frecuencia reducidos, que obtienen del campo. La mayoría de los trabajadores de las ciudades son trabajadores ocasionales, si bien hay un número limitado, pero cada vez mayor, de trabajadores semicapacitados y de artesanos capacitados.

53. Una de las características distintivas de la urbanización en los territorios del África oriental, central y meridional es la corriente de migrantes que como trabajadores ocasionales van del campo a las ciudades y regresan de éstas a las zonas rurales. Por lo tanto, en las zonas urbanas y en la periferia de éstas hay una gran población flotante con ingresos relativamente bajos e inseguros, con problemas sociales y sanitarios especiales, con escasa competencia técnica y educación y con pocas perspectivas de progresar material y socialmente en un medio urbano. Esta situación, junto con la ausencia en muchas zonas de una tradición de vida urbana, y de una buena base de servicios comunes y la falta de una estructura administrativa eficiente, ha planteado serios problemas que requieren una acción enérgica si se quiere evitar que se hagan aún más graves.

54. Un problema importante ligado a la rápida urbanización es la falta de locales y servicios públicos y sociales adecuados para la comunidad. Por lo general, el desarrollo de las ciudades ha sido tan rápido que no ha podido ir precedido o acompañado de planificación ordenada, y, debido en gran parte a los gastos que implica, no se han suministrado, en escala suficiente, algunos servicios tales como los de medicina preventiva y curativa y los de sanidad, alumbrado de carreteras y calles, abastecimiento de agua, alcantarillado, transportes, escuelas y bibliotecas adecuadas, servicios de asistencia y previsión social y servicios de esparcimiento, todos ellos fundamentales para que las condiciones de la vida urbana sean satisfactorias.

55. En general, las zonas periurbanas están densamente pobladas por personas que dependen de la eco-

nomía urbana y presentan un problema especial en cuanto a la planificación y a la organización de los servicios necesarios. Los residentes de estas zonas viven con harta frecuencia en condiciones antihigiénicas y de estrechez, y como estas zonas se encuentran fuera de los límites de las ciudades, suelen faltar incluso la planificación y los servicios esenciales. Así, cuando se presentan estas condiciones, uno de los principales problemas que se plantean a las autoridades es el de regular el crecimiento en la periferia de las ciudades, y, en particular, evitar que siga adelante el desarrollo lineal a lo largo de las carreteras principales. La Comisión observa que en algunos casos se han adoptado medidas iniciales para lograr una planificación más eficaz, ya sea ampliando los límites de las ciudades para abarcar estas zonas, o constituyendo talés zonas como entidades locales independientes. Se reconoce que la complejidad del régimen de tierras ha entorpecido, en algunos casos, la solución de los problemas que presentan estas zonas.

56. Muchas de las ciudades de los territorios no autónomos, como las de otros lugares, se han desarrollado sin una acción urbanística y, en consecuencia, quedan muchas dificultades que habrá que superar. Con el crecimiento de la agricultura comercial, la industria y el comercio las ciudades seguirán creciendo y se formarán sin duda nuevos centros urbanos. Por lo tanto, el problema del urbanismo y de la reforma urbana se ha hecho apremiante. Se admite cada vez más que los problemas de la urbanización, tales como los que presentan los barrios malsanos centrales superpoblados, las congestiones del tráfico, el desempleo y los barrios improvisados en los alrededores de las ciudades suelen presentarse las más de las veces fuera de los límites del municipio y requieren una solución basada en consideraciones regionales. Todos estos problemas indican la necesidad de una relación urbano-rural más equilibrada, y la planificación regional suministra los medios para ello. La Comisión apoya la propuesta, presentada a la Comisión de Asuntos Sociales, en su 13° período de sesiones, y aprobada por ella en su resolución sobre urbanización¹⁰, de que se integre el actual sistema de planificación con la planificación o programación regional o nacional, en el ámbito más amplio de la relación urbano-rural, y de que la planificación se base en consideraciones económicas, sociales, administrativas y físicas dentro de la región de que se trate.

57. El problema de la financiación de un desarrollo urbano adecuado y de la creación de los servicios e instalaciones que se han mencionado no puede ser resuelto sin ayuda de las autoridades locales. El gobierno central debe ayudar a los municipios a crear estos servicios. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, en un informe presentado a la 43a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, indicó que las medidas para alentar la descentralización industrial y el crecimiento de un gran número de pequeñas ciudades, pueden contribuir a aliviar los problemas sociales de las grandes ciudades. Esta política, que algunas veces ha estado relacionada con la "planificación regional" se ha adoptado en muchos países. La idea de la planificación regional se originó con algunos de los planes de desarrollo de grandes cuencas fluviales, y se ha aplicado en tipos muy diferentes de medios geográficos, y en países cuyas concepciones económicas difieren en grado sumo. En lo fundamental, implica la planificación del crecimiento económico dentro de una región de un país de modo

¹⁰ E/3489, pág. 66.

que se tengan en cuenta las realidades humanas y sociales, así como las ventajas materiales y económicas. El Director General sugirió la posibilidad de que la planificación regional sirviera para llevar los objetivos de los planes de desarrollo económico nacional a la acción local, para facilitar un equilibrio regional en el desarrollo urbano y rural, y para movilizar la acción local mediante los métodos del desarrollo de la comunidad o del esfuerzo propio.

58. Es indispensable mejorar las condiciones de la vida económica, social y cultural de las zonas rurales mediante programas de desarrollo rural para evitar el éxodo desorganizado y antieconómico hacia los centros urbanos. La aceleración de los programas territoriales coordinados de desarrollo económico y social es, pues, necesaria para lograr un aumento considerable de la productividad no sólo en la industria, sino más particularmente en la agricultura. La Comisión estima que se debe conseguir el mayor grado de participación de los habitantes indígenas en los trabajos de los organismos de planificación y de las dependencias oficiales en todos los niveles, ya que sin ella es imposible que la comunidad tenga una estructura bien integrada y sana. La Comisión considera que en algunos territorios los indígenas deben contar con mayores oportunidades de capacitarse y adquirir experiencia en la administración de comunidades urbanas.

VIVIENDA

59. La falta de viviendas urbanas económicas y adecuadas constituye un problema de gran urgencia en muchos territorios. El problema del hacinamiento y de la mala calidad de la vivienda en las ciudades es grave, y adquiere mayor magnitud por la afluencia de trabajadores migrantes ocasionales, por el número cada vez mayor de personas que tienen que trabajar en la ciudad, o que, por otros motivos, permanecen largos períodos en la ciudad, así como por el crecimiento natural de la población.

60. La dimensión del problema de la vivienda se refleja en las cifras de una de las ciudades más nuevas de Uganda, Territorio cuyo programa de la vivienda se considera superior al promedio. En 1957, de cada tres personas una vivía en los arrabales de la ciudad, en viviendas construidas al azar y sin ajustarse a los reglamentos de construcción. Una de cada tres personas habitaba en viviendas proporcionadas por empleadores, por lo general sin pago de alquiler, y de muy diversa calidad. Sólo una persona de cada 10 habitaba viviendas construidas y administradas por el Gobierno. Una encuesta sobre la zona municipal de Kingston (Jamaica) puso de manifiesto que se necesitaría sextuplicar el volumen de construcción para evitar el hacinamiento y hacer frente al aumento anual de la población.

61. Únicamente los empleadores ejemplares, o grandes empresas, quieren o pueden proporcionar viviendas a muchos de sus trabajadores, y, excepto en Hong Kong y Singapur, pocos gobiernos se han considerado en condiciones de poder hacer frente a los gastos para conceder subsidios de vivienda a más de una minoría de las familias urbanas. En consecuencia, la mayoría de los trabajadores dependen de su propia iniciativa, o de la empresa privada, para conseguir vivienda, lo cual suele obligarles a vivir hacinados o a habitar en barrios de chozas. En algunos territorios muchos trabajadores urbanos tienen gran dificultad para encontrar una vivienda que puedan alquilar o comprar con los medios de que disponen.

62. En un informe presentado a la Primera Conferencia Regional Africana de la OIT se indica que en Africa al disminuir la importancia de los reglamentos de contratación, las responsabilidades de los empleadores en cuanto a proporcionar viviendas a sus empleados se están haciendo cada vez menos definidas y, cuando existen, sólo suelen satisfacer las necesidades reales de una pequeña proporción de los trabajadores, debido a que normalmente sólo se suministran viviendas de solteros. En Rhodesia del Norte algunas empresas mineras proporcionan viviendas modelo, pero otros empleadores se resisten a proporcionarlas en vista del creciente costo de la construcción de viviendas para africanos, que a su juicio deberían ser sufragadas por el Gobierno o por las autoridades locales. En los territorios del Caribe, hay cierto número de viviendas para trabajadores que son suministradas por empleadores, y se han concedido préstamos y donaciones considerables a los trabajadores, con cargo a fondos de asistencia y previsión social constituidos por la industria azucarera, para construir o comprar casas, para hacer reparaciones o ampliaciones, o para pagar hipotecas.

63. En algunos territorios los gobiernos, o las grandes empresas, aplican subsidios a los alquileres de cierto tipo de trabajadores. En otros casos, se pagan subsidios de vivienda pero son pocos los trabajadores que reúnen las condiciones necesarias para obtenerlos. En algunos territorios ni siquiera los subsidios de vivienda no constituyen una solución satisfactoria cuando las viviendas disponibles están mal aprovechadas y son inadecuadas, no hay suministros de agua y otros servicios o son insuficientes, y cuando, debido a la escasez de tierras y de viviendas, a la rapidez del crecimiento urbano y, en algunos casos, a restricciones oficiales que se han suprimido recientemente, los trabajadores tienen que vivir en zonas periurbanas, lo cual supone grandes gastos de transporte o largos y fatigosos desplazamientos a pie o en bicicleta todos los días. La Comisión expresa la esperanza de que se aplicarán plenamente las leyes que suprimen las anteriores restricciones y que ello contribuirá a remediar la situación.

64. En el informe mencionado de la OIT se pone de relieve la contribución que los empleadores han hecho para dar vivienda a los trabajadores. En muchos casos, esa contribución ha sido el factor principal para la solución del problema, pero se señala que para lograr la estabilización y la urbanización, es evidente que los gobiernos deben encargarse de la planificación y de la coordinación generales de la política de vivienda, de crear el sistema financiero necesario y, si es preciso, de encontrar recursos para proporcionar viviendas adecuadas. A este propósito, la Comisión señala que en los territorios bajo administración del Reino Unido, la política de vivienda está a cargo de los gobiernos territoriales, y que algunos organismos metropolitanos proporcionan ayuda y asesoramiento. Con cargo a la Corporación de Fomento Colonial, se suministran recursos en forma de donaciones y préstamos del Fondo Desarrollo y Bienestar Colonial. La Comisión toma nota con satisfacción de que en última instancia el objetivo de las políticas oficiales de vivienda en los territorios del Reino Unido consiste en hacer que los trabajadores estén en condiciones de pagar alquileres o, preferiblemente, de comprar viviendas, fuera de los locales del empleador.

65. En muchos de los territorios administrados por el Reino Unido la vivienda ha figurado entre las carteras ministeriales para facilitar la coordinación de las

actividades oficiales en el nivel directivo. Por haberse reconocido la necesidad de coordinar los esfuerzos de las autoridades públicas, así como los de los particulares y de las organizaciones, se han creado dependencias centrales de vivienda y planificación en Rhodesia del Norte y Kenia, en algunos territorios del Caribe, y en Singapur y Hong Kong. La Comisión toma nota con satisfacción de la creación de tales organismos, y recomienda que también se creen en los territorios donde aún no existen.

66. Las Naciones Unidas han iniciado un programa a largo plazo de acción internacional concertada en materia de vivienda económica y servicios comunales conexos en colaboración con los organismos especializados. En la resolución 1508 (XV) de 12 de diciembre de 1960, la Asamblea General sugirió a los Estados Miembros que examinaran sus necesidades, sus políticas y sus programas, el volumen de las inversiones, y la necesidad de asistencia externa. También pidió un estudio sobre las posibilidades de obtener servicios técnicos, equipo y fondos para proyectos experimentales en las zonas de rápida urbanización de los países en vías de desarrollo, así como el estudio de las posibilidades de financiamiento nacional e internacional de programas de vivienda económica en los países poco desarrollados. La Comisión expresa la esperanza de que las disposiciones de esta resolución se aplicarán en breve íntegramente en aquellos territorios en que la vivienda urbana constituye un serio problema.

67. La Comisión considera que una combinación de diversas fórmulas precedida por la planificación urbana y regional, constituiría el mejor medio para lograr resultados eficaces a fin de reducir la magnitud del problema de la vivienda urbana. Los planes de ayuda al esfuerzo propio, en virtud de los cuales los gobiernos dan ayuda especial, en forma de materiales baratos o gratuitos, a las personas que están dispuestas a construir sus propias casas y a financiar la construcción, representan una contribución importante en ciertos territorios del Caribe y en otras zonas. La ayuda al esfuerzo propio presenta muchas ventajas para las comunidades rurales, las familias de refugiados y los desempleados estacionales. Sin embargo, adolece de ciertas limitaciones cuando se trata del habitante de la ciudad que tiene un trabajo más o menos permanente. Por lo que a este último grupo se refiere debería alentarse el mejoramiento de las condiciones de la vivienda mediante la acción cooperativa o la creación de sociedades constructoras. Los municipios y los gobiernos centrales deberían emprender en la mayor escala posible la construcción de viviendas para venta o alquiler. Los préstamos a los municipios, a las sociedades constructoras, a los empleadores y a los trabajadores constituyen otro método de fomentar la inversión con miras a mejorar la vivienda. Se debería conceder la mayor importancia a que los empleadores se encarguen de suministrar viviendas adecuadas, así como subsidios, préstamos y ayuda para la construcción de viviendas y materiales. La Comisión estima que la recomendación presentada por la Comisión Real para el África Oriental (1953-1955) de conceder licencias con goce de sueldo a los empleados para que construyan su casa merece ser considerada con detenimiento. En aquellos territorios donde los empleadores están obligados a suministrar viviendas adecuadas para sus empleados, se debería reformar la legislación a fin de que se señale la obligación de proporcionar viviendas en todos los casos para el empleado, su mujer y sus hijos.

68. En algunos territorios la consecución de mejores condiciones de vivienda urbana depende en parte de que se resuelva el problema, sumamente complejo, de la tierra y, en particular, de que pueda haber seguridad en la tenencia del terreno. En muchos territorios ha resultado difícil para los particulares concertar arriendos por periodo suficiente, que garanticen esta seguridad; en muchas zonas periurbanas la propiedad de la tierra se ajusta a formas consuetudinarias y ha sido poco propicia al desarrollo. La Comisión apoya la recomendación de la Conferencia sobre Problemas Urbanos en África Oriental y Central de 1958, según la cual la reglamentación del régimen de tenencia de tierras en las zonas urbanas y periurbanas debe incluir los medios para identificar con certeza las parcelas, lo cual constituye una forma razonable de seguridad, y servicios que permitan una tramitación rápida y barata.

SANEAMIENTO DEL MEDIO

69. Son muchas las dificultades que presentan la adaptación y transición a la vida urbana de los migrantes rurales. Ya se han mencionado los problemas del empleo y de la vivienda. No menos importantes son los correspondientes a la situación del saneamiento del medio, la nutrición, la estructura y la estabilidad de la familia, la organización social y las formas de asociación voluntaria.

70. En su 11° período de sesiones la Comisión señaló que si bien el saneamiento del medio no había sido objeto de la debida atención en la mayoría de los territorios, se habían efectuado esfuerzos importantes para resolver problemas tales como el de la insuficiencia de los sistemas de abastecimiento de agua y los del alcantarillado antihigiénico en las zonas urbanas, con frecuencia cuando la situación era manifiestamente tan mala que no cabía retrasar una mejora importante alejando los elevados gastos que esa mejora entrañaba.

71. En Kenia y Uganda faltan servicios tan elementales como el abastecimiento de agua potable y la recogida de basura en la mayoría de las zonas periurbanas habitadas por una gran proporción de africanos que dependen de las ciudades para ganarse la vida. En las ciudades de África oriental y central, en cambio, suele haber abastecimiento de agua por cañería, que se está mejorando tanto en calidad como en cantidad. No hay sistema de alcantarillado más que en algunos de los centros principales. En la región del Caribe se han efectuado serios y persistentes esfuerzos en los últimos años para establecer servicios de suministro de agua potable y sistemas modernos de alcantarillado, pero aún queda mucho por hacer. En Singapur y en Hong Kong el problema se complica debido a la escasez de agua dulce y a la gran población urbana; en el caso de Hong Kong está agravado por la afluencia de refugiados. La Comisión considera que en relación con cualquier plan de viviendas y desarrollo urbano debe dedicarse especial atención a aumentar el suministro de agua potable, y a establecer un sistema apropiado para recoger desperdicios y aguas de lluvia.

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES URBANOS

72. La mayoría de los asalariados urbanos indígenas son trabajadores no calificados. En los territorios de África y en algunos otros, esto es, en parte, una consecuencia del carácter migratorio de gran parte de la fuerza de trabajo. La realidad es que en la mayoría de las economías subdesarrolladas se ha seguido la prác-

tica de emplear a un gran número de trabajadores sin especialización ni formación, junto con trabajadores muy capacitados y técnicos. En muchos de los territorios no autónomos estos últimos son en gran parte no autóctonos. Gracias a la ampliación de los programas de formación técnica y profesional, de los planes de formación en el empleo y de las políticas para sustituir a los trabajadores extranjeros por personal local, un número pequeño, aunque creciente, de autóctonos va ocupando puestos especializados y técnicos.

73. En muchas zonas urbanas existe considerable subempleo y desempleo que puede ser de carácter estacional o crónico. Los lazos de parentesco, las asociaciones tribales y otras formas de apoyo mutuo pueden ofrecer una cierta seguridad, pero están desapareciendo en algunas zonas.

74. En aquellos territorios donde está extendida la migración de trabajadores, hay un constante ir y venir entre los centros de empleo y las aldeas. La causa fundamental es de orden económico, aunque concurren también razones sociales, psicológicas y personales. El habitante del campo suele obtener poco rendimiento de la tierra y, por lo general, cuenta con pocos medios de complementar sus ingresos de modo que le permitan satisfacer sus necesidades de bienes de consumo y dinero para el pago de impuestos y matrículas escolares, aparte del de migrar a los centros urbanos o a las zonas de agricultura comercial. Por lo común, una vez que las necesidades monetarias están satisfechas, el individuo vuelve a su hogar rural, por lo menos hasta que se presenten otras necesidades monetarias; no obstante, en lo fundamental el migrante tiene que depender para su seguridad de la tierra, y en muchos casos se ve obligado a dejar a su mujer y a sus hijos en ella para retener sus derechos y para asegurar la subsistencia de éstos.

75. Pese a sus inconvenientes, la migración laboral extensiva puede considerarse como una etapa inevitable del desarrollo económico de estos territorios. Es posible que los ingresos en efectivo aumenten a veces el nivel de vida del sector de subsistencia de la economía. Además, la retención de los derechos a la tierra proporciona un cierto grado de seguridad que el trabajador no podría tener en otro caso, en las actuales circunstancias, si hubiera de permanecer permanentemente en los centros de empleo. Las desventajas de un movimiento excesivo y de la inestabilidad son muchas; pérdida de tiempo y energía, niveles bajos de salarios, posibilidades de formación profesional limitadas y falta de continuidad en el empleo. La separación del trabajador y sus familias perpetúa los bajos niveles de la productividad rural y a veces da lugar a la desorganización social.

76. En el último decenio los gobiernos y otras autoridades públicas, así como algunos empleadores, han preconizado resueltamente la estabilización de los trabajadores urbanos, como condición previa para crear una fuerza de trabajo eficaz. La Conferencia de 1958 sobre Problemas Urbanos en Africa Oriental y Central expresó el criterio de que el movimiento gradual hacia una mayor división del trabajo y, como parte de ese proceso, la estabilización de un número creciente de africanos en las ciudades constituían condiciones esenciales para el progreso de los africanos y el aumento de la riqueza. La Conferencia consideró además que la estabilización era un proceso que debía alentarse con prudencia y que de todos modos había de producirse. En la segunda reunión de la Conferencia Interafricana sobre

Vivienda y Urbanización de la Comisión de Cooperación Técnica en el Africa al Sur del Sáhara, se expresó el punto de vista de que probablemente habría que poner fin al trabajo migratorio si se quería aprovechar todo el potencial económico de los recursos de población de Africa oriental y central.

77. Para aplicar una política de estabilización en las zonas urbanas habría que dar formación profesional a los trabajadores en técnicas industriales con objeto de permitirles lograr niveles de vida más elevados. Para esto, serían menester servicios para la educación general y profesional de los hijos de los trabajadores. Para la industria esto representaría la ventaja de un empleo menos ineficaz de la mano de obra. En muchos territorios, esto requeriría también niveles de salarios más elevados y la concesión de otras prestaciones. La OIT ha observado que, si bien esto podría representar una pesada carga para la industria y para la hacienda territorial, la experiencia demuestra, en algunas situaciones, que el aumento de las tarifas de salarios va acompañado de un considerable aumento de la producción. Es posible que sea necesario aumentar los salarios a fin de proporcionar las condiciones mínimas en las cuales los trabajadores consideren provechoso hacer un mayor esfuerzo y poner más empeño en el trabajo. Una vez que se alcanza este punto, la producción puede responder favorablemente a los incentivos monetarios y de otro tipo.

78. Para que una política de estabilización urbana tenga éxito, es menester el pleno apoyo de los empleadores. En los territorios de Africa los empleadores mantienen diversas actitudes en cuanto a la cuestión de la estabilidad y racionalización del trabajo. Algunos son partidarios de crear una fuerza de trabajo estable y de llegar a una urbanización completa, mientras que otros consideran que no deben debilitarse los vínculos con las aldeas y que sólo se deben suministrar en las ciudades servicios y vivienda temporales. Además, en algunos territorios de Africa, los no africanos no han querido compartir sus conocimientos con los indígenas, ni aceptar el principio de igual remuneración por igual trabajo. Aparte de las consecuencias sociales y políticas que tal actitud puede tener, han aumentado los costos de producción, debido a la falta de capacitación de los trabajadores africanos y al elevado costo de la mano de obra calificada no autóctona y extranjera. La Comisión estima que el progreso social y económico de todos los territorios depende en gran parte de la formación de una fuerza de trabajo adecuadamente remunerada, integrada, estable y eficiente, y pide a las Potencias administradoras interesadas que consigan, mediante una política basada en la legislación, en la acción administrativa y en la persuasión, la colaboración de los empleadores en todos los sectores de la población para alcanzar pronto este objetivo.

79. La Comisión considera que en algunos territorios los niveles de salario son demasiado bajos. La Comisión acoge con satisfacción las medidas adoptadas por muchos gobiernos con miras a implantar un sistema de salarios que basten para satisfacer como mínimo las necesidades de una pequeña familia, e insta a que se adopten pronto políticas análogas en otros territorios, donde aún se aplica el salario de "soltero". La Comisión señala que en la mayoría de los territorios existen grandes disparidades de salario entre los empleados indígenas y los empleados europeos. Si bien acepta la necesidad del pago de un subsidio razonable por trabajar fuera del país, considera que debería hacerse todo lo posible para eliminar cualquier otra diferencia de salario que no se

base en factores bien definidos de competencia y productividad.

FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA

80. En vista de la necesidad de los territorios de contar con una fuerza de trabajo capacitada que permita un desarrollo económico más eficiente, el número de personas que reciben formación técnica y profesional es pequeño, tanto en términos absolutos como en porcentajes de la matrícula total de las escuelas. Los servicios de educación y formación para los jóvenes en las escuelas, así como para los trabajadores en el empleo, deberían ampliarse aún más, de modo que puedan contribuir a un crecimiento equilibrado de los sectores urbano y rural. En particular, se debería examinar el problema del valor especial que se atribuye al trabajo no manual del personal de oficinas y de los empleados. A este respecto se reconoce cada vez más la necesidad de una orientación profesional adecuada a partir de una edad temprana. También hay que prestar mayor atención a la educación e instrucción técnica y profesional de las muchachas, sin limitar su preparación a las labores domésticas, a fin de que estén además en condiciones de igualdad en todos los sectores de la actividad económica, contribuyendo al cambio de las actitudes sociales frente al trabajo y a asegurar a la mujer su plena función en el progreso social y económico de los territorios.

81. La OIT ha insistido en que no se pueden establecer políticas eficaces de formación para trabajadores esencialmente migratorios y que, por lo tanto, no pueden adquirir un grado considerable de experiencia y habilidad industrial, ni siquiera mediante la formación en el empleo. La inestabilidad constituye un grave obstáculo para el funcionamiento eficiente y el crecimiento regular de la industria, y las políticas destinadas a estabilizar a los asalariados en los lugares de empleo, o cerca de ellos, permitirían una coordinación adecuada y una ejecución eficaz de los programas de educación general y formación profesional. La Comisión suscribe esta opinión y considera además que mientras no se logre la estabilización, y se haga un uso más extendido de programas adecuados de formación técnica y profesional, se necesitarán medidas especiales para la formación de aquellos trabajadores cuya instrucción sea insuficiente para poder aprovechar el tipo de formación que normalmente se da en el sistema escolar.

DESARROLLO SOCIAL

82. En muchos territorios, el crecimiento de las ciudades y los procesos que lo acompañan han ocasionado una modificación de la estructura tradicional de la sociedad y han debilitado las costumbres, los hábitos y la cultura comunales. Este fenómeno es patente en las nuevas ciudades que se han desarrollado con gran rapidez en ciertos territorios. La población de esas ciudades es todavía inestable, y aún persisten los vínculos que los ligan con las tribus y las tierras tribales, pero al mismo tiempo, tienden a disminuir o a desaparecer las disciplinas y costumbres que regulan la vida tribal y determinan sus fines. En esas nuevas ciudades se manifiesta el proceso de destribalización en distintas fases. Las personas que en ellas se encuentran pueden clasificarse en distintos grupos: algunas que se han urbanizado, otras que han perdido contacto con sus tribus pero no se han ajustado a la vida urbana y, por último, otras conservan los vínculos que las unen a la tribu o al clan.

83. La urbanización ha ido acompañada por la aparición de nuevas formas de organización social. En la ciudad el migrante rural o tribal vive en grupos, está sujeto a autoridades diferentes de las que existían en los pueblos rurales, y además se gana la vida de otro modo. Esta característica no es tan marcada en la zona del Caribe, donde las diferencias sociales entre el campo y la ciudad no son tan acusadas como en otros lugares, y donde no existe el tribalismo. En cambio, en el África central, por ejemplo, las poblaciones urbanas africanas, si bien suelen conservar los lazos tribales, están orientándose hacia nuevas formas de organización social basadas en principios no tribales. El tribalismo continúa desempeñando su papel en la vida doméstica, y como medio para agrupar o clasificar las personas; siguen existiendo formas de lealtad tribal, pero se hacen sentir en ellas los efectos de la aparición de asociaciones urbanas basadas en el interés común. Los estudios sobre la vida urbana indican que las asociaciones tribales no dominan la vida económica y política en la ciudad. Con todo, el hombre de la ciudad sigue vinculado a la unidad tribal donde conserva sus tierras a cambio de su lealtad y adhesión. El tribalismo es, pues, poderoso en las zonas rurales porque la vinculación con la tierra tribal tiene gran importancia para el hombre. En cambio, en las ciudades, donde el tribalismo no constituye un sistema organizado de relaciones políticas y sociales, se han desarrollado agrupaciones de tipo urbano y asociaciones industriales. Los nuevos grupos que se forman en las ciudades representan un paso importante hacia la completa integración, que unirá a todos los vecinos con un nuevo sentimiento de lealtad cívica.

84. En la mayoría de los territorios, el sistema social del medio rural se está modificando en las ciudades y se va configurando en diversas formas, a medida que se desarrollan nuevas estructuras a base de intereses y educación comunes. Este proceso va acompañado de una mayor libertad e individualismo, que en su forma más extensa puede llevar a la destrucción de la vida familiar y, cuando está ligado a la pobreza, a un aumento de la delincuencia. El fundamento económico de estos problemas ha sido mencionado ya en párrafos anteriores; su solución depende en parte de la estabilización del trabajo y de la consecución de niveles de vida más adecuados. También son muy necesarios servicios para ayudar a los individuos y a las familias a ajustarse a las condiciones de la vida urbana, cosa que constituye un objetivo fundamental de la política social en los pueblos y ciudades. La Comisión examinó las medidas adoptadas para prestar servicios de protección a la familia y al niño, de asistencia pública, de protección a la juventud, así como servicios en materia de delincuencia de menores, de rehabilitación de los físicamente impedidos, de organización de la comunidad y de educación extraescolar para hombres y mujeres. En la mayoría de los territorios, existen servicios de asistencia y previsión social que están a cargo de los gobiernos centrales y locales, de organizaciones voluntarias y, en algunos casos, de empresas industriales. Se está efectuando una labor eficaz en el campo de la protección a la familia y al niño, la protección a la juventud, y el tratamiento de los menores delincuentes, pero el alcance de estos programas está limitado por consideraciones presupuestarias y por la falta de personal capacitado.

85. En vista de estas limitaciones, así como de la pobreza, el desempleo y el subempleo que son característicos de los centros urbanos, la Comisión estima que debería hacerse un gran esfuerzo para mejorar el nivel

de vida de la familia dentro de los planes territoriales de desarrollo económico y social y para ampliar los servicios sociales de carácter preventivo y constructivo. La elevación de los niveles de ingreso y de vida debería permitir además la implantación de planes de seguridad social. A este propósito, la Comisión sugiere que se preparen estudios en todos los territorios donde el empleo de asalariados ha adquirido proporciones considerables, a fin de determinar la posibilidad de implantar planes de seguridad social. A juicio de la Comisión, esto es esencial para estabilizar a las poblaciones urbanas.

86. La Comisión hace suya la sugestión presentada en la 43a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, según la cual deberían revisarse los sistemas actuales de política social y laboral para determinar hasta qué punto pueden resolver el problema de aquellos que viven en condiciones por debajo de las mínimas normales y, en particular, de los trabajadores ocasionales o independientes. Se señala que la legislación laboral protectora, la seguridad social, los planes de formación profesional, y los planes de vivienda tienden a beneficiar únicamente a aquella parte de la población trabajadora cuya capacidad y situación de empleo la colocan en una posición mejor que la del numeroso grupo de los indigentes de las ciudades. La Comisión considera que estas observaciones son válidas en el caso de muchos de los territorios no autónomos, y apoya el punto de vista de que las necesidades particulares de los indigentes de las ciudades requieren un estudio detenido para determinar qué innovaciones puede ser necesario hacer en la política laboral y social con objeto de hacer frente en forma más eficaz a los problemas de ese sector de población.

87. La Comisión advierte que a pesar de los problemas que suelen acompañar a la urbanización, ésta forma parte de un cambio que puede beneficiar a las naciones, a las familias y a los individuos. La industrialización y la urbanización proporcionan una base económica para una transición más rápida a condiciones modernas, y no se limita a lo económico. El crecimiento de las ciudades hace posible además una mayor acumulación de capital y personal para fines sociales y culturales. Permite una mayor libertad cultural y un intercambio de ideas más libre. El medio urbano crea un clima propicio para las innovaciones y estimula un ritmo más rápido de cambio cultural. Incluso hoy, los habitantes de las ciudades ejercen una gran influencia en la vida política y, por lo tanto, en las modalidades del desarrollo. Es indudable que esta influencia aumentará. Por lo tanto, las ciudades tienen una importancia mayor de la que proporcionalmente les correspondería atendiendo al número de sus habitantes.

V. Aspectos de los problemas laborales

RELACIONES DE TRABAJO

88. Son varios los factores generales que hacen que la evolución sindical sea lenta en la mayoría de los territorios en comparación con la de los países donde la organización industrial moderna está más firmemente establecida. El empleo asalariado pocas veces constituye una norma de la actividad económica y aun en territorios donde el empleo asalariado está más difundido, el empleo ocasional, el subempleo e incluso el desempleo estructural, crean modalidades diferentes de las que se observan en los países más industrializados del mundo, y tienen importantes implicaciones en el desarrollo de las instituciones sindicales. Los trabajadores agrícolas, que

constituyen en casi todos los territorios una mayoría o una parte considerable de la población asalariada, así como el personal del servicio doméstico, son en general difíciles de organizar en sindicatos, particularmente en los casos en que los trabajadores contraen obligaciones para con el empleador que les proporciona servicios básicos, como el alojamiento.

89. En muchas regiones, la mayoría de la población indígena, siguiendo la costumbre y las prácticas institucionales, se dedica a ocupaciones no calificadas y semicalificadas. Este hecho, unido a otros factores sociales, ha contribuido a veces a la creación de algunos sindicatos sobre una base racial en varios territorios. El hecho de que entre los asalariados haya trabajadores migrantes agrava los problemas de la organización de sindicatos y dificulta la constitución de un grupo estable y cada vez mayor de afiliados interesados en negociar para un largo plazo las condiciones de empleo. Por último, el desempleo y el empleo intermitente, entorpecen también la formación de sindicatos eficaces y reducen las posibilidades de una acción colectiva útil por parte de los trabajadores para conseguir mejores salarios y condiciones de trabajo.

90. En la actualidad se reconoce generalmente la necesidad de formular una legislación que favorezca o proteja el desarrollo de los sindicatos; por consiguiente, en casi todos los territorios se han adoptado disposiciones legislativas al efecto. La legislación sindical en los territorios del Reino Unido se inspira sobre todo en las leyes y prácticas de ese país. En dichos territorios la libertad de asociación se garantiza a todas las personas en general sin distinciones por motivo de raza. Los sindicatos en los territorios del Reino Unido deben inscribirse en un Registro de Sindicatos a cargo de un secretario nombrado por el Gobierno y en algunas circunstancias la inscripción en el Registro puede ser rechazada e incluso cancelada. Salvo dos o tres excepciones, las únicas restricciones legales contra las huelgas en los territorios del Reino Unido se aplican en el caso de servicios esenciales cuyo entorpecimiento tendría repercusiones graves e inmediatas en la vida y salud de la comunidad. En unos pocos territorios se imponen restricciones legales a las actividades sindicales de carácter político y de otra índole.

91. La situación de los sindicatos en los territorios de los Estados Unidos es análoga a la de los sindicatos de las zonas metropolitanas. En la Nueva Guinea Neerlandesa no hay una legislación especial sobre los sindicatos. Sin embargo, en virtud de una ley general, no se requiere permiso previo del Gobierno para formar asociaciones, pero a fin de constituirse legalmente todas necesitan aparentemente el reconocimiento jurídico. En los territorios de Nueva Zelandia, leyes especiales rigen la formación y registro de los sindicatos.

92. Los trabajadores han aprovechado la legislación vigente, en grados diversos, para organizarse en sindicatos; en casi todos los territorios no autónomos, tanto el número de estas organizaciones como el de sus afiliados ha ido francamente en aumento. Aunque no se necesitan requisitos legales al efecto, en los territorios de Africa oriental y central se observa en la organización sindical una característica importante que se ha reflejado en la tendencia de los trabajadores a organizarse en razas. En Rhodesia del Norte, por ejemplo, los trabajadores europeos, asiáticos y africanos, están organizados separadamente. La Comisión señala que en los últimos años se ha registrado asimismo en algunos territorios considerable aumento en las asociaciones de empleadores.

93. La información procedente de varios territorios indica que los sindicatos han realizado progresos en su labor de proteger y promover los intereses de sus afiliados en las industrias y las ocupaciones, y en proporcionar otros servicios. Pese a este progreso todavía hay algunas dificultades. Algunos territorios no tienen todavía organizaciones sindicales, pero esto es la excepción y no la regla, y puede explicarse en gran parte (no habiendo una ley que prohíba la organización sindical) por el nivel relativamente bajo del empleo industrial; pero aun donde hay sindicatos es posible mostrar características poco favorables para el desempeño eficaz de sus funciones principales, sobre todo la negociación colectiva. Debido en parte a las dificultades generales que plantean el analfabetismo, las comunicaciones, etc., el movimiento sindical sigue constituyendo en muchos territorios una representación limitada del conjunto de los trabajadores. El número de sindicatos tiende asimismo a ser mucho mayor de lo que se justificaría normalmente para funcionar con eficacia atendiendo al número de afiliados y la mayoría de los sindicatos son, por lo tanto, muy pequeños.

94. En estas condiciones, la capacidad para la negociación colectiva, por ejemplo, de muchos sindicatos suele ser escasa. Debido a su tamaño, y al hecho de que muchos afiliados no pagan las cuotas con regularidad, los sindicatos suelen disponer de escasos recursos financieros. Por lo tanto, no pueden a menudo proporcionar prestaciones sociales, ni los programas educativos indispensables para mantener el interés de sus afiliados, aumentar el número de éstos u obtener o retener los servicios de los mejores directivos locales, ya que es poco lo que pueden ofrecerles. Esta última circunstancia explica a menudo la mala administración que se advierte en muchos sindicatos.

95. En algunas regiones, el hecho de que los sindicatos, como ya se ha indicado, estén organizados sobre una base racial, parece influir desfavorablemente en las relaciones del trabajo. Esta situación tiende no sólo a debilitar la solidaridad de los trabajadores y a impedir la formación de una actitud común, sino que además ha duplicado a menudo el sistema de relaciones colectivas. En estas circunstancias, los empleadores se han encontrado a veces con que las condiciones de trabajo convenidas con un sindicato de una raza causan descontento entre los sindicatos de otra raza. La actitud poco propicia de unos empleadores ha suscitado también grandes dificultades a los sindicatos en algunos territorios, por ejemplo, en los de Africa, pero la Comisión se complace en observar que la situación está mejorando. En los últimos años algunos empleadores progresistas han acogido con simpatía el movimiento sindical, y en algunos casos han contribuido a alentar el desarrollo de la organización sindical en ciertos territorios.

96. En la mayoría de los territorios, las autoridades públicas, las organizaciones internacionales, las organizaciones sindicales locales y otras instituciones, se han esforzado por resolver muchos de los problemas sindicales actuales. En los territorios del Reino Unido, los departamentos de trabajo incluyen entre sus funciones más importantes la de educar a los trabajadores en los principios y las técnicas de la organización sindical. Esta labor se complementa con cursos especiales de capacitación para dirigentes sindicales, organizados por funcionarios de los departamentos contratados especialmente con dicho fin. También se da cada vez mayor importancia a la instrucción de los afiliados, en cuya labor participan intensamente los departamentos de divulga-

ción de los colegios universitarios. El Congreso de Sindicatos Británicos ha prestado considerable ayuda y la Confederación de Sindicatos Libres ha establecido un colegio laboral en Kampala (Uganda). Algunas veces los empleadores han contribuido generosamente con aportaciones financieras concediendo a los trabajadores licencia especial con goce de salario para que puedan asistir a cursos sobre relaciones laborales.

97. Pese a todos estos esfuerzos, queda aún mucho por hacer. Sobre todo sería necesario promulgar, en los lugares donde no existen todavía, leyes que permitan a trabajadores y empleadores sin distinción, organizarse y actuar eficazmente y con libertad. En aquellos territorios donde ya existe una legislación al efecto, mucho depende sin duda alguna de la forma en que se pongan en práctica las distintas disposiciones legislativas. Sin embargo, en algunos territorios, podrían modificarse los requisitos legales vigentes con respecto a los puntos que se sugieren en el informe de la OIT sometido a la consideración de la Comisión¹¹.

98. En las circunstancias que actualmente prevalecen en muchos de los territorios, hay una evidente necesidad de recurrir a los servicios de asesoramiento de los gobiernos. Ahora bien, esto no debe restringir la esfera normal de actividad de los sindicatos, ni exponerlos a un dominio o control de carácter político. Existen todavía algunos territorios en los que la ley limita las huelgas o el derecho a cerrar las fábricas, y donde se carece aún de salvaguardias contra las prácticas laborales injustas. La Comisión se entera con satisfacción de que la aplicación de los convenios de la OIT sobre estas cuestiones se ha hecho extensiva a los territorios bajo administración del Reino Unido, y espera que los gobiernos que todavía no lo han hecho adopten medidas análogas. También se necesita crear organizaciones de empleadores para utilizar eficazmente los procedimientos de la negociación colectiva con los sindicatos. Estas organizaciones facilitarían la celebración de contratos colectivos para toda una industria cuando conviniera, y podrían contribuir a eliminar el temor de algunos empleadores de que, al reconocer a los sindicatos o al celebrar contratos con ellos, quedarán en condiciones de inferioridad para competir con otros empleadores que no están sujetos a tales restricciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL

99. Se reconoce generalmente que uno de los medios de estabilizar las condiciones de la mano de obra consiste en proteger eficazmente a los asalariados contra los riesgos del trabajo y otros accidentes y que, por lo tanto, es conveniente y oportuno en las circunstancias actuales ampliar el alcance de la legislación existente e incluso ampliar el seguro contra ciertas contingencias.

100. En unos cuantos territorios se mantienen sistemas generales de seguridad social a favor de los asalariados que son comparables a los sistemas de algunos de los países más industrializados. Así ocurre, por ejemplo, en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Gibraltar y Malta¹².

101. En casi todos los territorios hay leyes que prevén la indemnización del obrero basada en la responsabilidad legal del empleador. En algunos de ellos los empleadores generalmente tienen la obligación de contribuir con prestaciones de maternidad y en unos pocos territorios contribuyen también con prestaciones de

¹¹ A/AC.35/L.332, párr. 39.

¹² Véase también A/AC.35/L.333.

enfermedad. En la mayoría de los casos la legislación ha sido modificada en los últimos 10 años y en ciertos territorios se estudian ahora propuestas para implantar nuevos sistemas de indemnización. Sin embargo, no existe legislación alguna sobre indemnizaciones a los trabajadores en las Islas Cocos (Keeling) bajo administración de Australia, en las Islas Seychelles bajo administración del Reino Unido, ni en las Nuevas Hébridas, condominio bajo administración mixta del Reino Unido y de Francia. Aunque en los territorios bajo administración de Nueva Zelanda no existe aún una legislación general para compensar a los trabajadores, un comité especial ha estado investigando las condiciones de trabajo y empleo en el archipiélago de las Cook, insistiendo especialmente en sus recomendaciones sobre compensación de los trabajadores.

102. El alcance de las órdenes y reglamentos varía considerablemente. En general, están amparadas todas las personas, incluso los aprendices, que comienzan a trabajar con arreglo a un contrato de servicios, sea cual fuere la forma de dicho contrato. Entre las personas amparadas por la ley figuran generalmente los trabajadores agrícolas, salvo en Hong Kong. En Granada, Jamaica y Trinidad y Tabago hay limitaciones con respecto a la extensión de los establecimientos agrícolas comprendidos en la legislación. Todos los planes prevén una indemnización por lesiones causadas al trabajador por un accidente durante el trabajo o con motivos de éste. En la mayoría de los territorios donde se prevén indemnizaciones por enfermedades profesionales se aplican las mismas normas de indemnización a las dos causas de incapacidad, a condición de que dicha enfermedad figure en una lista especial. Las enfermedades profesionales no están previstas, o sólo lo están insuficientemente en Adén, Dominica, Bahama, Barbada, Granada, Hong Kong, Santa Elena, Santa Lucía, San Vicente y otros territorios donde no hay indemnización para los trabajadores.

103. En muchos territorios el tratamiento médico, quirúrgico y farmacéutico corre a cuenta del empleador en el caso de accidentes profesionales y lo mismo cabe decir de la hospitalización. En algunos casos excepcionales, como en Swazilandia, las personas lesionadas reciben tratamiento gratuito en los hospitales del Gobierno cuando no hay disposiciones legales que establezcan que la atención médica corre a cuenta del empleador. En todos los territorios del Reino Unido la obligación del empleador con respecto al tratamiento médico no excede de una suma determinada. En general las diferentes legislaciones distinguen entre la índole temporal o permanente de la incapacidad para el trabajo. Se reconoce en general que debe pagarse la indemnización por el período total de incapacidad para el trabajo anterior a la cura total, a la permanencia de la lesión o al fallecimiento. Sin embargo, algunos reglamentos imponen límites al período en que se pagan las prestaciones; este límite puede ser de cinco años (en Borneo Septentrional, Santa Elena y Sarawak), de 18 meses (Rhodesia del Norte), de 12 meses (Islas Vírgenes de los Estados Unidos), etc.

104. En caso de incapacidad permanente para el trabajo o de fallecimiento, la indemnización que se concede al trabajador lesionado se paga en forma de pensión o, más frecuentemente, en forma de una suma global pagadera en su totalidad de una sola vez o en varias cuotas.

105. En la mayoría de los casos la asistencia especial a los trabajadores enfermos la costean los empleadores

y consiste por lo general en asistencia médica, suministro de medicamentos y drogas y hospitalización en clínicas u hospitales o a veces en centros médicos y sanitarios establecidos por instituciones privadas; rara vez se complementa este tratamiento médico con subsidios por enfermedad. Los trabajadores de un servicio público que se enfermen reciben a menudo prestaciones en efectivo de diversa magnitud además de la asistencia médica gratuita.

106. En la mayoría de los territorios los servicios sanitarios y de bienestar social ofrecen conjuntamente protección a la maternidad para la población en general. Sin embargo varían considerablemente las disposiciones de los reglamentos, relativas a la protección de las mujeres trabajadoras. Si bien se concede por lo general el derecho a asistencia médica gratuita, sólo en un limitado número de territorios se ha fijado un plazo durante el cual una mujer embarazada pueda ausentarse del trabajo sin previo aviso.

107. El seguro de vejez protege en diversas formas. Por lo general, sólo en ciertos territorios del Caribe y en el Lejano Oriente funcionan sistemas financiados exclusivamente por el gobierno en virtud de los cuales se pagan subsidios regulares sujetos únicamente a una prueba de indigencia y al cumplimiento de condiciones de residencia. Este es el sistema vigente para toda la población en Trinidad y Tabago, Guayana Británica, San Cristóbal-Nieves-Anguilla, Barbada, Brunéi e Isla Mauricio y, para las personas no indígenas únicamente, en Rhodesia del Norte. Las pensiones no bastan en general para sufragar el nivel mínimo de subsistencia. En Africa no hay planes generales que exijan prueba de indigencia, en virtud de los cuales se concedan pensiones de vejez a la totalidad de la población. La Comisión espera que en otros territorios se implantarán sistemas análogos de pensiones de vejez.

108. En la mayor parte de los Territorios, todos los funcionarios civiles permanentes o, en algunos casos, los funcionarios civiles que pasan de cierta categoría disfrutaban actualmente de pensiones exentas de contribución. En uno o dos territorios africanos más, esos sistemas se han implantado hasta ahora destinados principalmente a trabajadores no africanos. En cuanto al sector privado, existen planes de pensiones que se aplican tanto a las industrias u ocupaciones particulares como planes globales establecidos dentro del sistema general de seguridad social. En la mayoría de los territorios del Reino Unido las grandes empresas privadas cuentan con planes de pensión voluntarios y a base de aportaciones o con programas de fondos de previsión en beneficio principalmente de sus trabajadores europeos.

109. En casi ninguno de los territorios no autónomos se han adoptado disposiciones con respecto a las pensiones para viudas y huérfanos, fuera del caso en que la defunción sea consecuencia de un accidente ocurrido en el empleo, salvo en categorías concretas de trabajadores, empleados públicos y de trabajadores europeos en unos pocos territorios.

110. La Comisión toma nota de que en varios territorios no autónomos se están examinando planes destinados a resolver mejor diversas contingencias. En Jamaica se creará un organismo especial para pensiones que se encargará de formular y administrar los regímenes de pensiones de vejez y otros sistemas para ciertas categorías de empleados o personas que trabajan en determinadas industrias. En 1960, la OIT recomendó, en su informe al Gobierno de Trinidad y Tabago, que se adoptara un sistema de seguro social obligatorio.

En 1954 un experto del Reino Unido preparó un informe sobre las medidas de seguridad social que podrían aplicarse en Guayana Británica. Su recomendación principal, en el sentido de establecer un régimen de seguridad social con aportaciones de los interesados, fue aceptada en principio por el Gobierno, pero aún no se ha puesto en práctica. En Barbada, a raíz de una encuesta realizada en 1954, un experto en seguridad social recomendó que se estableciera un fondo de vejez e invalidez financiado a medias por aportaciones de los empleadores y trabajadores.

111. En varios territorios del Reino Unido —entre ellos Kenia, Swazilandia y Uganda— se proyecta aplicar a las enfermedades profesionales las leyes sobre indemnización por accidentes del trabajo. En Kenia, un comité, en el que estaban representadas todas las razas, recomendó en 1957 que se instituyera un régimen obligatorio de pensiones para todos los empleados que todavía no gozaran de dicho beneficio, análogo al que se aplica a los funcionarios permanentes. En la actualidad se continúa el estudio de dicho informe. Poca es la información disponible sobre los planes actuales encaminados al desarrollo de los territorios del Asia, del Pacífico, del Océano Índico y otros, pero las leyes existentes relativas a la indemnización a los trabajadores se revisan constantemente.

112. En la sección IV del presente informe, dedicada a los aspectos del urbanismo, la Comisión sugiere que deben emprenderse estudios en todos los territorios, en los que el empleo asalariado ha llegado a ser importante a fin de determinar las necesidades en materia de seguridad social. La Comisión toma nota de que en varios de esos territorios se han formulado recomendaciones para establecer sistemas obligatorios de seguridad social pero que éstos todavía no han sido aprobados por los gobiernos interesados. Se necesitarán programas de ese tipo en todos los centros de empleo en que es menester estabilizar la población y, en los territorios de África, como alternativa al movimiento de los trabajadores asalariados que pasan de la agricultura de subsistencia al régimen de empleo, y viceversa.

CONDICIONES DE EMPLEO DE LA MUJER

113. En su período de sesiones de 1960, la Comisión tomó nota de que la transición de muchos de los territorios a una economía monetaria brindó a muchas mujeres la posibilidad de alcanzar cierta independencia económica, a consecuencia de mayores oportunidades para producir bienes destinados al mercado, más bien que a la subsistencia, y para trabajar en empleos remunerados. Sin embargo, la información de que dispone la Comisión¹³ indica que en la mayoría de los territorios el bajo nivel de instrucción y la tradición social dificultan una mayor participación de la mujer en la economía monetaria.

114. Sin embargo, en algunos de dichos territorios, se registra cierta evolución. La urbanización ha creado una tendencia cada vez mayor a que desaparezcan los prejuicios que ahora se oponen al empleo de las mujeres y, por otra parte, el costo de la vida en las zonas urbanas hace que a menudo se necesite el suplemento que representa el salario de la esposa o de las hijas. Cada vez es mayor el número de muchachas que gozan de posibilidades educativas, y es probable que vaya aumentando el número de empleos que las mujeres puedan desempeñar. Sin embargo, sólo un desarrollo

económico rápido podrá cambiar de un modo apreciable la situación actual. No puede decirse lo mismo con respecto a los empleos en los que se requiere una mano de obra más calificada, sobre todo en los distintos servicios, y resulta cada vez más evidente que en diversos territorios africanos las mujeres tienen mayores posibilidades para trabajar en oficinas, o como enfermeras, maestras y vendedoras.

115. Debido tanto a la tradición como a razones de orden material, la educación general y los medios de formación profesional para los empleos industriales, comerciales o de otra índole para las muchachas, siguen estando muy poco desarrollados. Para que la mujer pueda desempeñar en África o fuera de ella el papel que le corresponde en el desarrollo de su país, sobre todo en ciertas profesiones claves en que suelen predominar las mujeres (maestras de escuela, puericultoras, trabajadoras sociales, enfermeras, etc.), deberá desarrollarse considerablemente la enseñanza escolar y profesional femenina. Deberán estudiarse desde ahora los medios de obviar rápidamente la escasez actual, aunque sea mediante soluciones empíricas, pero no sólo para esos empleos serán necesarias las mujeres. Se ha comprobado que el empleo femenino posiblemente tienda a aumentar, aunque sea lentamente, respecto a toda una serie de labores menos calificadas, especialmente en las actividades industriales. Mientras una fracción importante de la mano de obra no tenga instrucción ni experiencia industrial, y sólo esté parcialmente integrada en el medio urbano, la adaptación de la mujer a la vida industrial y, por consiguiente, su eficacia en el trabajo dependerán, en gran parte, del crecimiento industrial que se logre y de los esfuerzos que se hagan para iniciarla en sus nuevas tareas y ayudarla a vencer las dificultades psicológicas motivadas por el cambio de costumbres y de ambiente. La elevación del nivel de la enseñanza, la estabilización de las poblaciones urbanas y especialmente las medidas destinadas a crear en el medio urbano condiciones de vida docentes para la mujer que trabaja y para su familia, favorecerán directamente la participación positiva de la mujer de los territorios no autónomos en la economía moderna.

116. En vista de la importancia que todavía ha de tener durante mucho tiempo la economía tradicional y del papel preponderante que corresponde en ella a la mujer, es necesario continuar la expansión de las actividades de la mujer y de la educación de adultos. Dicha preparación contribuirá a mejorar las condiciones de la vida rural.

117. La Comisión toma nota de que en muchos territorios hay leyes que prohíben el trabajo nocturno de las mujeres en la industria así como los trabajos que requieren esfuerzos particularmente violentos. Sin embargo, en general esas leyes no se aplican a la agricultura.

118. La gran mayoría de las mujeres de los territorios no autónomos se dedican todavía a trabajos agrícolas en un nivel familiar o tribal, y no reciben ningún salario por su trabajo. Este tipo de trabajo todavía tiene mucha importancia en la mayoría de los territorios de economía agrícola. A menudo, cuando la agricultura se basa en las explotaciones de tipo familiar, el trabajo de las mujeres se hace muy penoso y duro. En efecto, en los territorios de África, por ejemplo, la mujer debe realizar además de los trabajos domésticos, la mayor parte de los trabajos agrícolas e incluso, transportar agua, cortar y transportar leña y moler el maíz y otros cereales. Esta situación se agrava

¹³ Véase A/AC.35/L.330.

cuando los hombres van a trabajar a las ciudades o a otros territorios, como ocurre en Nyasalandia, donde los hombres van a trabajar fuera del Territorio.

119. La mano de obra femenina ocupada en la agricultura de algunos territorios, tiene, en general, carácter estacional y trabaja, sobre todo, en las plantaciones. El número de mujeres asalariadas que trabajan en la agricultura, si bien reducido en comparación con el de las que trabajan en la agricultura de subsistencia, en muchos territorios ha aumentado en estos últimos años. Sin embargo, todavía está lejos de alcanzar la importancia numérica que tiene la mano de obra masculina.

120. La Comisión toma nota de que en muchos territorios las mujeres reciben generalmente una remuneración menor que los hombres por el mismo trabajo, y reitera el criterio que expuso en su 11° período de sesiones de que deben recibir igual remuneración cuando desempeñan labores de igual valor.

SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO

121. La Comisión examinó un informe preparado por la OIT sobre servicios de formación profesional y oportunidades de empleo para los trabajadores indígenas en Kenia, Rhodesia del Norte y Nyasalandia¹⁴. En la sección de este informe dedicada al desarrollo urbano se ha tratado ya brevemente la cuestión relativa a la educación profesional y técnica.

122. En Kenia, se ha atribuido últimamente gran importancia a la formación profesional y técnica. El primer paso en el sistema de formación profesional se ha dado mediante cinco escuelas de artes y oficios en las que, en 1960, se dio formación a 1.128 aprendices en 10 ramas de artesanía. El paso siguiente consiste en la formación técnica que se proporciona en clases nocturnas organizadas por la Escuela Técnica Superior de Nairobi. Se han completado las obras correspondientes a los primeros edificios para el Politécnico de Kenia, en Nairobi, y han comenzado a darse clases en cuestiones comerciales y de artesanía. El Colegio Real Técnico de Nairobi proporciona servicios de formación tecnológica y profesional superior. El Colegio da certificados o diplomas especiales, y pronto podrá expedir títulos académicos ordinarios. En 1958-1959, había unos 110 africanos, en un total de 260 alumnos matriculados. Los servicios que existen no bastan para la formación superior; de ahí que en algunos casos haya que obtenerla en el extranjero. En consecuencia se ayuda a los estudiantes a ir bien al Reino Unido o a otros países. Los cursos de formación en el empleo duran normalmente 12 meses, y se dan en los departamentos más importantes del gobierno y en la Administración de Ferrocarriles y Puertos del África Oriental. El aprendizaje, como medio de formación profesional, no está muy extendido en Kenia.

123. En Rhodesia del Norte hay un colegio técnico para africanos y se reconoce que se necesita otra institución. El colegio da cursos de cuatro años de duración que permiten obtener certificados de grado intermedio, concedidos por el City and Guilds Institute en carpintería y mecánica de motores, por ejemplo. Hay 21 escuelas de artes y oficios que dan cursos de tres años de nivel posprimario. En 1958 se enmendó la Ordenanza sobre aprendizaje, para dar a los africanos la posibilidad de ser contratados como aprendices, pero hasta ahora ninguno se ha beneficiado con esa disposición. En los

departamentos del gobierno se ofrecen también algunos servicios de formación profesional. Las cuatro empresas mineras de cobre principales tienen amplios programas de formación para sus empleados africanos, y las posibilidades de ascenso de éstos han aumentado desde 1955 al permitirse que los africanos se dediquen a muchas nuevas clases de trabajo que antes estaban reservadas a los europeos.

124. En Nyasalandia hay una escuela de artes y oficios donde en 1958 estaban matriculados 130 alumnos, pero la mayor parte de la formación profesional de obreros africanos está actualmente encomendada a las industrias o a los departamentos del Gobierno. Hay gran escasez de artesanos y obreros calificados, y se está proyectando ampliar los medios de formación profesional y técnica.

125. La Comisión señala a la atención de los Estados Miembros Administradores dos resoluciones sobre la formación profesional y técnica aprobadas por la Comisión de Formación Profesional de la Primera Conferencia Regional Africana de la OIT. La primera resolución se refiere sobre todo a la formación de instructores para centros de formación profesional, capataces y personal inspector de cooperativas. La segunda contiene recomendaciones acerca de la política que se ha de seguir en varias materias¹⁵.

126. En cuanto a las oportunidades de empleo, las recientes tendencias demográficas y sociales (en particular la vinculación cada vez mayor de la población indígena a una economía moderna) han creado una situación en la que, en términos generales, la demanda de trabajo asalariado excede por primera vez a la oferta en los territorios del África central y oriental. De ahí una mayor competencia por las oportunidades que se ofrecen y la aparición de un visible elemento de desempleo en los centros urbanos. Como en otras partes de África, esta situación parece haber empeorado más rápidamente de lo que se preveía. Se advierte ahora la necesidad de disponer de mejores servicios de información acerca de la mano de obra para estar al corriente de todos los cambios que se produzcan en la situación laboral y hacer que el Gobierno pueda prever y proyectar su política de empleo teniendo en cuenta esos datos.

127. En algunos territorios esos problemas son más complicados debido a la presencia de comunidades de distinto origen étnico. Los inmigrantes que llegaron o fueron traídos a esos territorios para ayudar a desarrollar su economía, ya procedieran de países africanos, asiáticos o europeos, han formado sus propias comunidades que han tendido a concentrarse en sus propios sectores del mercado de trabajo. Hasta muy recientemente se han mantenido muy pocas relaciones sociales entre las diferentes comunidades y se ha hecho muy poco para fomentar la comprensión mutua.

128. Hoy se advierte cada vez más claramente que, durante el período de traspaso gradual de la responsabilidad política a la población indígena, no puede realizarse el desarrollo económico y social más que con la plena cooperación de los miembros de todos los grupos, animados por el deseo de trabajar juntos en interés común. Es indispensable que sigan aumentando sin cesar las oportunidades de empleo y de formación profesional para todos los que residen en el territorio por igual, y

¹⁵ OIT: *Primera Conferencia Regional Africana*, diciembre de 1960, AFRC/I, P.R.9, Apéndice, págs. 12 a 26. (Sólo en inglés y francés.)

¹⁴ Véase A/AC.35/L.331.

esto sólo puede conseguirse en un ambiente de estabilidad económica y de armonía interracial. La Comisión cree que debe hacerse todo lo posible para lograr ese objetivo.

SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES

129. Las informaciones obtenidas¹⁰ indican que los servicios sociales para los trabajadores, tales como viviendas, servicios médicos, cantinas, medios de instrucción, transporte y recreo, centros comunales, existen en diversos grados en los territorios no autónomos de África. El suministro de viviendas para los trabajadores por parte de los empleadores es a menudo una exigencia de la ley, particularmente cuando se trata de trabajadores no calificados, reclutados mediante contrato escrito para trabajar en lugares alejados de sus hogares, especialmente en minas, plantaciones o bosques. En algunos casos se pide a los empleadores que suministren alojamiento gratuito a otros trabajadores que trabajan lejos de sus casas, o a aquellos cuyos ingresos no alcanzan determinada cantidad. El alojamiento suministrado por los patronos es generalmente gratuito, aunque en algunos casos puede exigirse a los trabajadores el pago de un pequeño alquiler. Cuando los empleadores no pueden proporcionar ellos mismos la vivienda, debe otorgarse a los trabajadores un subsidio para alquiler.

130. En los yacimientos de petróleo de Brunéi y Sarawak, así como en las minas de Rhodesia del Norte y en algunas grandes empresas manufactureras y de servicios públicos en Hong Kong, se han construido grupos importantes de viviendas para trabajadores. En Nyasalandia, la aldea modelo construida por la Imperial Tobacco Company cerca de Limbe se considera como uno de los mejores grupos de viviendas indígenas en África central. Sin embargo, en la mayoría de los territorios, los patronos sólo suministran alojamiento temporal y de calidad inferior. En los últimos años, las empresas, a veces con la ayuda del Gobierno, han tratado de mejorar la calidad de las viviendas de los trabajadores, al percatarse de que una vivienda moderna y cómoda atrae mano de obra permanente. En Hong Kong, desde la última guerra, las empresas han construido varios nuevos grupos de viviendas para trabajadores.

131. En territorios tales como Jamaica, Isla Mauricio, Nyasalandia y Uganda se han registrado progresos en la construcción de viviendas permanentes que ofrecen a los trabajadores un mínimo de comodidad e higiene. Durante los últimos años, los trabajadores de los ingenios azucareros de Antigua, Islas Vírgenes (R. U.), Jamaica, Isla Mauricio, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Trinidad y Tabago han recibido de sus respectivos fondos de bienestar de los trabajadores de la industria azucarera subsidios y préstamos a largo plazo, sin pago de intereses, para construir sus propias casas, con sujeción a ciertos requisitos mínimos. También se conceden préstamos a los trabajadores del azúcar para que puedan reparar o ampliar sus viviendas.

132. Las principales plantaciones y minas de los territorios están generalmente obligadas por ley a prestar asistencia médica a sus trabajadores. La industria minera en Rhodesia del Norte, la del petróleo en Brunéi, Borneo Septentrional y Sarawak, y la del azúcar en la Isla Mauricio han construido hospitales modernos

para atender a las necesidades de su personal. Otros empleadores han suministrado servicios de primeros auxilios, dispensarios y consultorios; otros, finalmente, tienen arreglos con médicos privados, para que éstos atiendan a los trabajadores a expensas de la empresa. Los servicios médicos para los trabajadores suelen ser gratuitos y con frecuencia comprenden también a sus familias. Al suministrar asistencia médica a sus trabajadores, algunos patronos tropiezan con la escasez de personal médico adecuado.

133. Las empresas emplean diversos sistemas para servir comidas a sus trabajadores. En algunas empresas industriales africanas, por ejemplo, en Kenia y Uganda, Hong Kong, Jamaica y Antigua, hay cantinas. En algunos territorios, el patrono está obligado por ley a proporcionar alimentación gratuita a sus trabajadores. Otras empresas distribuyen raciones a su personal.

134. En los territorios no autónomos, algunos empleadores suministran medios de enseñanza para sus trabajadores y para los hijos de éstos y complementan los planes oficiales. Por ejemplo, tres de las compañías explotadoras de las minas de cobre en Rhodesia del Norte mantienen un programa de enseñanza de adultos para sus trabajadores africanos. En otros territorios, por ejemplo, en la Guayana Británica, los ingenios azucareros mantienen programas de educación para adultos; en Hong Kong, algunas empresas tienen programas de ese tipo; en Jamaica, los cursos para adultos se dan en los centros comunales financiados por la Junta de Bienestar de los Trabajadores de la Industria Azucarera.

135. En varios territorios las empresas ofrecen a sus trabajadores gran variedad de medios de recreo, a saber, juegos al aire libre y de sociedad, deportes, actividades culturales, y en los últimos años se ha establecido un número cada vez mayor de centros comunales.

136. En los últimos años, las empresas han mostrado cada vez más interés por el bienestar social de los trabajadores. Por ejemplo, en África, las compañías mineras y ferroviarias de Rhodesia del Norte han nombrado funcionarios de servicios sociales. Asimismo, varias empresas de Hong Kong han designado funcionarios a cargo de sus departamentos de servicios sociales. En la zona del Caribe, algunos funcionarios de servicios sociales trabajan en los ingenios de la Guayana Británica y Jamaica. Además en Trinidad y Tabago tres empresas han creado esos cargos. En los ingenios de la Guayana Británica y en una compañía minera de Rhodesia del Norte se están formando nuevos funcionarios para esos puestos.

137. La Comisión considera que los gobiernos de los territorios deben alentar en todo lo posible a los empleadores a fin de que proporcionen viviendas satisfactorias, servicios médicos, cantinas, centros comunales y otros servicios sociales. Tales medidas, además de otras que se sugieren en otras partes de este informe, deben contribuir a mejorar el nivel de vida y a establecer y aumentar la disponibilidad de una mano de obra estable y progresiva.

VI. Tratamiento de los menores delincuentes

138. En vista de que la Comisión había realizado en 1960 un amplio análisis del tema de los menores delincuentes, en relación con el informe sobre el progreso de los territorios no autónomos, en su actual período de sesiones la Comisión examinó solamente las últimas tendencias registradas en materia de tratamiento de los menores delincuentes. La información presentada

¹⁰ Véase A/AC.35/L.339 y Corr.1.

a la Comisión estaba basada en un ensayo de analizar en forma estadística las decisiones de los tribunales en los casos de menores declarados culpables de infracciones penadas por la ley; hay que reconocer, sin embargo, que las deficiencias de los datos disponibles hacen que sea difícil verificar en forma estadística las orientaciones que siguen los territorios en cuanto a la aplicación por los distintos tribunales de las diferentes medidas de tratamiento.

139. Algunos de los Estados Miembros administradores, si bien reconocieron que se necesitaban datos estadísticos más exactos y fidedignos, se refirieron también a las dificultades derivadas de la carencia de criterios internacionales aceptados que pudieran servir de norma para la preparación de esos datos y a la necesidad de personal capacitado para reunir e interpretar tales estadísticas. A juicio de la Comisión, podrían tomarse medidas encaminadas a obtener informes más detallados y exactos de las decisiones de los tribunales en los asuntos de menores, si las estadísticas se compilaran en cada territorio por una sola dependencia oficial, especialmente encargada de comunicarlas, y si las principales decisiones judiciales relacionadas con los menores se expusieran en un cuadro especial, aparte de las relativas a los delincuentes adultos.

140. La Comisión observa que en los territorios no autónomos la delincuencia juvenil no ha alcanzado aún graves proporciones y que todos los Estados Miembros administradores toman medidas para ampliar ciertos servicios preventivos, particularmente en los territorios en que los procesos de industrialización y urbanización traen consigo un debilitamiento de las sanciones que rigen la conducta y el comportamiento en las comunidades tradicionales o donde las condiciones del hogar y otras características del medio predisponen para el comportamiento antisocial. El Gobierno del Reino Unido insta a los gobiernos territoriales a que establezcan servicios preventivos, y se está preparando un detallado modelo de ordenanza que no sólo se ocupará del tratamiento de los delincuentes sino también de la creación de servicios de asistencia y protección de menores. En Papua se están tomando diversas medidas, tales como la promulgación de leyes especiales de protección a la infancia, la creación de tribunales de menores a cargo de magistrados especializados y el reconocimiento de ciertas instituciones apropiadas para tratar y educar a los menores delincuentes.

141. La información de que dispone la Comisión¹⁷ indica que en algunos territorios africanos y no africanos el encarcelamiento de menores no fue cosa poco común en 1958 ó 1959. En algunos casos, pareció aumentar incluso donde se habían establecido nuevas instituciones especiales. La delegación del Reino Unido ha informado que últimamente, en los territorios no africanos, los tribunales raramente disponen la prisión de los adolescentes comprendidos entre los 14 y los 16 ó 17 años. En los territorios africanos ha disminuido considerablemente el número de los enviados a prisión, y cuando ello es necesario en ciertos casos se les interna en reformatorios de tipo Borstal o en otros establecimientos independientes para reclusos jóvenes, en los cuales reciben instrucción especial para menores delincuentes de ese grupo de edades.

142. En todos los territorios importantes bajo administración del Reino Unido y en la mayoría de los territorios más pequeños se han establecido escuelas

de reeducación de menores delincuentes. La Comisión observó, sin embargo, que en la mayoría de los territorios faltaban escuelas de reeducación para muchachas. Se explicó a la Comisión que ello se debía a que había muy pocas muchachas delincuentes, aunque quizá fuera necesario próximamente crear también algunas instituciones especiales para muchachas. Algunos territorios habían tomado ya medidas al respecto concertando arreglos al efecto con organizaciones privadas que se encargarían del tratamiento institucional.

143. En varios territorios se recurre cada vez más al tratamiento en instituciones no sólo para el tratamiento de los menores delincuentes, sino también para el de los menores que necesitan cuidados y protección o que se encuentran en peligro moral. Por lo tanto, los establecimientos existentes continúan siendo insuficientes, a pesar de los programas de construcción de la posguerra. Donde ello es posible, se fomenta el régimen de vigilancia fuera de los establecimientos cerrados.

144. En algunos territorios los menores declarados culpables de faltas todavía suelen ser castigados con multas, aunque se duda de que esas penas tengan alguna utilidad en el caso de los menores. Se advierte un progreso apreciable en cuanto a la virtual exclusión de las penas de expulsión y de deportación. En cambio, la repatriación, aunque no se impone con tanta frecuencia como antes, sigue utilizándose a veces en algunos territorios africanos para reducir el número de jóvenes que van a parar a las ciudades y de los cuales no pueden hacerse cargo los servicios sociales.

145. La Comisión observa que en la región del Caribe y otros territorios la libertad con régimen de prueba es una institución consolidada y los tribunales la emplean frecuentemente, pero que en otras regiones esta forma de tratamiento sólo se impone a una proporción relativamente pequeña de menores declarados culpables. Esto se debe a que son pocos los tribunales que hasta ahora han podido contar con funcionarios encargados de vigilar el régimen de prueba. Se comunicó a la Comisión que en los territorios bajo administración del Reino Unido se estaba utilizando el régimen de prueba en todos los casos en que era posible utilizar los servicios de los funcionarios actualmente encargados del mismo, y que su difusión dependía de la formación profesional y nombramiento de nuevos asistentes sociales. La Comisión observó que, a pesar del gran aumento que ha habido en los últimos 10 años de funcionarios encargados del régimen de prueba, el volumen de asuntos seguía siendo excesivo.

146. La Comisión observa que en casi todos los territorios no africanos administrados por el Reino Unido se han abolido o apenas se imponen las penas corporales en los casos de menores delincuentes. En Africa, se las sigue aplicando y constituyen a veces la principal medida de tratamiento de los menores culpables de delitos castigados con penas de privación de libertad. Así se hace no sólo en los territorios donde no hay otros métodos de tratamiento, sino también en aquellos donde los servicios sociales están más desarrollados. La delegación del Reino Unido informó a la Comisión que los castigos corporales, aunque siguen aplicándose en Africa, tienden a disminuir gradualmente como método de tratar a los menores delincuentes. En los territorios administrados por el Reino Unido se ha declarado que este método de tratamiento no es apropiado y que sólo se justifica en circunstancias excepcionales que debían presentarse cada vez con menos

¹⁷ Véase A/AC.35/L.329 y Corr.1.

frecuencia. Se comunicó a la Comisión que la abolición definitiva de los castigos corporales en dichos territorios dependía de la implantación de otras formas de sanciones, así como de la posibilidad de disponer de personal capacitado e instituciones adecuadas. La Comisión observa que, aunque en el Territorio de Papua todavía están previstos los castigos corporales, con supervisión y garantías especiales, como alternativa de la pena de prisión, rara vez se recurre a ellos. La ley prohíbe esos castigos en la Nueva Guinea Neerlandesa y en los territorios administrativos por los Estados Unidos. La Comisión recomienda la total abolición de los castigos corporales en todos los territorios y la intensificación de los esfuerzos encaminados a establecer métodos preventivos y correctivos cuyo objetivo sea la reeducación del menor delincuente y su reintegración a la sociedad.

VII. Sanidad y nutrición

147. En sus anteriores períodos de sesiones la Comisión ha subrayado la importancia de la sanidad para el bienestar social y el progreso material en los territorios no autónomos. En vista de que en su informe sobre el progreso de los territorios no autónomos en 1960 había dado abundante información, la Comisión decidió en su 12º período de sesiones conceder especial atención a aspectos tales como las tendencias de los índices de las tasas brutas de mortalidad y de mortalidad infantil y la situación de los territorios en materia de enfermedades transmisibles, saneamiento del medio y nutrición.

148. Si los índices de las tasas brutas de mortalidad y de las tasas de mortalidad infantil reflejan con fidelidad las condiciones de sanidad en los territorios no autónomos, es evidente que estas condiciones están mejorando. En casi todos los territorios donde se calculan dichos índices se advierte una inequívoca tendencia descendente, que indica que el número de seres humanos que se salvan de una muerte prematura es ahora mucho mayor que antes. Sin embargo, en comparación con lo que hoy se considera que debe ser, esos índices aún son elevados. En efecto, en muchos territorios de cada ocho o diez niños nacidos vivos uno muere antes de cumplir un año.

149. Entre las causas principales de esta situación hay que señalar las enfermedades transmisibles, la insalubridad del medio ambiente y la falta de una alimentación adecuada. Gran número de habitantes de los territorios no autónomos son aún víctimas de enfermedades tales como el paludismo, el pian, la tripanosomiasis, la bilharziasis, la tuberculosis, la lepra y los parásitos intestinales. Es, pues, natural que el mayor esfuerzo por parte de los servicios de sanidad en estos territorios se dirija a combatir estas enfermedades transmisibles, en algunas de las cuales se advierte una considerable disminución. Se ha llegado ya a la etapa final de completa erradicación del pian en casi todos los territorios donde es endémico, y también se lleva adelante con éxito la erradicación del paludismo. En muchos otros territorios se han emprendido campañas contra estas y otras enfermedades tropicales, tales como la fiebre amarilla, la bilharziasis y la lepra. En la actualidad se realizan proyectos patrocinados por los gobiernos locales con la cooperación de la OMS y del UNICEF a fin de combatir el paludismo en 16 territorios, el *aedes egypti* en 13 territorios, el pian en nueve, la tuberculosis en seis, la lepra en tres, la bilharziasis en dos y las enfermedades venéreas en uno.

150. El ataque directo contra las actuales enfermedades endémicas no es sino la fase inicial en el proceso de mejoramiento de las condiciones sanitarias en que viven los habitantes de los territorios no autónomos. Esos progresos sólo pueden consolidarse de modo definitivo mejorando simultáneamente la nutrición y el saneamiento del medio y capacitando personal. A este respecto, cabe señalar que dentro de las actividades de la OMS y del UNICEF en 1960, figuraban los siguientes proyectos: saneamiento del medio en nueve territorios, alimentación infantil y mejora de la alimentación en los sectores vulnerables de la población en 14 territorios, organización de los servicios de sanidad básicos en 12 territorios, e incremento de los servicios de formación profesional, especialmente de enfermeras, en 12 territorios. También tienen especial importancia los diversos programas de interés para varios países realizados bajo el patrocinio de la OMS.

151. La mayor parte de las poblaciones de los territorios no autónomos, si no todas, carecen de sistemas adecuados de abastecimiento de aguas y de alcantarillado. Así, por ejemplo, según informes, en la región del Caribe, donde se encuentran algunos de los territorios más adelantados, ninguno de ellos cuenta con una red de conducción y distribución de agua que corresponda a las necesidades actuales de la población, lo que a su vez impide la ampliación de los servicios de alcantarillado. Esto da como resultado brotes epidémicos estacionales de fiebre tifoidea y paratifoidea, disentería, parasitismo intestinal y otras enfermedades transmitidas por aguas contaminadas. El saneamiento del medio constituye uno de los aspectos más difíciles, y se requiere una acción vigorosa en esta esfera para resolver los problemas básicos de la sanidad.

152. Otro tanto puede decirse sobre las deficiencias observadas en el estado de la nutrición y los hábitos alimentarios de los pueblos de esos territorios. En cuanto al consumo individual de alimentos, las observaciones clínicas y las encuestas sobre presupuesto familiar indican que la población de amplias zonas está subalimentada, sobre todo durante las estaciones de "hambre". En algunos territorios son comunes las manifestaciones de la nutrición deficiente como el kwashiorkor, la pelagra, el escorbuto, la hemeralopía, la anemia y el retraso del desarrollo físico en los niños, y el promedio de consumo de alimentos de la población total rara vez pasa del límite mínimo aceptable por persona.

153. Por otra parte, un análisis de los presupuestos familiares en relación con el costo de la alimentación y su composición pone de manifiesto dos defectos principales: un régimen alimenticio muy poco equilibrado y un ingreso familiar insuficiente. Lo primero se advierte en el bajo consumo de elementos nutritivos de alto valor biológico, tales como proteínas de origen animal, vitaminas y minerales, aceites y grasas, y en la alta proporción de hidratos de carbono que, en calorías, representan hasta un 80% o más del consumo diario de alimentos. Este régimen es deficiente, pues no satisface las necesidades biológicas, por lo menos las de los niños, las mujeres embarazadas y los enfermos, que necesitan mayor proporción de alimentos de alta calidad que la población en general.

154. En la mayoría de los territorios lo reducido del ingreso familiar parece ser la causa principal de esta situación. Los ingresos son tan escasos que es preciso gastar de un 50% a un 75% de ellos en la compra de alimentos, y la calidad de éstos debe sacrificarse en

favor de la cantidad para atender las necesidades de una familia numerosa. Hay otros factores, tales como el empleo de métodos primitivos de cultivo, la falta de servicios adecuados de almacenamiento de productos agrícolas y la existencia de tradiciones y tabus en materia alimentaria, que hacen aún más difícil mejorar las condiciones de la alimentación. Por esta razón, los programas concertados de desarrollo en este terreno presentan múltiples aspectos; unos se relacionan con el aumento de la producción de alimentos, otros con el mejoramiento de la educación sanitaria, sobre todo en materia de nutrición así como con el mejoramiento del ingreso familiar para ajustarlo al tamaño y composición de la unidad familiar.

155. Otro grave problema que se opone a la mejora de las condiciones sanitarias en los territorios no autónomos es la escasez de personal médico y auxiliar que, en muchos casos, no basta para atender los servicios sanitarios considerados como mínimos. En la actualidad los territorios sólo cuentan con unos pocos centros de formación profesional para personal médico y sanitario y el funcionamiento de estas instituciones se ve a menudo entorpecido, entre otros factores, por sistemas inadecuados de educación elemental, o por la insuficiencia de las asignaciones presupuestarias. La expansión de las instituciones nacionales de formación de personal profesional y auxiliar de sanidad ha pasado a ser un elemento esencial de toda acción encaminada a fomentar el progreso de la sanidad en los territorios no autónomos. A este respecto, conviene advertir la relación existente entre la situación sanitaria y educativa y la producción nacional per cápita. Los pocos estudios disponibles sobre los territorios no autónomos indican claramente que las bajas tasas de mortalidad y las mejores condiciones de alimentación van generalmente acompañadas de una alta proporción de alfabetismo y un ingreso nacional o familiar más o menos adecuado.

156. La mejora de la sanidad y la nutrición requiere una acción coordinada en muchos campos; durante mucho tiempo continuará siendo necesaria la cooperación internacional en forma de programas bien planeados y eficazmente ejecutados hasta poner a los pueblos de los territorios no autónomos en condición de atender más eficazmente a sus propias necesidades. A este propósito, la Comisión rinde tributo a la OMS, el UNICEF y las diversas organizaciones regionales, por la ayuda que han prestado a los territorios otorgando becas, realizando estudios, cooperando en la lucha contra la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades endémicas y suministrando varios otros servicios sanitarios y generales.

157. La Comisión desea poner de relieve la importante función que el desarrollo de la comunidad y la instrucción de los adultos desempeñan en el mejoramiento de la salud, fomentando el interés por el saneamiento, combatiendo las enfermedades endémicas y patrocinando mejoras en la nutrición, el vestido, la puericultura y el abastecimiento de agua.

VIII. Discriminación racial

INTRODUCCIÓN

158. En su resolución 1536 (XV) del 15 de diciembre de 1960, la Asamblea General hacía suya la opinión de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos de que la discriminación racial constituía una violación de los derechos humanos y un obstáculo

al progreso en todos los campos del desarrollo en los territorios no autónomos¹⁸. La Asamblea General recomendaba también a todos los Estados Miembros administradores que abrogaran o revocaran inmediatamente todas las leyes y ordenanzas que tendieran directa o indirectamente a alentar o sancionar políticas y prácticas discriminatorias por motivos de raza, y que pusieran el máximo empeño en evitar esas prácticas por todos los medios a su alcance.

159. En la misma resolución, la Asamblea General encarecía a los Estados Miembros administradores que pusieran íntegramente en práctica sin demora la recomendación de la Comisión de que las medidas para resolver el problema incluyeran la extensión a todos los habitantes del pleno ejercicio de los derechos políticos, en particular el derecho al voto, y el establecimiento de la igualdad política entre todos los habitantes de los territorios no autónomos, cualquiera que fuese su raza.

160. La Asamblea General pedía también a los Estados Miembros administradores que facilitaran toda la información pertinente sobre esa resolución a la Comisión, para que ésta pudiera presentar un informe a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones.

161. El presente capítulo del informe de la Comisión, además de ser parte integrante del informe de la Comisión sobre el progreso social en los territorios no autónomos, se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de la mencionada resolución.

162. Para examinar la cuestión de la discriminación racial en los territorios no autónomos y preparar el correspondiente informe, la Comisión ha utilizado como fuentes un estudio preparado por la Secretaría sobre la discriminación racial en esos territorios¹⁹, basado en la información que anualmente transmiten los Estados Miembros administradores en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, y las declaraciones orales hechas por las delegaciones de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido con respecto a la situación de los territorios que administran, declaraciones que contenían información más reciente, que la Secretaría no conocía en la fecha en que preparó su estudio. Además, la Comisión tuvo noticia de que, en cumplimiento de la resolución 1536 (XV) de la Asamblea General, se iba a facilitar a la Secretaría un informe especial sobre la discriminación racial en el territorio administrado por los Países Bajos²⁰.

163. Hace muchos años que la Comisión se viene ocupando en la cuestión de la discriminación racial y de las relaciones entre las razas. En su 11° período de sesiones, celebrado en 1960, la Comisión reconoció y acogió con agrado el progreso logrado con respecto a la abolición de varias formas de discriminación racial y al mejoramiento de las relaciones entre las razas en muchos territorios²¹. Pero advirtió que la discriminación por motivos de raza y de color persistía en algunos territorios y que se encontraba aún en su forma más aguda en los territorios africanos en los que había comunidades de inmigrantes. Aunque en estos territo-

¹⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/4371), segunda parte, párr. 188.*

¹⁹ A/AC.35/L.334.

²⁰ A/4768.

²¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 15, segunda parte, párrs. 177 a 188.*

rios los europeos suelen constituir una pequeña minoría, gozan de privilegios políticos, sociales y económicos que se han negado a la población indígena. En algunos casos más que en otros, se da un trato desfavorable a los habitantes indígenas no sólo en el campo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sino también en el campo económico y educativo y en el ejercicio de los derechos políticos. La Comisión recomendaba luego que el problema de las relaciones entre las razas se abordara en todas las esferas de actividad de los territorios y señalaba que las medidas para resolverlo debían incluir la extensión a todos los habitantes del pleno ejercicio de los derechos políticos fundamentales, tales como el derecho al voto. La Comisión consideraba que el establecimiento de la igualdad política entre todos los miembros de las comunidades multirraciales constituiría el medio más rápido para eliminar la discriminación y los privilegios minoritarios y para crear naciones unidas por una lealtad común que trascendiera las consideraciones raciales.

164. Al examinar esta cuestión en su actual período de sesiones, la Comisión ha enfocado la cuestión de la discriminación racial en los territorios no autónomos a la luz de los principios en que se inspira la resolución 1514 (XV) y con la intención de cumplir el mandato implícito en el párrafo 4 de la resolución 1536 (XV). Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las informaciones sobre esta cuestión proporcionadas en las declaraciones formuladas en el seno de la Comisión por los Estados Miembros administradores hubiera sido más útil de haberse facilitado como documentos de la Comisión. Opinaron también que la información de que disponía la Comisión era incompleta y que, por falta de información completa y reciente, se tropezaba con dificultades para evaluar la situación de los diversos territorios.

EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO Y DE LOS DERECHOS POLÍTICOS EN GENERAL

165. Los representantes siguientes han proporcionado información respecto de los derechos políticos fundamentales y particularmente del derecho al voto: el de Australia la ha proporcionado sobre Papua; el de los Estados Unidos, sobre Samoa Norteamericana, Guam y las Islas Vírgenes (E.E.UU.); el de Nueva Zelandia, sobre las islas Cook, Niue y Tokelau; y el de los Países Bajos, sobre la Nueva Guinea Neerlandesa.

166. La delegación de Australia informó a la Comisión de que en Papua se había dado un gran paso hacia la igualdad de derechos políticos con la reciente reconstitución, en condiciones más favorables a la población indígena, del Consejo Legislativo de Papua y Nueva Guinea. Los puntos descollantes de la reforma del Consejo son los siguientes: aumentar el número total de miembros (de 29 a 37), el de los miembros nombrados por elección (de 3 a 12, 6 de los cuales han de ser indígenas) y el de los miembros no oficiales de nombramiento autoritario (de 9 a 10, 5 de los cuales han de ser indígenas). En las primeras elecciones para miembros del Consejo así reconstituido, celebradas el 18 de marzo de 1961, se presentaron nueve candidatos expatriados, tres de los cuales fueron elegidos sin oposición; en las seis circunscripciones electorales se presentaron 108 candidatos indígenas. Trescientos sesenta y cuatro delegados indígenas votaron en nombre de 493.000 personas.

167. La delegación de Australia manifestó que, en contraste con las disposiciones anteriores, en virtud de las cuales los indígenas sólo tenían derecho a elegir a

los miembros de los *Native Local Government Councils* (consejos de gobierno local indígenas), la nueva legislación dispone que, en el Consejo Legislativo, seis de los miembros nombrados por elección y cinco por lo menos de los miembros de nombramiento autoritario sean indígenas: en efecto, de los 10 miembros no oficiales de nombramiento autoritario, seis son indígenas. Los miembros indígenas nombrados por elección para el Consejo Legislativo lo fueron en conferencias electorales de delegados de los Consejos de Gobierno Local y de grupos electorales celebradas en cada uno de los distritos electorales del Territorio. La adopción de listas separadas y el uso de este sistema de elección indirecta son sólo medidas temporales y transitorias adoptadas atendiendo a los deseos de la población, y el objetivo que se persigue es el de organizar elecciones directas con una lista única. Con esa mira, en la nueva ley se prevé la elaboración de una ordenanza al respecto. Por lo tanto, la población indígena tiene derecho a votar, sin más excepción que la de las personas que viven en zonas aisladas en las cuales no se ha introducido aún el sistema electoral. Los representantes de Ceilán, Ghana, India, Irak y Liberia expresaron la esperanza de que se tomarían sin demora las medidas necesarias para ampliar el ámbito de aplicación del sistema electoral en todos los territorios no autónomos.

168. En cuanto a la Nueva Guinea Neerlandesa, se informó a la Comisión de recientes modificaciones constitucionales, en virtud de las cuales se había ampliado la participación de la población indígena en la vida política del Territorio. En abril de 1961 se había establecido un órgano central representativo, del que se dijo constituía la iniciación de una fase de "autonomía asistida", que era una etapa de transición hacia la autonomía completa. Este Consejo será consultado antes de que se adopten decisiones relativas a aspectos fundamentales de la formulación de la política y tendrá las mismas facultades que la Administración del Territorio en los debates relativos al logro de la autonomía y de la libre determinación. El presente Consejo está formado por 28 miembros, 22 de los cuales son autóctonos y estará en funciones durante un período de tres años. Dieciséis de los miembros representan a unos 250.000 habitantes y fueron elegidos sobre la base de una lista común, sin distinción de raza o de grupo étnico. De los 12 miembros de nombramiento autoritario, cuatro representan a unos 75.000 habitantes de las zonas menos adelantadas y han sido nombrados por recomendación de los habitantes de dichas zonas. Otros seis miembros, que representan a unos 100.000 habitantes de las zonas más primitivas, fueron nombrados directamente por el Gobernador. Finalmente, dos miembros representan a importantes grupos minoritarios que no obtuvieron representación en el Consejo. Así pues, más del 75% de los habitantes han tenido oportunidad de influir en gran parte en la composición del Consejo y en la formulación de la política del Territorio. Se han conferido al Consejo los derechos de petición, iniciativa, interpelación y enmienda y también le incumbe, conjuntamente, la función de aprobar el presupuesto del Territorio. La fiscalización de los ingresos y gastos del Territorio es una de las tareas más importantes del Consejo, y preparará a sus miembros para asumir más adelante la pesada responsabilidad del Gobierno. Se halla bastante adelantada la preparación de una nueva revisión de la Ley de Nueva Guinea. En ella se dispondrá la institución de un Consejo Ejecutivo limitado, la mayoría de cuyos miembros serán autóctonos, y que tendrá por misión asistir al Gobierno del Territorio en el ejercicio

de sus funciones y en la coordinación de los servicios públicos relacionados con la administración general.

169. En relación con los territorios administrados por los Estados Unidos, se informó a la Comisión de que la población ejercía sus derechos políticos en el plano local conforme a una legislación que disponía expresamente que no debía hacerse objeto de discriminación a ningún elector por motivos de raza, color, sexo o credo religioso; también se informó a la Comisión de que en los territorios administrados por Nueva Zelandia se aplicaba el sufragio universal de los adultos.

170. En la información transmitida por el Gobierno del Reino Unido para los años 1958 y 1959, se incluían secciones adicionales relativas a los derechos humanos; en ellas no se hacía referencia a los derechos políticos, pero se afirmaba entre otras cosas que los derechos y libertades fundamentales que eran parte de la tradición británica eran establecidos y protegidos por las leyes de los Territorios. Además, se declaraba que entre éstos:

“se cuentan el derecho de toda persona a la vida, la libertad y la seguridad personal, el derecho al reconocimiento de su calidad de persona, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a disponer de un recurso efectivo ante los tribunales para que se castiguen las violaciones de los derechos que le conceden las leyes o la constitución de su país, el derecho a ser oído pública e imparcialmente ante un órgano judicial imparcial que determine sus derechos y obligaciones y examine toda acusación que se haya formulado contra él, el derecho a ser considerado inocente de un delito mientras no se demuestre su culpabilidad, el derecho a que se respete el principio *nullum crimen, nulla poena sine lege*, el derecho a que no se cometan injerencias arbitrarias en su familia, domicilio o correspondencia y a que se tomen medidas contra tales injerencias o contra los ataques a su reputación, a su libertad de circulación, a tener una nacionalidad, a sus bienes, y a las libertades de pensamiento, conciencia, religión, opinión, expresión, reunión y asociación.”²²

Los representantes de Ghana, India, Irak y Liberia indicaron que, contrariamente a la afirmación que se hace en la declaración precedente, en muchos Territorios del Reino Unido se negaba el derecho al voto a los habitantes autóctonos; dichos representantes apoyaron la demanda de que se instituyera el sufragio universal para los adultos como medio para abolir la discriminación racial.

171. Algunos miembros de la Comisión consideraron que, en lo que se refiere a la extensión a todos los habitantes del pleno ejercicio de los derechos políticos fundamentales, en particular el derecho al voto, la situación de muchos de los territorios distaba mucho de ser satisfactoria. Por ejemplo, en Rhodesia del Norte todavía no se había atendido la recomendación hecha por la reciente Conferencia Constitucional de que se revisen las condiciones requeridas para poder votar, que siguen siendo discriminatorias, a pesar de haberse recomendado que se suavizaran un tanto. Dichos miembros señalaron también que las autoridades locales, los principales partidos políticos y especialmente el Primer Ministro de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, se oponían violentamente a tan moderadas reformas; y que no se debía permitir que esa resistencia obstaculizara la puesta en práctica de esa parte de la resolución de la Asamblea General. La Comisión reconoce que los

Estados Miembros administradores deben tomar medidas para conceder a todos los sectores de la población los derechos políticos fundamentales. El representante del Reino Unido reservó la posición de su Gobierno sobre las referencias a Rhodesia, que figuran en este párrafo, puesto que se basaban en una información que la Comisión no tenía ante sí y que, a juicio de dicho representante, excedía de las atribuciones de la misma.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS BASADAS EN CONSIDERACIONES RACIALES

172. El representante de Australia manifestó que la política declarada de su país consistía en tomar todas las medidas posibles para desalentar la práctica de la discriminación racial en Papua. En perfecta consonancia con la resolución 1536 (XV), se estaba revisando progresivamente la legislación de Papua a fin de anular, en la medida posible y deseable, las disposiciones legislativas sobre segregación o discriminación basadas en la raza. Este examen de la legislación se venía efectuando desde hacía dos años por un grupo de funcionarios con la competencia jurídica necesaria. Se expusieron a la Comisión las medidas legislativas más importantes tomadas hasta la fecha.

173. El representante de Australia manifestó también que no había que olvidar la conveniencia de conservar ciertas disposiciones legislativas que prevén un trato diferencial y que, durante los años de transición en que un pueblo sale de la fase primitiva para ir convirtiéndose en una nueva nación, era necesario conservar algunas leyes como medio de protección. Además, había que reconocer que existen límites a lo que la Administración puede hacer para solucionar los muchos problemas de diferenciación racial, y que el medio más efectivo consiste en utilizar todos los medios disponibles para educar a todos los sectores de la comunidad. A esa meta no se puede llegar por un atajo, pues los problemas sólo pueden solucionarse mediante el uso constante de medidas destinadas a fomentar la comprensión, la confianza y el respeto mutuo entre las razas. En Papua las relaciones entre los grupos raciales son armoniosas y la integración progresiva de los indígenas en las actividades relacionadas con la administración pública, el bienestar de la comunidad, las organizaciones juveniles, el deporte y la política contribuirán en gran medida a estimular el deseo de desarrollar el Territorio dentro de un espíritu de colaboración. Los representantes de Ceilán, Ghana, India, Irak y Liberia se mostraron de acuerdo con el representante de Australia en el sentido de que el respeto mutuo entre las razas y la educación eliminarían la discriminación racial, pero sostuvieron que, de conformidad con el principio de la igualdad de derechos de todos los pueblos, no debería existir ninguna ley discriminatoria en los Territorios no autónomos.

174. El Gobierno de los Países Bajos informó a la Comisión de que la igualdad de todas las razas era un principio fundamental de su política, y de que no existía ninguna forma de discriminación racial en la Nueva Guinea Neerlandesa. La actitud etnocéntrica, nacida de la gran diversidad de culturas y lenguas indígenas, dificultaba, empero, el establecimiento de relaciones sociales normales entre los diversos grupos y constituía en esencia una verdadera forma de discriminación racial. Se habían obtenido ya buenos resultados en cuanto a los esfuerzos por abolir esta forma de discriminación. Informó también a la Comisión de las medidas legislativas y de otra índole adoptadas para garantizar el

²² Véase A/4760.

respeto a los derechos y libertades fundamentales de todas las personas.

175. El representante de Nueva Zelanda informó a la Comisión de que en los territorios bajo administración neozelandesa no existía discriminación racial ni tampoco verdaderas barreras, de hecho o de derecho, entre la población autóctona y los pocos residentes no indígenas. En los pocos casos en que la ley preveía un trato algo distinto, la diferencia obedecía exclusivamente al objeto de proteger los intereses de los habitantes indígenas y tendía principalmente a preservar sus derechos en relación con las tierras.

176. El representante del Reino Unido informó a la Comisión de que su país seguía una política de repulsa categórica de la discriminación racial en todas sus formas y en todas las esferas, y se consagraba a la labor de abolir la discriminación racial con la prontitud posible y de cumplir los objetivos señalados en la resolución 1536 (XV). El Reino Unido considera que lo esencial no es simplemente eliminar determinadas formas de discriminación, sino elaborar todo un sistema de relaciones armoniosas de trabajo entre las personas de las diversas razas. Este es un campo en que los gobiernos pueden contribuir en gran medida tomando la iniciativa, en algunos casos mediante la promulgación de leyes. Pero hay límites a lo que los gobiernos pueden hacer, ya que se requiere tiempo para que la mentalidad, las actitudes y las modalidades de vida de las gentes varíen. Por lo tanto, la forma en que el Gobierno del Reino Unido aborda estas cuestiones es positiva y está basada en el fomento de la colaboración entre las gentes de todas las razas. Mientras no existan relaciones cotidianas moralmente sanas, basadas en la comprensión y respeto mutuos, entre las personas de todas las razas, no será posible abolir por entero la discriminación. La supresión de la discriminación racial ha de hacerse, si es que es posible, sin despertar nuevas pasiones, sin disputas públicas que inflamen los sentimientos raciales y despierten temores en las minorías. Esta obra constructiva de mejoramiento de las relaciones entre las razas se hace a menudo calladamente, pero da resultado. En la inmensa mayoría de los territorios, las relaciones entre las razas son excelentes y no existe discriminación.

177. La Comisión advierte que en los territorios del Caribe, con la excepción de las Bermudas y las Islas Bahama, no hay discriminación racial en la vida política y económica, ni barreras de color. En relación con las Islas Bahama, la delegación del Reino Unido informó a la Comisión de que la Asamblea de las Bahama había decidido recientemente designar una comisión especial que considerase la posibilidad de elaborar medidas legislativas encaminadas a prohibir la discriminación y la segregación de personas en lugares públicos por motivos de raza.

178. De los territorios africanos, donde más agudo ha sido el problema de las relaciones entre las razas ha sido en Kenia y Rhodesia del Norte. En Kenia, donde han regido restricciones sobre la circulación y residencia de africanos en centros europeos y de no africanos en centros africanos, se creó en 1958 un Consejo de Estado con la misión de examinar todas las leyes nuevas a fin de determinar si contenían disposiciones discriminatorias. Así, pues, aunque en virtud de la Ordenanza Municipal el Gobernador está facultado para establecer reglamentos en virtud de los cuales se prohíba la residencia de africanos en sitios distintos de los barrios y aldeas que les son asignados, para

regular la expedición de pases a africanos en los municipios y para regular el uso de calles y otros lugares públicos por africanos, el funcionamiento del Consejo de Estado impide efectivamente la promulgación de tales reglamentos. Además, se piensa reemplazar la ordenanza sobre centros urbanos (*Township Ordinance*) por una nueva ordenanza de administración local que abarque todos los tipos de autoridades locales; la nueva legislación será completamente no discriminatoria. El Gobierno de Kenia ha decidido también, recientemente, abrogar la ordenanza de pases para africanos, y muy pronto se someterá al Consejo Legislativo un proyecto de ley en tal sentido. En la actualidad se están estudiando todos los reglamentos municipales de Kenia con miras a suprimir las medidas discriminatorias. El Consejo Municipal de Nairobi y los Consejos de Mombasa y Kitale han enmendado durante los últimos tres años diversos reglamentos que contenían disposiciones discriminatorias.

179. El representante del Reino Unido manifestó que se habían hecho grandes progresos en la lucha contra la discriminación en materia de tenencia de tierras. En 1959 el Gobierno anunció una política de tenencia no discriminatoria, en la medida en que los factores económicos y agronómicos lo permitieran, en relación con las tierras agrícolas. Entre otras cosas, el Gobierno anunciaba su propósito de impedir la imposición de estipulaciones restrictivas en las cesiones de tierras, ya se hicieran por las autoridades o por particulares. El Decreto de la Altiplanicie de Kenia de 1939 fue anulado, y el Reglamento de Regulación de Tierras de 1961 dejó sin efecto la Ordenanza de Regulación de Tierras y los pasajes de las Ordenanzas relativos a las Tierras de la Corona que reservaban derechos especiales a los europeos en la llamada "Altiplanicie Blanca". En la práctica, la consecuencia de estas medidas fue que todas las tierras en venta se vendieran en régimen de mercado abierto. Desde octubre de 1959, la legislación de Kenia establece que es nulo todo nuevo pacto o estipulación que contenga restricciones por motivos de raza en relación con las cesiones de tierra.

180. En Rhodesia del Norte, las leyes y prácticas discriminatorias han comprendido restricciones sobre la presencia de los africanos en cines, hoteles, bares, restaurantes, cafés, etc., y sobre la compra de ciertos tipos de licores. También se aplican a aspectos de vital importancia como los pases, la libertad de circulación, el ascenso en la industria, las posibilidades de empleo en los servicios públicos y la educación²⁸.

181. El representante del Reino Unido expuso a la Comisión las medidas que se habían tomado para combatir la discriminación racial en el Territorio. Al promulgarse en 1957 la Ordenanza de Relaciones Raciales (Asesoramiento y Conciliación), se crearon un Comité Central de Asesoramiento y Conciliación de Relaciones Raciales, así como comités de distrito del mismo género, para ayudar a mejorar las relaciones entre las diversas razas del Territorio, en especial en cuanto al uso de locales públicos. En 1959, el Consejo Legislativo designó una comisión especial para discutir con el Comité Central de Asesoramiento y Conciliación de Relaciones Raciales medios y formas de resolver el problema de la discriminación racial contra los no europeos en restaurantes, cinematógrafos y sitios análogos. El informe de la comisión especial motivó la promulgación de la Ordenanza de Relaciones Raciales en virtud de la cual es ilegal la discriminación racial en los salones de té,

²⁸ Véase A/AC.35/L.334.

café, restaurantes, comedores de hoteles y salones de hoteles. Se disponen sanciones para las personas que contravengan la Ordenanza. Se ha constituido una nueva Comisión de Relaciones Raciales con la misión de asesorar al Gobierno en las medidas encaminadas a mejorar las relaciones raciales y a hacer desaparecer o subsanar los motivos de reclamación o queja. Se han establecido juntas de relaciones sociales que conocen de las reclamaciones planteadas por discriminación racial que se le remiten cuando los comités de distrito no logran una reconciliación entre las partes. Estas juntas están facultadas para investigar todas las reclamaciones e imponer sanciones cuando se ha contravenido lo dispuesto en la Ordenanza. El Reglamento de Sanidad se ha enmendado suprimiendo la disposición que exigía se instalaran letrinas separadas para personas de diferentes razas. Han quedado completamente abolidos los pases nocturnos.

182. En la información que la Comisión tenía a la vista se indicaba lo siguiente: todo africano que llega a una ciudad o zona industrial de Rhodesia del Norte con el fin de residir y trabajar en ella debe obtener un permiso para buscar empleo; si decide utilizar el alojamiento que le proporciona su empleador tiene que residir en un centro urbano o caserío indígena, cuyo superintendente lo inscribe en su registro. Una vez que ha encontrado trabajo, su contrato debe ser registrado en la oficina del superintendente. A este respecto, el representante del Reino Unido manifestó que los africanos tienen derecho a buscar su propia vivienda en cualquier zona, si lo desean. Mediante préstamos para la vivienda garantizados por el Gobierno se está terminando con la separación de las llamadas zonas de vivienda para africanos y para europeos, y algunos africanos residen en casas propias situadas en zonas popularmente llamadas "europeas". Las cédulas de identidad que llevan los africanos se utilizan ahora exclusivamente para fines de identificación, especialmente para mostrar el derecho de los individuos a la vivienda que, conforme a las leyes vigentes, han de proporcionarles sus empleadores. Ya no se entabla ningún proceso por el simple hecho de que un individuo no lleve consigo la cédula de identidad, y el número de condenas por otros motivos en virtud de las dos ordenanzas ha bajado de 13.000 en 1956 a 5.000.

183. El representante del Reino Unido declaró además que la integración racial en las escuelas era un aspecto importante, y de los más difíciles de reglamentar, de la cuestión. En la inmensa mayoría de los territorios bajo administración británica — todo el territorio de las Indias Occidentales, Guayana Británica, Honduras Británica, Hong Kong, Islas Salomón, Borneo, Gambia, Isla Mauricio, etc. — la integración es la regla general. En otros casos, se va progresando hacia la integración. En Viti existen aún en gran parte escuelas separadas para las diversas razas, pero se ha iniciado el progreso de integración. En Uganda la educación se ha dado hasta ahora por separado pero se ha empezado ya la integración, que continúa. En todas las escuelas del Gobierno y en muchas otras se admite a alumnos de todas las razas. Incluso cuando la situación es difícil, como en Kenia, se está progresando realmente gracias a la iniciativa del Gobierno, sobre todo en los grados superiores de la enseñanza escolar, en los que no es tan grave el problema del idioma. Las juntas administradoras de todas las escuelas secundarias europeas subvencionadas por el Gobierno se han declarado dispuestas a aceptar, y están aceptando, alumnos de todas las razas

que reúnan las aptitudes necesarias y que puedan sufragar los gastos. La Junta Asesora sobre Educación en Asia ha adoptado una política análoga, limitada sólo por la disponibilidad de locales. En 1961 se inaugurarán en Nairobi, para todas las razas, un nuevo centro docente que expedirá certificados postescolares y una escuela secundaria. Estudiantes de todas las razas pueden ingresar al Colegio Real de Nairobi y al Colegio Universitario de Makerere, al que asisten, sobre una base completamente exenta de discriminación, alumnos procedentes de Kenia, Tanganyika y Uganda.

184. El representante del Reino Unido informó asimismo a la Comisión de que en todos los territorios el ingreso y los ascensos en la administración pública se basaban exclusivamente en la idoneidad y aptitudes, sin ninguna diferencia por motivo de raza. La única salvedad que había que hacer en relación con esta declaración era que en casi todos los territorios se daba preferencia, tanto en los nombramientos como los ascensos, a la población local, en la mayoría de los casos a indígenas, en oposición a los miembros de razas inmigrantes.

185. En cuanto a la disparidad entre los salarios de los trabajadores europeos y los indígenas en las minas de cobre de Rhodesia del Norte, se manifestó que hasta 1955 el Sindicato de Mineros Europeos había seguido una política de discriminación racial encaminada a impedir que personal africano ocupara cargos de responsabilidad. En 1955, el mencionado Sindicato concertó un nuevo acuerdo con las compañías mineras, en virtud del cual se daba acceso a los africanos a 24 categorías de ocupaciones hasta entonces reservadas a europeos. A finales de 1959, y como consecuencia de ese acuerdo, 830 africanos habían obtenido cargos más importantes. En 1960, el acuerdo entre el Sindicato de Mineros Europeos y las compañías mineras se modificó por segunda vez para dar acceso a los africanos a otras 38 categorías de ocupaciones desempeñadas antes por europeos exclusivamente. Pronto, pues, a medida que disminuyera la discriminación racial, los africanos podrían ocupar muchos puestos intermedios y acabarían desempeñando los más elevados en pie de igualdad con el personal europeo.

186. El representante de los Estados Unidos manifestó que no había problemas de discriminación racial en los territorios que su país administra. En todos ellos había protección legal completa contra la discriminación, así como tradiciones contrarias a dichas prácticas. En la Comisión se hizo referencia a una noticia según la cual en las Islas Vírgenes (E.E.U.U.) se habían cometido actos de discriminación que se decía estaban siendo investigados por una comisión de la Asamblea Legislativa.

187. La Comisión considera esperanzadoras las informaciones proporcionadas por el representante del Reino Unido sobre la discriminación racial y expresa su confianza en que el Gobierno del Reino Unido pondrá la situación de los territorios no autónomos que administra de acuerdo con la política que ha propugnado de rechazar de manera inequívoca la discriminación racial en todas sus formas y en todas las esferas. La declaración formulada por el Primer Ministro del Reino Unido, a la cual se había referido en la Comisión el representante de dicho país, daba motivos para esperar que esta política se proseguiría con vigor y rapidez.

188. La Comisión toma nota asimismo de que en varios territorios bajo administración británica y en Papua se han anulado o enmendado adecuadamente

diversas ordenanzas que contenían disposiciones discriminatorias. La Comisión ve con agrado estas modificaciones pero aún así desea recordar que en la resolución 1536 (XV) de la Asamblea General se recomendaba que se abrogaran o revocaran todas esas leyes y ordenanzas.

189. La Comisión advierte también que en Kenia, aunque la actual composición de la tenencia de tierras refleja la anterior política de discriminación, se aplica en la actualidad una política no discriminatoria. Advierte asimismo que en diversos territorios la gran diferencia de los salarios entre las personas autóctonas y los trabajadores europeos no se ha suprimido, y que queda mucho por hacer en materia de educación.

190. En 1959 la Comisión expresó su opinión de que en modo alguno era posible justificar una educación que se basara en consideraciones raciales. En la actualidad reitera esa opinión y considera que es también aplicable a otros aspectos de la vida en los territorios no autónomos. Por lo tanto, muchos representantes no pueden aprobar la actitud adoptada por algunos Estados Miembros administradores en la Comisión de que conviene conservar ciertas disposiciones legislativas que prevén un trato diferencial y que existen límites a lo que los Gobiernos pueden hacer para solucionar el problema de la discriminación racial. Tampoco

pueden aceptar la teoría de que algunas de estas estipulaciones discriminatorias son necesarias para dar cumplimiento a obligaciones impuestas por la Carta.

191. Para concluir, la Comisión recomienda que se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la recomendación de la Asamblea General de que se abroguen o revoquen inmediatamente todas las leyes y ordenanzas que tiendan directa o indirectamente a alentar o sancionar políticas y prácticas discriminatorias por motivos de raza, y que se ponga el máximo empeño en evitar estas prácticas por todos los medios. Lo que se requiere sobre todo, si se pretende resolver el problema, es que los Estados Miembros administradores y los gobiernos territoriales lo enfoquen en forma audaz y realista. La Comisión señala a la atención de los Estados Miembros administradores la Recomendación y la Convención relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza que fueron aprobadas en la reunión de la Conferencia General de la UNESCO celebrada en diciembre de 1960. La Comisión espera que los territorios no autónomos puedan adherirse a la Convención. La Comisión cree también que, como los prejuicios son uno de los factores que más contribuyen a la discriminación racial, los gobiernos interesados tienen el deber de orientar a la opinión pública en la dirección debida.

ANEXO

Estudios sobre el progreso social en los territorios no autónomos

La Comisión estima que las actas resumidas de los debates de su 12º período de sesiones sobre el progreso social en los territorios no autónomos, así como los siguientes estudios por ella examinados, deben considerarse como parte de su informe actual:

- | | |
|---|--|
| 1. Tratamiento de los menores delincuentes (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.329 y Corr.1 |
| 2. Condiciones de empleo de la mujer en los territorios no autónomos (OIT) | A/AC.35/L.330 |
| 3. Servicios de formación profesional y oportunidades de empleo para los trabajadores indígenas en algunos territorios no autónomos del África central y oriental (OIT) | A/AC.35/L.331 |
| 4. Relaciones obrero-patronales en los territorios no autónomos (OIT) | A/AC.35/L.332 |
| 5. Medidas de seguridad social en los territorios no autónomos (OIT) | A/AC.35/L.333 |
| 6. La discriminación racial en los territorios no autónomos (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.334 y Corr.1 (inglés solamente) |
| 7. Aspectos sociales del desarrollo urbano (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.335 |
| 8. Aspectos sociales del desarrollo rural (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.336 |
| 9. Estudio de los programas de desarrollo de la comunidad en los territorios no autónomos (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.337 |
| 10. Actividades de la OMS y del UNICEF en los territorios no autónomos (OMS y UNICEF) | A/AC.35/L.338 |
| 11. Servicios sociales para los trabajadores en los territorios no autónomos (OIT) | A/AC.35/L.339 y Corr.1 |
| 12. Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico en los territorios no autónomos (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.340 y Corr.1 (inglés solamente) |
| 13. Fecha de recibo de la información (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.341 |
| 14. Colaboración internacional para el progreso económico, social y educativo (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.342 |

- | | |
|---|--|
| 15. La supresión del analfabetismo (UNESCO) | A/AC.35/L.343 y Corr.1 (in- glés solamen- te) |
| 16. Asistencia técnica internacional a los territorios no autónomos (Se- cretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.344 |
| 17. Algunos aspectos del nivel de vida en los territorios no autónomos (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.345 y Corr.1 (in- glés solamen- te) |
| 18. Estudio de los servicios sanitarios en Kenia (OMS) | A/AC.35/L.346 |
| 19. Labor futura de la Comisión (Secretaría de las Naciones Unidas) | A/AC.35/L.347 |



DEPOSITARIOS DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.

Elwert und Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369 Lonsdale Street, Melbourne C. I.

AUSTRIA

Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua México 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CAMBOYA

Entreprise khmère de librairie, Impimerie & Papeterie Sarl, Phnom-Penh.

CANADA

The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.

CELANA

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongna, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartada 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shonghai.

DINAMARCA

Ejnar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Sales Section, Publishing Service, United Nations, New York.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (V^e).

GHANA

University Bookshop, University College of Ghana, Legon, Accra.

GRECIA

Kaufmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económica-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi y Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

Guity, 482 Ferdawi Avenue, Teheran.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.

ITALIA

Libreria Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi, 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 92-94, rue Bliss, Beirut.

LUXEMBURGO

Librairie J. Trausch-Schummer, place du Théâtre, Luxembourg.

MARRUECOS

Centre de diffusion documentaire du B.E.P.I., 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NEUEA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi.

PANAMA

José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Apartado 2032, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1. (y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edinburgh y Manchester).

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Le Coire.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Promvan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdunarodnaya Knizhka, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Church Street, Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Da, B. P. 283, Saigón.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia. Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjižica, Terazije 27/11, Beograd.

Prosvjeta, 5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb. [6151]

En aquellos países donde aún no se han designado depositarias los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Servicio de Publicaciones, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).